

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO**



**LAS MUJERES Y SU LUCHA POR LOS DERECHOS POLÍTICOS
EN VENEZUELA (PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX)**

Autora: MAGALY HUGGINS CASTAÑEDA
Magister en Administración de Justicia Criminal

**Trabajo que se presenta para optar al
grado de Doctora en Estudios del Desa-
rrollo**

Tutora: Dra. Gioconda Espina
Doctora en Estudios del Desarrollo

Caracas, julio de 2012

A Esperanza Vera

Este trabajo no hubiese sido posible sin tu apoyo, afecto, estímulo y ejemplo. Gracias por ser la mujer que fuiste, que eres y que serás siempre para las que hemos tomado de tus manos el testigo de la larga lucha que continúa.

Es casi imposible no olvidar a nadie cuando se escribe un agradecimiento. Por esta razón todas aquellas personas que alguna o muchas veces me dieron alguna palabra de aliento, solidaridad y fuerza, reciban mil gracias. Cada una de ustedes sabe quién es.

Un agradecimiento especial a Gioconda, mi tutora por ayudarme a llegar a la meta; al personal de la sala II de Ciencias Sociales de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, especialmente a su Director Sr. Casto Anzola y al personal de la Biblioteca del Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. Finalmente, al CENDES por permitirme todas las facilidades para poder culminar esta investigación. Gracias a todos y todas.

Resumen

Una revisión del discurso feminista desde el último cuarto del siglo XVIII y del movimiento sufragista desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, incluyendo su repercusión en algunos países de América Latina y el Caribe, nos sirvió de instrumento analítico para estudiar las luchas de las mujeres venezolanas por los derechos políticos, durante la primera mitad del siglo XX, como parte fundamental del proceso de instauración y profundización de la democracia moderna y de la politización de la vida privada/doméstica. Para ello realizamos una recopilación y revisión bibliográfica que nos ubicó en los antecedentes en las acciones políticas de las mujeres en el siglo XIX y el contexto en el cual actuaron. Luego, en el siglo XX, profundizamos en las prácticas discursivas de las mujeres a partir de la entrada a la vida pública en los eventos que se generaron en la semana del estudiante de 1928, las campañas por el sufragio y su primer ejercicio de poder político en la Asamblea Nacional Constituyente de 1946. El estudio detallado de estos materiales nos permitió hacer visible la importancia de la participación femenina en la democratización de la democracia venezolana, además del desarrollo del movimiento de mujeres que, con las banderas feministas de igualdad de derechos políticos, por vez primera fue actor político en la historia de Venezuela.

ÍNDICE GENERAL

	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I	
MUJERES Y DEMOCRACIA	
1. En torno a la democracia	18
2. Democracia y patriarcado	21
3. Democratización de la democracia	28
4. Las mujeres y la democratización de la democracia en Europa Memorial de agravios Vindicación	32
5. El movimiento sufragista	
5.1. El siglo XIX	44
Estados Unidos	
Europa	
5.2 El siglo XX	59
Estados Unidos	
Europa	
I y II guerras mundiales	
6. Consecuencias del movimiento sufragista	72
Democratización de la democracia	
Politización de la vida privada/doméstica	
Nuevo sujeto político	
CAPITULO II	
FEMINISMO Y SUFRAGISMO EN AMÉRICA LATINA	
1. El siglo XIX	81
2. El siglo XX	92
3. Consecuencias del movimiento sufragista en América Latina	123
Democratización de la democracia	
Politización de la vida privada/doméstica	
CAPITULO III	
SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN VENEZUELA. SIGLOS XIX Y XX	
1. El siglo XIX	129
Las heroínas y las pioneras en el mundo público	
2. Y llegó el siglo XX	143
Las venezolanas en los acontecimientos de 1928	
Los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina	
Angarita... <i>se hizo la luz.</i>	
La manifestación del 14 de febrero de 1936	
La huelga general del mes de junio de 1936	
La huelga petrolera de diciembre de 1936	
3. Primer episodio electoral (1937)	187
4. Segundo episodio electoral (1943)	198

5. Tercer episodio electoral (1944)	204
6. Consecuencias del movimiento sufragista en Venezuela Democratización de la democracia Politización de la vida privada/doméstica	214
CAPITULO IV	
LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1945 Y EL VOTO DE LAS MUJERES	
1. El 18 de octubre de 1945	221
2. Del voto municipal al sufragio universal: El <i>Correo Cívico Femenino</i>	224
3. Las mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente: 1946-1947	254
4. Consecuencias del movimiento sufragista en Venezuela Democratización de la democracia Politización de la vida privada/doméstica	266
REFLEXIONES FINALES	279
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	

INTRODUCCIÓN

Los primeros cincuenta años del siglo XX fueron trascendentales para el movimiento internacional de mujeres, pues se comenzaron a recoger los frutos de casi dos siglos de lucha por ser reconocidas como ciudadanas y sujetos políticos con iguales derechos que los hombres. El discurso, cuya construcción se había iniciado dos siglos atrás, con el pasar de los años se había convertido en teoría y práctica feminista. Ya el mundo se había enterado que las mujeres tenían mucho que decir sobre los problemas concretos que afectaban su vida que, al final, era la vida de la humanidad. Aparecía así, ante el mundo, el movimiento internacional que se venía desarrollando desde mediados del siglo XVIII y que se afianzó con la Revolución Francesa, hasta convertirse en una revolución cultural en sí mismo:

La revolución feminista no pudo haber sido producto exclusivamente de la nueva división del trabajo. Era necesario que en la “institución imaginaria de significados” global estuvieran presentes las instituciones democráticas, los valores conceptuales de libertad, igualdad y derecho, para que surgieran los movimientos feministas portadores de la revolución (Agnes Heller, 1988: 49).

Un pensamiento que con su propio lenguaje empezó a transformar ese imaginario con nuevos significados de lo que era y no era aceptado como propio de las mujeres y que, como fuego en la pradera, recorrió el mundo. Las mujeres respondieron ante el llamado; la propia conciencia de las desigualdades y la subordinación fueron suficiente aliante para asumir las banderas por sus derechos, de acuerdo a cada realidad histórica concreta. Así, las mujeres latinoamericanas y del Caribe a lo largo de más de un siglo, levantaron vuelo en su lucha, hablaron, rescataron la palabra, tomaron la escena pública.

Nuestro país, envuelto en el negro manto de la dictadura del General Juan Vicente Gómez desde comienzos del siglo XX no se quedó afuera de esta historia. Por diferentes medios las mujeres venezolanas se prepararon para la ocasión apropiada, cuando pudieran levantar sus voces por sus derechos. Llegado el momento lo hicieron. La resistencia contra la dictadura se convirtió en una escuela que profundizó el sentido de la participación femenina en la vida política de Venezuela y fueron los estudiantes universitarios de entonces la punta de lanza que desató la escena. Las mujeres que los acompañaron en la calle, las jóvenes mujeres que estuvieron en la lucha política que se generó desde enton-

ces serán luego, a la muerte del tirano, las mismas que con sus palabras, junto o en contra de la posición de sus compañeros del año 28 y sucesivos, exigirán derechos civiles. Estos, según Marshall, en su pionero e influyente trabajo sobre ciudadanía consistían en aquellos «derechos necesarios para la libertad individual - libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y religión, el derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y el derecho a la justicia» (Marshall, 1950/1998:22). Los tribunales de justicia son la instancia institucional que corresponde al verdadero ejercicio de estos derechos cuyo desarrollo en Europa, históricamente, puede adjudicarse al siglo XVIII.

Estaba claro que los derechos civiles eran necesarios para que todas las mujeres venezolanas pudieran ejercer los derechos políticos. Nuevamente Marshall los define como aquellos constituidos por «el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas de gobierno local» (Ibíd. 23). Agrega que estos derechos se desarrollaron en el siglo XIX. Así, las venezolanas de la generación del 28 afirmaban, queremos elegir y ser elegidas; queremos ser ciudadanas. Tenemos qué decir en las decisiones sobre el destino del país, sabemos hacerlo y queremos hacerlo.

Asumimos que para comprender este período histórico fundante de la historia de las luchas de las mujeres venezolanas, había que buscar entre papeles, descubrirlas, hacer visible que la generación del 28, la más trascendente generación en la historia de Venezuela en el siglo XX, no estaba formada sólo por hombres, sino que las mujeres habían jugado un papel importante. Más aún, había que evidenciar que esas luchas fundamentales para la democracia venezolana habían sido también fundamentales para la “democratización de la democracia” al desarrollar lo que fue el sufragismo venezolano, por alcanzar el verdadero sufragio universal. Por ello, nuestro trabajo de investigación se orientó en descorrer el velo que las cubría, hacerlas visibles, leer y oír sus palabras, conocerlas y, entonces, entender quiénes fueron, qué hicieron, cómo lo hicieron, qué lograron, ubicando su discurso en el contexto del discurso feminista de los años en que se levantaron por sus derechos, del movimiento sufragista y de las coyunturas y circunstancias nacionales que favorecieron o dificultaron sus avances y sus logros. Recurrimos también a los teóricos políticos estudiosos de la democracia moderna y su proceso de desarrollo y consoli-

dación, a fin de visualizar el papel que jugó en ellos, la lucha por la verdadera universalización del voto que fue librada por las mujeres de Europa y del continente americano. También realizamos entrevistas con Isabel Carmona, sobrina de Ana Rosa Borjas, con Fernán Frías Palacios, hijo de Antonia Palacios y con Pompeyo Márquez, preso político en la década de los años 30.

Debemos agregar que hacer una revisión de quiénes fueron y qué hicieron las mujeres de la generación del 28 de las que poco se habla, tiene además de un sentido de reivindicación histórica, un valor de rescate «a la memoria colectiva frente al olvido social» (Pablo Fernández Ch., 1987: 96) de su participación en la lucha por la democracia venezolana que ha sido poco estudiado. Como señala Gioconda Espina:

Aunque nadie habla de las mujeres de la llamada Generación del 28, que dirigió a Venezuela desde 1958 hasta febrero de 1999, la verdad es que algunas mujeres crearon el mismo año 1928 la *Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas*, que envió a la Associated Press y al mismo gobierno venezolano un informe y una protesta por la situación de los presos políticos (2003: 209).

Un estudio importante que las incluye, es el de Elisabeth Friedman quien rescata su participación en algunos eventos de la época, como parte de su interés como investigadora en demostrar el papel que jugaron los partidos políticos que liderizaron la transición hacia la democracia venezolana, en estimular o desanimar la participación femenina de acuerdo a sus propios intereses. Sin embargo las mujeres de la generación del 28 o las sufragistas venezolanas, siguen siendo un actor silenciado, lo cual no quiere decir que no existió. Hacer visible a las invisibles es también un trabajo que ayudará a comprender mejor las prácticas de las mujeres de las siguientes generaciones, sus avances, retrocesos y hacia donde se orientan sus luchas presentes y futuras.

Una de esas mujeres que jugó un papel importante en dicha generación fue Mercedes Carvajal de Arocha, mejor conocida como Lucila Palacios, quien ya para 1931 presenta sus primeras obras literarias. Lucila, en un artículo escrito en 1958, reconoce la importancia de ese año en las luchas subsiguientes:

Pero ese año, 1928, fue decisivo en lo que se refiere a la vida cívica. Y los gestos valientes no se perdieron. Crearon una mística en la propia generación y sirvieron de ejemplo a los grupos de mujeres posteriores (1958: 223).

Es decir, a partir del año 1928 se produjeron cambios que colocaron en la vida pública por vez primera la díada simbólica mujer y política. Trabajamos sobre esta díada y sus consecuencias en la perspectiva de la mujer como sujeto político, su significado dentro de una visión que considera a las mujeres básicamente madres; y el impacto que esta experiencia significó para las luchas posteriores por alcanzar la personalidad jurídica y la ciudadanía política entre los principales objetivos. Es decir, el momento en el cual la mujer, el sujeto de la vida doméstica a través de un proceso de politización, pasa a constituirse en sujeto de la vida pública.

La inquietud por conocer más acerca de las mujeres de la generación del 28 y el sufragismo venezolano, me ha acompañado desde el momento mismo en que empecé a estudiar la participación de las mujeres venezolanas en la vida política nacional. Había entrado en esa historia a partir de los años 1985-2000, lo cual me llevó a preguntarme por lo que había sucedido antes, pues sólo conocía su participación en la lucha contra la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Ir un poco más atrás me llevo a la Asamblea Nacional Constituyente de 1946 y la obtención constitucional del voto en 1947. Desde entonces no me he detenido, porque quería saber cómo habían llegado hasta allí y por qué en Venezuela se habla del sufragio universal como si hubiese sido una dádiva de los políticos de la Revolución de Octubre y no un producto de las luchas sostenidas durante más de una década por las sufragistas venezolanas, aunado a la coyuntura e intereses políticos que tuvieron los dirigentes de la llamada revolución. Es precisamente de allí de donde ha surgido este trabajo que responde, no sólo a mi inquietud, sino a la de otras feministas investigadoras venezolanas.

De acuerdo con lo anterior, era fundamental conocer el período que incluye las acciones iniciales en contra de la dictadura de Juan Vicente Gómez hasta su participación en el Congreso Nacional electo en 1947 y que desaparece en 1948, con el golpe de estado que llevó a la presidencia de la república a la Junta Militar integrada por Carlos Delgado Chalbaud, Marcos Pérez Jiménez y Luis Felipe Llovera Páez. Esta indagación la ubicamos en el contexto sociopolítico de la Venezuela de esa época, haciendo énfasis en los elementos simbólicos que constituían el lugar de la mujer en la vida pública y en la vida privada, como elementos fundamentales para la construcción de las identidades de mujeres y hombres. A la vez, esto nos permitió comprender mejor cómo se construyó el sujeto

político mujer al evaluar la capacidad que tuvieron las acciones que las mujeres realizaron de subvertir el orden dominante de los lugares de género en su momento histórico, a fin de ser reconocidas como sujetos con derecho a participar en la política. A este respecto dice Isabel Carmona, representante de la generación del 58 que luchó contra la dictadura de Pérez Jiménez, al referirse a las sufragistas venezolanas:

ellas están luchando por construir un nuevo modelo de sociedad y de allí, el carácter tan avanzado de su imaginación, sin formación política y sin escuela (...) Estas mujeres no tenían un modelo de referencia de lo que era una sociedad en donde las mujeres tuvieran una intervención¹.

Pero, en este trabajo constatamos que sí había un modelo pero estaba fuera de nuestras fronteras. Al recurrir a la historiografía de la mujer para orientarnos en la metodología de indagación documental y en la teoría feminista, para el estudio de los textos que seleccionamos de las plataformas discursivas de las mujeres de la generación del 28 y sus luchas por la ciudadanía política, encontramos los elementos que las vinculan con las mujeres en otros países. Por ello, este trabajo pretende, no sólo ser una indagación histórica que saque las acciones de las mujeres como actoras políticas de esa época a la superficie de la historia venezolana, sino que pretende ser un aporte desde la teoría feminista al análisis sociopolítico nacional de un momento crucial de nuestra historia.

Utilizamos el concepto de género como una construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clase social, etnia, grupos de edad, institucionalidad, etc., a partir de las diferencias biológicas de los sexos. Esta categoría analítica es útil para entender cómo se transmite y reproduce en la vida cotidiana, a través de las instituciones y los discursos en la familia, la escuela y los medios de comunicación y, en general, en todas las relaciones humanas, los valores que colocan jerárquicamente a las mujeres en condición de discriminación con respecto a los hombres, como una expresión de las bases patriarcales dominantes en la vida política, social y económica.

¹ Información aportada por Isabel Carmona, militante de AD y profesora de la UCV en entrevista con la investigadora el 28-2-2006.

En nuestro trabajo de investigación analizamos las agrupaciones de mujeres venezolanas que formaron parte de la generación del 28 desde sus prácticas discursivas, elaboradas a partir de la resistencia a la dictadura de Juan Vicente Gómez desde antes del 17 de diciembre de 1935 -fecha en que muere el dictador- hasta 1948, año en que el gobierno democráticamente electo de Rómulo Gallegos es derrocado por un golpe de estado; análisis que hacemos a la luz del discurso feminista y las demandas del movimiento sufragista. Esta etapa cubre básicamente la primera mitad del siglo XX, entre guerras y sufragismo, este último muy importante para el movimiento feminista internacional.

El período objeto de nuestra indagación ha sido particularmente significativo en la historia política de Venezuela y, en mayor o menor medida, ha sido copado por la llamada «generación del 28», refiriéndose ésta a los jóvenes estudiantes –todos hombres, ya que no se habían incorporado las mujeres a las universidades - que insurgieron con una clara conciencia de generación desde la Universidad Central de Venezuela, contra el gobierno dictatorial de Gómez. Como dice Manuel Caballero:

es posible afirmar que en el siglo XX venezolano sólo ha existido una «generación» merecedora de tal nombre, y es la del 28: las demás son rutinarios e ineludibles productos biológicos. Porque ella tuvo no sólo conciencia de ser una generación, sino la expresa voluntad de serlo» (2004: 69).

Por eso, quisimos hacer visible que las mujeres de la época también fueron parte de esa generación, pero no sólo porque estuvieron activas en función de las metas que tenían y los cuidados que los jóvenes universitarios requerían, sino también como sujetos que tenían compromisos con su propio destino como ciudadanas de un pueblo en camino a una de sus grandes transformaciones: la construcción de la democracia en el país como parte del fin de las dictaduras caudillistas y la bienvenida a la modernidad, para lo cual debían alcanzar sus derechos políticos de elegir y ser elegidas para las instituciones en donde se ejerce el poder político.

Nuestro objetivo fue analizar las prácticas discursivas de las mujeres en Venezuela durante la primera mitad del siglo XX a partir del discurso feminista y sufragista de su época. Del cual se derivaron los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los discursos feministas desarrollados en Europa y los Estados Unidos de Norteamérica desde la Revolución Francesa a la primera mitad del siglo XX.

2. Conocer los componentes del discurso del movimiento sufragista en los Estados Unidos de Norteamérica y Europa de la primera mitad del siglo XX.
3. Revisar el desarrollo del movimiento sufragista en algunos países de América Latina y los componentes fundamentales de su discurso.
2. Identificar los sujetos sociales de los diferentes discursos utilizados por las mujeres venezolanas en su acción política durante la primera mitad del siglo XX a partir del discurso feminista y sufragista de su época.
3. Establecer las vinculaciones de las plataformas discursivas de las mujeres venezolanas de la primera mitad del siglo XX con las del feminismo internacional.

Esta fue una investigación documental de tipo bibliográfico en donde tratamos de conocer las características de las mujeres como sujeto político en Venezuela durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, a partir de las diferentes plataformas discursivas elaboradas por ellas y las vinculaciones que estas estrategias tenían con la plataforma discursiva de los feminismos de la época, particularmente con el movimiento sufragista internacional y con el desarrollo de la democracia venezolana.

Fue una investigación exploratoria porque identificamos conceptos y variables, a fin de determinar los tipos discursivos, sus intereses y el tipo de objeto de identificación que propusieron a las mujeres del país de entonces; y explicativa porque pretende construir un sentido para la comprensión del fenómeno específico de investigación en su especificidad en Venezuela, el sufragismo venezolano o la otra cara de la generación del 28.

Seleccionar las fuentes con suficiente rigor académico e histórico fue un proceso lento de revisión de múltiples materiales; sin embargo, logramos una selección de documentos y textos que dejaron satisfecha nuestras expectativas. De acuerdo a nuestro esquema de trabajo organizamos las fuentes con varios criterios. Un primer criterio de clasificación fue revisar y organizar la información correspondiente al siglo XIX separada de la que se refería a los primeros cincuenta años del siglo XX, ya que el seguimiento de la continuidad o ruptura de los procesos y los discursos era de vital importancia para entrañar nuestro objeto de estudio. Los resultados de la investigación los presentamos en el capítulo de análisis y reflexiones finales.

En el capítulo 1 revisamos los textos de las investigadoras españolas coordinadas por Celia Amorós, quienes desde el Instituto de Estudios Feministas de la Universidad Complutense de Madrid trabajaron por diez años la relación entre feminismo e Ilustración. La compilación histórica de George Duby y Michelle Perrot titulada *La historia de las Mujeres* y la compilación dirigida por Isabel Morant: *Historia de las mujeres en España y América Latina*, fueron complementadas con algunas fuentes originales y textos de análisis de las teóricas feministas anglosajonas y latinoamericanas, amén de los textos teóricos que nos permitieron contextualizar el movimiento sufragista dentro del proceso de construcción y desarrollo de la democracia moderna.

En el capítulo 2, nos referimos a la relación del feminismo y el sufragismo en América Latina, por lo que revisamos algunos textos sobre la ciudadanía femenina en una selección de países. Fue necesario recurrir, más que en el capítulo anterior, a fuentes electrónicas puesto que, éstas han sido el canal por el cual durante los últimos años las feministas, académicas o no, han tenido acceso a la divulgación del conocimiento. Sin embargo, constatamos la información entre varias fuentes y seleccionamos aquellas que, a nuestro criterio, reunían mayor rigor en su información lo cual las hacía más confiables. Los países que presentamos en el siglo XIX no necesariamente son los mismos que cubre la presentación del siglo XX, a fin de tener una imagen más amplia del desarrollo del sufragismo en nuestro continente.

Los capítulos 3 y 4 son el eje del trabajo y, por ello, reúnen un mayor cúmulo de fuentes primarias. En el capítulo 3 las investigaciones historiográficas realizadas en nuestro país por historiadoras como Inés Quintero, Lucila Luciani de Pérez y Carmen Perdomo, nos permitieron revisar las prácticas de las mujeres durante una época marcada por la guerra de independencia que, en Venezuela fue bastante ardua y según algunos, devastadora. Como señala Joan Scott, sus trabajos revelaron que:

la cuestión de la invisibilidad es más aparente en relación a las fuentes materiales. Las historiadoras de las grandes guerras y revoluciones simplemente han vuelto nuevamente a los usuales materiales y descubierto valiosas descripciones e información que fue recopilada, pero nunca usada explícitamente, para escribir acerca de las mujeres (1984: 8).

De estas investigaciones pudimos obtener documentos originales que nos hicieron visible el discurso de la época, la presencia de las mujeres y cómo eran vistas al incursionar en la vida pública.

En cuanto al siglo XX, recurrimos a textos originales, la mayoría de ellos a través de la ardua tarea de recopilación que con motivo del bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar y bajo la coordinación del historiador Ramón J. Velásquez, publicara, en una serie de 75 volúmenes, el Congreso de la República de Venezuela en 1986: *El pensamiento político venezolano del siglo XX*. Asimismo utilizamos estudios académicos de la historia jurídica, materiales de prensa, libros de crónicas y algunas fuentes electrónicas. Trabajamos todo lo relativo a las luchas de la generación del 28, agregando otras fuentes primarias, como los libros de José Gil Fortoul, Rómulo Betancourt, Joaquín Gabaldón Márquez y Simón Alberto Consalvi, además de las compilaciones de la Fundación Rómulo Betancourt. Además utilizamos los trabajos de historiadores venezolanos como Manuel Caballero, Juan Bautista Fuenmayor y Germán Carrera Damas. Pero, la fuente principal son los escritos originales de las mujeres de esa generación, en periódicos, revistas y libros, en los cuales registraron para la historia sus experiencias de entonces: Analuisa Llovera, Carmen Clemente Travieso, Lucila Palacios y Ana Mercedes Pérez, entre otras.

El capítulo 4 lo hemos centrado en el sufragismo venezolano; y trabajamos con dos fuentes primarias fundamentales: la primera, la edición facsímil publicada por el Concejo Municipal del Distrito Federal en 1987, de los 18 números de la revista *Correo Cívico Femenino*, publicados entre agosto de 1945 y enero de 1947 por las mujeres de la sociedad civil organizadas en *Acción Femenina*. Este documento fue el principal instrumento de la campaña final por el derecho al voto, producido por las sufragistas venezolanas. La segunda fuente primaria utilizada en este capítulo es la compilación de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente (1946-1947) recogidas en los *Diarios de debates*. Esta compilación fue realizada por el Congreso Nacional de la República de Venezuela y se encuentra disponible en su biblioteca.

En los capítulos 3 y 4, las fuentes trabajadas orientaron la reconstrucción de los discursos de las mujeres de la generación del 28 en Venezuela de acuerdo con nuestro

segundo criterio de clasificación, en cuatro cortes temporales en que dividimos el desarrollo de esta historia: 1) La resistencia a la dictadura de J. V. Gómez hasta 1935; 2) las luchas políticas por sus derechos ciudadanos de 1936 a 1945; 3) la participación en la campaña electoral para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47 y su papel en la misma; y por último, 4) participación en el Congreso de la República en 1948.

CAPÍTULO 1
MUJERES Y DEMOCRACIA

Al revisar algunos autores que han trabajado sobre la historia y desarrollo de la democracia moderna, encontramos un tema de vital importancia para las mujeres: la democratización de la democracia y los medios a través de los cuales se desarrolla este proceso. Así, era importante partir de allí para entender la participación política femenina en los mismos, lo cual usualmente, salvo algunas muy contadas excepciones, no se estudia. Veamos primero algunos aspectos sobre la democracia y el papel del patriarcado² en la misma y, en segundo término, lo que entendemos por democratización.

1. En torno a la democracia

Según Norberto Bobbio, la democracia es:

una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho, de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía (1966/1992: 7).

No entraremos en la discusión histórica sobre la democracia griega o antigua, pues nos interesa la democracia moderna en la que se desarrolla el proceso de lucha política que, hasta hoy, libran las mujeres en el mundo por sus derechos ciudadanos, particularmente sus derechos políticos. El mismo autor en otra obra agrega que esta democracia, además es liberal, cuando:

el Estado reconoce y garantiza algunos derechos fundamentales como los derechos de libertad de pensamiento, de religión, de imprenta, de reunión, etc. (...) la democracia representativa o parlamentaria, donde la tarea de hacer las leyes concierne no a todo el pueblo reunido en asamblea sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se le reconozcan los derechos políticos (En: N. Bobbio y N. Matteucci. 1976/1988: 499).

Esta condición de representación propia de las democracias modernas, plantea la participación indirecta de la ciudadanía a través de procesos electorarios como la mejor opción posible, lo cual no niega otras formas de participación en la vida política.

Por otro lado, según Giovanni Sartori (1987/2003) en la democracia liberal las diferencias son fundamentales para la convivencia porque permiten el reconocimiento valorativo de la igualdad a partir de la coexistencia de las y los que portan esas diferencias.

² Según Celia Amorós «El patriarcado es un sistema jerárquico, pero tal que establece conjunto de relaciones de los hombres entre sí que están en función de asegurar su dominio sobre el conjunto de las mujeres» (1990: 86). Posteriormente desarrollaremos más el tema.

Para ello, la democracia exige una sociedad civil separada del Estado que actúe con autonomía frente a él. Esta autonomía es fundamental en la lucha por alcanzar y mantener el estatus de ciudadanas y ciudadanos, condición que lleva a una relación “directa” con el Estado, el ente llamado a garantizar las libertades, especialmente a quienes se encuentran en una posición de debilidad por sus diferencias de ingreso socioeconómico, sexo, etnia, religión u origen. Sostiene que en democracia «la libertad política es la libertad de los más débiles, por tanto se trata de una libertad defensiva, es la *libertad de* los ciudadanos (quienes) son libres siempre y cuando no encuentren impedimentos» (Ibíd.: 223). Es decir, libres *de* ser personas, ser ciudadanos con derechos frente al Estado:

Sin derechos no hay ejercicios de los derechos. La libertad está siempre por ser «afirmada» (votando, participando, demostrando); pero, antes, es necesario que mi acción de afirmar (hacer) no sea obstaculizada. Al final, libertad y la libertad *de escoger*. Pero antes debo ponerme en condiciones para escoger: lo que presupone que mi selección no sea impedida (Ibíd.: 225).

Esto es resultado de los principios liberales sobre los cuales se sustenta la democracia moderna. La libertad fundamental de cada ciudadano y ciudadana se expresa al no encontrar barreras en su capacidad de escoger, de ser autosuficientes en la toma de decisiones, sin afectar el derecho de los demás. Por ello ser libre es primero saberse libre. A esto se agrega que en democracia debe existir un estado de derecho que constituye el conjunto de leyes y normas que, comenzando con la Constitución, garantizan la libertad, la justicia y la igualdad a toda la ciudadanía. Las normas establecen las reglas del juego de un Estado liberal democrático para proteger a quienes integran la sociedad civil frente al mismo Estado, de los abusos de poder cometidos a través de los funcionarios del gobierno que los representan. Bobbio afirma que:

estado de derecho no sólo significa subordinación de los poderes públicos (...) a las leyes generales del país que es un límite puramente formal, sino también subordinación de las leyes al límite material del reconocimiento de algunos derechos fundamentales considerados constitucionalmente y, por tanto, en principio «inviolables» (1966/1992: 21).

Entre estas libertades de actuar como ciudadanas y ciudadanos frente al Estado y protegido de los abusos de poder, está el ejercicio de la libertad política. Cuando Sartori habla de inviolabilidad se refiere a lo que él llama “la libertad para”: libertad económica y libertad social para hacer sin cortapisas, que son garantías constitucionales y legales en

una democracia. Estas incluyen derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Según Bobbio son:

derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, que el Estado, o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detentan el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener la obediencia a su mandato, deben respetar no invadiéndolos y garantizarlos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás (Ibíd.: 11).

A ello Bobbio agrega otro derecho fundamental: la participación y representación a través del voto como «una de las libertades individuales que el ciudadano ha reivindicado y conquistado frente al Estado absoluto (...) comprende también el derecho de elegir representantes en el parlamento y de ser elegidos» (En: 1976/1988: 499). Este derecho según el mismo autor, tiene una característica trascendente a los demás derechos en la democracia liberal, ya que el mismo significa «la exigencia de que esta participación sea libre, es decir, que sea una expresión y un resultado de todas las otras libertades» (Ibíd.: 500).

El Estado es el llamado a garantizar los derechos a los ciudadanos y ciudadanas. David Potter señala, entre los deberes de todo Estado, los siguientes: 1) organizarse institucionalmente a fin de garantizar a la ciudadanía que mantiene el control absoluto del uso legítimo de la violencia dentro del territorio bajo su jurisdicción; 2) garantizar la soberanía y seguridad interna y externa del país, ya sea pacíficamente o a través de la guerra, de ser ineludible; 3) generar las normas y leyes necesarias para la convivencia dentro de sus límites y proveer a su ciudadanía de un sentido de identidad nacional, en competencia con otras propuestas competidoras sobre la organización del Estado. Más aún, si el régimen político del Estado es la democracia liberal, debe garantizar los derechos civiles, económicos y sociales de toda la ciudadanía y la organización del gobierno, de manera electiva, periódica, libre y en competencia, sin coerción para postularse a los diferentes cargos gubernamentales (1997/2005: 4).

Como ya señalamos, la democracia liberal se caracteriza por la separación de poderes, la cual está establecido en las normas del estado de derecho. Bobbio considera que, entre las normas del estado de derecho estarían:

el control de poder ejecutivo por parte del poder legislativo; el control eventual del parlamento (...) por parte de una corte jurisdiccional a la que se pide el establecimiento de la constitucionalidad de las leyes; una relativa autonomía del gobierno local en todas sus formas y grados frente al gobierno central; un poder judicial independiente del poder político (1966/1992: 21).

Otra norma importante más o menos respetada de la democracia moderna, es el establecimiento de un estado laico, es decir, que mantenga en su territorio la separación con la iglesia, sea ésta representante de cualquier religión más o menos popular, o un culto. Esta es una de las condiciones que garantiza el respeto a las diferencias de credo, preferencia sexual y política, etc., lo cual marcha paralelo a la libertad de conciencia. Como sostienen Patricio Dobrée y Line Bareiro «El Estado laico (...) es una condición para el ejercicio pleno de la ciudadanía» (En: <http://www.choike.org/documentos>. Consultado el 21-4-2012), entre otras razones porque es expresión del más profundo pluralismo: «El pluralismo religioso, de esta manera, se convierte en un indicador que permite medir el grado de democratización de una sociedad y de consolidación de sus instituciones» (Ídem). En consecuencia, cada mujer u hombre en la sociedad será libre de creer, escoger y organizarse con plenas garantías de libertad y autonomía de pensamiento.

Sin embargo, existe otro elemento en las democracias conocidas hasta ahora que tiende a pasar desapercibido, pero que nosotras no podemos dejar de resaltar: el importante papel que el patriarcado juega en la distribución “igualitaria” de esos derechos humanos fundamentales.

2. Democracia y patriarcado.

Antes de entrar al tema de la democratización veamos qué sucede con el principio de igualdad, para entender mejor los efectos “ocultos” del patriarcado en cuanto al lugar de la mujer y del hombre, en el disfrute de los derechos sobre los cuales se sustenta la democracia. Según Celia Amorós,

El patriarcado es un sistema jerárquico, pero tal que establece conjunto de relaciones de los hombres entre sí que están en función de asegurar su dominio sobre el conjunto de las mujeres (...) son pactos metaestables, pueden asumir o no formas institucionales, tener una cierta explicitación social o ser simplemente guiños simbólicos (...) Pero en último término, evidentemente, es un sistema de pactos entre los varones que históricamente se puede ejemplificar (C. Amorós, 1990: 86).

Como señala la autora, son pactos metaestables, es decir: «Dicho de un sistema: Que se encuentra en equilibrio aparente, pero que puede cambiar a un estado más estable» (Diccionario de la Real Academia Española, 23ª Edición. En: http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=testigo&val_aux=&origen=REDRAE). Ese estado le permite adaptarse en su funcionamiento a los diferentes regímenes políticos a través del tiempo y, mantener así la subordinación de las mujeres a los hombres. Al volver a su aparente equilibrio, las formas de dominación y subordinación de las mujeres se adaptan a las exigencias de los cambios históricos políticos, económicos y sociales. Por ello, la forma en que se ha expresado el patriarcado en la modernidad ha sido a través de una redefinición de la sociedad en las conocidas esferas pública y privada, consignando un sujeto a cada una de ellas: a la esfera pública los hombres y a la esfera privada/doméstica las mujeres. Lo privado de propiedad queda asignado a la esfera pública. Esta división de la sociedad es, desde la perspectiva del patriarcado, una distribución del poder en todas sus formas de expresión, a partir de la diferencia sexual. Por ello, la igualdad ha sido históricamente una bandera de lucha de las mujeres.

Volviendo al tema del régimen democrático moderno, la convivencia de la libertad y la igualdad como principios no ha sido fácil. Para Bobbio:

La única forma de igualdad que no sólo es compatible con la libertad tal como es entendida por la doctrina liberal, sino que incluso es exigida por ella, es la igualdad en la libertad: lo que significa que cada cual debe gozar de tanta libertad cuanto sea compatible con la libertad ajena y puede hacer todo aquello que no dañe la libertad de los demás (1966/1992: 41).

Evidentemente, esta convivencia de ambos principios refleja no sólo la acción individual y la protección del Estado, sino la validez y permanencia de los derechos fundamentales lo cual, según el autor, sólo es posible de obtener a través de lo que él define como igualdad de oportunidades, que «presupone la igualación de los puntos de partida, pero no de los puntos de llegada» (Ibíd.: 42). Bobbio se refiere en este caso, básicamente, al punto de partida económico a fin de que toda la población de un territorio determinado y bajo la tutela de un Estado, disfrute las condiciones de desarrollo educativo y socioeconómico en general, que le garantice a todas y todos la misma probabilidad de alcanzar sus metas de acuerdo a sus capacidades.

Sartori agrega otros elementos sobre el tema de la igualdad. Para él «La igualdad en singular es el símbolo de la revuelta contra las realizaciones jerárquicas, los desniveles fortuitos, los privilegios, las desventajas o ventajas de nacimiento» (1987/2003: 251). Nos acercamos así al problema de la igualdad política de hombres y mujeres, aunque ésta no era la intención de Sartori que no se refiere específicamente a la desigualdad entre hombres y mujeres sino a trabajadores y dueños de los medios de producción. La negación de la igualdad jurídica y política es crucial en el contexto ideológico patriarcal, porque establece la jerarquía entre lo público-masculino- superior y lo privado/doméstico-femenino-inferior. Esta división de los espacios de la sociedad es el “principio” sobre el cual se ha mantenido, durante siglos, la discriminación de las mujeres en las sociedades democráticas y el disfrute de los privilegios políticos y económicos sólo para los hombres.

Esta presencia permanente del patriarcado en los regímenes democráticos ha sido puesta de manifiesto por los trabajos de las investigadoras feministas a partir de la segunda mitad del siglo XX, como Cristina Molina Petit:

Desde la dinámica de los géneros (...) puede ponerse de manifiesto una de las características más llamativas del patriarcado como forma de poder; a saber, *la capacidad que tiene para asignar los espacios de lo femenino*. Esta clave de lectura del *patriarcado como aquel poder de asignar sitios* (...) sitúa lo femenino en relación a lo privado» (Cristina Molina P., 1994: 24. Cursivas de la autora).

El patriarcado, compañero permanente del liberalismo, ha convertido la diferencia de los cuerpos sexuados de hembra y de varón en subordinación de las mujeres a los hombres, discriminándolas a partir de allí al negarles históricamente sus derechos civiles, políticos y sociales. En consecuencia, las mujeres son consideradas ciudadanas de segunda categoría por ser excluidas del espacio público, lugar de la vida política. Como veremos en este trabajo, la lucha contra el patriarcado –con mayor o menor conciencia de ello- ha sido la razón básica de las luchas de las mujeres desde finales del siglo XVIII.

Sartori sostiene que «el problema de igualdad entre los hombres es un problema de *justicia*. Aquí, igual entra en la misma definición de eso que es justo» (1987/2003: 252) y establece una diferencia entre lo que es idéntico y lo que es igual. «La igualdad es fácil (de entender) para quien la considera pura y simplemente como identidad; pero, muy

difícil, para quien espera lo justo en lo idéntico y/o lo idéntico en lo justo» (Ídem). Podemos dudar que la expresión “igualdad entre los hombres” incluya a las mujeres.

Sin embargo, igual e idéntico son dos conceptos diferentes y desde la perspectiva feminista Celia Amorós da una explicación de por qué a las mujeres no se las considera iguales sino, por el contrario, idénticas entre sí y diferentes a los hombres. Para Amorós la igualdad no es una realidad dada, como sí lo es la diferencia. La diferencia existe y lo que permite decir que una diferencia es buena, mala o neutra es la valoración que de ella hacemos. También nos indica que la igualdad es el criterio para realizar esta valoración. Veamos entonces cómo entender la igualdad para luego poder discutirla en el contexto de la democracia liberal y de los procesos de democratización, siguiendo a Celia Amorós.

Es en el contexto del pensamiento Ilustrado³ cuando el significado de la igualdad se separa del concepto de lo idéntico. Esta representación simétrica entre igualdad e idéntico, se fractura y ambos significados se alejan. Desde entonces, dice Amorós:

Hablamos de identidad cuando nos referimos a un conjunto de términos indiscernibles que comparten una predicación común (...) «todas las mujeres son emotivas», (...) estamos afirmando que todos los sujetos subsumidos bajo esa predicación, son idénticos y por lo tanto indiscernibles bajo esa predicación común (2000: 370).

Cuando hablamos de igualdad, continúa Amorós «nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles» (Ídem). Para entender este concepto de igualdad la autora utiliza tres conceptos básicos⁴: 1) equipotencia: significa que cada quien ante un mismo estímulo tiene la misma capacidad de respuesta, lo cual no supone que esta respuesta sea la misma o idéntica; 2) equifonía: implica que el discurso mediante el cual se emite una respuesta tiene la misma valoración que otro discurso que emite otra respuesta, es decir, la misma valoración como fuente emisora de discursos aun cuando estos últimos sean distintos; 3) equivalencia: supone que valores que son distintos, son reconocidos o valorados de la misma manera: «si yo digo, por ejemplo, que es

³ «Por Ilustración entendemos la aspiración de organizar las relaciones humanas a partir de la razón, en libertad respecto a todas las ataduras de la tradición y el prejuicio» (Niklas Luhmann, 1970/1973: 93).

⁴ Amorós sigue aquí la propuesta de análisis de la filósofa argentina Isabel Santa Cruz publicado en la Revista *Isegoría* N° 6 de 1992 bajo la edición de Celia Amorós.

tan importante la justicia como la solidaridad, las hago equivalentes justo porque son diferentes» (Ibíd.: 371).

Estos criterios nos llevan a retomar la idea de que la igualdad es la que permite valorar las diferencias de las cuales los seres humanos somos portadores en nuestra vida cotidiana y, a la vez, incluir la diferencia como el elemento que permite, a partir de la simetría y la reciprocidad, definir la igualdad. «Así pues, la diferencia no es en sí un valor. La igualdad, por su parte, no es un hecho: es un concepto regulativo, es un concepto ético y es un valor» (Ídem).

Esta concepción de la igualdad rompe con las visiones jerárquicas y con la igualdad como ha sido definida en las teorías liberales, las cuales, desde una visión patriarcal continuaron manteniendo criterios de subordinación a partir de la diferencia sexual. Las mujeres no son consideradas en esos discursos como «personas sexuadas igualmente diferentes a los hombres» (Magally Huggins, 2005: 13) tal como estableciera Alda Facio en 1995, en relación con la valoración de las mujeres y los hombres en las normas jurídicas. La Ilustración actualiza la razón patriarcal e introduce una resignificación de lo natural a fin de mantener a la mujer atada a sus diferencias biológicas y a su papel en la reproducción humana y así excluirla del mundo de la cultura, de lo político, es decir de la razón ilustrada, la razón universal para los varones. Así, el patriarcado se declara vencedor. En palabras de Amelia Valcárcel,

La jerarquía masculina y la igualdad fueron lo mismo, de tal manera que entonces el naturalismo quedaba necesariamente afirmado. Rousseau triunfó en toda la línea. Si la igualdad política sólo se atribuía a algunos en función de su sexo y no de otra cosa, había que declarar natural la desigualdad que se instauraba (1997/2008: 60).

Pero, este mismo elemento de control patriarcal de los derechos y la autonomía de las mujeres, se convierte a su vez en el punto de partida de la revolución cultural que se inicia desde entonces hasta hoy: el feminismo.

Si la igualdad es el componente que establece el disfrute de la razón y, la diferencia del cuerpo sexuado en femenino sigue siendo la que genera desigualdad y subordinación, las mujeres entienden que esta exclusión no es justa y, que se contradice con los principios ilustrados. A partir de ese momento (finales del siglo XVIII), comienzan a

apropiarse del discurso de la igualdad y de los derechos para subvertir su exclusión del reino de la razón con base a su confinamiento en el reino de la naturaleza, que simplemente las define en función de su biología y su participación en el proceso reproductivo de la vida y de la especie.

Las filósofas españolas antes citadas, Amorós y Valcárcel, marcan allí el surgimiento de la vindicación como bandera de lucha de las mujeres, la cual sigue vigente en otros aspectos, en las luchas feministas de hoy. Es decir, el discurso ilustrado de la razón y la universalidad en libertad, sienta las bases para el surgimiento del liberalismo como teoría política y el origen del feminismo como marca evidente de su propia negación, al ser el parámetro límite de su desarrollo y alcance. Amorós dice «El género vindicación implica, por lo tanto, dos cosas: implica por una parte, que existe un concepto universalizador, al menos virtualmente y, por otra, que este concepto se aplica con restricciones con respecto a su potencial universalización» (2000: 376).

Las mujeres llevaron al espacio público su opinión de que ellas eran el límite de la universalidad. La exclusión del espacio público las negaba como sujetos de derechos y como actoras políticas, lo cual significaba, que se mantenían al margen de la ciudadanía: «dirán las mujeres de la Revolución Francesa-, las mujeres también somos ciudadanas. ¿Qué ocurre si no nos hacéis ciudadanas? Aquí las mujeres resignifican el discurso revolucionario: ocurre entonces que vosotros sois «la aristocracia masculina» (Ídem).

Así, el feminismo nace de la más profunda contradicción del discurso ilustrado y de la construcción política del régimen democrático liberal como expresión concreta de sus principios de igualdad y libertad, convirtiéndose en uno de sus más claros límites. La meta no era otra que ser incluidas con base a la igualdad de los seres humanos reales existentes en sus dos estructuras corporales sexuadas. Para Valcárcel «ello fue la chispa que hizo nacer el pensamiento feminista tal y como hoy lo conocemos y con los mismos rasgos que tiene y conserva en la actualidad» (Valcárcel, 1997/2008: 59). De manera tajante, Amorós partiendo de este proceso histórico define al feminismo:

de acuerdo con una tradición de tres siglos, un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como su referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad entre los sexos (...) No se trata sólo de tomar la palabra en el espacio

público, lo que sin duda es fundamental. Se trata también de lo que se dice en él (Amorós, C. 1997: 70).

Es decir, no todo discurso que hable de las mujeres o sus derechos es feminista, existen planteamientos conservadores y antifeministas en muchos discursos que ayer y hoy hablan de las mujeres en el mundo público, baste como ejemplo los discursos pronatalistas del siglo XX y XXI.

Para concluir el tema del patriarcado y el principio de igualdad en su relevancia para la democracia y el proceso de democratización, retomemos el planteamiento de Amorós sobre la construcción del individuo –o proceso de individuación- en el espacio público, social y políticamente valorado y la definición de las mujeres como no individuos a partir de la definición de éstas como idénticas. Según la autora, el espacio público es definido como aquel en el cual los individuos se construyen como ciudadanos, donde la política es la actividad por excelencia en este “espacio de la individuación”, en el cual se genera reconocimiento a cada uno de sus actores. El espacio privado/doméstico queda como el espacio de la pasión, el deseo, la satisfacción de necesidades básicas y de la reproducción de los ciudadanos. Allí, no hay individuación sino que se constituye en el lugar de aquellas que pueden ser sustituidas entre sí pues estas tareas no generan reconocimiento al estar orientadas por las funciones naturales que todas y cada una de las mujeres deberán desarrollar a lo largo de su vida, en el hogar y en aquellos otros espacios que son su prolongación, por ejemplo, la escuela, el hospital. Por esto Amorós lo llama “el espacio de las idénticas” (Ibíd.: 211).

Así, ni la Ilustración, pensamiento que sustenta la modernidad para el cual la razón –y no la pasión- orienta la acción humana y a partir del cual se genera como expresión política el liberalismo (cuyo exponente más reconocido es Locke en su versión del contrato social), logran romper con sus orígenes pre-ilustrados o clásicos en lo relativo a las mujeres. Para Rousseau, uno de los grandes pensadores ilustrados, el poder de las mujeres se debe a la pasión y es negativo para los hombres, «pues la pasión no debe reinar sobre la razón» (C. Molina, 1994: 83).

El pensamiento patriarcal se actualiza y adapta a la nueva filosofía de la igualdad, la autonomía, la libertad y los derechos ciudadanos para todos los reconocidos en el espa-

cio público como sujetos-individuos, dejando a un lado a las que, por no encontrarse allí, son invisibles. Se impone la fraternidad⁵ de la razón patriarcal. Así el sujeto de la soberanía, de la razón, es el hombre-individuo-ciudadano, los cuales reunidos como colectivo de ciudadanos iguales constituyen el «interés general» de la sociedad. El hombre genérico-ciudadano es el sujeto político, el que participa de las acciones del Estado, elabora las leyes y, por derecho, es el sujeto del mercado y propietario de todos los bienes. La mujer es “naturaleza” y no partícipe del pacto social. Según Amorós,

la «mujer» es ahora «naturaleza» no por voluntad de Dios ni de los héroes culturales y civilizadores, sino por «naturaleza»; es así la naturaleza misma, en cuanto orden natural de las cosas lo que la define como aquello que dentro de la cultura es una parte de la naturaleza (1991: 162).

En conclusión, la razón y la libertad llegan hasta el límite de la diferencia sexual y no entran al espacio privado: las mujeres y todo lo que sucede dentro de esas cuatro paredes es definido como el mundo íntimo y, por ende, hasta allí llegan la libertad, la igualdad y la justicia. No es casual, que la violencia dentro del hogar es una de las razones que lleva a las mujeres a escribir en la etapa conocida como memorial de agravios. Ya lo veremos más adelante.

Sin embargo, las luchas por obtener los derechos que les eran negados no cesaron y, mientras los Estados, los regímenes políticos y la economía industrial continuaban su proceso de desarrollo, las mujeres comprendían cada vez más la necesidad de luchar. Veamos cómo se relaciona lo dicho hasta ahora sobre la democracia moderna sustentada en el sufragio universal; la exclusión de las mujeres de dicha universalidad consecuencia del pacto patriarcal, con lo que se conoce como proceso de democratización.

3. Democratización de la democracia.

Será nuevamente Celia Amorós quien nos introduzca al tema de la democratización de la democracia. Ser reconocidas como actoras sociales y políticas ha sido una larga lucha de las mujeres, convirtiéndose en una razón fundamental de sus luchas la profundización de la democracia moderna. Dice Amorós que

⁵ Según el Diccionario de la Real Academia Española, fraternidad significa «Amistad o afecto entre hermanos o entre quienes se tratan como tales». Edición N° 23ª. En: http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=testigo&val_aux=&origen=REDRAE

sin sujetos autónomos, responsables, reflexivos y críticos, el proyecto democrático carecería de sentido (...) Y el feminismo, desde este punto de vista, no es sino la radicalización del proyecto democrático en el sentido de que se constituye en un parámetro inobviable de su coherencia y, en esa misma medida, de su legitimidad (1997: 25).

Ya vimos lo que en términos generales significa la democracia moderna a partir de sus principios, veamos ahora cuáles son los criterios que destacan en el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia como régimen político. Citaremos algunos ejemplos: comencemos por Bobbio y Matteucci en su ya citado *Diccionario de política*. Según el primero de los autores, el desarrollo de la democracia moderna se ha producido a través de dos procesos democratizadores por excelencia: «la gradual ampliación del derecho de voto (...) y la multiplicación de los órganos representativos» (1976/1988: 500). En este trabajo nos interesa fundamentalmente el primero de los procesos mencionados, aun cuando entendemos que ambos procesos son inseparables en la práctica. Comencemos por resaltar la noción de proceso gradual del derecho al voto. Según los autores citados este fue:

en un principio restringido a una exigua parte de los ciudadanos con criterios basados en la renta, en la cultura y en el sexo, se ha ido extendiendo según una evolución constante, gradual y general a todos los ciudadanos de ambos sexos que hayan alcanzado un cierto límite de edad (sufragio universal) (Ibíd.: 500. Subrayado nuestro).

Las palabras que hemos subrayado en la cita anterior encierran un significado muy importante: al hablar en esos términos, constante, gradual y general, se oculta -por omisión- que esta ampliación del voto no fue un proceso dirigido por las elites democráticas de la época a partir de su convencimiento de la necesidad del mismo, sino que, por el contrario, fue el logro de arduas luchas. Esta situación es señalada por Joan Scott

como continuación de su posición subordinada, les ha sido negado el estatus como actoras históricas. En su lugar, los derechos que ellas han ganado son registrados por la historia como derechos que les han sido otorgados por dirigentes, empleadores o políticos benévolos. El discurso histórico que niega la visibilidad de las mujeres, también perpetúa su subordinación y su imagen como recipiente pasivo de los actos de otros (1984: 16).

Dieter Nohlen señala que debe recordarse también: «la lucha de sectores sociales y partidos políticos por un sistema electoral justo que asegurara una representación ade-

cuada de los diversos intereses y opiniones del electorado en el parlamento» (1984/1995: 7). Sin embargo no menciona la lucha de las sufragistas. Antes de llegar a la búsqueda de un sistema electoral justo y representativo como él señala, se realizaron intensas jornadas de lucha; en el caso de las mujeres, por el derecho básico de ser reconocidas como ciudadanas a fin de poder ejercer dicho derecho, así como hicieron los negros en los Estados Unidos, también por la ciudadanía y el derecho al voto. Es decir, antes de lograr un “sistema electoral justo” había que ganar el derecho a ser sujeto político que pudiera acceder a dicho sistema. Este conflicto por el derecho al voto protagonizado por las mujeres que es nuestro tema de interés, se extendió desde los Estados Unidos y Europa hasta los países más lejanos del continente americano, desde finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX.

Robert Dahl afirma que en la democracia moderna, la ampliación a través de la representación «puede entenderse como un fenómeno histórico y a la vez como una aplicación de la lógica de la igualdad a un sistema político de gran tamaño» (1991: 259). Para Dahl lo que se buscaba era mejorar la representación «ampliando el sufragio, modificando el sistema electoral de modo que los votantes estuvieran mejor representados y, en fin, asegurando que las elecciones fuesen libre e imparciales» (Ibíd.: 260).

En conclusión, los diferentes autores registran la evolución democrática pero no la participación y el activismo de los y las integrantes de la sociedad civil, que apropiándose del discurso liberal de la democracia moderna, exigieron ser sujetos de derecho en ella. Dieter Nohlen afirma que:

Las elecciones constituyen la base del concepto de democracia liberal (...) la elite política gobernante tiene que ser designada a través de elecciones (...) sin elecciones, sin competencia abierta por el poder político entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia pues las elecciones son la fuente de legitimación del sistema político (1984/1995: 12).

Si esto es así, podemos decir que las luchas de las mujeres por su incorporación al sufragio, tanto a votar como a ser electas, amplió la cobertura democrática en términos de la participación social en los diferentes países de Europa, Norte y Sur América. Además, acrecentó la legitimidad al profundizar la democratización de la democracia.

David Potter nos ayuda en este punto al dar una definición de democratización. «La palabra “democratización” se refiere a los cambios políticos que se mueven en una dirección democrática» (1997/2005: 4). Dieter Nohlen considera que la “democratización del sufragio” hasta llegar al sufragio universal, igual, directo y secreto «equivale al proceso de democratización fundamental» (1984/1995: 21). Entonces, es interesante saber a qué se refería ese sufragio universal del que hablan los autores. Nohlen nos aclara este sentido. «En el siglo XVIII el concepto de sufragio universal comprendía únicamente el derecho del voto de los hombres» (Ibíd.: 22) y por ello se habla de sufragio universal masculino y sufragio universal femenino. Este autor nos presenta un cuadro del proceso de democratización en los 22 países integrantes de la OCDE, *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, en el cual encontramos, de manera resumida, que en el 77,3% de los países se obtuvo primero el sufragio universal masculino y sólo en el 22,7% lo obtuvieron juntos hombres y mujeres, es decir, desde el principio lograron un verdadero sufragio universal. Estos últimos fueron: Finlandia (1906), Islandia (1915), Canadá (1920), Suecia (1921) e Irlanda (1918/1922). (Ibíd.: 24).

Los diversos autores que estudian el proceso de democratización durante el siglo XIX y XX resaltan varios factores explicativos de este desarrollo, en particular sobre la universalización del sufragio. Potter destaca seis elementos que han incidido o son asociados teóricamente a este proceso: 1) Desarrollo económico; 2) Divisiones sociales; 3) Estado e instituciones sociales; 4) Sociedad civil; 5) Cultura e ideas políticas y 6) Compromisos internacionales y transnacionales, incluyendo las guerras mundiales (1997/2005: 26-28). Cuando Potter se refiere a las divisiones sociales afirma lo siguiente:

Una de las formas de división social acerca de la cual todas las teorías de democratización hasta ahora han sido esencialmente ciegas es la *división de género*. Por ejemplo, la significación política del hogar, un sitio crucial de trabajo y experiencia de las mujeres, es raramente considerada en las explicaciones de la democratización (Ibíd.: 26. *Cursivas del autor*).

En la cita de Potter no se menciona las luchas del movimiento sufragista. Considera que la importancia de este componente es menor cuando se la compara con los criterios de clase social y «otras fuerzas estructurales en las historias conocidas de democratización» (Ídem).

Esta afirmación del autor, a nuestro entender es una clara demostración de la ceguera patriarcal, sólo pensemos que las mujeres al obtener el derecho al voto significaban –y siguen siéndolo- la mitad de la población electoral de todos y cada uno de los países y que los argumentos en contra fueron causados por el temor a su peso político en los resultados, aunque se considerara a las mujeres en sí poco importantes. Un buen ejemplo es que, por lo general, tanto las fuerzas progresistas y transformadoras como las conservadoras, sostenían su negativa a este derecho para las mujeres, por una concepción utilitarista: ¿cómo votarían las mujeres? ¿De qué lado inclinarían la balanza? La derecha y especialmente la iglesia católica, sabía que cada día tendrían menos poder sobre ellas si a través de la ciudadanía ejercían el derecho al sufragio y se constituían en sujetos sociales autónomos; la izquierda temía que su histórica dependencia de la iglesia y su poca formación política hiciera de ellas un instrumento contra las ideas socialistas. Sólo cuando estuvieron seguros de que ellas los apoyarían, las izquierdas o fuerzas progresistas acompañaron abiertamente a las mujeres en su lucha por el derecho al sufragio.

Para retirarnos la venda de los ojos, haciendo visible la exclusión patriarcal y la lucha por democratizar la democracia moderna que han librado las mujeres a través de la historia comenzamos esta investigación revisando la lucha de las mujeres y del movimiento feminista por los derechos civiles y políticos, en Europa, Estados Unidos, América Latina y Venezuela para conocer cuáles fueron sus procesos, argumentos y acciones.

4. Las mujeres y la democratización de la democracia en Europa

Una constante en las luchas de las mujeres ha sido la búsqueda de la ciudadanía. Los derechos políticos, acompañados de los derechos civiles –particularmente el derecho a la personalidad jurídica- y a la educación, tienen presencia en sus demandas desde los registros previos a la Revolución Francesa. Las transformaciones alcanzadas hasta hoy han sido producto de estas luchas a lo largo del tiempo. Tanto es así que podríamos decir que hay una línea de continuidad entre la lucha por el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres de los siglos XVIII al XX y la actual vindicación de las cuotas electorales, la paridad y la alternabilidad, en las listas de candidaturas para los cargos de elección popular. Todas estas luchas las hemos ubicado bajo el rubro democratización de la democracia.

Revisaremos de manera sucinta los tiempos previos a la Revolución Francesa de 1789 a los primeros cincuenta años del siglo XX, que es el que nos interesa en este trabajo sobre las mujeres venezolanas y sus luchas por los derechos políticos, a fin de conocer el estado de las ideas feministas para la época. Este camino nos llevará a los planteamientos del movimiento sufragista para obtener el derecho al voto y a ser electas para los poderes públicos, en el siglo XIX y XX.

Memorial de agravios.

Con este nombre identifica Celia Amorós (1997) las voces de mujeres que alzaron sus quejas desde la Edad Media, especialmente a través de la literatura, sobre la manera en que algunos hombres las trataban a ellas o a otras mujeres; eran mujeres de alta posición social pues sólo así algunas lograban el acceso a la escritura. Podríamos decir que fueron las primeras que hicieron pública la situación de discriminación y violencia que las mujeres vivían en sus hogares, debido a la dominación patriarcal que sufrían de parte de padres o maridos y que hoy llamamos violencia intrafamiliar. Sin embargo sólo fueron quejas y, si como dicen los psicoanalistas la sola queja no cura, tampoco en lo social o en lo político, resuelven los problemas. Sin embargo, han quedado como importantes registros para la historia estos memoriales de agravios que son antecedentes de las reivindicaciones que posteriormente plantearía el feminismo y evidencia del malestar que, en mayor o menor grado, siempre han sentido las mujeres por su posición discriminada en la vida privada y en la vida pública.

De estas escritoras, dice Amorós, la más relevante fue Christine de Pizan (1365-1430), escritora francesa que llegó a mantener a su familia con su trabajo literario, autora de una obra que ha sido reconocida hoy *La ciudad de las damas*, (1405). Pizan insistió en que la exclusión y no la naturaleza era la causa de que las mujeres no accedieran a la educación a fin de poder expresar libremente su pensamiento, lo cual era producto del prejuicio contra ellas de parte de los hombres -de su época y de las anteriores- sin justificación ni en la razón ni en la moral. Decía Christine: «Si existiese la costumbre de mandar a las niñas a la escuela y se les enseñase ciencias, como a los niños, aprenderían tan perfectamente y entenderían las sutilezas de todas las artes y ciencias del mismo modo que ellos» (Citado por Simone de Beauvoir, 1949/1981. I: 134). A Christine no se le

considera feminista porque, en palabras de Amorós, las mujeres que escriben memoriales de agravios «no ponen en cuestión la jerarquía del poder entre los sexos ni vindican la igualdad» (1997: 56), que según esta autora y acordamos con ella, son las bases fundamentales del feminismo. Por el contrario, Christine pensaba que las mujeres y los hombres habían sido designados por Dios para ejercer funciones y tareas diferentes en la sociedad.

Vindicación.

Más de tres siglos han transcurrido desde que un hombre llamado François Poulain de la Barre (1647-1723) escribió a favor de las mujeres: *Sobre la igualdad de los sexos* y *La educación de las mujeres* (1673), en las que habla acerca de la importancia de su incorporación a las ciencias. Poulain, seguidor de Descartes, cuestiona la misoginia de la Biblia y demás textos de la iglesia católica.

Pero la principal representante del género vindicativo es Mary Wollstonecraft (1759-1797), escritora inglesa que frecuentaba los círculos de filósofos, pintores y editores de su época y que trabajó como dama de compañía, institutriz y maestra. Fue integrante de los *Dissenters*⁶ y en 1792 escribió *Vindicación de los derechos de la mujer* el cual, según Claire Tomalin, una de sus biógrafas (1993), se difundió ampliamente en muchos países. Esta obra no fue apoyada por los *Dissenters*, en particular por el tema del sufragio femenino y su exigencia de igualdad.

De acuerdo con Tomalin las ideas básicas subyacentes en la obra de Wollstonecraft son: 1) las mujeres son seres humanos antes que seres sexuales; 2) la inteligencia no tiene sexo; y 3) la sociedad «está prescindiendo neciamente de sus recursos si se empeña en mantener a las mujeres en el papel de útiles esclavas domésticas y damas seductoras», negándoles su independencia económica y animándolas a ser dóciles y no preocuparse de nada salvo su aspecto externo (En: C. Tomalin, 1993: 143).

⁶ Dissenters=Disidentes: movimiento religioso-filosófico-político surgido en un principio como cisma de la iglesia anglicana. Uno de sus representantes Richard Price, fue ministro de los *dissenters*. (C. Tomalin, 1993: 49).

En la *Vindicación de los derechos de la mujer*⁷, Wollstonecraft exige la igualdad educativa para las mujeres, organizada y establecida desde el Estado a fin de garantizar su cumplimiento y se declara en contra de la subordinación de la mujer al hombre. Afirma que «sin derechos no puede haber ninguna obligación» (En: C. Tomalin, 1993: 282), denuncia que las mujeres son maltratadas en el matrimonio y se opone a esta injusticia proponiendo el divorcio como alternativa. Disentía de Rousseau, entre otros asuntos, en relación al “poder” que las mujeres tenían sobre los hombres y que, según él, perderían gracias a la instrucción. «Es éste precisamente el punto sobre el que quería incidir. Yo no deseo que tengan ningún poder sobre los hombres, sino sólo sobre sí mismas» (En: C. Tomalin, 1993: 150), dice Wollstonecraft.

Según Tomalin, Mary Wollstonecraft durante su vida en su país no organizó la acción colectiva, aunque algunas discípulas la siguieron como es el caso de las hermanas Mary y Elizabeth Hays, las cuales «instaban a otras mujeres a “unir sus propósitos” ahora que habían aprendido cómo hacer valer sus derechos» (Ibíd: 144)⁸. Sin embargo, el impacto de su obra y su discurso radical para su época, se hizo sentir en los hombres y mujeres de Inglaterra, otros países de Europa y en los países americanos. Viajó a Francia para vivir la experiencia de los años siguientes a 1789 en plena Revolución Francesa, en donde se vinculó a los grupos de solidaridad extranjeros y compartió con las mujeres de los salones que apoyaban la revolución, simpatizando con los girondinos que apoyaban los derechos civiles de las mujeres. Es con Wollstonecraft que Celia Amorós y Amelia Valcárcel entre otras feministas de la igualdad, consideran se inicia realmente el feminismo como discurso y acción.

En relación con el planteamiento liberal que comienza a ser dominante en la época y que está centrado en el hombre libre en el espacio público, Locke considerado el padre del liberalismo afirma en 1681 que «el poder político está basado en el consentimiento de los gobernados» (Citado por: C. Molina, 1994: 44) a través de sus representantes libremente designados y sustituibles. Esto no alcanza a la sociedad conyugal en la

⁷ Había escrito en 1790 la *Vindicación de los derechos de los hombres*.

⁸ Cristina Molina P., después de revisar «documentos originales sobre las organizaciones de mujeres en la época de la Revolución Francesa», considera que «los primeros grupos de mujeres que se organizan en cuanto tales, de cara a una acción concreta liberadora, se producen bajo las banderas de la Revolución Francesa» (C. Molina, 1994: 20).

cual el poder sigue estando en las manos del hombre: «Aquí, el defensor a ultranza de la autonomía del individuo que “ni puede ni debe someterse a otro”, se nos descubre postulando la sujeción “natural” de la mujer respecto del marido» (Ibíd.: 46). Agregamos que, por ser la mujer *naturaleza y no razón*, no es ciudadana y, por ende, al ser sujeto del espacio privado/doméstico no alcanzará a ser representada por el Estado pues carece del derecho a la libertad, a la igualdad con el sujeto público y a la propiedad o recursos propios; y, siendo el espacio doméstico el lugar de la familia, su interés y compromiso es cuidar de ésta y de la legitimidad de sus hijos, los hijos –futuros ciudadanos- del padre burgués. En palabras de Jean J. Rousseau: «al marido debe corresponderle la inspección de la conducta de su mujer pues le interesa asegurarse [que] los hijos (...) no pertenezcan a otro sino a él» (Ibíd.: 77)⁹. Así fue pactada, no en el contrato social sino en su antecesor –según Carole Pateman (1988/1995) –el contrato sexual del cual la mujer fue y sigue siendo el objeto pactado.

En contra de la subordinación al jefe de la familia surgen las voces del feminismo propiamente liberal, alcanzando su expresión manifiesta a partir de la Revolución Francesa. Durante ésta, como queda dicho en páginas anteriores, las mujeres jugaron un importante papel, pues el pensamiento ilustrado había sido asimilado por las que podían acceder a la cultura a través de la lectura. Ellas participaban de las discusiones en los clubes y salones de la época, espacios que fueron fundamentales para la participación de las mujeres de la burguesía y de la aristocracia francesas desde muchos años antes del estallido de la revolución; algunas de las cuales se incorporaron a las acciones, luchas y desarrollos en lo relativo a la igualdad de los hombres y las mujeres. Por ejemplo, Madame de Pompadour fue la mecenas de la *Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios*, publicado entre 1751 y 1772, donde se difundieron múltiples artículos a favor y en contra de la igualdad entre hombres y mujeres. En 1721 Montesquieu publica *Las cartas persas*, en las que afirma que «La relatividad de las costumbres le lleva a interrogarse sobre los fundamentos de la supremacía de los varones y concluye que cuanto más civilizada es una sociedad, tantos más derechos se reconocen a las mujeres» (En: Alicia Puleo, 1993: 18).

⁹ En el *Emilio o la educación* Rousseau agrega que « No importa únicamente que sea fiel, la mujer, sino que su marido la tenga por tal, sus parientes y todo el mundo». Rousseau, *Discurso sobre la economía política*, p. 84. (Apud: C. Molina: 77).

Alicia Puleo afirma que según la *Enciclopedia*, conforme al Antiguo Régimen ciudadano «es aquel miembro de una sociedad libre de varias familias que comparte los derechos de esta sociedad y se beneficia de esas franquicias» (Ibíd.: 23). Agrega que las mujeres, niños y sirviente son considerados “ciudadanos” por ser parte de la familia del ciudadano. Es decir, había ciudadanos de primera y de segunda clase.

En 1759, Jean le Rond D’Alembert matemático y filósofo codirector de la *Enciclopedia* polemiza con Rousseau en torno a la educación, defendiendo la instrucción igualitaria para hombres y mujeres. También las mujeres escriben y polemizan con la *Enciclopedia* o a través de cartas y libros, generalmente de literatura. La marquesa Anne de Lambert en 1727 «presidía un salón literario al que acudían Montesquieu, Marivaux, Fenelón y Fontenelle, escribe numerosas obras de moral entre las que se cuenta *Nuevas reflexiones sobre las mujeres*» (Ibíd.: 65). En dicha obra se pregunta sobre el trato discriminatorio al trabajo literario de las mujeres. En la carta del mismo año, *Consejos a una amiga*, cuestiona la doble moral imperante en torno a la sexualidad masculina y femenina; dice « ¡Qué injustos son los hombres! Nos hacen dar pasos en falso y nos condenan por haberlos seguido; cometen faltas mil veces más graves y quedan impunes» (Ibíd.: 60). Madame Louise D’Epinay escribía en 1772: «Puesto que los hombres y las mujeres son de la misma naturaleza y constitución, son susceptibles de los mismos defectos, de las mismas virtudes y de los mismos vicios» (Ibíd.: 85). Con esta afirmación deja establecido su desacuerdo con la posición liberal que insistía en que la naturaleza es la razón de la subordinación femenina y enfatiza que la verdadera causa de esta exclusión, es la educación que reciben las mujeres.

Quienes creían en la igualdad afirmaban que la educación era el instrumento que propiciaría la igualdad política, social y económica de hombres y mujeres, puesto que había sido durante siglos el instrumento utilizado para hacer de ellas el sujeto marginado en el espacio doméstico. La lucha por los derechos políticos era el camino para garantizar, a corto plazo, la igualdad de derechos con los hombres y su implementación en la vida política, social y económica, siempre acompañada de los argumentos sobre la tiranía masculina dentro de los hogares, la doble moral sexual y clamando por el derecho a la educación igualitaria, la cual daría resultados a largo plazo.

La Revolución Francesa de 1789 es apoyada dentro y fuera de Francia por hombres y mujeres que luchaban por la igualdad de derechos de sexos, de clases y de razas. Quizá el pensador y activista revolucionario más destacado fue el Marqués Jean-Antoine Condorcet quien fuera electo presidente de la Asamblea Nacional en 1792 y que, luego, durante el régimen de terror fuera perseguido y detenido, apareciendo muerto en la prisión. Según Alicia Puleo, «Condorcet llegó a redactar un proyecto de instrucción pública igualitaria para ambos sexos y una propuesta de extensión del derecho de ciudadanía a las mujeres propietarias» (1993: 23). Esto se debió a que para entonces el voto censitario significaba que este derecho dependía de las propiedades que cada individuo poseyera y de los ingresos al fisco que las mismas representaban. Recordemos que ya las pocas mujeres propietarias, pagaban impuestos. Si eran solteras o viudas, al casarse perdían el derecho de administrar sus bienes y demás propiedades, las cuales pasaban a manos de los esposos. Esta fue una de sus banderas, ya que si aportaban a la sociedad con impuestos debían poder votar y ser ciudadanas.

Condorcet consideraba que la exclusión política de las mujeres «nos expone a dos injusticias: una para con los electores a los que se restringe la libertad, la otra con respecto a aquellos que son excluidos y a quienes se priva de una ventaja concedida a los otros» (Ibíd.: 96). Así, demostraba que también los ciudadanos sufrían las consecuencias de no permitir que las mujeres pusieran sus capacidades y talento al servicio de la sociedad. En 1790, como miembro de la Asamblea Nacional, en relación con la instrucción pública, apoyó la coeducación y la participación de hombres y mujeres en la profesión docente. Afirmaba que el Estado debía garantizar la igualdad de condiciones para adquirir conocimientos, a fin de superar las limitaciones impuestas a las mujeres por largos años de exclusión, ya que la historia demostraba que podían ser tan exitosas como los hombres. Esta y otras posiciones asumidas por Condorcet llevan a Simone de Beauvoir a ubicarlo entre los «hombres profundamente democráticos que encarar el problema con objetividad» que aparecen en el siglo XVIII (1949/1981. I: 19).

Lo más relevante para nuestro trabajo son las opiniones de Condorcet en torno a los derechos ciudadanos de las mujeres, escritas el 3 de julio de 1790 en pleno proceso revolucionario. En este documento destacan algunos puntos: 1) la exclusión política de las mujeres es una violación de sus derechos a participar en la conformación de las leyes

y administración de los bienes públicos; 2) ya que las mujeres igual que los hombres tienen plena capacidad de razonar y adquirir ideas morales, deben tener los mismos derechos; y 3) «O bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos o todos tienen los mismos; y el que vota contra el derecho de otro, cualquiera sea su religión, color o sexo, ha adjurado de los suyos a partir de ese momento» (En: A. Puleo. 1993: 101).

La cita anterior nos evidencia el profundo compromiso de Condorcet con el principio de igualdad entre los seres humanos. Además, de manera lúcida ya evidencia lo que hoy es una máxima del pensamiento de los derechos humanos, al afirmar que aceptar la negación de un derecho a alguno es aceptar que los nuestros no son inviolables y que en cualquier momento, con cualquier argumento, el grupo de los excluidos podrá seguir creciendo incluyéndonos, a favor de los intereses –que no derechos- de los privilegiados o de los tiranos: la pérdida de los derechos de uno o una es la pérdida de los derechos de todos y todas.

Para Condorcet, todos los argumentos esgrimidos para justificar la exclusión de las mujeres de sus derechos civiles y políticos, terminaban siendo fácilmente desmontables al aplicar la razón al análisis de los mismos, entre otras cosas, porque todos buscaban justificar una supuesta exclusión natural que favorecía a los hombres de todos los estamentos sociales. Por el contrario, él creía firmemente que, en la medida en que las mujeres ejercieran sus derechos políticos, serían mejores madres de los futuros ciudadanos.

Este argumento, ser la madre de los futuros ciudadanos, se repetirá a lo largo de las luchas por los derechos políticos tanto en los discursos de los filósofos como en las sufragistas feministas, en Europa, Estados Unidos y América Latina. Como señala Michelle Perrot (1987/1989), esto se debía a que la Revolución Francesa estaba marcada y marcó el conflicto que la modernidad ha heredado y nunca resuelto: la relación de los espacios público y privado/doméstico, componente patriarcal, legado de la antigüedad y la tradición, al que ya nos referimos. En palabras de Perrot: «porque se halla en el corazón del pensamiento político y económico, así como de las preocupaciones sociales, morales y médicas de su tiempo, lo privado engendra innumerables discursos teóricos, normativos

o descriptivos cuyo epicentro es la familia» (Ibíd.: 11). He aquí el tema crucial, la familia que siempre ha estado en el centro de la discusión política y, con ella, las mujeres.

Lo privado convertido en doméstico y centro de la discusión política, junto a la necesidad de mantener a la mujer ahí sin permitirle que se incluya en el espacio público, marcó tanto a los pensadores revolucionarios franceses como a los correspondientes liberales y conservadores en Inglaterra; y su importancia se evidencia en la lucha de las mujeres por sus derechos civiles y políticos a partir de entonces. «Se habría configurado así la familia moderna en la cual la intimidad y los afectos están centrados alrededor de la figura de la madre» (Norma Fuller, 1993: 36). El tema seguirá siendo central no sólo para el liberalismo sino para las diferentes teorías políticas que incorporan lo social, económico y político al espacio público y lo doméstico como lo propio de la vida íntima, del hogar, que desaparece de la luz pública, despolitizándolo totalmente y permitiendo que en su seno sucedan, como hoy, las más flagrantes violaciones de los derechos humanos de mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores.

Retomando la Revolución Francesa, también las mujeres de los sectores populares, especialmente campesinas, panaderas, lavanderas, tejedoras, etc., fueron particularmente activas, aunque sólo se les recuerde como el símbolo de dicha revolución: «Sabemos que las mujeres estuvieron presentes en los acontecimientos revolucionarios de 1789. Son célebres las acciones espontáneas de las mujeres del mercado de Les Halles» dice Alice Rossi (1973: 27). Como ya señalamos, algunas mujeres de las clases altas participaron de las ideas de la revolución, tales como Sofía de Diderot y otras de los salones y clubes de mujeres, las cuales también se expresaron a través de los llamados *Cuadernos de quejas* editados en el período revolucionario y pegados a las paredes en lugares públicos. Uno de los más importantes de estos cuadernos es el conocido como *Petición de las damas a la Asamblea Nacional*, de 1789. Se quejaba la autora de la exclusión que se hacía de ellas en los cambios revolucionarios. En la presentación de dicho proyecto se lee:

¡Ah, ilustres señores! (...) ¿Sólo nosotras no participaremos en esta resplandeciente regeneración que va a renovar la faz de Francia? (...) Abrid, abrid el gran libro de los tiempos, ved lo que han hecho en todas las épocas tantas mujeres ilustres, honor de su provincia, gloria de nuestro sexo, y juzgad lo que aun podríamos hacer si vuestra ciega presunción, si vuestra masculina aristocracia no encadenara

sin cesar nuestro coraje, nuestra sabiduría y nuestros talentos (En: A. Puleo, 1989: 122-123).

Esta mujer anónima continuaba planteando los asuntos que, según ella, debían ser reformados por la Asamblea Nacional a favor de las mujeres, a fin de «reparar los daños de una injusticia de seis mil años» (Ídem). Estos incluían temas como la revocatoria de todos los privilegios masculinos y la inclusión del derecho de las mujeres al goce de las mismas libertades y derechos que los hombres; promulgar el divorcio por demanda de parte del hombre o de la mujer; y declarar la igualdad de hombres y mujeres en lo privado, porque «uno y otro deben gozar en el matrimonio del mismo poder y la misma autoridad» (Ídem.: 125-127). Llegaron hasta exigir ser admitidas en el santuario de la iglesia con derecho a hablar desde el púlpito, ser magistradas de los tribunales de justicia y de los cuerpos deliberativos y decisorios del Estado (Ídem).

En 1790, cuando la Asamblea Nacional Constituyente elaboraba la reforma judicial, Mademoiselle Jodin escribe un folleto llamado *Proyectos de legislación para las mujeres*, dirigido a la asamblea que comenzaba diciendo:

A MI SEXO

Cuando los franceses manifiestan su celo para regenerar el Estado y fundar su felicidad y su gloria sobre las bases eternas de las virtudes y de las leyes, he pensado que mi sexo, que compone la interesante mitad de este bello Imperio, también podía reclamar el honor, e incluso el derecho, de concurrir a la prosperidad pública; y que al romper el silencio al que la política parece habernos condenado, podíamos decir útilmente: *Y nosotras también somos ciudadanas* (En: A. Puleo, 1989: 144. Cursivas de la autora).

Sin embargo, la mujer que se considera más célebre de la Revolución Francesa es Olympe de Gouges. Nacida Marie Gouze en 1748, Olympe entra a la historia con su *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, con la cual confronta directamente la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano* que había aprobado la Asamblea Nacional Constituyente en 1789, evidenciando los límites de la igualdad y la universalidad. La publicación de esta declaración produjo «una oleada de protestas antifeministas en septiembre de 1791» (C. Tomalin, 1993: 194), entre las cuales se encontraba la publicada en la gacetilla *Révolution de Paris*.

La libertad civil y política es, por así decirlo, inútil a las mujeres, y por consiguiente les debe ser ajena (...) Una mujer sólo está en su sitio en el seno familiar. De cuanto ocurre fuera de él, no debe saber sino aquello que sus padres o su esposo juzguen conveniente participarle (En: Léopold Lacour. 1900:61. Citado por C. Tomalin: 344-345).

Olympe de Gouges, que había fundado varios clubes femeninos entre 1790 y 1791, «escribía panfletos a favor de causas nobles: la abolición del comercio de esclavos, la creación de talleres para los desempleados, un teatro nacional para mujeres» (Ibíd.: 193). No era una revolucionaria radical ni nada parecido, por el contrario, fue «republicana hasta que vio peligrar la vida del rey, publicó *ipso facto* un escrito a su favor, el cual junto con su condición de *enfant terrible*, le costó la cabeza» (Ídem). Su tendencia a favor de la monarquía la llevó a dedicar su *Declaración* «a la reina María Antonieta, exhortándola a encabezar la liberación y regeneración del sexo femenino» (Ídem).

Algunos de los temas más resaltantes de su *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, documento político fundamental de la Revolución Francesa, son: 1) Que la Asamblea Nacional constituya a las mujeres en asamblea a fin de que puedan ejercer «los actos de poder» que por derecho les corresponde; 2) proclamar la igualdad de hombres y mujeres desde el nacimiento y por tanto su derecho a «la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión» (O. De Gouges, 1791/1993: 6). 3) Ciudadanos y ciudadanas deben elegir sus representantes y participar en la redacción de las leyes; «deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos» (Ídem). Más adelante afirma que «la Constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción» (Ídem). 4) Si la ley hace a hombres y mujeres sujetos a la justicia igual deben ser sometidos a los procedimientos legales. 5) «Nadie debe ser molestado por sus opiniones, incluso fundamentales; la mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también, igualmente el de subir a la tribuna». 6) Las ciudadanas deben ejercer funciones contraloras sobre los tributos y su utilización si ellas son contribuyentes, lo cual les da el «derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público» (Ibíd.: 7). 7) Proclama el derecho de la mujer a afirmar la paternidad de su hijo y que esto se sancione por la Ley (Ídem). Para Celia

Amorós este último punto significaba «la reivindicación de su libertad como libertad de palabra para designar y nombrar al padre de sus criaturas» (C. Amorós, 1997: 174).

Asimismo, de Gouge denuncia que la revolución no había cumplido con las promesas de libertad e igualdad que ofreció inicialmente y que las mujeres tenían sobrados motivos para protestar. En el postámbulo de la declaración se lee:

Mujer despierta; el rebato de la razón se hace escuchar en todo el universo; reconoce tus derechos (...) El hombre esclavo ha multiplicado sus fuerzas, ha tenido necesidad de recurrir a las tuyas para romper sus cadenas. Ya libre, se convirtió en injusto para con su compañera. ¡Oh mujeres! » (O. De Gouges, 1791/1993: 7).

Efectivamente, la Revolución Francesa no dejó un saldo positivo para las mujeres en relación con sus promesas de igualdad, libertad y fraternidad. Sin embargo, hubo beneficios importantes, muchos de los cuales fueron pronto derogados. Uno de ellos fue la ley del divorcio que permitía que los hijos menores de siete años permanecieran con la madre y los mayores con el padre, lo cual «fue finalmente adoptado por la ley del 20 de septiembre de 1792 aunque en 1816, durante la Restauración, fue abolida» (A. Puleo, 1993: 111). Otro logro efímero fue la entrada de las mujeres a los cargos públicos: «En junio de 1793 hubo una mujer entre los integrantes del Comité de Salud Pública» (Ídem). Muchas otras propuestas llevadas a la Asamblea por los representantes girondinos, fueron postpuestas largamente o no fueron aprobadas.

Para concluir esta revisión de la Revolución Francesa es importante señalar que según algunas autoras, su final marca el fracaso de lo que fue la primera presencia orgánica del movimiento feminista en la historia. Según Cristina Molina P., «el momento del fracaso de estas luchas feministas, patente en el cierre de los clubes de ciudadanas y la ejecución de sus líderes, presenta los rasgos de una contrarrevolución» (1994: 28). Se había llevado por delante sus principales pensadores. Como epílogo dramático de tan importante proceso histórico para las mujeres:

Olympe de Gouge (...) fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793, cinco días antes que Madame Roland, unos quince días después que María Antonieta, su trágico final es un símbolo de la suerte corrida por el movimiento feminista surgido de la Revolución Francesa y de sus ideales de igualdad y libertad (A. Puleo, 1994: 154).

5. El movimiento sufragista

La historia registra –aunque de manera bastante exigua– las luchas de las mujeres por el derecho a ser ciudadanas plenas, con todos los derechos que implicaba. Aquí seguimos el planteamiento de Amelia Valcárcel: «Entiendo de momento por ciudadanía su núcleo mismo: el derecho a elegir y ser elegida para las instituciones representativas» (1997/2008: 21), viéndolo siempre desde la perspectiva de la democratización de la democracia a través del sufragio universal. En este sentido, poco o nada se dice de la importancia de las acciones de las sufragistas en el proceso de hacer de la democracia un régimen verdaderamente igualitario y pluralista, capaz de lograr el goce de los derechos civiles y políticos para todas y todos, como una verdadera práctica universal.

En este apartado queremos evidenciar cómo se realizaron esas luchas a través de dos siglos, lo cual es indicativo de lo difícil que fue obtener esos derechos, desde sus inicios en los Estados Unidos de Norteamérica y en Europa. De alguna manera, esta perspectiva nos ubica de nuevo en el género vindicación de nuestras antecesoras que nos permite ser un “nosotras” con el ayer al reconocernos en ellas y fundamentar nuestra historia común.

5.1. El siglo XIX.

Si bien el siglo XVIII cierra con un sonado fracaso para las mujeres de la Revolución Francesa, en el siglo XIX las viejas banderas encontrarán terreno fértil para resurgir, tanto en Estados Unidos como en Europa. Seguirán las mujeres organizándose para obtener los derechos que no consiguieron en las luchas pasadas: derechos políticos y derechos civiles. Los principios de la Ilustración y la modernidad siguen negados a las mujeres a dos siglos de su formulación y ellas, junto a los hombres que las acompañan, retoman las luchas con nuevos bríos, más organizadas y obteniendo reconocimiento público aunque, nuevamente, los objetivos no se alcancen del todo. Así surge el movimiento sufragista a mediados del siglo XIX: alrededor de 1845 en los Estados Unidos y en los años 60 en Inglaterra. Este movimiento pasará a la historia como la Primera ola del feminismo, aunque otras autoras consideran que las luchas de finales del siglo XVIII de las cuales hablamos en el apartado anterior, constituyen la verdadera primera ola del feminismo, con

las francesas de la época de la revolución y con la inglesa Mary Wollstonecraft, quien «levantó la primera vindicación feminista autoconsciente» (A. Valcárcel, 1997/2008: 78).

El movimiento sufragista ejercerá influencia más allá de su tiempo. John Stuart Mill atestigua en 1869 que además del ya reconocido movimiento en Estados Unidos e Inglaterra, «Francia, Italia, Suiza y Rusia ofrecen actualmente ejemplos del mismo movimiento» (1973: 172). Para Amelia Valcárcel, este movimiento «adalid del voto de las mujeres y movimiento nacido en el seno del liberalismo (...) se despertó en Europa y en América del Norte a mediados del siglo XIX. Su potencia fue enorme» (1997/2008: 92).

Estados Unidos

Según la historiadora Ellen DuBois la lucha por el derecho al voto era lo más radical que a finales del siglo XIX podía proponerse en contra de la opresión de la mujer y la razón de ello es lo que debemos comprender a partir del estudio del discurso sufragista (1975/1987). DuBois se refiere básicamente a la posición liberal sostenida por sus principales exponentes; ellas tenían la necesidad de mantener la lucha fuera de la crítica a la opresión doméstica que sufrían las mujeres estadounidenses, presentándola como un problema de derechos en el espacio público, de ciudadanía, sin cuestionar directamente la organización de las relaciones de poder dentro del hogar. Esta fue una manera de evitar el rechazo de la mayoría de las mujeres. Para las feministas del siglo XIX de Estados Unidos, las actividades domésticas como la crianza de los niños aparecían como “naturalmente” femeninas y pensaban que eran poco factibles de manipulación social y política (Ibíd.: 130).

DuBois considera que el sufragismo además de liberal fue radical, porque partiendo de la realidad del momento de la sociedad estadounidense, pudo articular un discurso que socavó las bases del mismo liberalismo. En la sociedad estadounidense del siglo XVII al siglo XIX, la familia era considerada la “unidad básica de la sociedad” y, a partir de ella, patriarcalmente, se organizaba la participación de hombres y mujeres en la vida comunitaria. Así, el hombre adulto como jefe de familia se proyectaba afuera como productor y dueño de las propiedades y otros bienes del grupo familiar y no a la inversa; él, como jefe de familia era, el ciudadano, el miembro de la Iglesia y del Estado. La mujer, subordinada a él en la familia, estaba excluida de la vida pública y de la producción

propriadamente dicha para el intercambio en el mercado. Su papel secundario en la familia se proyectaba en la esfera social y política. Esta estructura se ve robustecida en el siglo XIX con la consolidación de la filosofía liberal y el surgimiento del “individuo”, ya no desde su posición de jefe de familia, sino desde la esfera pública en sí misma: él es el ciudadano de y por derecho. Esta esfera está siempre sobrepuesta a la esfera doméstica, lugar de la vida privada e íntima del hogar, que continúa asentada en la familia. Lo privado, ahora doméstico, es femenino mientras lo privado -de propiedad- es masculino. Así se concreta la división sexual de las esferas y el patriarcado se actualiza y sobrevive a los cambios sociales, políticos y económicos.

Lo que hicieron las sufragistas fue identificar que «para las mujeres, la emergencia de una esfera pública extendía la posibilidad revolucionaria de una nueva forma de relacionarse con la sociedad no definida por su posición subordinada dentro de la familia» (E. DuBois, 1987: 129). A partir de allí, ellas cuestionaron su relación con la sociedad partiendo del reclamo de la condición de individuo y ciudadana para todas las mujeres, independientemente de etnia o posición económica, sin pronunciarse abiertamente sobre su relación con el espacio doméstico de no ciudadana, sujeto sin autonomía y sin capacidad de decidir su proyecto de vida.

Sintetizando, la visión política de las sufragistas norteamericanas queda evidenciada en los énfasis en que centraron su discurso: 1) su proyecto no pretendió reorganizar la vida familiar y el lugar de la mujer dentro de ella. Se enfocaban fundamentalmente en la esfera pública; 2) por el contrario, aceptaban como “natural” las responsabilidades de las mujeres dentro del hogar, pero argumentaban que esto no las inhabilitaba para la vida pública, especialmente para el ejercicio del voto; 3) debido a esta condición natural de la familia, ésta no sufriría mella o menoscabo con la participación de las mujeres en la vida pública, puesto que no era una asociación ficticia o construida sobre un “artilugio político”; 4) demandaban la ciudadanía para las mujeres y su expresión política a través del derecho a ejercer el sufragio que permanecía como monopolio masculino. Según DuBois la meta era que «Como ciudadanas y electoras, las mujeres podrían participar directamente en la sociedad como individuos, no indirectamente a través de sus posiciones subordinadas como esposas y madres» (Ibíd.: 131).

5) Toda mujer estaba en condiciones de votar independientemente de su etnia, estatus económico, educación, profesión o ama de casa, casada o soltera. Sostenían que el derecho al sufragio era y debía ser en la práctica, verdaderamente universal. Esta convicción las hizo separarse definitivamente del movimiento abolicionista que no incluía a las mujeres negras en condiciones de igualdad en su lucha por los derechos y se dedicaron a construir su propio movimiento. Además, exigían el voto universal para el Parlamento y la Presidencia de la República. Votar sólo a niveles inferiores –municipales, escolares, etc.- no tendría efectos importantes sobre el lugar de la mujer en el espacio público, por el contrario, limitaría la posibilidad de avances reales en la vía del verdadero sufragio universal. «Las sufragistas no sólo querían poder político; ellas querían ser ciudadanas, participar en la misma relación que los hombres con el gobierno civil» (E. DuBois, 1987). Es decir, ellas no querían más mediadores en su vinculación con el Estado, que hasta entonces siempre había estado mediada por el hombre padre, esposo o hijo.

6) Esta relación progresivamente introduciría cambios en la manera como las mujeres se veían a sí mismas, potenciando cada vez más sus capacidades para la vida social y política, especialmente la mujer casada, e introduciría elementos positivos en su rol de socializadora de los ciudadanos del futuro. 7) Entre los beneficios que traería a las mujeres el tener derechos políticos estaba poder obtener medidas de igualdad laboral con los hombres, «ingresar en nuevas ocupaciones, elevar el nivel de sus salarios al masculino, ganar huelgas» (Ibíd.: 132). Asimismo, el uso de su nuevo poder político les permitiría «forzar reformas en las leyes sobre el matrimonio y la familia a fin de protegerse del abuso sexual, la pérdida de sus hijos y la impune tiranía de sus esposos» (Ídem.: 8) Confían en que al participar en la vida pública las mujeres se tornarían más críticas de la vida doméstica, en especial el participar en la democracia -en la primera- podría hacer que extrañaran su ausencia absoluta en la segunda, dejando de concebir como natural todas sus vivencias y obligaciones en el hogar.

El discurso sufragista se convirtió en un verdadero reto a la dominación patriarcal masculina en el espacio público. Varias acciones lo evidencian: *Primero*, la Convención Constitucional de 1867 reunida en Nueva York rechazó el sufragio femenino porque este pondría en riesgo el futuro armonioso de la familia. Consideraban que en sí mismo el voto femenino era «una innovación tan revolucionaria y transformadora, tan en guerra

abierta con una distribución de deberes y funciones entre los sexos tan venerable y dominante como el gobierno mismo, y que implicaba transformaciones demasiado radicales en la vida doméstica y social» (Report on the Committee on Suffrage, reproducido en *History of Woman Suffrage*, 2, 285. Citado por DuBois, 1987:133). *Segundo*, otra medida del impacto del movimiento sufragista en los Estados Unidos es la introducción, dos años después, de la Enmienda 14 de la Constitución.

La Constitución de los EEUU no especificaba el sexo de los ciudadanos hasta que la Enmienda 14 fue ratificada en 1869, después que las mujeres habían comenzado activamente a demandar el voto. Previo a ello, la ecuación entre «hombre» y «persona», el término usado en la Constitución, era implícita (Ibíd.: 129).

Es decir, se generó una verdadera oposición que se concretó en acciones legislativas. *Tercero*, el surgimiento de un movimiento alternativo o anti-sufragista. En este movimiento, el *Sindicato de mujeres cristianas moderadas*- WCTU, proponía en su discurso el apoyo a la familia que consideraban en riesgo debido al movimiento por los derechos políticos para las mujeres: creían en el patriarcado y que los hombres representaban y protegían a las mujeres y sus intereses, tanto en la vida privada como en la pública. El WCTU movilizó muchas mujeres llegando a ser un movimiento de masas, cosa que las sufragistas no lograron.

El discurso antifeminista o de la «nueva feminidad» estaba más en sintonía con la cotidianidad de las mujeres y reivindicaba la privacidad de los asuntos del hogar: “los trapos sucios se lavan en casa”. Zillah Eisenstein afirma que «la ruptura creciente entre el papel de la mujer en la casa y su papel en la economía abierta dio lugar a esta ideología, que buscaba confinar a las mujeres, no extender su esfera» (1993: 146). Si bien esto es cierto, en Estados Unidos hubo discusiones y acuerdos entre los grupos opositores, lo cual potenció la lucha por los derechos. Carol Pateman afirma que, hubo un punto en el cual antisufragistas y sufragistas coincidían y era que «las mujeres eran más débiles, pero más morales y virtuosas que los hombres» (1987: 113). Pero en el resto sus argumentos diferían; para las primeras «los derechos políticos para las mujeres fatalmente debilitarían el Estado porque ellas no podían cargar las armas o usar la fuerza (...) las sufragistas contra-argumentaban que la mayor moralidad y rectitud de las mujeres podría transformar

al Estado y sus miembros en un reino de paz» (Ídem). En 1883, las antisufragistas ya habían suavizado su discurso y apoyado el derecho al sufragio para las mujeres.

El WCTU formalmente apoyó la demanda de la concesión de los derechos políticos a las mujeres, pero justificó esta acción como necesaria para proteger el hogar y a las mujeres dentro de él, reteniendo así su análisis basado en la familia y su carácter defensivo (E. Dubois, 1987: 135).

Este hecho evidencia como, desde los comienzos del movimiento feminista, las mujeres han sido capaces de poner sus intereses por encima de las diferencias ideológicas en momentos fundamentales de la lucha política, dando fuerza a sus demandas a partir de la unidad de acción. Esto, con sus respectivos altibajos, se ha mantenido a través del tiempo y los límites geográficos.

Algunas feministas norteamericanas apuntan que este movimiento reflejaba no sólo el pensamiento político sino también las contradicciones de sus principales lideresas. Así, Pateman considera que, debido a sus raíces liberales las feministas del siglo XIX no fueron capaces de cuestionar abiertamente el patriarcalismo de dicho pensamiento político: «El argumento feminista básico es que la doctrina de “separadas pero iguales” y el ostensible individualismo e igualitarismo de la teoría liberal, oscurece la realidad patriarcal de la estructura social de desigualdad y dominación de las mujeres por los hombres» (1987: 105). Considera la autora que su raíz liberal limitó su agudeza teórica al no cuestionar la esfera doméstica, al considerar que las tareas de dicho espacio son “connaturales” a las mujeres, con lo cual estaban aceptando la asociación mujer/naturaleza que históricamente las ha colocado en una relación de inferioridad respecto a los hombres. Ellos son la cultura, la razón, mientras ellas por naturaleza son la pasión, el deseo, la biología definidas por sus funciones reproductivas.

Si bien esta crítica de Pateman es válida, el liberalismo de Stanton y sus compañeras, según Eisenstein y Dubois, no fue una limitante para construir un discurso en buena medida radical. Para Dubois esto no fue algo casual, sino consecuencia del hecho de que algunas sufragistas habían tenido experiencia en movimientos como el de las reformadoras morales de los años treinta y contra el consumo de alcohol de los años ochenta que, por su crítica a la esfera doméstica, habían terminado en rotundos fracasos.

Una de las figuras más representativa del sufragismo norteamericano y reconocida como la ideóloga del movimiento, fue Elizabeth Cady Stanton, quien «junto con Lucrecia Mott llamó a la I *Convención por los Derechos de las Mujeres* en Seneca Falls, en 1848» (Z. Eisenstein, 1993: 145). Este evento está considerado el comienzo oficial del feminismo en Estados Unidos.

En la *Declaración de sentimientos y resoluciones* de la Convención de Seneca Falls, la cual se basaba en la Constitución de los Estados Unidos, ellas admitieron los planteamientos liberales: «Asumimos estas verdades como evidentes: que todos los hombres y todas las mujeres son creados iguales» (Ibíd.: 151). Además afirmaron que «es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto; la mujer, lo mismo que el hombre, tiene el deber y el derecho de promover toda causa justa por todos los medios justos» (Género y Derechos Humanos, 2008. En: www.genero.juristconcep.com/index.php?option=com_content&view=article&id=54:declaracion-seneca-falls&catid=3:destacamos Consultado el 2-12- 2011).

Cuando renuncian al movimiento pro-derechos de los negros en 1840, debido a la negativa de los abolicionistas a “sentar a las mujeres de la delegación americana” en la Convención Mundial Anti-Esclavista en Londres, su discurso se hizo más claramente antipatriarcal y, por ende, radical. A partir de ese momento Stanton, Louise Mott y sus compañeras se dedican a la construcción del movimiento sufragista que luchará por los derechos políticos para todas las mujeres. Eisenstein afirma que «para ella [Stanton] la exclusión de los negros y de las mujeres de los derechos ciudadanos implicaba la misma cuestión: el derecho del individuo para una vida independiente y autosuficiente» (Z. Eisenstein. 1993: 148). Stanton afirmaba que en el momento en que los hombres negros obtuvieran los derechos civiles o políticos, con seguridad mantendrían subordinadas a las mujeres, porque la fraternidad de los hombres, independientemente de su color o etnia, seguiría reproduciendo el modelo patriarcal vigente de privilegios en los grupos dominantes. Así que el voto debía ser para todos y todas de una sola vez.

Siguiendo el análisis de Eisenstein, el radicalismo de las sufragistas también se evidencia en que consideraban su movimiento una verdadera revolución y así llamaron su órgano divulgativo: *Revolución*. Aunque luchaban por lograr cambios e incorporar sus

derechos en las leyes, sabían que esto no era suficiente si no se realizaban también transformaciones en las relaciones entre los esposos en la vida privada, porque las mujeres dejaban de ser personas al casarse mientras que los hombres continuaban siendo lo que siempre habían sido: ciudadanos, señores y amos. Es decir, que si desde su posición liberal no atacaban la relación de la mujer con la vida doméstica que consideraban natural, en cambio hacían una crítica muy fuerte a la tradicional relación entre mujeres y hombres establecida en el contrato matrimonial. En este vínculo «la mujer carece de poder como tal», por lo que sostenían que las mujeres no debían casarse hasta tanto no se modificara el código matrimonial, para que las mujeres, entre otras cosas, continuaran siendo dueñas de sus bienes prematrimoniales y de los que adquirieran después de casadas. Stanton sostenía que «Nada fortalece más el juicio y acelera la conciencia como la responsabilidad individual. Nada agrega más dignidad al carácter como el reconocimiento de la propia autosuficiencia» (Citado por DuBois, 1987: 133).

Finalizamos este apartado con una afirmación de Elizabeth Cady Stanton que habla de su claridad como feminista que trascendió su tiempo y su propia lucha concreta: «Una puede hablar de las esferas separadas para hombres y mujeres como de los dos extremos de un imán; ellos pueden tener deberes separados en la misma esfera, pero su real lugar es juntos en ambas partes» (Discurso en la *Convención Nacional Sufragista*, 1885. En: Dubois, 1987: 131). Esta afirmación nos trae a un planteamiento del siglo XX que sigue siendo fundamental para el movimiento feminista contemporáneo. Es indiscutible que las mujeres logramos salir al espacio público y entrar a la vida política aunque sea formalmente, pero debemos continuar la lucha por hacer de estos derechos una verdadera práctica igualitaria y, esto no será posible, hasta que los hombres entren al espacio doméstico y asuman su parte de responsabilidad dentro de él: corresponsabilidad de derechos y deberes. Aun hoy seguimos las mujeres privadas (de privación) y no dueñas del espacio de la intimidad, como lo define Soledad Murillo. Para ella la domesticidad se produce en este espacio «cuando un sujeto no se percibe autorreflexivamente y, en cambio, está atento a cubrir las necesidades afectivas y materiales de otros sujetos» (1996: 9). Esta es la realidad que aun hoy viven las mujeres en la vida doméstica.

Retomar las banderas de la democracia en la casa que, según Stanton, sería la consecuencia del contacto de las mujeres con la democracia en el espacio público, impli-

ca también retomar las banderas de la igualdad de derechos y deberes para los hombres en la esfera doméstica. Esa sería la verdadera ruptura real y definitiva de la división sexual en la vida social, política e íntima en el mundo la cual tendría una verdadera trascendencia en la profundización de la crisis del patriarcado. La verdadera democratización de la democracia: ¡Democracia en la casa y en la calle!

Europa

A partir de los años 60 del siglo XIX las mujeres en los distintos países europeos retoman también las banderas históricas en las luchas por sus derechos, especialmente los políticos. A continuación presentaremos algunos aspectos relevantes para comprender este proceso en varios de los países europeos a finales del siglo XIX.

La lucha por el derecho al sufragio de las mujeres en la mayoría de los países europeos aparece profundamente vinculada a los derechos sociales y civiles en general y, en particular, a los derechos laborales de las mujeres pobres trabajadoras de la ciudad y campesinas, las madres solteras, viudas y abandonadas. Esta visión se centraba en la maternidad, que pasó a ser considerada la función social más importante: reproducir, nutrir, cuidar y formar ciudadanos. Sostenían que la maternidad «es una condición femenina universal: la de ser real o potencialmente madres» (Gisela Bock, 1993: 17). Esta posición ha sido definida como maternalismo, concepto según el cual «se identifica a las ideas y actitudes que encuentran predominantes y trascendentales las responsabilidades femeninas frente a la maternidad» (Dora Barrancos. En: Susana Gamba, 2007: 206), y que sostiene a la madre como identidad fundamental de las mujeres. A lo largo de este trabajo veremos que parte de las dificultades de la politización de lo privado ha sido, precisamente, el conflicto que se ha generado en la conciliación de las responsabilidades de las mujeres dentro y fuera del espacio privado.

En París, en 1878, realizan el *Congreso Internacional por los Derechos de las Mujeres*, donde se evidencia una de las características del movimiento feminista que perdura hasta nuestros días: su internacionalismo, que las dos guerras mundiales (y las confrontaciones en cada país) afectaron de manera significativa, aunque no lo anularon. Su principal demanda fue que «los ayuntamientos mantuvieran a las madres pobres durante un período de dieciocho meses» (Ibíd.: 20). En 1892, la *I Conferencia de Mujeres* en

Francia se autoproclama feminista y amplía su demanda de «protección social para todas las madres» (Ídem). En 1885, Hubertine Auclert, luchadora infatigable por el sufragio de las mujeres y aparentemente la primera mujer que empleó la palabra “feminista” para autodesignarse, propuso su candidatura (al margen de la ley) para las elecciones parlamentarias (Ídem).

Este movimiento sufragista es considerado por Gisela Bock un feminismo maternalista, porque sin bajar su bandera del derecho al sufragio centran cada vez más sus demandas específicas en la protección a la maternidad, como un derecho para todas las mujeres y ciudadanas. Siendo ésta la consigna fundamental de las organizaciones de mujeres conservadoras, las sufragistas francesas supieron hacer uso de ella para sus propios intereses y, a la vez, pudieron acercarse más a los intereses concretos de las mujeres en general. En 1896, María Martin editora del *Journal des Femmes*, publicaba: «Si queréis hijos, aprended a honrar a las madres» (Ibíd.: 36), evidente uso táctico de las consignas natalistas en función de sus intereses de protección a las madres.

La situación en España estuvo muy marcada por la religión católica y su acentuada visión “marianista” que era dirigida desde el púlpito o el confesionario: castidad, silencio, sacrificio, obediencia al marido, ser madre como objetivo vital (Gloria Espigado, 2006). La visión marianista define la vida sexual de las mujeres como algo necesario para la reproducción humana, descartando toda posibilidad de placer o disfrute sexual, que es asociado a la prostitución. «La madre es la que ha superado su sexualidad a través de su identificación con la virgen María y por ello es la representante de los valores morales de la familia» (N. Fuller, 1993: 34). Esta fue la base de las organizaciones de mujeres que primero existieron en España: la caridad, la filantropía y en especial, la atención a las mujeres descarriadas.

En su revisión histórica de la mujer española en el siglo XIX Espigado sostiene que, a pesar de que allí también se sintió el impacto del universalismo de los derechos ciudadanos, éste estuvo casi ausente del discurso de las mujeres en España, en particular los derechos políticos (Ibíd.: 28). Argumenta que entre las razones de esta debilidad se encuentra «la endeble constitución de una clase media abanderada de estos principios» (Ibíd.: 31) a diferencia de otros países europeos. Sin embargo, también lograron las espa-

ñolas evidenciar las contradicciones entre el discurso liberal de los derechos de libertad e igualdad y la situación de las mujeres del país. La mayoría de las mujeres movilizadas por sus derechos provenían de las pequeñas burguesías urbanas, librepensadoras que produjeron muchos medios impresos divulgativos de sus ideas en diferentes ciudades. En 1888, Rosario de Acuña y Amalia Domingo publican en la prensa un manifiesto dirigido “a las mujeres del siglo XIX” en donde, entre otras cosas, afirmaban: 1) las mujeres tenían derecho al trabajo remunerado «El estudio, la carrera, el oficio compatible con tus pudores, son tuyos, exclusivamente tuyos» (*La luz del porvenir*, 5-2, 1888. En: María D. Ramos, 2006: 40). 2) Ser individuo racional y autónomo era previo a ser hija, esposa o madre. 3) «Tu misión es paralela a la del hombre. Entre los dos tenéis que mejorar la especie, y tan necesario es que tu cerebro *piense* como que *sienta* el corazón masculino» (Ídem).

El Código Civil de 1889 dio a las mujeres españolas el derecho a heredar al igual que los hombres, pero sin derecho a administrar la herencia. En 1896, en Barcelona, la anticlerical Belén de Sárraga «había llegado a formar parte de la lista negra de “conspiradores y alborotadores” a los que había que meter en cintura sin contemplaciones» (Ibíd.: 46). En Barcelona, Valencia y otras ciudades se movilizaron activamente contra la guerra de Cuba como mujeres, madres y pacifistas con sus propias banderas. Es Belén de Sárraga una de las mujeres que viajó a los países del sur de América llevando su pensamiento, en particular a Argentina, Chile y Uruguay.

Un hecho importante es que, al igual que sus contemporáneas francesas, las españolas de la aristocracia también organizaron los salones en los cuales se discutía sobre la guerra contra Napoleón: «los próceres del liberalismo se reunían bajo los auspicios de la jerezana Margarita de Morla (y) en Cádiz Frasquita Larrea, no por casualidad lectora y traductora de su admirada Mary Wollstonecraft» (G. Espigado, 2006: 43). Ilustradas, las mujeres librepensadoras, anarquistas, socialistas, desde finales del siglo XIX fueron abriéndose espacios importantes en el mundo laico, que sostenía dos principios básicos: «la fe en la razón, la ciencia y el positivismo, y la acción política anticlerical» (M. Ramos. 2006: 35).

En Rusia también encontramos la movilización de las mujeres en defensa de las madres trabajadoras. Algunas sufrieron la represión, como la médica socialista Anna Kuliscioff, «refugiada en Italia desde 1864 (...) dedicada desde 1890 a la promoción de la emancipación de la mujer trabajadora» (Françoise Navailh. 1993: 260).

En Inglaterra el sufragismo fue particularmente fuerte. Según Mariette Sineau «en los años 1860-80, las sufragistas inglesas podrían haber logrado la adhesión de tres millones de “reclamantes”» (1993: 12) y en 1897 crearon la *Unión Nacional de Societades por el Sufragio de las Mujeres*-NUWSS. Para entonces esta organización estaba en capacidad de realizar grandes concentraciones de mujeres por el derecho al sufragio. Sin embargo, los logros iniciales de las sufragistas inglesas tuvieron que ver con los derechos civiles de las mujeres. En 1882 consiguen que en la *Ley de los Derechos de Propiedad de las Mujeres Casadas* se instaure el régimen de separación de bienes entre marido y mujer, el cual «reconocía al mismo tiempo a la mujer su plena capacidad para disponer de su fortuna y de firmar contratos» (Mariette Sineau, 1993: 129).

Dos nombres resaltan en el siglo XIX inglés en la lucha por los derechos de las mujeres, en particular los derechos políticos: Harriet Taylor Mill y John Stuart Mill. Según Alice Rossi biógrafa y compiladora de sus obras sobre el tema «Es indudable que *La sujeción de la mujer* no se hubiera nunca escrito a no ser por la relación que mantuvo Mill con Harriet durante veintiocho años» (1973: 16). En 1848, en su primera versión de *Principles of Political Economy*, Mill, refiriéndose a los costos sociales de la discriminación de las mujeres escribe:

Las ideas e instituciones por las que al accidente del sexo se convierte en el fundamento de una desigualdad en los derechos legales, y en una obligada desigualdad en las funciones sociales, tienen que ser pronto reconocidos como el mayor obstáculo para el mejoramiento moral, social e incluso intelectual (Ibíd.: 76).

En 1832, Mill y Taylor escriben juntos los *Primeros ensayos sobre el matrimonio y el divorcio*, en el cual proponen la educación para las mujeres y el matrimonio por libre elección, al igual que el divorcio por solicitud de cualquiera de los cónyuges. Según Rossi, lo que los Mill tenían como guía era que «la libertad no puede existir en ausencia del poder de hacer uso de ella» (Ibíd.: 81). Sus trabajos más importantes fueron escritos por

separado y versan sobre los derechos políticos, civiles y sociales de las mujeres. Veamos los principales planteamientos de Taylor y luego los de Mill.

En 1851 Harriet Taylor escribe *La emancipación de la mujer*. En esta obra la autora saluda el surgimiento en Estados Unidos del movimiento de mujeres por su emancipación y a la *Convención de Seneca Falls*, cuyo principal objetivo fue: «su admisión, de derecho y de hecho, a la igualdad en todos los derechos políticos, civiles y sociales, como los demás ciudadanos de la sociedad» (Harriet Taylor, 1851/1973: 117). Taylor, contrario al llamado sufragio universal masculino, sostiene que éste no puede ser universal mientras se le niegue a las mujeres. Entendemos que su visión sobre la exclusión de los derechos políticos por razones de sexo, se convierte en una profecía “autocumplida”: limitar la capacidad para ejercer determinadas facultades por sexo o clase, hace que éstas no puedan ejercitarse porque no se han aprendido, lo cual confirma que no se es capaz de ejercerlas. Afirma ella que éste es «el modo más eficaz de procurar que, en el sexo o clase así encadenado, dejen de existir las cualidades que no se dejan ejercitar» (Ídem).

Recurriendo a la historia de las monarquías Taylor señala que algunos países, como el suyo, han permitido que las mujeres accedan a la realeza, lo que significa que: «si hay alguna función para la que [las mujeres] hayan demostrado una vocación decidida, es por la de gobernar» (Ibíd.: 128).

Existen básicamente tres argumentos para sostener la exclusión de las mujeres de la vida política: 1) «la incompatibilidad de la vida activa con la maternidad y las tareas domésticas; 2) su supuesto efecto endurecedor del carácter; y 3) lo inoportuno de aumentar la presión ya excesiva de la competencia en todos los ramos de empleos profesionales o lucrativos» (Ibíd.: 129). Luego de analizar tales argumentos, rescata el derecho a la autonomía y el derecho de escogencia igual para hombres y mujeres para actuar en la vida pública y considera que, ninguno de los tres toca el problema de fondo: la sujeción de la mujer a los deseos y poder de los hombres con base en una supuesta diferencia natural. Concluye que la única razón real de la exclusión es que «así lo quieren los hombres» (Ibíd.: 136): que nada cambie para que todo siga igual. Advierte lo contraproducente de esta posición ya que subvierte la propia ciudadanía del hombre que es su compañero y la de los hijos, ciudadanos del futuro, puesto que en la vida doméstica la mujer ejerce una

gran influencia sobre los hombres. Por ello, reclama el derecho de las mujeres a la educación en igualdad con los hombres, dejando de lado la diferencia sexual, como algo fundamental para toda la sociedad (Ibíd.: 143). Ampliando esta afirmación concluye que la democracia no será posible hasta que las mujeres sean incluidas en ella. Es decir, ya Taylor había identificado que para que la democracia fuera verdaderamente democrática las mujeres tenían que ser asumidas en igualdad de derechos que los hombres; tenía claro que las mujeres y sus derechos marcaban el límite de la democracia, como han señalado las teóricas del feminismo.

Finalmente reivindica la igualdad de derechos para la mujer y reconoce con alegría que en Inglaterra ya se ha dado el primer paso, producto de las movilizaciones a favor del voto universal para las mujeres: «El día 13 de febrero de 1851, el Conde de Carlisle presentó a la Cámara de los Lores una petición femenina aprobada por un mitin celebrado en Sheffield y que reivindicaba el derecho al voto» (Ibíd.: 151). Sin embargo, esta petición no llegó a nada y nuevamente Mill, en 1866, presenta al Parlamento inglés en la Cámara de los Comunes una demanda del derecho al sufragio para las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. «Su ulterior rechazo provocó que en 1867 naciera el primer grupo claramente sufragista británico: *la Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer*, liderada por Lydia Becker» ([Arce, María del C. El voto femenino. En: www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/elvotofemenino.pdf](#) Consultado el 1-1-2012).

Mill argumenta que los hombres no pueden representar políticamente a las mujeres porque sus intereses de clase son diferentes y porque las mujeres son individuos con capacidad de representarse a sí mismas. Su argumento más radical a favor del voto para las mujeres se refería a la violencia intrafamiliar, por lo cual criticaba fuertemente que los hombres fueran los protectores de ellas: «Me gustaría ver el resultado ante esta Cámara del número de mujeres que anualmente son golpeadas hasta morir, pateadas hasta morir, abatidas hasta morir por sus protectores masculinos» (Josephine Kamm, 1977. *John Stuart Mill in Love*. Londres: 160. En: Esenstein, 1993:128).

Mill, además de compartir los planteamientos de Taylor, escribió en 1869 el más importante texto que redactó sobre el tema: *La sujeción de la mujer*, en el que se presenta muy asertivo en la defensa de los derechos de las mujeres a pesar de que se contradice

cuando se refiere a la mujer casada a la cual excluye del ejercicio de sus derechos laborales. Quizá una de sus afirmaciones antipatriarcales más contundente en el texto es: «Si algún sistema de privilegio y de servidumbre forzada ha remachado firmemente el yugo sobre el cuello de los que sujeta, ha sido este del dominio viril» (1869/1973: 168). Se declara conocedor y partidario del movimiento sufragista en Inglaterra y el resto del mundo:

Aunque en Inglaterra no hay, como en los Estados Unidos, asambleas periódicas y un partido organizado para luchar a favor de los derechos de la mujer, sí que hay una sociedad numerosa y activa, organizada y dirigida por mujeres, para el objetivo más limitado de obtener el derecho al sufragio (Ibíd.: 172).

Era defensor del derecho a la educación, al trabajo y la autonomía de las mujeres para decidir su proyecto de vida; apoyó cambios legales en el matrimonio, el régimen de propiedad y el divorcio, cambios inevitables a medida que se profundiza la modernidad y el progreso. Rechaza el maltrato que viven las mujeres por la «opresión doméstica» que debe ser considerada causal de divorcio *ipso facto* a solicitud de la mujer. Afirma de manera irrevocable que:

cada paso en el camino del progreso ha ido tan invariablemente acompañado de un ascenso en la posición social de la mujer, que los historiadores y filósofos se han visto inducidos a adoptar la elevación o degradación de las mujeres en su conjunto como el test más seguro y la medida más correcta de la civilización de un pueblo o de una época (Mill, 1869/1973: 181).

Ardiente defensor de la democracia en el hogar, sostiene que en el mismo debe haber una «división de poderes entre los dos» miembros de la pareja. Esto induciría «de una manera natural la división de derechos». Así, el hogar y la familia, se convertirían en una verdadera escuela de ciudadanía. Esto lo lleva a concluir que «después de las necesidades básicas, la *libertad* es la necesidad primera y más fuerte de la naturaleza humana» y su logro y su respeto deben aprenderse desde los primeros años de la vida (Ibíd.: 206).

De todas sus posiciones, las feministas han criticado duramente su opinión sobre el trabajo de las mujeres casadas, ya que, como afirman Pateman (1987) y Eisenstein (1993), Mill sigue sosteniendo la discriminación de las mismas, independientemente de las condiciones emocionales o económicas en que vivan la mayoría de estas mujeres. Mill considera que las mujeres casadas no deben trabajar fuera del hogar porque, aunque reco-

noce que el matrimonio era casi la única escogencia para ellas hasta entonces, al hacer esa elección debían dedicarse totalmente a las responsabilidades que acarrea el construir y sacar adelante una familia.

Del mismo modo que un hombre, cuando elige su profesión, en general se puede presumir que cuando una mujer se casa elige la dirección de un hogar y la educación de una familia como fin principal de sus esfuerzos durante los años de su vida necesarios para este propósito; y que renuncia, no a todos los demás fines y ocupaciones, sino a todos los que no son compatibles con lo que le exige este fin principal (Mill, 1869/1973: 218).

Esta afirmación de Mill evidencia que seguía siendo defensor de la división de esfera pública y privada/doméstica, que hacía de la mujer la única responsable del trabajo del hogar y de los hijos, tal como lo sostenía la moral victoriana. El hombre es sólo un proveedor amable y preocupado por los fines supremos de la educación de los hijos y nunca violento dentro del hogar. Pero al fin, la división privado/doméstico y público se mantiene en su análisis, excluyendo a las mujeres casadas de la vida social, económica y política y, peor aún, limitándoles cualquier posibilidad de igualdad, libertad y autonomía en contradicción con los principios liberales y con su idea de la ciudadanía. Madre antes que mujer.

5.2. El siglo XX.

Como era de esperarse la lucha transformó a las mujeres y a la visión limitada que de ellas se tenía, pero también introdujo nuevas expectativas. Un nuevo sujeto colectivo apareció en escena con derechos en la vida laboral, en el acceso a la educación - particularmente a las universidades- y, fundamentalmente, reclamando su presencia activa en el espacio político. Esto no ha cesado.

Según Agnes Heller, los movimientos culturales tienden a aparecer en olas sucesivas, en las cuales cada generación toma el relevo de la generación anterior que se hace adulta. Sin embargo, agrega: «Aunque las olas consistan de movimientos sociales y culturales, ciertos movimientos continúan una trayectoria recta a través de distintas generaciones en lugar de aparecer en olas; el feminismo es el ejemplo más claro» (A. Heller, 1988: 42).

Así, lo que identificamos como olas en el movimiento feminista serían los vértices o puntos más altos de sus luchas en el espacio público, pues aun cuando retroceda en

determinados períodos históricos, no desaparece como otros movimientos culturales; según Heller, el feminismo es el movimiento que «ha transformado de forma absoluta la cultura moderna» (Ibíd.: 49).

Estados Unidos

El sufragismo en el siglo XX ha sido bautizado por el movimiento feminista anglosajón como la *primera ola del feminismo*, a pesar de su vieja historia hasta aquí contada. Lo que es cierto es que, en este siglo de dos grandes guerras comienza a recoger frutos políticos. En lo que sigue haremos una síntesis de los momentos más importantes de la lucha por el sufragio durante la primera mitad del siglo XX en Estados Unidos, enfatizando siempre en los contenidos de sus mensajes para conocer sus transformaciones.

Al igual que a finales del siglo XIX, el discurso feminista de la primera mitad del siglo XX mantuvo el énfasis en la búsqueda del sufragio, incluyendo un enfoque maternalista de los derechos de las mujeres al trabajo, la educación, etc.

Las feministas que insistían en que «la maternidad es una función social» y no meramente fisiológica privada o individual, desafiaban la dicotomía cultural tradicional entre la esfera de lo privado/personal y la de lo público/político, y luchaban por una nueva visión de su relación no sólo con respecto a la sociedad extradoméstica, sino también con respecto al hogar y la maternidad (G. Bock, 1993: 29).

Como se puede observar en la cita anterior y siguiendo a Heller, la generación de comienzos del siglo XX retomó las banderas de la generación anterior y, de manera coherente amplió sus intereses y su discurso en la lucha por los derechos de las mujeres. Comienzan así a elaborar el discurso del bienestar como un derecho de todas las mujeres, porque ser madres o potencialmente madres era considerado una condición universal.

El haber logrado ciertos éxitos estimuló la lucha de las sufragistas. En los Estados Unidos algunos estados de la unión habían aprobado derechos políticos para las mujeres a finales del siglo anterior y en los años previos a su entrada en la I Guerra Mundial, en 1917. «El voto femenino fue aprobado mediante consultas populares en diversos estados: Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914)» (Sufra-

gismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer. En: www.historiasiglo20.org/sufragismo Consultado 21-1-2011).

Algunos países habían logrado el voto antes que las estadounidenses. En Nueva Zelandia conquistaron en 1893 el sufragio femenino sin restricciones gracias a las luchas del movimiento liderado por Kate Sheppard: «Ese año, un proyecto de ley de sufragio para las mujeres fue aprobado exitosamente, garantizándoles plenos derechos electorales. Sheppard fue ampliamente reconocida como la líder del movimiento por el sufragio femenino» (En: www.katesheppard.com Consultado el 18-5-2012) y en Finlandia obtuvieron la capacidad política en 1906. Sin embargo, no fueron derechos políticos plenos porque, si bien votaban, no podían optar a cargos de elección popular. Las australianas habían obtenido sus derechos políticos en 1901; podían votar y ser electas para cargos públicos.

Europa

En París, en 1900, las mujeres celebraron el *Congreso internacional sobre las condiciones y derechos de las mujeres*, en el cual no sólo exigían protección para las madres, sino la responsabilidad de los padres o procreadores de los hijos de las madres solteras y juicio de inquisición de paternidad para ellos. Marguerite Durand, fundadora y editora del diario feminista *La fronde*, defendía en sus páginas igual salario por igual trabajo para hombres y mujeres, remuneración para el trabajo doméstico y seguro por maternidad. En Noruega, el mismo año, Katti Anker Møller «reclama asistencia estatal a las madres solteras» (G. Bock. 1993: 21). En Inglaterra desde finales del siglo XIX las banderas maternalistas acompañaban la agitación por el voto.

En Rusia también las mujeres se habían organizado alrededor de sus derechos desde finales del siglo XIX.

El Imperio Ruso es una autocracia (...) en donde no se organizaron elecciones hasta 1906, la oposición se radicalizó rápidamente y la cuestión femenina se inscribió desde el primer momento en un proyecto más amplio. Muy pronto, y cada vez en mayor número, las mujeres participaron en el movimiento revolucionario (...) También hubo un movimiento urbano feminista independiente, activo sobre todo entre 1905 y 1908, que terminó por concentrar sus esfuerzos en la obtención del derecho de voto (Françoise Navailf, 1993: 257).

Las feministas francesas continuaron siendo grandes defensoras de la igualdad entre mujeres y hombres. Gisela Bock observa que, en 1904, Nelly Roussel definía el feminismo como «la doctrina de la equivalencia natural y de la igualdad social de los sexos» (1993: 30). Ellas creían en un feminismo de igualdad en la diferencia: «No subestimaban la diferencia sexual, sino que insistían en el derecho de las mujeres a ser diferentes y consideraban que este enfoque no era una expresión de carencia de poder y de resignación, sino de orgullo, poder y autoafirmación femeninos» (Ídem).

En los primeros años del siglo XX existen, además de las feministas liberales y las mujeres conservadoras, las feministas socialistas, particularmente en Italia, Alemania y Rusia. Sin embargo, sus consignas no eran muy diferentes: en Italia, la mayoría de organizaciones de mujeres socialistas luchaban por «una *casa di maternità* y un seguro de maternidad para las obreras de fábricas» (Ibíd.: 22). Para 1910 las mujeres socialistas habían constituido su propia internacional «que pone por delante la solidaridad de clase y desprecia a “las burguesas”; está dominado por las alemanas y la fuerte personalidad de Clara Zetkin» (Françoise Thébaud, 1993: 66). En la URSS, Alexandra Kollontaï es electa en 1917 como integrante del Comité Central del Partido Comunista y en 1922 «se convierte en la primera mujer embajadora del mundo» (Françoise Navailh, 1993: 261).

Es entre estos dos años 1917-1922, cuando la Kollontaï desarrolló lo más importante de su trabajo a favor de las mujeres. Gioconda Espina nos refiere que:

durante 5 meses (octubre 1917/marzo 1918) fue Ministra de Previsión Social del gobierno de Valdimir I. Lenin, la mujer que promovió el 18-12-1917 la ley de divorcio, que propuso la colectivización del trabajo del hogar y la crianza de los hijos por el Estado, así como la corresponsabilidad de hombres y mujeres en todos los terrenos, la joven madre de un hijo que defendió el matrimonio y la maternidad como opciones y no como obligaciones del proletariado (2010, En: <http://giocondaespina.com.ve/GIOCONDA/losquescriben.php?item=25#articulo> Consultado el 28-6-2012).

Según Navailh, «Kollontaï propone una síntesis de marxismo y de feminismo no confesado (ella siempre lo combatió), en la que el primero haría posible el segundo» (Ídem). Y concluye diciendo que por insistir en la lucha por los derechos de la mujer en la pareja y la revolución «En el seno del Partido Bolchevique (...) será acusada de descuidar la lucha de clases y de promover el desorden de la vida sexual» (1993: 261).

Primera y segunda guerras mundiales

A partir de la I Guerra Mundial en 1914 se constata que el feminismo se ha internacionalizado, existen vínculos fuertes entre mujeres de los países que entran en conflicto y, sin abandonar sus banderas por los derechos políticos y por los derechos de las madres y las trabajadoras, incorporan la protesta contra la guerra y muchas empuñan la bandera del pacifismo. Sin embargo, la confrontación romperá la solidaridad entre las mujeres de diferentes países en función de qué lado de la conflagración se encuentran: «Mientras dure la guerra, las mujeres del enemigo también serán el enemigo», escribe Jane Misme en *La Française* del 19 de noviembre de 1914 (Citado por Françoise Thébaud, 1993: 66).

Quizá la última gran concentración de mujeres antes de la guerra la realizan las feministas francesas el 5 de julio de 1914 en honor a Condorcet, por la igualdad política y el derecho al voto. En Inglaterra el sufragismo se había hecho famoso por sus métodos de lucha más violentos. Emmeline Pankhurst y demás integrantes de la *Unión Política y Social de la Mujer-WSPU*, habían realizado antes de 1914 numerosas huelgas de hambre, intentos de quemar la sede de la cámara de los comunes y enfrentado a la policía, lo cual las había llevado a prisión en varias oportunidades. Entre las integrantes del WSPU se encontraban «Annie Kenney, la "mártir" del sufragismo, Emily Davison y la compositora Dame Ethel Smyth» (Academic-Enciclopedia Universal. En: http://enciclopedia_universal.esacademic.com/13992/Emmeline_Pankhurst. Consultado el 18-5-2012).

Con todo esto acaba el estallido de la guerra al producirse en los países europeos la desmovilización de las mujeres y, a pesar de la oposición masculina, se incorporan al trabajo industrial de guerra. Sin embargo, el derecho al sufragio sigue siendo consigna junto con el llamado a la paz. Ahora son feministas patriotas y reclaman «Votos para las heroínas, al igual que para los héroes» (Ibíd.: 70). Paralelamente realizan grandes movilizaciones pro-reclutamiento y continúan demandando mejores condiciones de trabajo para todas las mujeres trabajadoras y, no sólo para las que trabajan en la industria de guerra. Asimismo, las mujeres se incorporan a nuevas profesiones como la medicina y la abogacía, de manera activa. Dos abogadas, «Las francesas Jeanne Tardy y Berthe Milliard lle-

gan a sentarse en gabinetes ministeriales del gobierno Ribot, que se constituye el 20 de marzo de 1917» (Ibíd.: 48).

En Inglaterra también hay grandes movilizaciones pro-reclutamiento. En 1914, Chistabel Pankhurst, busca refugio en Francia para evitar la prisión. La *National Union of Women's Suffrage Societies*- NUWSS, convoca una gran manifestación para demostrar «la fuerza de sus 480 sociedades y 53.000 afiliadas en un inmenso desfile por las calles de Londres» (Ibíd.: 35). G. Bock, dice que posteriormente, «Mrs. Pankhurst quien, perseguida hasta ese momento, será amnistiada y tendrá una activa participación en el reclutamiento de mujeres para la guerra» (1993: 33).

En Alemania las mujeres constituyen más del 50% de la fuerza laboral en sectores fundamentales para la guerra: la metalurgia, la electricidad y la química, mientras son también las grandes instigadoras de motines contra el hambre. Las mujeres socialistas – no sólo en Alemania, pero si con más fuerza en este país- condenan la guerra y sus terribles consecuencias de miseria y hambre. Clara Zetkin convoca a las mujeres socialistas a una conferencia internacional del 26 al 28 de marzo de 1915 en la cual, además de condenar la guerra capitalista hace un llamado a las mujeres «del proletariado, madres y compañeras víctimas de los duelos y de la miseria, a ocupar el lugar de los hombres reducidos al silencio y convertirse en salvadoras de la humanidad» (F. Thébaud, 1993:69).

Las feministas socialistas alemanas se habían incorporado a los sindicatos. Una de las más resaltantes, Hélène Brion, mantenía una lucha tenaz por los derechos de las trabajadoras de su país. El 29 de marzo de 1918 declara ante el Consejo de Guerra: «soy enemiga de la guerra porque soy feminista: la guerra es el triunfo de la fuerza bruta, el feminismo sólo puede triunfar por la fuerza moral y el valor intelectual» (Ídem).

Podemos concluir que, a pesar de la catástrofe para la vida de las mujeres europeas, la guerra también generó un amanecer para ellas, es decir que promovió involuntariamente un avance. El espacio público se abrió, en especial el mundo del trabajo calificado en grandes empresas de guerra con buenas remuneraciones, generando tensiones importantes entre lo que hasta entonces había sido el deber ser de la mujer, el trabajo doméstico y de servicio y las nuevas realidades que se enfrentaban.

En España, en la coyuntura de la guerra, «se abrió el debate sobre el sufragio en las asociaciones femeninas laicas, hasta ese momento volcadas en la conquista de espacios cívicos y en las prácticas de ciudadanía social» (María D. Ramos, 2006: 36). En 1919 la *Liga Española para el Progreso de la Mujer*, fundada un año antes, dirige una petición a las cortes exigiendo los derechos políticos. Grupos feministas laicos de este tipo se generalizaron por buena parte del territorio español, coincidiendo en sus demandas de derechos políticos. Tenían una idea rectora: «el bien común no existe sin el “bien de las mujeres”» (Ibíd.: 37). El vínculo entre estas organizaciones «estableció redes sociales nacionales e internacionales; transformó las identidades subjetivas y sociales de sus afiliadas» (Ibíd.: 38). Muchas de estas mujeres tenían ideas católicas y crearon un llamado feminismo católico que recibió apoyo de algunos importantes clérigos que llamaban a la «acción social, [que] consistía en irradiar al espacio público las cualidades femeninas y maternales con el objeto de transformarlo» (Inmaculada Blasco, 2006: 58). Esta idea de la madre social había sido consigna de Concepción Arenal en el siglo anterior y desde allí, las mujeres católicas supieron utilizar las declaraciones de Benedicto XV: «En el Vaticano Benedicto XV llegó a hacer declaraciones sobre lo oportuno de que las mujeres obtuvieran en derecho al voto» (Ídem). Así, políticos conservadores y liberales buscaban ganar el favor de las mujeres y estas últimas, feministas o no, buscaban a través de ellos obtener sus derechos.

Es Clara Campoamor la figura que liderizará la lucha por el sufragio para las mujeres en la Segunda República en 1931. Fue otorgado a las mujeres el voto pasivo, es decir, a ser elegibles aun cuando no a votar; así fueron electas Clara Campoamor, radical; Margarita Nelken, socialista y Victoria Kent, radical-socialista, quienes dieron un gran debate por el pleno derecho al sufragio para las mujeres. Con el apoyo de los republicanos Clara Campoamor defendió la igualdad total para las mujeres: «Las mujeres españolas esperan recibir de los diputados de la República su primera lección de ética política al verlos mantener las leyes que ellos votaron en el Parlamento, concediéndoles el derecho al sufragio en igualdad de condiciones que el varón» (Ibíd.: 91). Campoamor enfrentó la oposición tanto de su partido radical y de Victoria Kent como de los radicales-socialistas, porque Victoria era «contraria a la igualdad electoral entre los sexos por la incultura política de las españolas» (Ídem). Finalmente fue aprobado el voto pasivo por 161 contra 121

votos (Ibíd.: 93), pero fue sólo un derecho parcial que cubría únicamente a las «mujeres cabeza de familia» (Daniele Bussy, 1993: 203). En la Constitución de 1931, la República además aprueba el matrimonio civil y el divorcio por mutuo consentimiento, establece derechos iguales para los hijos ilegítimos y legítimos y prefiere hablar de la «autoridad de padre y madre» antes que de «la autoridad paterna» (Ibíd.: 207). Con todos estos avances acabará el franquismo al caer la República.

En el otro lado del mundo, en los Estados Unidos, la situación es algo diferente porque este país se incorpora tardíamente a la guerra, en 1917. Las mujeres siguen sus luchas por el derecho al voto y los derechos sociales a la vez que claman por la paz. En 1915 crean el *Woman's Peace Party-WPP* a partir del mitin por la paz en Washington, el cual «declara tener 25.000 afiliadas» (F. Thébaud, 1993: 67). Esta organización pacifista «defendió la idea de una comunidad de mujeres contra la guerra» y envió 47 delegadas al *Congreso de La Haya* organizado por las radicales holandesas, entre el 28 de abril y el 1 de mayo de 1915. Allí se crea el *Comité internacional de las mujeres por la paz permanente*, llamado luego *Liga internacional de las mujeres por la paz y la libertad*. «Este Comité envía delegadas para que transmitan al mundo entero las resoluciones aprobadas, se reúnan con las organizaciones femeninas e inviten a los estados neutrales a que exijan a los beligerantes las condiciones de paz que ellas proponen» (Ídem).

En Estados Unidos, en 1917, el racismo marcó la incorporación de las mujeres en el espacio laboral: las blancas sustituyeron a los hombres blancos y, las mujeres negras a las blancas en el trabajo doméstico o a los hombres negros. Además, las sufragistas crearon –y financiaron- en 1918 los *hospitales de mujeres americanas*, cuyo personal «se expatrió a Europa por solidaridad, pero también porque fueron rechazados por el ejército norteamericano» (Ibíd.: 52).

Las feministas de Estados Unidos tampoco bajaron la bandera del sufragio durante la guerra a través de sus organizaciones, la *National American Women Suffrage Association-NAWSA* y el *National Woman's Party-NWP*. Este último –con el apoyo de la NAWSA- «permaneció durante meses en piquetes frente a la Casa Blanca, trancando calles o encadenadas a las rejas» (Ibíd.: 72), exigiendo al gobierno tomar posición ante la situación de guerra. Para entonces -1916- ya en 12 estados de la unión las mujeres tienen

derecho al sufragio, pero no logran el voto a nivel federal para Presidente y Congreso de la República.

La paz llega a finales del año 1918 cuando se firma el armisticio el 11 de noviembre, ha concluido la guerra. Unos países ganan otros pierden, las mujeres también han ganado y perdido. Cuando se inició la guerra pocos países había otorgado a las mujeres el derecho al voto en cualquiera de sus versiones, sólo Finlandia, Australia, Nueva Zelanda y Noruega. Durante la guerra lo obtuvieron Dinamarca, Islandia y Austria, en 1915 los dos primeros y en 1918 el último. Durante este período las mujeres también habían obtenido beneficios civiles y sociales: leyes de protección a la maternidad en particular a las madres solteras y a las trabajadoras; protección a la infancia, algunas sanciones a los malos tratos en la familia y ayuda económica a familias pobres, entre otras, las cuales sería difícil revertir del todo. Pero es durante el período de entreguerras y hasta después de la II Guerra Mundial, cuando el derecho al voto definitivamente es obtenido por la mayoría de las mujeres de Europa y norte y sur de América, a pesar de que en muchos países el movimiento feminista salió desmembrado de la II Guerra Mundial.

En los Estados Unidos, «el 9 de enero de 1918, tras años de oposición, Wilson se compromete formalmente a favor de la 19ª Enmienda (...) y a lo largo de los 14 meses siguientes es ratificada en 36 estados» (F. Thébaud, 1993: 74) y en 1920 se amplía a toda la unión, con excepción de las mujeres negras. Esta enmienda prohíbe que se le niegue el derecho al voto a ninguna persona en el territorio de la unión por razones de sexo, pero sigue manteniendo la discriminación por razas y etnias. Debemos destacar también que desde 1915 muchas mujeres en los Estados Unidos se incorporaron a los partidos políticos y continuaron la pelea por sus derechos. En Gran Bretaña el 6 de febrero de 1918 se impone una ley retrógrada que establece «la universalización del sufragio masculino y la instauración del sufragio femenino a partir de los treinta años» (Ibíd.: 73). En Alemania en 1918 se otorgan a las mujeres los derechos políticos.

Francia demuestra gran debilidad de su movimiento feminista y sufre el mayor fracaso en términos de los derechos políticos para las mujeres. Algunos intentos habían llegado a las Cámaras en 1914, 1919 y 1922, año en el cual el Senado francés rechaza el voto femenino con argumentos que ya eran tradicionales, como el rechazo de las derechas

a ver la mujer en la arena política y el miedo de la izquierda a un voto femenino conservador. «Este ostracismo se prolonga desde hace ciento cincuenta años», se indignan las feministas en 1939, con ocasión de la conmemoración, en Versalles, del 150 aniversario de la Revolución» (M. Sineau, 1993: 131). Las francesas deberán esperar hasta 1944 para obtener el derecho al voto por decreto del gobierno provisional del General de Gaulle dictado el 21 de abril de 1944 y poder ejercerlo, por vez primera, en elecciones municipales el 29 de abril de 1945 y a nivel nacional el 21 de octubre del mismo año.

En España, como dijimos antes, las mujeres logran parcialmente el derecho al voto en 1931 y por vez primera lo ejercen en 1933, después que fuera incorporado a la carta magna; luego en 1936 se realizan las últimas elecciones previas al estallido de la Guerra Civil, que trajo consigo la dictadura franquista cerrando así los caminos que se habían abierto para ellas, incluyendo el ejercicio de los derechos políticos. Muchas luchan y mueren en el frente. Será en los años cincuenta cuando comiencen, lentamente, a reclamar sus derechos políticos grupos de mujeres liberales de tendencia católica, universitarias, socialistas y anarquistas que sufrieron exilio y persecución. Así, los derechos políticos sólo volverán en la segunda mitad de los años 70, durante el proceso de democratización del país.

Lo resaltante aquí es que, ambos países –Francia y España- dominados legalmente por el Código Napoleónico, resultaron más atrasados en los avances de las mujeres. También se señala en ambos casos el impacto de la religión católica con su identificación de las mujeres con la Virgen María, lo cual profundizó las ataduras de éstas al hogar y facilitó el éxito del pensamiento conservador.

Todas las mujeres europeas fueron severamente afectadas por las guerras mundiales, particularmente las de Alemania e Italia, por el surgimiento del nacional socialismo en el primero y del fascismo en el segundo. Igualmente, las españolas fueron directamente afectadas por la guerra civil española y las francesas por la invasión alemana. Al final de ambas guerras se produjo un regreso de las mujeres al hogar y sus labores domésticas. Para lograrlo se realizaron en casi todos los países europeos políticas natalistas: había que recuperar a las poblaciones diezmadas por las guerras y devolver los puestos de trabajo para los hombres. En algunos, como en Francia, se profundizó la persecución al aborto;

en la mayoría se mejoraron los beneficios a las madres de acuerdo al mayor número de hijos, aunque hubo grandes diferencias entre los países con políticas de bienestar o *welfare state*. Sin embargo, aunque muchas mujeres casadas se resistieron a volver al aislamiento del hogar, el retorno fue lento y, a veces, forzado.

No sólo hubo políticas natalistas para aumentar la población diezmada por la primera guerra, sino también políticas antinatalistas. Algunos datos a destacar: Alemania, para 1933, a diferencia de los otros países en el período entreguerras ya había dispuesto políticas antinatalistas en las cuales «establecía la esterilización obligatoria de los “biológicamente inferiores” y “no aptos”» (G. Bock, 1993: 47) y los subsidios por hijos eran pagados a los padres y excluían a los «“étnica y eugenésicamente inferiores”, que no debían tener hijos» (Ídem). Durante el mismo período, Estados Unidos también impuso políticas eugenésicas antiinmigratorias de corte racista, al igual que Suecia, Dinamarca y Noruega, pero ninguno llegó a los extremos de Alemania. Las mujeres fueron las primeras víctimas de estas políticas y, luego, ya sabemos lo que les sucedió.

Una polémica muy importante, que sólo señalaremos brevemente, la refiere Michelle Perrot a partir de los planteamientos de Claudia Koonz, Rita Thalmann y Liliana Kandel, sobre la complicidad de las mujeres en las políticas antinatalistas. En oposición a Gisela Bock, para quien las mujeres fueron víctimas de esas políticas, Koonz afirma que «las organizaciones femeninas nazis otorgaban a las mujeres privilegios materiales y simbólicos. Las “madres patriotas del Tercer Reich” eran mujeres cómplices» (2006/2008:185). Las autoras que sostienen esta tesis «insisten sobre la responsabilidad de las mujeres en la Historia, en su propia historia, cuestión que no puede eludirse si se sostiene que las mujeres son actoras de la historia» (Ídem).

Después de la II Guerra Mundial las políticas natalistas fueron más intensas y con los mismos argumentos que después de la I Guerra Mundial. Australia, Suecia, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, planificaron grandes campañas de retorno al hogar. El movimiento feminista internacional se encontró en un dilema: ¿dónde colocar el énfasis de sus exigencias, en la igualdad de derechos políticos pospuesta nuevamente por la guerra o en los derechos maternos? Esto fue más agudo en los Estados Unidos, en donde la discusión de las asignaciones por hijos eran enfrentadas por considerarlas muy inflacionarias.

Sin embargo, las mujeres no bajaron la guardia y el mundo entero las encontró de nuevo en la lucha por sus derechos; el mejor ejemplo es que las *Naciones Unidas*, en el preámbulo de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) afirma su fe, entre otras cosas, «en la igualdad de derechos de hombres y mujeres» (Máximo Pacheco 1987/1992: 59) e incluye en su artículo 2 al sexo como condición de no discriminación. Además en su artículo 16 «no olvida mencionar la igualdad entre los sexos, así como la igualdad entre los esposos durante el matrimonio» (Mariette Sineau, 1993: 127).

Esta declaración de las Naciones Unidas no fue improvisada, por el contrario, recogió la experiencia acumulada por la *Sociedad de las Naciones* desde la primera guerra mundial. «En 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acordó la creación de la *Comisión de Derechos humanos*, la que fue presidida por la señora Eleanor Roosevelt, viuda del ex Presidente norteamericano Roosevelt» (M. Pacheco, 1987/1992: xi). Pero su viudez no era su mejor credencial, pues tenía Eleanor Roosevelt una larga historia: durante la primera guerra mundial había sido voluntaria de la Cruz Roja y había sido activista del movimiento sufragista. Desde su condición de primera dama de los Estados Unidos, había desarrollado políticas a favor de los jóvenes en general y en particular de los de raza negra, las mujeres y la infancia; fue activista contra el racismo desde su militancia en el Partido Demócrata y, desde 1945, era delegada a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En España, la mayoría de las mujeres vive en extrema pobreza como una gran mayoría de la población. El país enfrenta una gran movilización del campo a la ciudad, familias enteras emigran para establecerse en el nuevo mundo buscando mejores alternativas de vida y muchas permanecen en el exilio. Otras sufren la miseria: obreras, trabajadoras con pobres salarios, hacinadas en los nuevos barrios marginales alrededor de las grandes ciudades. Paralelamente, muchas mujeres jóvenes continúan en trabajos administrativos, otras ingresan a las universidades, todas reciben el impacto de los nuevos medios de comunicación y sus modelos femeninos, aunque algunas continúan en la acción católica. Por último, las mujeres que apoyaron la República fueron cruelmente reprimidas «A partir de 1939, fueron detenidas unas 30.000 mujeres y unas mil condenadas a muerte y ajusticiadas» (María García-N., 1993: 280).

Cuadro 1
SUFRAGIO FEMENINO vs SUFRAGIO MASCULINO

PAIS	AÑO ♀	AÑO ♂
Nueva Zelanda	1893	1889
Finlandia	1906	1906
Australia	1908	1903
Noruega	1913	1897
Islandia	1915	1915
Dinamarca	1918	1915
Austria	1918	1907
Alemania	1919	1869
Rusia	1917	¿?
Suecia	1921	1921
Estado Unidos	1920¹⁰	1830¹¹
Canadá	1920	1920
Checoslovaquia	1923	¿?
Polonia	1923	¿?
Reino Unido	1928	1918
España	1931	1869
Francia	1944	1848
Italia	1946	1912
Bélgica	1948	1919
Grecia	1952	1877
Suiza	1971	1848
Portugal	1974	1911

Fuentes: Nohlen, 1995: 24 y www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm

Del otro lado del mundo se vivió uno de los más sonados fracasos del feminismo de la igualdad: en 1946 los Estados Unidos se negaron a «integrar en su Constitución *la Equal Rights Amendment-ERA*, que afirmaría la igualdad entre los sexos en todos los dominios legales» (M. Sineau, 1993: 127). En 1972 la Enmienda fue nuevamente introducida para su aprobación al Congreso de los Estados Unidos «apoyada por la *National Organization for Women-NOW* y una coalición de más o menos 80 organizaciones» (Francis, Roberta. En: <http://www.equalrightsamendment.org/era.htm> Consultado el 17-2-2012). Aun este proceso no ha concluido y nuevamente se encuentra introducida ante el Congreso de los Estados Unidos desde marzo de 2012.

¹⁰ Mujeres negras en 1965.

¹¹ Sólo hombres blancos hasta después de 1960.

6. Consecuencias del movimiento sufragista

Al concluir este primer capítulo en el cual nos hemos referido al contexto teórico de la democracia y el proceso de democratización, a través del instrumento más idóneo: el paso del sufragio censitario al sufragio universal; y a la historia de las luchas de las mujeres de los Estados Unidos y Europa por sus derechos políticos, particularmente por su derecho a votar y a ser elegida, presentamos ahora las consecuencias de estas luchas que nos orientarán en los siguientes capítulos, referidos al discurso del feminismo sufragista latinoamericano y, en particular, los capítulos 3 y 4 referidos a Venezuela hasta 1948, cuando es derrocado el gobierno de Rómulo Gallegos.

Democratización de la democracia.

Al denunciar como discriminatoria e injusta la división sexual de la vida social en una esfera privada/doméstica y una esfera pública/política, las mujeres de Estados Unidos y Europa colocaron sobre el escenario político las razones patriarcales subyacentes por las cuales no se les permitía participar en la vida pública. Así, lograron trascender sus propias consignas al retomar las polémicas y principios ilustrados sobre «libertad, igualdad, contrato social, legitimidad del orden político, individuo, riqueza, naturaleza, historia, religión» (A. Valcárcel, 2008: 53) y, a la vez, hicieron visibles las bases de la división sexual existente como justificación de su exclusión en el mismo discurso liberal del cual habían partido en su búsqueda de derechos civiles, sociales y, especialmente, políticos.

Pateman nos trae a colación una afirmación de DuBois, según la cual «La demanda del sufragio alcanzó así el corazón del arreglo mutuo entre el patriarcalismo y el liberalismo ya que ganar el voto significaba que, al menos en un sentido, las mujeres podían ser admitidas como “individuos”» (Citado por C. Pateman, 1983/1987: 114). Sin embargo, este sentido era el más importante para la vida pública, es decir, ser admitidas como ciudadanas. La autora agrega que este aporte fundamental de las mujeres del siglo XIX y el siglo XX a la lucha por sus derechos políticos, se debió a que:

la contradicción entre igualdad civil y social, especialmente la sujeción familiar, incluyendo las creencias que ayudan a constituir la, estaba ahora claramente revelada. La separación patriarcal-liberal de las esferas pública y privada se ha convertido así en un problema político (Ídem).

Es decir, habían dejado en evidencia que sin ellas -al negarles el derecho de sufragio- la democracia se veía limitada en su desarrollo debido al eufemísticamente llamado “voto universal masculino” pues así ni el voto era universal ni la democracia era democrática.

Politización de la vida privada/doméstica

Al sacar del espacio privado la discusión sobre la sujeción de la mujer –como titula Mill su artículo sobre el tema- ésta pasó a ser objeto de debate en la sociedad civil y, lo que inicialmente era una queja, se transformó en una exigencia de justicia social y derechos civiles y políticos. Confrontar la base patriarcal de la división sexual de la vida social y política puso en evidencia lo justo del reclamo, lo hizo público y, así, lo politizó. Este fenómeno de politización, según Pablo Fernández Christlieb consiste,

en que aquello que es privado, se haga público, en comunicar lo incomunicable, en hacer que las experiencias que se vivencian como personales o privadas puedan ocupar un lugar en la esfera pública con objeto de ser debatidas (...) Se trata de hacer expresable, transmisible, interpretable, lo in-expresado, in-transmitido, in-interpretado; inteligible lo ininteligible. Mientras que la ideologización tiende a reducir el ámbito de la experiencia social, la politización tiende a pluralizarlo (1987: 92).

Así, la politización de lo privado/doméstico fue el paso decisivo para que se conociera la realidad que se vivía dentro de las cuatro paredes del hogar, un problema que ameritaba respuesta de las instituciones del Estado. Se requerían leyes y normas que garantizaran a las mujeres no sólo mejores condiciones de vida, sino el derecho a ser representadas por quienes ellas eligieran, a fin de obtener garantías de que sus intereses, demandas y posiciones políticas tuvieran una voz propia en las instituciones del gobierno.

La politización, según Celia Amorós, es nombrar, conceptualizar lo que hasta entonces carecía de nombre o significado en la esfera pública. Afirma que ésta «será precisamente la gran reivindicación del feminismo, luego: será posible que lo personal pueda salir a la plaza pública, que lo personal pueda ir al ágora, que lo personal se redefina como algo susceptible de reconocimiento, que pueda surgir en el espacio público» (1994: 52). Ya no se aceptó más que las cosas del hogar, de lo privado/doméstico eran propios de mujeres y, por ende, era natural lo que allí sucediera; en especial no se aceptó más que

el poder era del jefe del hogar y la mujer debía seguirlo a donde él decidiera. En síntesis «Si la precondition de la democracia es el ejercicio igualitario de las libertades, una sociedad democrática debe favorecer la abolición de dinámicas que siguen dependiendo de la desigualdad *natural* entre las personas» (Estela Serret, 2004: 45).

Politizar en lo concreto significó que las mujeres tomaron las calles para exigir su derecho a ser ciudadanas. Esto evidenció que la razón no era patrimonio de los hombres. Ya no aceptaron más que: «Las mujeres son la parte de la naturaleza que está introducida en la vida espiritual (que es la política), y deben ser a ella reconducida si intentan salirse. Porque si se salen se producirá un desorden generalizado en lo político» (Valcárcel, 2008: 58). Por el contrario, este fue el verdadero comienzo del feminismo en acción que llevó, progresivamente, a la resignificación de la díada simbólica mujer-espacio público.

Nuevo sujeto político

El impacto de la politización de la vida doméstica y la visibilización de la división sexual de la vida social y política, generó *cambios en la significación* de las mujeres como sujetos, iniciándose así la lenta transformación del lugar de la mujer en la vida pública y en la privada y la construcción de la díada mujer y política. Ya Susan Anthony lo intuía cuando a comienzos del siglo XX afirmaba:

Hace 40 años las mujeres no tenían sitio en ninguna parte excepto en sus hogares, sin independencia pecuniaria ni propósito en su vida salvo el que llegaba a través del matrimonio (...) En los años posteriores el camino ha sido abierto por cualquier vía a la industria, a cualquier profesión (...) Lo que es cierto en el mundo laboral es cierto en educación y en todas partes (*Report of the International Council of Women*, 1888: 31. En: E. Dubois, 1987: 136).

Este largo e inconcluso proceso permitió que, a pesar de la oposición de los sectores conservadores y de los mismos liberales, el mundo comenzara a percibir y a reflexionar sobre el mensaje feminista del derecho de las mujeres a la igualdad y la libertad, el cual fue paulatinamente convirtiéndose en una revolución cultural del siglo XX, *la revolución que nadie soñó* según Fernando Mires (1996). Esta ha sido quizá, la más controvertida y rechazada transformación del pensamiento político porque atenta contra la más antigua y «naturalizada» de las dominaciones en la historia, base de todas las organizaciones sociales conocidas hasta ahora, sustento de todas las ideologías que han controlado

el mundo y de sus expresiones institucionales: la dominación cultural de los hombres sobre las mujeres. El patriarcado quedó, si no desnudo, al menos evidenciado como activo participante en el juego político y cultural.

El primer paso necesario era que el espacio doméstico dejara de ser «para la mujer todo su espacio, el legítimo, el adecuado, su lugar de pertenencia» (E. Serret, 2004: 41). Dejar de ser la “otra” del hombre que era el “Uno”, para dejar de representar sólo aquellos atributos o particularidades que el hombre le había asignado. Pero como señala Amorós (1997), la Ilustración había creado el espacio simbólico a los significantes igualdad y libertad, lo cual se expresó en una reacción no prevista por los ilustrados ni por los demócratas liberales. Las mujeres tomaron la palabra y exigieron su inclusión en el espacio de la libertad de acción y representación, al mundo de la política actividad pública por excelencia, en igualdad con los hombres.

De alguna manera esto implicó romper con la “natural asociación” entre mujer buena encerrada en el espacio doméstico - mujer mala aquella presente en el espacio público, que estaba instituida en el orden simbólico de siempre. Había que crear nuevos discursos que resignificaran el vínculo entre mujer y espacio público, como era el caso de las que trabajaban en las fábricas, las campesinas, las mujeres que habían participado en luchas importantes como la revolución francesa y la americana, etc. Esto no fue más que el comienzo de un largo proceso, que no se da en los tiempos cronológicos de la vida humana sino en tiempos históricos que son mucho más largos.

No obstante, no había argumentos coherentes que pudieran negar esta exigencia, sino recurrir al espacio simbólico clásico o tradicional, resignificando la exclusión ya no por orden divina sino porque la naturaleza las excluye de la vida pública, su lugar es el hogar y su identidad es la de madre. Las mujeres continuaron su lucha por su derecho a asumirse como sujetos políticos –actoras del espacio público- o ciudadanas y, paralelamente, se fue propiciando una transformación en el lenguaje junto a una nueva identidad colectiva e individual para las mujeres ciudadanas, la cual se debió confrontar con la tradicional y única identidad aceptada hasta entonces para la mujer: madre y esposa.

Esta nueva identidad de las mujeres como ciudadanas, no fue fácilmente aceptada como se evidencia en la extensión del proceso de la lucha por el derecho al voto por casi

un siglo en muchos países europeos y en Estados Unidos. Es decir, la díada mujer/espacio doméstico estaba y está profundamente arraigada en la cultura política patriarcal de los regímenes políticos de entonces y de ahora. Resignificar a la mujer como sujeto público implicó, entonces, una transformación en el significado de esta asociación simbólica. Conceptualizar, en palabras de Amorós, a la mujer en la vida política como “mujer pública”, no remite, aun en nuestros tiempos, a la mujer política, sino que se mantiene con su significado tradicional de prostituta: un significado negativo, ilícito, un signo carente de ambigüedad, que denotaba a la mujer mala, la de todos, la sexualmente comprable. ¿Cómo nombrar, considerar o valorar a las mujeres que recién entraban a la vida pública, que estaban en la calle y que no estaban ejerciendo la prostitución? Aquí se introdujo la ambigüedad que a su vez fue punto de partida de su transformación, aún con la oposición, hasta los actuales momentos, de los organismos representativos de la lengua, en nuestro caso la Real Academia de la Lengua Española.

Comenzar a ser sujetos en la comunidad política, hacerse visibles a fin de poder dejar de ser la mujer detrás de cada gran hombre y pasar a ser mujer, por sus propios méritos. No más esencia natural mujer sino parte constitutiva de la humanidad y, por ende, de la cultura, la razón; en síntesis sujeto y actora de la vida en todas las esferas en que ésta se desarrolla. Cara mitad de la humanidad: los humanos y las humanas.

Si bien el feminismo tiene sus raíces en la Europa de la Ilustración, es en el movimiento sufragista donde se hace presenta de manera organizada, este nuevo sujeto político: el movimiento de mujeres, luchando por sus derechos de ciudadanía en la esfera pública. Aunque no lograron en su momento los derechos políticos que reclamaban, sí proyectaron al mundo un movimiento feminista: el feminismo de la igualdad, nuevo sujeto colectivo en el universo simbólico de la sociedad occidental. Este cambio habla de la transformación de la identidad colectiva y de la resistencia a la exclusión de las transformaciones de la democracia en el mundo.

Este nuevo sujeto tiene como referente a la simbólica patriarcal y su objetivo es transformar el significado de su identidad como colectivo mujeres y la percepción que de él tienen mujeres y hombres. Las sufragistas identificaron claramente el elemento patriarcal que las excluía activamente y contra él dirigieron sus luchas para lograr ser sujetos en

el espacio público, participando en los procesos políticos fundamentales: las elecciones, tanto como sujetos pasivos como sujetos activos. Sujetos de derecho, activos en la construcción de la democracia y con derechos a ser electoras y elegibles a los cargos de decisión política en las instituciones del Estado.

Sin embargo, los y las representantes de los intereses patriarcales no se mantuvieron ajenos a este proceso; las sufragistas fueron enfrentadas a través del lenguaje (también físicamente, especialmente en Inglaterra y en los Estados Unidos y, como veremos en el capítulo 2, en Brasil), asociándolas con mujeres malas, feas, solas, frustradas, etc. También se generó un proceso de ideologización discursiva de las propuestas de las mujeres a la lógica patriarcal, utilizando argumentos como: “la madre de los ciudadanos requiere ser ciudadana para cumplir mejor su papel de reproducir a los ciudadanos que requiere la democracia”. Este argumento, lo vamos a encontrar repetido por hombres y mujeres a lo largo de los países y a través del tiempo. Sí, había que aceptar que votaran porque era un voto colectivamente importante para los intereses políticos de determinados sectores o, simplemente, porque ya no había forma de echar atrás la presión que habían logrado ejercer las feministas con los apoyos que habían sumado; sí, había que hacerlo, pero desde la identidad tradicional a fin de desmovilizar al movimiento, que al fin y al cabo era el enemigo.

No significaba reconocer que no hay espacio público al margen del espacio privado/doméstico porque en el individuo y su vida cotidiana se gestan todos los procesos colectivos; simplemente era asimilación ideologizadora, se las incorporaría pero como expresión de lo que siempre habían sido, más allá de ese punto no había cabida.

Una lucha por el poder en la cual nuevamente los logros son pocos en la práctica pero trascendentes en lo simbólico. Apareció la mujer como participante en el campo donde se toman las decisiones que tienen que ver con la colectividad y sus necesidades. Fue visibilizada, pero no logró quebrantar las barreras que la tradición patriarcal colocaba frente a ella con la obligación de ser siempre la responsable del espacio doméstico. Esto llevaría a que en la vida pública/política sólo compartirían el poder aquellas mujeres que, por su condición de clase, pudieran mantener sus hogares sin que éste fuera víctima de su actividad política. Esto significó que la política era cosa de mujeres burguesas con posibi-

lidad de contratar otras mujeres como “ayudantes del hogar” para que suplieran sus tareas de ama de casa, lo cual excluyó a las mujeres trabajadoras de los sectores populares del nuevo sujeto colectivo, es decir, excluyó a la mayoría de las mujeres de identificarse como feministas, sufragistas o, simplemente, sujetos de derecho. Su alta participación de entonces en los movimientos obreros no partía de una visión diferente: por el contrario, eran madres trabajadoras. Otro triunfo del patriarcado que fue vehiculizado tanto por mujeres como por hombres, identificados con la lógica patriarcal. Sin embargo, la mujer sujeto del feminismo, continuó su desarrollo, redefiniendo su identidad hasta hacerla más inclusiva de sus nuevas actividades y expectativas en la vida pública y resignificando la vida privada/doméstica.

En el siguiente capítulo veremos, de manera resumida, cómo la historia anteriormente planteada se reflejó en América Latina durante los siglos XIX y XX, para así tener una visión histórica y geográfica que nos permita situar el significado de este proceso y sus luchas en Venezuela, durante los primeros cincuenta años del siglo XX. Trataremos de hacer visible los argumentos que las mujeres latinoamericanas utilizaron en su discurso por los derechos de las mujeres, dentro de las coyunturas específicas que vivían en algunos de nuestros países latinoamericanos y su vinculación con los planteamientos sufragistas de Europa y Estados Unidos.

Capítulo II

Feminismo y sufragismo en América Latina

A continuación revisaremos las luchas de las mujeres latinoamericanas por los derechos políticos y, particularmente por el voto, a excepción de Venezuela que revisaremos en los próximos capítulos por ser nuestro objeto de investigación. Durante la primera mitad del siglo XIX, el centro de los enfrentamientos políticos en América Latina fue lograr la independencia de las colonias americanas de España, Portugal e Inglaterra. Este proceso fue más o menos cruento, más corto o más largo en cada país, pero en todos ellos las mujeres participaron con mayor o menor protagonismo, aunque los registros históricos las hayan mantenido invisibles por mucho tiempo; las pocas que fueron reconocidas aparecen como “heroínas y mártires de la patria”.

Pasadas las guerras independentistas marcadas por el espíritu de la Ilustración y la Revolución francesa con sus principios de libertad, igualdad y fraternidad, siguieron las contiendas intestinas; los caudillos latinoamericanos se sucedían unos a otros por medio de guerras a fin de alcanzar el control de las nuevas naciones. A medida que se establecían las repúblicas, también se producían golpes de Estado para sustituir a los presidentes, que habían sido electos en procesos elitescos de poca representatividad. Sin embargo, a medida que la modernidad iba abriéndose paso durante la segunda mitad del siglo XIX, se vivieron episodios importantes que expresaban la toma de conciencia de las mujeres de su discriminación como personas y sujetos de derechos políticos.

Antes de presentar una revisión de la información seleccionada de este período, debemos señalar que, debido a la cantidad de países latinoamericanos y caribeños, no revisamos el proceso de “democratización del sufragio” (como dice Dieter Nohlen) en todos y cada uno de ellos, sino sólo el de aquellos países de los que encontramos fuentes confiables.

Al igual que sus compañeras del norte del mundo, las razones de las luchas de las mujeres no sólo fueron su exclusión de los derechos políticos, sino además, los derechos civiles, el padecimiento de las condiciones económicas y sociales en que se desarrollaban las nuevas repúblicas y sus consecuencias para ellas y sus familias: la insalubridad de las ciudades y pueblos, la prostitución y el abandono de las mujeres y sus hijos de parte de los hombres responsables de su embarazo, en particular los habidos fuera del matrimonio.

Pero la mayor participación femenina durante el siglo XIX y a lo largo de la primera mitad del siglo XX estuvo ligada a la búsqueda de la democracia para sus países.

En este contexto de modernidad incipiente, la democracia liberal era el modelo de sociedad en donde ellas entendían que podrían lograr, no sólo mejores condiciones de vida y derechos civiles, como su personalidad jurídica, acceso a los bienes del desarrollo como educación, salud y trabajo, sino también derechos políticos, a partir de la igualdad con los hombres y la libertad para ser sujetos en el espacio público. La ciudadanía era la consigna por el sufragio que levantaron durante un período de casi cien años a lo largo y ancho del continente, desde México hasta el Cono Sur, pasando por América Central y por las islas de Cuba, Santo Domingo, Haití, y Puerto Rico.

1. El siglo XIX

Para evitar repeticiones, pues la situación fue similar en varios países, haremos una revisión corta de los principales momentos y mujeres o grupos de mujeres, que lucharon por el derecho de sufragio, refiriéndonos cuando sea necesario a los otros objetivos y demandas que ellas levantaron.

Colombia.

Comencemos por Colombia, país en donde la Constitución Nacional de 1853 autorizó, con una visión centro-federal, la aprobación de las Constituciones Provinciales. En su Art. 48 la carta magna facultaba a las provincias a disponer lo que consideraran «conveniente a su organización, régimen y administración interior» (Mario Aguilera, 2003. En: www.nuestraprovinciadevelez.com Consultado el 9-6-2010). La provincia de Vélez de producción agrícola, cuyas mujeres trabajaban como tejedoras, sombrereras, etc., el mismo 1853 establece en su Constitución regional el derecho al voto femenino: las mujeres no sólo podían votar sino que, además, podían formar parte de los cuerpos electorales. Esto generó una polémica que llegó a Bogotá en donde, «la Corte Suprema anuló la Constitución señalando que «los habitantes de la provincia no podían tener más derechos y obligaciones que los demás granadinos¹²» (Ídem), ya que la Constitución Nacional

¹² Según el Aguilera, la iniciativa partió del ciudadano «Ricardo Vanegas, miembro de una familia con ascendencia política regional (...) abogado, fundador del periódico *La América* [el cual] según su contem-

de 1853 «estableció el sufragio universal masculino» (Ídem.). Posteriormente, «el Estado soberano de Socorro otorgó el derecho al voto a las mujeres en la década de 1880, pero no les concedió el derecho a ser elegidas» (Pilar García y Gabriela Dalla-Costa. 2006: 577).

Cuba.

La lucha contra el racismo también fue una preocupación de las mujeres de América Latina. En Cuba, 1869, en el Congreso Constituyente de Guáimaro, «Ana Betancourt, no sólo abogó por el fin de la esclavitud y de la discriminación racial, sino también por los derechos de las mujeres» (Pilar Pérez F. 2006: 689), pero los representantes al Congreso no se hicieron eco de sus demandas. Chile Los políticos liberales cubanos propulsaron la educación de las mujeres por interés político y económico, desde la perspectiva de la importancia de éstas como madres y formadoras de patriotas y ciudadanos con marcados sesgos clasistas y racistas. A la vez, «la educación de las mujeres fue uno de los factores más importantes que impulsaron, en la década de los noventa, el nacimiento de un incipiente movimiento feminista» (Ibíd.: 687).

Las demandas continuaron y Edelmira Guerra de Duval «formuló en 1897 un manifiesto revolucionario en el que demandaba la igualdad de derechos, incluyendo el del sufragio para solteras, divorciadas y viudas, y el acceso a los empleos públicos» (Ibíd.: 690). Tampoco fue escuchada.

En la Habana, ya entrado el siglo XX, la mujer no podía salir sola a la calle sin que fuera considerado perjudicial para su reputación y, para desempeñar cualquier actividad laboral «debía ser mayor de 30 años y desempeñarse como maestra de escuela, enfermera o vendedora de tiendas de artículos femeninos» (Rafael Cartay, 2003: 107).

Chile

Desde 1856 en Chile, las mujeres se organizan en diferentes espacios. Por un lado las católicas, por otro las laicas y las trabajadoras. El movimiento de mujeres católicas fue muy importante y se movió progresivamente al campo de la política «pues ya no confían en sus aliados y su capacidad de representar sus inquietudes. Serán defensoras del

poráneo Salvador Camacho Roldán ejerció notable “influencia en la lid eleccionaria y en el vigor que adquirió la reaparición del Partido Liberal” (Ibíd.:5)

sufragio femenino y harán presión sobre el partido conservador para ello» (Ximena Zaba-la y otras. 2010: 10. En: www.humanas.cl/wp-content/. Consultado el 15-01-2112). Las mujeres trabajadoras generan sus propias organizaciones mutualistas en su mayoría de tipo gremial, siendo las más importantes las de las costureras. «Estas organizaciones servirán a algunas de ellas como plataforma para liderazgos más políticos que ejercerán en el Partido Demócrata y más tarde en el Partido Obrero Socialista» (Ídem). Por último, las llamadas mujeres laicas¹³ son las que fundan las organizaciones feministas, incluyendo un partido político. Eran en su mayoría mujeres profesionales que «estructurarán alianzas con todas y llevarán a cabo el combate por el derecho a voto junto con la gran mayoría de organizaciones de mujeres, desde las católicas conservadoras a las militantes de la vertiente socialista» (Ídem).

Según Javiera Errazuriz, «Pese a que Chile había sido pionero en América Latina en otros aspectos relacionados con la mujer, como por ejemplo, permitir su ingreso a la Universidad en 1877, respecto del derecho a voto, se quedó atrás» (2005: 1). Sin embargo, hay un hecho que evidencia hasta dónde el derecho al voto estaba en el escenario de las mujeres chilenas. Según Asunción Lavrín «En 1875 un pequeño grupo de mujeres de las ciudades de La Serena y San Felipe, pidieron sin éxito ser inscritas como votantes ya que las leyes electorales se referían a “todos los chilenos y ellas tenían esa nacionalidad”» (2006: 579), pero en el país se consideraba que no les correspondía por no ser ciudadanas: esa condición era masculina. También en Casablanca una señora logró ser registrada con el mismo argumento - Clotilde Garretón de Soffia- lo cual generó una polémica que llegó al Congreso de la República, que en 1884, hizo explícito que el voto es para los hombres, o mejor dicho, que las mujeres no podían registrarse y votar. Martina Barros de Orrego, una de las dirigentes de la época, afirmó entonces que, «Esta amarga experiencia me ha hecho afiliarme entre las defensoras del derecho a sufragio como único medio de hacernos oír y llegar a obtener hechos y no solo buenas palabras» (J. Errazuriz, 2005. En: revistahistoria.uc.cl/estudios/1340/. Consultado el 31-3-2011).

Al mismo tiempo, su incorporación a la vida laboral también se incrementó de manera significativa de manera que alimentaba la participación gremial de las trabajado-

¹³ Lo cual habla de la importancia que tenía la iglesia que se constituye en un referente de la identidad de las mujeres organizadas en Chile.

ras. Esto fue muy notorio e importante en Chile, aunado «al desarrollo de un movimiento feminista paralelo (que) contribuyó a la formación de un concepto de ciudadanía política que se debatiría abiertamente desde el segundo decenio del siglo», es decir ya entrado el siglo XX (A. Lavrin, 2006: 579).

Argentina

La incorporación de las mujeres a la educación superior a finales del siglo XIX, fue una prioridad del movimiento y muchas egresaron de las universidades a principios del siglo XX. Teresa Suárez informa que se graduó en 1889 y en 1897 escribió su primer libro, recogiendo su larga práctica profesional, «la primera médica de Argentina y Suramérica, Cecilia Grierson [quien] desarrolló una ininterrumpida labor social profesional y política» (2006: 603). La misma autora refiere el caso de Elvira Rawson de Dallepiane, quien «se graduó en 1892 y fue una de las primeras médicas del país. Su tesis (...) *Apuntes sobre la higiene en la mujer*» (Ídem). Según escribe Dora Barrancos «Elvira López (egresó de) la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y presentó su tesis doctoral *El Movimiento Feminista* y resultó una pionera al llevar este tema a la esfera académica» (2006: 514). Sin embargo, Elvira mantenía profundas dudas sobre los beneficios que traería el sufragio para las mujeres y, según Barrancos, estas dudas hacían que muchas mujeres propusieran «que éste se diera por etapas, comenzando por el ámbito municipal» (Ídem).

Centroamérica

El siglo XIX para las mujeres de los diferentes países de Centroamérica también presentó coyunturas importantes. En medio de políticas liberales, acceso a la educación, confrontaciones políticas entre dictaduras represivas y democracias inestables se produce «la emergencia de los movimientos feministas y sufragistas, entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX» (Eugenia Rodríguez S. 2006: 553). Lograron el acceso cada vez mayor a la educación pero su discurso mantuvo un claro sesgo maternalista y se desarrolló básicamente en las ciudades en países con extensas áreas y población rural. Esto hizo que pudieran abrirse para ellas espacios laborales «“propios de su sexo”, como: secretariado, telegrafía, tipografía, contabilidad, economía doméstica, docencia y enfermería» (Ibíd.: 556).

Particularizando los países del subcontinente nos encontramos con que la lucha por los derechos civiles fue importante en algunos de ellos obteniendo logros significativos. Lograron progresivamente, con adelantos y retrocesos, el matrimonio y el divorcio civil vincular «a fines del siglo XIX: Costa Rica en 1888; Guatemala, El Salvador y Nicaragua en 1894 y Honduras en 1898» (Ibíd.: 558). En Costa Rica el mismo año adquirieron también el derecho a administrar sus bienes a pesar de la oposición de la Iglesia Católica y del conflicto entre los políticos por el riesgo que estos avances implicaran en pérdida de control sobre las mujeres.

Bajo el impacto de la modernización las mujeres en Costa Rica se incorporan a tareas en educación, salud, beneficencia como actividades en la vida social, pero siempre desde un discurso maternalista. Además, se incorporaron a movimientos gremiales, partidos políticos, organizaciones feministas y culturales que «desde fines del siglo XIX, se constituyeron en un estímulo decisivo para la formación de organizaciones y la participación más activa de diversos grupos de mujeres en los procesos de reforma social» (Ibíd.: 563). Este proceso, más marcado en Costa Rica, se nutrió de diferentes fuentes de pensamiento y posiciones ideológicas, desde católicas y liberales, hasta feministas y comunistas. Todo esto permitió la apertura del debate sobre los derechos de las mujeres «sobre la igualdad y los derechos femeninos, la promoción de una mejoría en las condiciones sociales y políticas de las mujeres y el papel del feminismo en la sociedad y en sus luchas por el sufragio femenino» (E. Rodríguez S., 2006: 564).

Perú

En el Perú del siglo XIX el poder de la Iglesia Católica era muy enérgico, controlaba las familias, la educación, «la vida y la mente de las personas» (Christine Hunefeldt. 2006: 640). Además, la multiplicidad étnica y cultural fue avasallada por los españoles y sus descendientes imponiendo sus pautas culturales, su idioma y su poder político. Las mujeres blancas tenían una baja natalidad, ya que al igual que en Cuba y Puerto Rico las mujeres no podían tener en relación con los hombres negros, en Perú no podían vincularse con los hombres de origen indígena y la población masculina blanca era escasa, debido a la alta mortalidad por las guerras de conquista y colonización. Según la autora esto llevó a que la maternidad como proyecto de vida no era viable para las mujeres de las clases

altas: «Para un considerable porcentaje de mujeres del siglo XIX, los hijos no fueron el eje de sus vidas» (Ibíd.: 641).

Brasil

A mediados del siglo XIX, Nisia Floresta traduce la *Vindicación de la mujer* de Mary Wollstonecraft, lo cual se registra como punto de partida de las luchas de las mujeres por sus derechos; además utilizan la imprenta en una campaña por el derecho al voto y a ser elegidas (Rachel Soihet. 2006). Desde 1850 abrieron la discusión sobre la igualdad y la libertad como derechos de las mujeres. «Circulaban incluso pequeños periódicos y panfletos que discutían el papel de las mujeres en el ámbito doméstico y fuera de él» (Eni Samara, 2006: 649). Según María Fernanda Baptista Bicalho, a través de esos pequeños periódicos y de esas pequeñas publicaciones, la prensa femenina jugó un papel importante, en la lucha por el voto en Brasil. En el *Jornal das Senhoras* (Tomo I, 1º de enero de 1852) de Río de Janeiro, Joana de Noronha entendía por “emancipación moral de la mujer” «el justo goce de sus derechos, que el brutal egoísmo de los hombres le roba, y de los cuales la despoja, porque tiene en sí la fuerza material» (1997: 126). En otro de los artículos del *Jornal das Senhoras* (Tomo 1º, 11 de enero de 1852) la misma Noronha explica lo que la mujer debe hacer en cuanto a la socialización de los hijos: «Todas las mujeres deben muy seriamente desarraigar ese preconceito funesto del espíritu de sus hijos; esa idea de una superioridad injusta, debe desaparecer en el hombre desde niño» (Ibíd.: 127).

En su trabajo sobre la prensa femenina en Brasil Baptista nos aclara que a finales del siglo, otros medios impresos fueron creados en los cuales las mujeres llevaban las riendas. En 1873 Francisca Senhorinha da Motta funda *O Sexo Femenino* en la provincia de Campanha de Princesa y luego lo publica también en Río de Janeiro. En 1875 (Año II, Nº 5, 29 agosto) se lee:

Los derechos de las mujeres parecen estar ligados a la fortuna del progreso y de la democracia (...) Y esa democracia en el mundo entero parece afirmar sus bases en cómo ella ha liberado a la mujer de la triple educación adquirida –física, moral e intelectual (...) Entre nosotros, en eras pasadas, un gran pensador, uno de nuestros primeros estadistas, el fallecido senador Manoel Alves Branco, propuso que se confiriera el derecho activo de sufragio a las mujeres (Ibíd.: 130).

Otra de las prioridades de las mujeres organizadas en Brasil era la educación, no sólo la básica o primaria requerida para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres trabajadoras, sino en particular el acceso a la educación superior. Albertina de Oliveira Costa nos informa que en 1887 «la primera mujer, Rita Lobato, obtiene el grado de médica en Brasil» (1997: 84).

En cuanto a la situación laboral de las brasileñas, a finales del siglo XIX al sureste del país «la industrialización trajo consigo la inserción masiva de las mujeres en el trabajo fabril» (Eni Samara y María Santos de Matos. 1993: 325); también trabajaban como maestras, en establecimientos comerciales, oficinas y administración pública, o continuaban en el trabajo informal y como empleadas en el servicio doméstico. La inmigración de hombres y mujeres al sureste del país tuvo gran incidencia sobre este proceso, sin que por estos motivos dejaran de ser las responsables del hogar y la familia. Muchas de ellas trabajaban en sus casas en la costura y el procesamiento del yute en la fabricación de bolsas para el café. Sus condiciones laborales en las fábricas eran consideradas de explotación, con largas horas de trabajo, bajos salarios y violencia que hicieron que muchas de ellas comenzaran a organizarse por sus derechos. Señalan las autoras: «También reaccionaron a las condiciones de trabajo que se les imponían: maltratos corporales, repentinas disminuciones de tarifas y/o aumentos de jornadas» (Ibíd.: 329).

En otro artículo, Samara nos dice que al noreste de Brasil también se vivió una progresiva incorporación de las mujeres al trabajo extra-doméstico pero no «en el trabajo industrial, sino en los oficios tradicionalmente considerados femeninos» (2006: 656). Esto incluía la prostitución: «También despertó interés el gran número de meretrices que constituían la mayor parte de las mujeres que encabezaban el hogar (...) pudieron desempeñarse simultáneamente como costureras, lavanderas, tejedoras, encoladoras o negociantes» (Ídem).

En 1891 las brasileñas logran llevar la discusión del sufragio femenino a la Asamblea Constituyente y es rechazada. Sin embargo, queda abierta en la sociedad civil y la discusión pública la posición de las voces disidentes que argumentan de manera contundente: «el elemento femenino estaba incluido en la categoría “ciudadanos brasileños”» (Soihet, R. 2006: 619).

La prensa brasilera no se quedó atrás y desde finales de 1890 el periódico *La familia* realiza una campaña sobre el sufragio femenino en el país. En el número 40 de su primer año del 30 de noviembre de 1989 se puede leer: «La libertad y la igualdad son siempre una (...) Queremos el derecho de intervenir en las elecciones, de elegir y de ser elegidas, como los hombres, en igualdad de condiciones» (M. Baptista, 1997: 134).

Ecuador

El primer país latinoamericano que reconoció el derecho de sufragio a las mujeres fue Ecuador, país en el cual el debate sobre el voto femenino, surge de una discusión acerca del tamaño de la comunidad política y quienes por derecho la integraban. La pregunta que se planteaban los representantes de la Asamblea Nacional de 1883 era si debía incluirse el sexo como elemento indicativo de la ciudadanía. Para algunos, el sufragio era un derecho natural y por esta razón, no debía excluirse a las mujeres ni a los niños de dicha condición. En las actas de dicha asamblea se lee:

El debate se inicia preguntándose sobre el sufragio universal y analizando la propuesta redactada por la comisión constitucional en el sentido de que son ciudadanos los varones adultos que sepan leer y escribir. Es justamente la introducción del término varón lo que suscita la polémica (Mercedes Prieto y Ana M. Goetschel, 2008: 302).

Quienes apoyaban esta propuesta sostenían que las mujeres debían permanecer en los hogares ocupándose de sus tareas históricas y naturalmente establecidas. Por el otro lado, quienes se oponían, sostenían que nada en la naturaleza establecía la ciudadanía y si el término se usaba, como hasta entonces, de manera genérica, no había razón para que las mujeres no pudieran votar. En este año de 1883, surge por vez primera entre los argumentos el tema de la gramática; un diputado sostiene que «ningún diccionario y ningún legislador ha llamado nunca a la mujer ciudadano, pues la terminación masculina de esta palabra sólo es aplicable al varón y que al hablar de la mujer debe decirse ciudadana» (Ibíd.: 303).

Las mismas autoras destacan que, si bien no había hasta entonces una movilización de las mujeres a favor de su derecho al sufragio, lo cual fue usado por algunos diputados como argumento para no estar de acuerdo con el sufragio femenino, algunos de los asambleístas si estaban muy preocupados por la activa participación de las mujeres en los

eventos políticos que llevaron al derrocamiento del Presidente Ignacio Veintimilla, por su entrada al mundo universitario en Guayaquil y por la resonancia que a nivel internacional tenía el movimiento sufragista (Ibíd.: 304).

Finalmente, se aprobó la inclusión de la palabra varón dejando excluidas explícitamente a las mujeres; pero, ante lo reducida de la comunidad política con derecho al sufragio los diputados «rebajan la edad para adquirir derechos políticos» (Ibíd.: 305). A pesar de esta decisión, ya no lograrán cerrar la brecha que ellos mismos habían abierto con la discusión sobre el género gramatical del vocablo para designa a quien ejerce la ciudadanía. Desde entonces, las mujeres se activan por todos los medios disponibles a fin de obtener el derecho a votar en las elecciones: «Con este debate sobre el sexo del ciudadano se desnaturaliza su carácter masculino y se abren las puertas a pensar como posible el sufragio femenino» (Ídem). En 1897 desaparece el término varón de la norma constitucional y en 1906 se decide no incluir el sexo como indicador de ciudadanía.

De la revisión del siglo XIX podemos concluir que, en cuanto a los derechos civiles al igual que las mujeres de Europa, Estados Unidos y Canadá, las latinoamericanas seguían sometidas a leyes que regulaban el matrimonio y establecían el poder marital y las desposeían de los derechos sobre sus bienes habidos previos al casamiento. Estas mismas leyes, por un lado, les permitían a las mujeres una mayor protección a sus hijos, pero a la vez perdían la protección que, con anterioridad sus padres le podían seguir prestando en cuanto a la administración de los bienes propios. Esto hacía que el divorcio podía implicar la ruina de las mujeres y sus hijos. Ésta, entre otras razones, hacía al divorcio en muchos países latinoamericanos el último recurso que las mujeres utilizaban, salvo cuando sufrían actos severos y sostenidos de violencia por parte del marido. Por esto, los derechos civiles fueron muy importantes en sus luchas, logrando su reconocimiento en muchos países durante este siglo.

En cuanto a lo laboral, muchas mujeres se ganaban la vida con trabajos domésticos, particularmente las indias, esclavas y manumisas: lavanderas, cocineras, planchadoras, nodrizas, etc. A medida que se iban urbanizando las ciudades podían trabajar en talleres y ventas de diferentes bienes, bajo la tutela de un hombre. En muchos países, la prostitución era la única opción para cantidad de mujeres solteras, madres abandonadas o viu-

das que debían mantener la familia. Es decir, a pesar de la división sexual de las esferas en pública/masculina y doméstica/femenina, muchas mujeres de diversas condiciones económicas eran jefas de familia y trabajadoras como estrategia de sobrevivencia. En algunos países, a medida que se desarrollaba el proceso de industrialización, las mujeres se incorporaban a trabajos acordes con su condición femenina dentro de la administración de las fábricas o de las instituciones del Estado. Esto facilitó que en varios países (Chile, Brasil, entre otros) se organizarán desde tempranos en organizaciones gremiales con el objeto de defender sus intereses como trabajadoras.

Para finales de siglo XIX las mujeres de los sectores económicamente privilegiados y con acceso a la educación, no sólo habían incorporado el discurso liberal y la necesidad de derechos civiles y políticos para ellas, sino que también crearon espacios que permitieron el intercambio con los hombres que estaban tratando de imponer las políticas democráticas en los diferentes países. Es importante enfatizar que esto ni se dio de la misma manera ni ocurrió en todos los países latinoamericanos y caribeños, pero en la mayoría de los países, se generaron «tertulias, cafés, bibliotecas, colectivos editoriales, organizaciones filantrópicas, salones directamente vinculados al poder político de la nación y otros espacios de sociabilidad moderna en América Latina» (Cano, G y Barrancos, D. 2006: 555). También es importante señalar que en algunos países las organizaciones de mujeres se calificaban como feministas.

Por último, ya sea porque algunas mujeres viajaban a Europa y a los Estados Unidos, por las lecturas que realizaban o por otras razones, el movimiento sufragista tuvo un significativo impacto en las latinoamericanas: sabían de sus logros y fracasos y de sus planteamientos fundamentales en relación con los derechos civiles, sociales y políticos. En algunos países como Colombia y Chile, intentaron ejercer su derecho al sufragio en la segunda mitad del siglo, y en Brasil solicitaron formalmente a la Asamblea Constituyente sus derechos políticos realizando una campaña por la prensa. El discurso maternalista como sustento de los derechos de las mujeres se encuentra desde entonces en casi todos los países latinoamericanos, unido al llamado a la ciudadanía de las mujeres como un derecho.

Como señalan algunas autoras es importante reconocer, que a pesar de las limitaciones y controles sobre las mujeres, por un lado, de parte de los hombres y de la Iglesia Católica muy poderosa en las sociedades latinoamericanas de entonces y, por otro, a la abierta exclusión de las mujeres del espacio público, su descontento abierto o en sordina, silencioso, preparó los acontecimientos que se desarrollarían en el siglo XX.

Pilar García y Gabriella Dalla-Corte afirman que «las mujeres estuvieron presentes antes de ser consideradas ciudadanas en el pleno sentido de la palabra (...) las relaciones de género intervinieron en la construcción de la identidad nacional, las ideologías políticas y el diseño de políticas culturales y de educación» (2006: 562). Es decir, al igual que en otras latitudes, la diferencia sexual y la construcción patriarcal de los espacios en los cuales se expresarían los sujetos portadores de diferentes cuerpos sexuados, así como las conductas que les correspondía a cada uno, estuvieron presentes en las construcciones de las sociedades. Esto nos recuerda «que el género es un referente simbólico primario», en palabras de Estela Serret (1006: 92). Y que su significado en latinoamericana, también estaba delimitado por la lógica patriarcal heredada de la simbólica tradicional, originaria de las poblaciones indígenas o impuesta por la conquista y colonización europea.

Por la misma razón, el componente de género fue y sigue siendo definitorio de las filosofías y teorías políticas. Las mujeres están presentes en los diferentes procesos políticos pero su presencia es negada o no reconocida; invisibles por ocultamiento de la participación de las mismas en los registros de la historia o por la definición de lo que es importante para la historia a partir de las acciones propias del masculino. Como bien dice Joan Scott, «La historia del desarrollo de las sociedades humanas, ha sido largamente contada a través de las acciones masculinas; y la identificación de los hombres con la “humanidad” ha resultado, en mayor parte, en la desaparición de las mujeres de los registros del pasado» (Joan Scott, 1984: 1. En: www.unesdoc.unesco.org/images/0006/000612/061252eb.pdf. Consultado 29-4-2009).

Sea cual sea la razón, las mujeres han sido como género el criterio que establece los límites de la participación en el poder, en el espacio de la individuación del que habla Celia Amorós (1994), que está en la base de estos planteamientos liberales, socialistas y de otros planteamientos político ideológicos de la modernidad. En algunos países se re-

conoce su importancia en la educación y transmisión de las ideas liberales, pero dentro de un discurso que privilegiaba un «sistema de familia que procuró preservar el honor para producir mejores madres, civilizadas y miembros responsables de una sociedad en construcción que era propia de los Estados nacionales» (T. Suarez, 2006: 566), pero no como ciudadanas.

En América Latina, en general, la dirigencia masculina que se dedicó a construir la modernidad repitió el molde de sus compañeros del norte del continente americano y de Europa: para ellas la casa, la educación de los niños futuros ciudadanos, la iglesia y la beneficencia como espacio de acción pública. Entonces, la estrategia de algunas de ellas fue convertirse en “el poder detrás del trono”, aprovechando los lazos de parentesco con dirigentes de la época y sirviendo de mediadoras a través de esos vínculos, ya fuera individualmente o a través de algunas organizaciones laicas. Recordemos que nos referimos a mujeres de las élites dominantes y dirigentes, pues las mujeres de los sectores populares latinoamericanos estaban en las calles, como señalamos antes, a fin de sobrevivir y se vincularon entre sí, muy especialmente con fines reivindicativos por sus condiciones laborales.

Hasta aquí nuestra referencia al siglo XIX de algunos países latinoamericanos. Recordemos que Venezuela será analizada en el próximo capítulo por ser el tema central de nuestro trabajo.

2. El siglo XX.

Veremos sólo algunos aspectos fundamentales de las luchas de las mujeres en varios países de Latinoamérica durante el siglo pasado. A comienzo del siglo XX las ciudades de América Latina atravesaban por diferentes estadios de urbanización, lo cual ofrecía a sus poblaciones distintas oportunidades de acceso al desarrollo y de calidad de vida. En algunos países las ciudades permanecían marcadamente atrasadas, como era de esperarse en aquellas naciones que durante la colonia no tenían mayor relevancia política o económica y que habían estado buena parte del siglo XIX en confrontaciones bélicas. Sin embargo, a medida que la modernización y la industrialización avanzaban en el nuevo siglo, las mujeres se fueron incorporando cada vez más a nuevos espacios laborales como las fábricas y a los estudios superiores en profesiones que hasta entonces habían sido úni-

camente masculinas, a pesar de que algunas pocas mujeres habían accedido a ellas a finales del siglo anterior. Sin embargo, la mayoría de las mujeres latinoamericanas continuó concentrándose en las actividades domésticas -asalariadas o no- y en diversos oficios de sobrevivencia. Algunas de las mujeres que accedieron al trabajo y los estudios secundarios y universitarios, encabezaron las luchas para transformar esa situación laboral conexas a la búsqueda de acceso a los derechos civiles y políticos, que el discurso de la democracia ofrecía de manera igualitaria pero que, en la práctica, discriminaba de acuerdo a la diferencia sexual. Veamos este proceso en algunos países latinoamericanos.

Argentina.

En el caso de Argentina, las organizaciones gremiales de mujeres de finales del siglo XIX continuaron siendo fuertes en el sector laboral, mientras que las feministas –anarquistas y socialistas- se nutrían de mujeres de la creciente clase media. A principios del siglo XX comenzaron a crear los *Centros de Mujeres Louise Michel* en memoria de la revolucionaria francesa que participó en la Comuna de París en 1848 y, en 1906, realizaron en Buenos Aires el *Congreso Internacional de Libre Pensamiento* que tuvo como invitada de honor a Belén de Sárraga reconocida anarquista española. En este evento cuestionaron, entre otras cosas, la doble moral sexual existente en el país (D. Barrancos, 2006).

Las mujeres argentinas tuvieron muchos intercambios con las mujeres europeas y de Estados Unidos y, según Teresa Suarez «los contactos interculturales enriquecieron el imaginario femenino» (2006: 597). Ellas dieron preponderancia a la tarea educativa a todo nivel: «Se tendía a completar el ciclo de enseñanza media y alcanzar el título de maestra, por ejemplo, (que) significó para muchas mujeres de sectores populares un signo de ascenso social» (Susana Bianchi, 1993: 314-315).

Las universitarias argentinas, celebran en 1910 el *I Congreso Femenino* en donde «se abogó por derechos civiles y sociales y en el que también se debatió el sufragio» (D. Barrancos, 2006: 515). También se realiza el *Congreso Patriótico de Mujeres* promovido por el *Consejo Nacional de Mujeres* fundado en 1901, de tendencia más tradicional y en el cual «abogarán, desde posiciones católicas por un mayor reconocimiento de derechos a las trabajadoras» (Ídem).

Durante esta primera década del siglo XX, en Argentina el sufragismo «comenzó a ocupar un espacio en el periodismo y ganó la conciencia de las mujeres más politizadas» (T. Suarez, 2006: 602), especialmente aquellas que habían asumido al anarquismo o al socialismo como su orientación ideológica. «Adelia de Carlo, una de las primeras profesionales del periodismo abogará por los derechos cívicos y fundará el *Partido Humanista* a inicios de los años veinte, con el propósito de promover el mejoramiento femenino» (D. Barrancos, 2006: 516). En 1916 Julieta Lanteri se presentó a exigir su derecho a ser ciudadana y el juez dictaminó que «desde la perspectiva constitucional no podía obstruirse a las mujeres el estado de ciudadanía, una vez que la máxima normativa no confería sexo al término “ciudadano”» (Ídem). Pero había un impedimento que se impuso para negarle el derecho exigido: «había que cumplir con las normas del servicio militar obligatorio, sólo permitido a los varones» (Ídem). Lo anterior demuestra que las infatigables latinoamericanas encontraron muchos caminos y muchos obstáculos para llevar adelante su demanda de ciudadanía política.

Ante la negativa de aprobar el derecho al voto como había propuesto ante la Cámara de Diputados el liberal Rogelio Rodríguez Araya en 1919, en 1920 las mujeres argentinas transforman el *Partido Humanista* en *Partido Feminista* y se dedican a celebrar simulaciones de sufragio que tuvieron un gran impacto propagandístico. Estos simulacros, incluían además la participación de mujeres del *Comité Pro Sufragio Femenino* encabezado por Alicia Moreau y de la *Asociación Pro Derechos de la Mujer* que dirigía Elvira Rawson de Dellepiane (Ibíd.: 517).

Para los años treinta, las movilizaciones de las mujeres en Argentina fueron quebrando el muro de contención frente al derecho de sufragio, aun en los grupos más conservadores como las seguidoras de la Iglesia Católica. «La alianza conservadora que ganó las elecciones después del golpe de 1930 (que destituyó al Presidente Hipólito Yrigoyen) llevó en su programa el sufragio femenino, clara señal de que la iglesia ya no se oponía» (Ibíd.: 519) y en 1932 la Cámara de Diputados discutió una ley de sufragio para las mujeres que no llegó a aprobar, ya que nunca se discutió en el senado (Ídem). Esta situación se repitió en 1938.

Desde 1945 comienza a desarrollarse en Argentina el populismo encarnado en Juan Domingo Perón y su compañera Eva Duarte de Perón. En 1946, luego de una breve estadía en prisión Perón es electo Presidente de la República: en su discurso el pueblo era su razón de ser y la justicia social la manera de hacerlo alcanzar sus derechos. Según Susana Bianchi la novedad en este caso fue que «la definición de pueblo también incluyó a las mujeres que, por primera vez en la historia del país, fueron apeladas y movilizadas desde las estructuras del Estado» (1993: 313).

La incorporación de las mujeres al peronismo fue organizada desde el gobierno y no dejada a libre decisión individual: ya desde 1944 siendo Perón Ministro de Secretaría de Trabajo y Previsión Social «se creó la Dirección de Trabajo y Asistencia de la Mujer, primer organismo de este tipo en la historia del país» (Ibíd.: 315). Las mujeres trabajadoras y de los sectores populares fueron el blanco del peronismo que ya tenía una gran ascendencia sobre los trabajadores en general. Por otro lado, «La Unión de Mujeres Socialistas (...) y las feministas de la Secretaría Femenina de la Junta Coordinadora de la Unión Democrática, nucleaban a las mujeres que se oponían a Perón» (Ibíd.: 316) porque cuestionaban los métodos y formas que utilizaba el peronismo en la demanda del voto femenino, al cual «acusaron de manipulación a la prerrogativa y no reconocieron al peronismo propiedades democráticas ni republicanas» (D. Barrancos, 2006: 520). Lo anterior habla de una creciente polarización entre las mujeres por la coyuntura política y el uso que los partidos políticos hacían del derecho al sufragio.

Según Bianchi, obtener el sufragio para las mujeres fue una de las tareas principales llevada adelante por Evita Perón, quien lo había incluido en el Plan de Gobierno (1947-1951): «Eva Perón fue designada por el gobierno Presidenta de la Comisión Pro-Sufragio Femenino» (1993: 317) y asumió la campaña y promoción de esta reforma. La misma autora cita el discurso de Eva Perón el 27 de enero de 1947 al recibir de manos de su esposo la ley de sufragio aprobada: «La mujer argentina ha superado el período de las tutelas civiles (...) no puede ser solamente la espectadora pasiva de los movimientos políticos. La mujer debe afirmar su acción. La mujer debe optar» (Ídem). Sin embargo, el compromiso de Evita con las mujeres no era para que estas optaran por la igualdad de derechos pues, según ella, las mujeres eran mejores que los hombres y por eso se oponía al feminismo que las masculinizaba. Eva Perón definía el sufragio como «la voluntad de

elegir, la voluntad de vigilar desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de tu propio país» (Ídem).

Evita se declaraba en contra del feminismo y avaló y trabajó a favor de políticas de corte natalista que «incluían a las mujeres como reproductoras biológicas» (Ibíd.: 319) y en las cuales la protección giraba en torno a la familia ya que «las mujeres eran consideradas “agentes creadoras de la familia y de la conciencia de los ciudadanos”» (Ídem). Como populista¹⁴ Evita definía a la mujer del pueblo como «las mujeres auténticas» o peronistas, excluyendo a todas aquellas que fueran de la pujante y floreciente clase media argentina y a las mujeres “oligarcas” (Ibíd.: 320).

Eva Perón fundó y dirigió las dos organizaciones a través de las cuales controlaba a las mujeres dentro del peronismo. En 1948 creó la *Fundación Eva Perón*, un instrumento de corte asistencial para la ayuda social directa y en cuyo seno, en 1949, creó la *Escuela de Enfermeras “María Eva Duarte de Perón”*, la cual «se transforma en una de las fuentes de reclutamiento para la organización nacional del *Partido Peronista Femenino*» (Ibíd.: 314). La directiva de este partido estaba constituida por mujeres seleccionadas por Evita «sin ninguna experiencia política previa» (Ibíd.: 320) lo cual le garantizaba su control absoluto. Funcionaba a través de la Unidades Básicas en las comunidades populares, cuya preocupación eran «los intereses de las amas de casa; se daban cursos de cocina, de repostería, de costura, funcionaban guarderías para niños y se impartían clases de ayuda escolar» (Ibíd.: 321). A través de estos instrumentos, Evita garantizó la fidelidad femenina al peronismo; ella era la máxima líder esposa del máximo líder, y con este poder fue ella quien designó «a las candidatas a diputadas y senadoras en las elecciones de 1951, las primeras con participación femenina» (Ibíd.: 320). El peronismo, como era de esperar, obtuvo el voto femenino en estas primeras elecciones en que ellas participaron. Ambas organizaciones desaparecieron al poco tiempo de la muerte de Evita en 1952. El *Partido Peronista Femenino* “muere de mengua”, hasta que el golpe de Estado de 1955 deja atrás el período democrático.

¹⁴ Populismo. Pueden ser definidas como populistas aquellas fórmulas políticas por las cuales el pueblo, considerado como conjunto social homogéneo y como depositario exclusivo de valores positivos, específicos y permanentes, es fuente principal de inspiración y objeto constante de referencia (Ludovico Incisa. *Populismo*. En: Bobbio y Mateucci, 1976/1986: 1288)

Uruguay

Este fue uno de los países de mayor apertura en la incorporación de las propuestas liberales y el más radical frente a la iglesia católica. Muchos liberales del *Partido Colorado* desde fines del siglo XIX apoyaban el voto para las mujeres, entre ellos el dos veces Presidente Battle en 1903-1907 y en 1911-1915. En su vida privada Battle era muy singular para la época, pues «vivió maritalmente con una divorciada, para escándalo de ciertos sectores de la sociedad uruguaya» (D. Barrancos, 2006: 522).

En 1907 en Uruguay despenalizaron el divorcio, pero establecieron limitaciones para las mujeres adúlteras, al tiempo que a los hombres «su adulterio sólo era causante de divorcio cuando actuaba en el propio domicilio» (Ibíd.: 523). En el año 1909 Paulina Luisi es la primera mujer que se gradúa de médica en el país, se declara feminista y se incorpora a la militancia en el Partido Socialista. «Su prédica del sufragio femenino resultará encomiable; Luisi abogará por el derecho a votar y a ser elegida como un medio para mejorar la calidad de las leyes y de la vida» (Ibíd.: 524). En 1924, Paulina creará el *Consejo Nacional de Mujeres* y la *Alianza Uruguaya por el Sufragio* en el cual se reúnen liberales de clase media y algunas mujeres socialistas, muchas de ellas militantes del *Partido Colorado*, partido dentro del cual muchos hombres compartían estas ideas.

Las sufragistas contaron con el apoyo de algunos diputados lo cual le llevó a ser uno de los primeros países que discutió, aunque no aprobó, en su Congreso una propuesta de derecho al voto para las mujeres.

En 1914 se presenta en Uruguay el primer proyecto de ley de sufragio femenino (...) por la tendencia radical (...) que integra la problemática femenina a todo un cuestionamiento del orden social y político. Héctor Miranda sostendrá la necesidad de revocar la “tiranía de los hombres” en los fundamentos de este proyecto que finalmente no fue sancionado (Ibíd.: 525-526)

Miranda, junto al también diputado Fruggoni apoyaron la gran movilización promovida por el *Consejo Nacional de Mujeres* y el periódico liberal *Acción Femenina*, la cual suscita una amplia acogida por el derecho al sufragio para las mujeres; sin embargo, no lo lograron. «En diciembre de ese año tiene lugar en la Universidad de las Mujeres un acto histórico —que algunos análisis muestran como único en América Latina—, cuando

una enorme concurrencia femenina reclama el derecho a votar en una asamblea memorable» (Ibíd.: 526).

Las luchas continuaron sin éxito, y en la década de los años treinta renace con fuerza el movimiento por el voto para las mujeres, llegando a reunir «más de cuatro mil firmas solicitando el voto femenino (...) en 1931» (Ibíd.: 527). En 1932 logran construir una alianza progresista pro sufragio femenino entre los liberales radicalizados, los partidos de izquierda y los conservadores. Estos últimos ponderaron que tenían una alta probabilidad de que el voto de las mujeres los favoreciera «y hasta fueron más lejos en la apuesta al incentivar la formación del *Partido Feminista*» (D. Barrancos, 2006: 528), evidentemente bajo su tutela. El voto para las mujeres es aprobado a finales de ese año, pero el golpe de Estado de 1933 impide que se lleve a la práctica. Votaron por vez primera en 1938. Si bien en estas elecciones la participación femenina fue reducida, en 1942 fue masiva y resultaron electas dos senadoras y dos diputadas.

Brasil

Leolinda Daltro, ante el rechazo al derecho al voto para las mujeres a finales del siglo XIX «funda en 1910 el *Partido Republicano Femenino* a fin de hacer resurgir en el Congreso el debate sobre el voto femenino» (Rachel Soihet. 2006: 620). Desde esta plataforma política organizan manifestaciones en Río de Janeiro y apoyan en 1917 a la propuesta del diputado Mauricio de Lacerda, quien introduce nuevamente un proyecto ante la Cámara exigiendo el sufragio para las mujeres, que ni siquiera se sometió a discusión. Creativamente, cuando el parlamentario Justo Chermont presenta en 1919 un nuevo proyecto al Senado, Leolinda y sus compañeras de partido organizan «un gran grupo de mujeres a fin de supervisar la votación» pero tampoco lograron su propósito (Ídem).

Una importante lideresa brasileña fue Bertha Lutz, quien después de una temporada en Europa regresa a su país en 1918 cargada de ideas y junto a un grupo de mujeres funda la *Liga para la superación intelectual de la mujer* desde la cual establecen asociaciones estratégicas con organizaciones de diferentes campos y de la vida política, realizando movilizaciones colectivas y utilizando la prensa, hasta conformar un grupo de presión bastante significativo. Desde el punto de vista de su discurso, la autora nos señala que «en su mayoría buscan revestir su discurso de un tono moderado, no sólo porque tal

vez considerasen que esta sería una forma adecuada de expresión femenina, sino, especialmente, por razones tácticas» (Soihet, R. 2000: 100).

Lutz admite conocer las luchas de las sufragistas del norte cuando afirma: «Correspondía, así, a las mujeres luchar por su emancipación como hicieron las inglesas y las americanas» (Ídem). Para esto, sostenía se requería una buena educación que fortaleciera la voluntad y la conciencia de las mujeres. Soihet señala que «Bertha, se enfrenta a la intocable división de esferas entre mujeres y hombres al enfatizar el ejercicio del trabajo extradoméstico, incluso para las mujeres casadas, independientemente de la condición del marido» (2006: 620).

Los argumentos en contra del voto para las mujeres brasileñas se centraban en el maternalismo, las sagradas funciones familiares que se verían afectadas si éstas se inmiscuían en acciones políticas. Las mujeres confrontaban estos argumentos y ante la debilidad de los mismos, quienes los sostenían buscaron fundamentación en el Código Civil, según el cual «la mujer casada era dependiente del marido y por eso no tenía la indispensable libertad para el ejercicio del voto» (Ibíd.: 621).

Ya para 1927 existía la *Federación brasileña por el progreso femenino*, conjunto de organizaciones en las que el discurso maternalista fue tácticamente utilizado para contrarrestar la posición antisufragio y demostrar que, el participar en la vida política no implicaría el descuido o abandono de las tareas familiares. Es decir, se utiliza el mismo argumento y con el mismo sentido que lo utilizaban sus congéneres en Europa y los Estados Unidos. A finales de los años veinte en el debate en la Comisión de Justicia del Senado, Eva Lutz pronuncia un discurso en la Cámara de Diputados en el que afirma:

El hogar es la base de la sociedad, y la mujer estará siempre incorporada al hogar. Pero el hogar no se limita al espacio formado por cuatro paredes. El hogar también es la escuela, la fábrica, la oficina. El hogar es principalmente el Parlamento, donde las leyes que regularizan la familia y la sociedad humana son elaboradas (Ibíd.: 622).

En estos años se desata una fuerte campaña en contra de las brasileñas que luchaban por sus derechos, especialmente por el derecho al voto, el cual se había convertido en una prioridad para ellas. Se las atacaba con burlas y sarcasmos pero también con argumentos médicos que insistían en la determinación biológica de la dedicación exclusiva de

las mujeres al hogar y la familia, todo lo cual se convirtió en verdadera violencia simbólica, contra las feministas y toda mujer que osara plantear públicamente su condición de sujeto de derechos políticos: «“Solamente las feas querrán emanciparse... ¡pobres! Las bonitas no”, porque a ellas nunca les faltará un adorador (...) ¡Qué nos importan las feas! Que se salven las bellas, que la humanidad se perfeccionará» (Ibíd.: 624). La autora continúa presentando muestras de la violencia contra las feministas desde diversos medios de comunicación: «identificar a las feministas como “marimachos”, feas, fracasadas o como fútiles e incumplidoras de las obligaciones de esposa» (Ibíd.: 625). Esta reacción violenta era justificada por las mujeres conservadoras quienes, apoyadas por las iglesias, se organizaron en defensa de la familia y los sagrados valores del hogar.

Otro elemento a resaltar del discurso de Bertha Lutz fue su rechazo a expresiones clasistas y, por ende, discriminatorias entre las mujeres. En los años treinta sostenía que la expresión el “ángel del hogar” escondía que las mujeres de los sectores populares, trabajadoras dentro y fuera del hogar, cargadas de hijos y pocas condiciones de salubridad e higiene en sus pobres moradas, pocos o nadie las llamaría de esa manera:

El ángel solamente es la mujer cuyos medios le permitan dedicarse únicamente al hombre y si es madre a los hijos, sin prescindir sin embargo de otras mujeres –tal vez menos divinas- para ejecutar los trabajos menos angelicales y diurnos del hogar (Citada por Soihet, 2006: 626).

En esta misma línea de pensamiento Lutz afirmaba que las mujeres populares no abandonaban sus tareas domésticas por caprichos o intereses no acordes con su rol de madre y esposa. Por el contrario, sostenía que eran la pobreza, las necesidades perentorias que debían satisfacer en sus hogares y los bajos salarios que reciben por su trabajo, lo que las obligaban muchas veces a más de una jornada remunerada para poder subsistir. Así, la incorporación de las mujeres en los espacios de toma de decisión política tendría por objetivo fundamental cambiar esta situación, representando la voz de las mujeres, en particular, la de las mujeres pobres.

Después de largas jornadas de la Asamblea Constituyente, el 24 de febrero de 1932, se establece el derecho al voto para las mujeres y, en 1934, es incorporado en el artículo 108 de la Constitución Nacional. Carlota Pereira de Queiroz es electa en la plancha única del *Frente Constitucionalista* al Congreso Legislativo, propuesta por la *Fede-*

ración Brasileira para el Progreso Femenino, lo cual no deja de ser paradójico, como nos señala Albertina de Oliveira Costa, pues «la primera beneficiaria de la conquista de la ciudadanía política para las mujeres brasileras (...) por el Código Electoral del 24-02-1932 no se proclamaba sufragista» (1997: 85).

El golpe de estado de Getulio Vargas en 1937 cierra temporalmente el ejercicio democrático en Brasil y disuelve el Congreso. Las mujeres se activan en la lucha por rescatar la democracia y contra el nazismo y el fascismo en Europa y en defensa de la República Española. En 1945 cae la dictadura del Estado Nuevo y en 1946 las mujeres reorganizadas se reúnen y constituyen el *Instituto femenino para el servicio constructivo*, embrión de la *Federación de mujeres de Brasil*, que se funda en 1949. Esta organización participa en 1950 en la FDIM - *Federación democrática internacional de mujeres*. Pero no será hasta 1986 cuando volverán las mujeres al Congreso de la República, cuando fueron electas 26 diputadas, que representaron sólo el 5% del total de representantes electos.

México

Desde comienzos del siglo las mujeres mexicanas fundaron revistas femeninas y literarias y se organizaron como trabajadoras. Además, «se incorporaron a los partidos políticos, como fue el caso de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, destacada promotora de un semanario de oposición a Porfirio Díaz *-Vésper-* y miembro activo del *Partido Liberal Mexicano*» (P. García, y G. Dalla-Corte, 2006: 579).

Las luchas de las mujeres mexicanas se desarrollaron conjuntamente con la Revolución Mexicana de 1910 a 1920, aunque ya en 1859 las mexicanas habían obtenido el derecho al divorcio y al matrimonio civil. Según Gabriela Cano el tópico de los derechos políticos fue central desde entonces:

El sufragio femenino interesó no sólo a un puñado de agitadoras visibles, sino a intelectuales, reformadores y políticos de ideologías y trayectorias políticas diversas, que articularon discursos complejos y llenos de matices ideológicos en torno a la ciudadanía política de las mujeres (2006: 535).

En la revolución las mujeres que acompañaban a los hombres a través del país eran llamadas soldaderas, pero fueron otras, también comprometidas con la revolución

que eran maestras, obreras, oficinistas, escritoras, periodistas y amas de casa, las que realizaron tareas de propaganda a favor del sufragio para las mujeres. Eran de pensamiento liberal y «reclamaban que se hiciera extensiva a las mujeres, la libertad y la democracia, “el sufragio efectivo y la no reelección”» (Ibíd.: 536). Pero al igual que en muchos países, los revolucionarios temían el conservadurismo de las mujeres y la gran influencia de la iglesia católica mexicana sobre ellas, además del posible abandono del hogar y los sagrados deberes domésticos.

El discurso de la igualdad de las mujeres fue levantado por Hermila Galindo, sufragista y colaboradora «carrancista», la cual utilizó este vínculo a fin de conseguir los derechos políticos para las mujeres. Venustiano Carranza en 1913 funda el *Movimiento Constitucionalista*, anticlerical, y ella, junto a muchas mujeres de varias regiones del país se incorporan activamente, convirtiendo el voto en un tema de discusión pública. En 1916 organizan los *Congresos feministas de Yucatán* con las maestras de educación primaria y apoyo financiero del gobierno del Estado. Estos congresos, aunque estuvieron de acuerdo con la incorporación «de las mujeres a los asuntos públicos mediante el desempeño de cargos de responsabilidad social y el sufragio municipal, sin embargo rechazaron el sufragio femenino universal (porque) las mujeres no estaban preparadas para votar en elecciones» (Ibíd.: 538).

A pesar de las acciones pro sufragio, el Congreso Constituyente de 1916 negó el derecho al voto para las mujeres «por considerarlo una demanda minoritaria que al no representar el sentir general de la población debía desecharse» (Ibíd.: 539). Los argumentos fueron los mismos que utilizaran sus pares de Europa: no estaban capacitadas para ejercer el voto consciente ya que carecían de educación ciudadana y se temía a su conservadurismo y a la ascendencia del clero sobre ellas.

Además de igualitarista, el discurso de Hermila Galindo sostenía una visión maternalista moderada y planteaba que la superioridad moral de las mujeres les permitiría «emprender una acción cívica moralizadora de la sociedad, a través de la lucha antialcohólica y en contra de la pornografía» (G. Cano, 2006: 540). En 1917, se lanza a diputada en Ciudad de México puesto que la constitución no negaba explícitamente el derecho a las mujeres. Esto produjo amplia cobertura de prensa a favor y en contra, lo cual

generó una reacción oficial en 1918 que hizo incluir en la ley electoral «un artículo que, de manera explícita, establecía que el sexo masculino era un requisito para ser ciudadano» (Ídem). También se tomaron medidas que consolidaron los poderes patriarcales de padre, esposo e hijos y exaltaron el machismo, la protección a la madre trabajadora y la igualdad de salarios para las mujeres.

La Revolución Mexicana ha sido considerada por su discurso y su rechazo al voto para las mujeres, «un acontecimiento patriarcal, que reforzó poderes y privilegios masculinos (...) hizo una exaltación discursiva del machismo, esa forma de masculinidad que hace alarde de violencia y potencia sexual» (Ibíd.: 541). Por ello, sus avances en las reformas a favor de las mujeres se movieron fundamentalmente en la esfera de lo privado, como madres y esposas, a pesar de lo muy activas y útiles que ellas habían sido en el proceso revolucionario.

Las feministas siguieron movilizadas y recibieron el impulso del logro del voto de las estadounidenses en 1920. Durante esta década hubo conflictos agudos con la iglesia lo cual afectó negativamente las aspiraciones de las mujeres, aunque estas permanecían movilizadas en congresos, la prensa, etc. Algunas, como Margarita Robles de Mendoza, militante de *Acción Femenil* del *Partido Nacional Revolucionario*, «impulsó una postura gradualista respecto al sufragio femenino y llegó a sostener que dar el voto a las mujeres sería una “peligrosa ligereza” que podría llevar al país a un “extravío revolucionario”» (Ibíd.: 542). En 1935, se funda el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer*, de orientación marxista, que se organizó en las provincias y que se proclamó “no feminista”. Aunque el *Frente* no luchaba directamente por el sufragio, fue tal el interés de las mujeres encabezadas por las feministas, que éste se terminó imponiendo como bandera del movimiento, a la vez que recibió el espaldarazo «a partir de la propuesta de reforma constitucional para establecer el sufragio femenino, del Presidente Lázaro Cárdenas, presentada al Congreso de la Unión en 1937» (Ibíd.: 544). Pero, como señala la autora, este romance entre las feministas y el Presidente Cárdenas duró poco, puesto que las mujeres estuvieron en desacuerdo y se opusieron a sus políticas agrarias y a su «radicalismo social» (Ibíd.: 546). Esto llevó al Presidente a sabotear la aprobación de la reforma electoral que él mismo había presentado, después que había sido aprobada en todas las etapas previas del proceso legislativo. El pensamiento propio -suponemos- no estaba previsto en el acuerdo, el Pre-

sidente quería una relación como la que la tradición establecía en los vínculos entre hombres y mujeres.

Progresivamente se dan cambios en las posiciones de las mujeres que se mueven hacia un discurso que enfatiza más en el maternalismo y menos en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres: exaltación de la relación entre la madre y el hijo, la esposa y el esposo; se alaba en las mujeres la delicadeza y la abnegación y se construye un discurso que, cada vez más, diferencia entre las mujeres buenas y las no tanto. Gabriela Cano sostiene que este cambio fue una estrategia que las llevó a eliminar del discurso cotidiano el término feminista pero sin dejar de exigir el derecho al voto, para lo cual continuaron utilizando con fines propagandísticos el lanzamiento de candidatas a diputadas aunque carecieran de este derecho, como venían haciendo desde 1918: «A través de sus campañas, plantearon visiones críticas del predominio masculino en la esfera política y fueron construyendo maneras propias de ejercer la ciudadanía» (G. Cano, 1993: 305).

Este proceso llevó a una reforma parcial de la Constitución en 1947 que les otorgó el voto municipal: «Esta reforma se justificó, oficialmente, arguyendo que la política municipal era una extensión del papel doméstico tradicional de las mujeres» (Ibíd.: 310). Así se mantuvo hasta 1953, año en que las mujeres obtienen sus plenos derechos políticos como una decisión del gobierno del PRI. Dice Cano:

Para este momento, el sufragio femenino había dejado de ser una demanda de un movimiento social para convertirse en una concesión política otorgada desde las esferas estatales del poder y en un instrumento empleado por el régimen para construirse una imagen internacional de modernidad (Ídem).

Centroamérica

Las mujeres de los países de América Central reciben el siglo XX con una discusión que trasciende el ámbito doméstico para incluir los derechos políticos, en un contexto de luchas por la democracia y contra las dictaduras en varios países (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua). En todos ellos, las mujeres participaron activamente creando organizaciones para promover sus derechos ciudadanos. Pero es en los años 40s cuando los cambios comienzan a darse, aunque algunos por períodos muy cortos.

En Guatemala, durante la llamada “primavera democrática” las luchas sufragistas lograron un triunfo: «Una de las principales reformas constitucionales del gobierno revolucionario fue la promulgación del decreto del voto femenino el 1° de marzo de 1945» (Eugenia Rodríguez, 2006: 565). Este decreto fue muy criticado porque incluía solamente a las mujeres que supieran leer y escribir, por lo cual la mayoría de la población femenina, la indígena quedaba excluida. Es sólo en 1965 cuando alcanzan los derechos políticos plenos siendo el último país en América Latina en lograrlo.

En El Salvador destaca el nombre de una luchadora feminista de los años veinte y treinta del siglo XX: Prudencia Ayala. Esta «se autoproponió como candidata a la Presidencia de la República por el *Gran Partido Feminista Salvadoreño*» (Ibíd.: 566). Además las salvadoreñas crearon periódicos y revistas y generaron diferentes organizaciones de mujeres: los *Círculos femeninos tecleños*, el *Frente democrático femenino*, la *Asociación de mujeres democráticas de El Salvador* y la *Liga femenina salvadoreña*. También se destacaron en la lucha por sus derechos Matilde Elena López, Rosa Amelia Guzmán y Ana Rosa Ochoa (Ídem). Luchadoras por la democracia, las salvadoreñas de los años 40, exigieron al gobierno democrático que derogara la ley electoral de la dictadura que, en 1939, había «otorgado el sufragio femenino restringido por edad, estado civil y nivel educativo» (Ibíd.: 567). Los derechos políticos plenos fueron alcanzados en 1950.

En Honduras, al igual que sus compañeras de El Salvador y Guatemala, las mujeres lucharon activamente contra la dictadura y a favor de la democracia. Eugenia Rodríguez concluye que las feministas hondureñas, durante los años cuarenta no incorporaron la lucha por el voto para las mujeres porque consideraban que «en un contexto de gran represión política, la participación de las mujeres en la política podría poner en peligro la estabilidad social y familiar» (Ídem). Es en 1954 cuando logran sus derechos políticos por decreto, pero se hacen constitucionales y pueden votar por primera vez en 1957.

En Nicaragua nos encontramos con varias organizaciones de mujeres, algunas de las cuales estaban vinculadas a los partidos políticos, como el *Ala femenina del Partido Liberal*. Entre las autónomas encontramos el *Club de señoras*, el *Capítulo de la Liga Internacional de las mujeres ibéricas e hispanas* y el *Centro femenino de la cultura obrera*, organizaciones que estaban activadas ya en los años 30. Es interesante que Eugenia Ro-

dríguez, considere una diferencia fundamental entre las nicaragüenses y sus compañeras centroamericanas: el régimen de los Somoza «se valió en gran medida del apoyo del movimiento de mujeres y feminista, para lograr su permanencia prolongada en el poder por poco más de cuatro décadas (1937-1978)» (Ibíd.: 569). Instrumentos del régimen para atraer a las mujeres fueron sus dos declaraciones a favor del voto femenino en 1916 y 1944 y la participación femenina en las campañas políticas del *Partido Liberal Nicaragüense*.

El somocismo contaba con lideresas de agudo verbo, adscritas al partido y a su *Ala Femenina*, como Josefa Toledo, Antonia Rodríguez y Nicolasa Sevilla. Ellas presentaron en 1939 al Congreso de la República la propuesta del voto para las mujeres, la cual fue rechazada. En este proceso frustrado fue importante que el mismo *Partido Liberal Nicaragüense* que supuestamente apoyaba a las mujeres, dejara en evidencia su interés utilitarista al boicotear este derecho; «el PLN temía que si se adoptaba el voto las mujeres eventualmente le negarían el apoyo al liberalismo y se lo darían a los conservadores y a la Iglesia Católica, debido a que estos habían apoyado notablemente la formación de organizaciones femeninas» (Ídem).

En 1950 las nicaragüenses obtuvieron el derecho al voto que pudieron ejercer sólo en 1957, cuando «Olga Núñez de Saballos se convirtió en la mujer que lideró las campañas electorales y de movilización de las mujeres del *Partido Liberal* que triunfó en las elecciones de 1957, 1963, 1967 y 1974» (Ibíd.: 570). Exitoso uso del liderazgo e intereses de las mujeres por un régimen dictatorial.

Las mujeres de Costa Rica vivieron uno de los procesos más amplios y largos, desde 1890 hasta 1949. Durante este período se dio una fecunda discusión y debate sobre «la igualdad de la mujer y sobre sus condiciones sociales y políticas, y del planteamiento más sistemático de reformas constitucionales tendientes a favorecer los derechos políticos femeninos» (Ídem). Veamos de manera resumida los aspectos más resaltantes de este proceso:

1. El impacto del movimiento sufragista internacional fue muy marcado en las dirigentes “ticas” con una vinculación organizada y dinámica con las organizaciones feministas del mundo; 2. Largos y permanentes procesos de reformas de las leyes electorales

donde las organizaciones de mujeres, por un lado, presionaban activamente por el derecho al voto y por el otro, publicitaban sus organizaciones y convocaban a las mujeres a incorporarse a la lucha por el sufragio; 3. Como casi todas las mujeres activistas latinoamericanas participaron en las luchas por el derrocamiento de la dictadura y, una vez alcanzada esta meta en 1919, llevan por vez primera su reclamo a la Asamblea Constituyente; 4. Muchas de las mujeres activistas estuvieron vinculadas a los partidos políticos y a los movimientos de trabajadores y gremiales; 5. La incesante y permanente campaña por el derecho al voto para las mujeres, fue capaz de activar a la mayoría de las organizaciones femeninas, liderizadas por la *Liga Feminista* en una actividad constante desde 1923 hasta 1947, atravesando y recibiendo el rechazo en nueve procesos electorales.

Nada habían logrado aún cuando estalló la Guerra Civil de 1948 contra el Presidente Picado Michalski y las mujeres nuevamente se lanzaron a la lucha en defensa de la democracia, la cual se convirtió en la prioridad del país. Concluida la guerra, reasumieron la lucha por el derecho de sufragio para las mujeres, organizadas y unidas las diversas organizaciones. «El cierre de este proceso de lucha sufragista culmina con el decreto del 20 de junio de 1949, con el que se aprueba constitucionalmente el voto femenino, o sea, después de una prolongada lucha de treinta años» (Ibíd.: 571).

Para cerrar la revisión de las luchas sufragistas en algunos países de Centroamérica veamos la experiencia de Panamá, el cual, según Rodríguez es uno de los países centroamericanos donde tuvo mayor influencia el feminismo de los Estados Unidos. En 1903 Panamá se separa de Colombia y de inmediato, por los intereses para construir y administrar el Canal de Panamá, entran los Estados Unidos a ejercer un control permanente sobre el país. Sin embargo, en el proceso constituyente para elaborar la Constitución de 1904, las mujeres se movilizaron activamente a través de sus organizaciones, exigiendo el acceso a la vida política y sus derechos civiles.

Mucho tiempo después en 1923, la abogada Clara González funda el *Partido Nacional Feminista* «identificado en la lucha a favor del sufragio femenino» (E. Rodríguez, 2006: 570) y la *Sociedad nacional para el progreso de la mujer* es fundada el mismo año por la educadora Esther Neira de Calvo «que no apoyaba el voto» (Ídem). Según Yolanda Marco, para Clara González el feminismo era «el esfuerzo supremo por la adquisición

de todos los derechos que por naturaleza le corresponden en igualdad de condiciones al hombre”» (1997: 66). Ese mismo año, Esperanza G. de Miró funda la *Sociedad feminista de Antón*, el cual se inspira en las ideas de Esther Neira de Calvo y centra su prioridad en la educación global y, en particular, la educación cívica de las mujeres. Posteriormente se el sufragio sería centro de su atención (Ibíd.: 70).

En su semblanza, Marco señala que Clara González afirmaba que había tres criterios para definir las tareas del feminismo en su país: «Educación, transformación moral e igualdad ante la ley (la cual) constituía “la principal razón de ser del feminismo”, (que) existía principalmente como instrumento político para reformar las leyes y conseguir la igualdad de la mujer ante la ley» (Ibíd.: 67). Para González, la ley fundamental era la electoral, puesto que en la Constitución explícitamente no le estaba negado el sufragio a las mujeres. «Según ella, las mujeres nunca habían ejercido este derecho por indiferencia y porque les habían hecho creer y seguían creyendo que la mujer había nacido solamente para el hogar» (Ídem).

Por otro lado Marco en su semblanza de Neira de Calvo nos dice lo que era el feminismo para ésta:

El feminismo (...) era “la doctrina que expone y sostiene la capacidad y derechos de la mujer para desplegar en la vida todas sus energías y mostrar su personalidad como lo hace el hombre (...) pretende que la mujer sea algo más que la materia creada para servir al hombre y para obedecerle como el esclavo a su amo, pues debe ser la cooperadora y no la súbdita del hombre, su consejera, su asociada y no su esclava” (Ibíd.: 68-69)

La Constitución de 1941 reconoció el derecho de sufragio a nivel municipal con restricciones, lo cual lo hacía accesible sólo para algunas mujeres. En 1945 se convocó a elecciones universales, directas y secretas para elegir una Asamblea Constituyente, en la cual resultaron electas «las feministas Esther Neira de Calvo y Gumersinda Páez» (E. Rodríguez, 2006: 572), aunque Esther Neira nunca había dado prioridad al sufragio dentro de su lucha, pues lo consideraba secundario. Este triunfo se logró gracias a la acción coordinada de las organizaciones creadas en 1923 por Clara González y Esther Neira de Calvo unidas en la *Unión nacional de mujeres*, que en 1945 «sería la organización directriz del movimiento feminista panameño en su etapa final de lucha por el sufragio femenino» (Y. Marco, 1997: 64). La nueva Constitución de 1946 aprobó el sistema elec-

toral por el voto universal, directo y secreto ya con rango constitucional y las dos constituyentistas fueron electas como representantes en la nueva Asamblea Legislativa por el período 1946-1948.

Perú

Volviendo a la América del Sur, nos encontramos con Perú, país que ingresa y recorre buena parte del siglo XX en un estado permanente de agitación política. Las mujeres luchaban por sus derechos y en medio de las dificultades lograron algunos avances y en 1908 se aprobó la ley que permitía su ingreso a las universidades. La educación era el centro de las acciones de entonces, pero ya en 1910 J. María Samamé se expresó a favor del derecho al voto para las peruanas; «a favor de los derechos jurídicos y políticos de la mujer especialmente entre aquellos que se decían practicar la democracia, cuya base incontestable era la participación activa de la mujer a través del sufragio universal» (Asunción Lavrín, 2006: 588). Al año siguiente, otra peruana luchadora por los derechos de las mujeres, María Jesús Alvarado Rivera, dictó una conferencia sobre el tema del feminismo en Lima, reseñada en *El feminismo* (1912: 8. *Ibíd.*: 589).

Definió el feminismo como el reconocimiento de la aptitud intelectual de la mujer, su derecho al trabajo remunerado, la igualdad de derechos civiles con el hombre y “los derechos políticos” para poder intervenir directamente en los destinos nacionales como miembro inteligente y apto que es del Estado. (*Ibíd.*: 589)

Esta puede considerarse una definición empírica acorde con los parámetros del feminismo de la igualdad, que se había venido desarrollando en Europa desde el siglo XIX, como vimos en el capítulo anterior.

María J. Alvarado junto con otras compañeras impulsa la fundación de *Evolución Femenina*, organización que se centró básicamente en lo cultural y educativo y presentó varios proyectos de leyes que fueron acogidos y aprobados por los legisladores, como el que proponía «la participación de las mujeres en la dirección de sociedades de beneficencia pública. El proyecto (...) venciendo la oposición conservadora, fue aprobado en 1915» (Ídem). Sin embargo, su mayor énfasis entre 1911 y 1924 estuvo en lograr las reformas necesarias del Código Civil que establecía poderes absolutos del hombre sobre la mujer. María J. Alvarado sostenía que «la mujer no tiene en el matrimonio garantías ni para su persona, ni para sus intereses. ¡Es aún una esclava!» (Ana M. Portugal, 1997:57).

La conflictividad política peruana se evidenció nuevamente en un autogolpe de Estado del Presidente Leguía en 1919 a fin de permanecer en el poder. Al año siguiente le concedió el sufragio solamente a los hombres que supieran leer y escribir, dejando por fuera a las mujeres con las mismas condiciones.

En 1924 las peruanas fundan el *Consejo Nacional de la Mujer* bajo el impacto de la visita al Perú de Carrie Chapman Catt, una importante sufragista de los Estados Unidos; sin embargo este organismo fue muy conservador ante el tema del sufragio para las mujeres. Chapman se reunió con María Jesús Alvarado para tratar de dar fuerza a esa organización, lo cual no fue posible pues ésta se dedicó sólo a temas de beneficencia. En 1925 Alvarado, perseguida, se exilió en Argentina y no regresaría hasta 1938. (María E. Mannarelli, 2006). El mismo año 1925, Zoila Aurora Cáceres funda una organización de mujeres dirigida básicamente a trabajar por los derechos laborales de las mujeres: *Feminismo peruano*. Zoila Cáceres se identificaba como socialista y su interés era que la organización se dedicara a «crear una conciencia social sobre las mujeres y entre ellas mismas sobre la necesidad de promover su cultura y su bienestar, defender y amparar sus derechos y educarlas para las actividades que “la evolución moderna le exigía”» (A. Lavrín, 2006: 590).

En 1927 Haya de La Torre funda en Perú el Partido *Alianza Popular Revolucionaria Americana*- APRA, opuesto abiertamente al feminismo, el cual tendría gran impacto político en varios partidos de América Latina, entre ellos *Acción Democrática* de Venezuela. En 1930 Juan Carlos Mariátegui funda el *Partido Comunista Peruano* el cual también rechaza el “feminismo burgués”.

Es importante traer a colación la opinión de Ana María Portugal respecto al sufragismo en el Perú. Ella afirma que no puede negarse la existencia e importancia de éste movimiento en el país, a pesar de que se ha tendido a dejarlo de lado:

Si bien en Perú la etapa del sufragismo propiamente tal no tuvo ni la resonancia, ni los alcances de luchas producidas en el mismo período en países vecinos, hubo acciones del grupo *Feminismo Peruano* que llevó la discusión del sufragio a la Asamblea Constituyente de 1931. Más adelante otro grupo, el *Comité Pro Derechos Civiles y Políticos*, seguirá con su campaña (1997: 58).

Sin embargo el Congreso rechazó la propuesta y aprobó solamente el voto para las mujeres mayores de veintiún años, para elecciones municipales. Esta norma no fue implementada, pues esas elecciones no fueron convocadas.

La VIII Reunión de los Estados Americanos, antecesora de la *Organización de Estados Americanos-OEA*, se llevó a cabo en Lima en 1938 y las mujeres peruanas acudieron a ella para solicitar el apoyo a sus derechos políticos. Sin embargo, esta reunión no tuvo mayor trascendencia para ellas, entre otras cosas, por sus propias divisiones y controversias. Para ese momento la organización que había fundado Zoila Aurora Cáceres en 1924 había emitido una declaración en la cual afirmaba «que los derechos civiles y políticos significaban un cambio muy radical para las sociedades latinoamericanas, cuyas mujeres aún no estaban debidamente preparadas» (A. Lavrín, 2006: 591). Por otro lado, las mujeres del APRA consideraban que no era lo prioritario luchar por el voto sino en colaboración con los hombres, luchar para alcanzar los beneficios sociales que eran urgentes para la masa trabajadora y, dentro de ella, las obreras, campesinas y demás trabajadoras de la ciudad y del campo. Este enfrentamiento se agudizó y la ansiada unidad de las mujeres no se alcanzó, quedando el tema disuelto en medio de las tormentas políticas del país.

No fue hasta 1945 cuando María Jesús Alvarado, quien había retornado a Lima en 1938, retoma el tema de los derechos políticos para lo cual «reorganizó *Evolución Femenina* con vistas a la obtención del sufragio femenino, asunto que se volvía a plantear con mayor urgencia» (Ibíd.: 593). Nada se logró y en 1948, un golpe de Estado encabezado por el General Odría busca el apoyo de las mujeres y les ofrece el voto solamente a las mujeres alfabetas, bajo su gestión de gobierno de 1950 a 1956. Es durante este último año que ejercen ese derecho, universal, directo y secreto, sin ser electa ninguna de ellas.

Colombia

Veamos el caso de Colombia, país de larga tradición liberal y constitucionalista cerradamente antimilitarista. Entre 1830 y 1958 hubo sólo dos golpes militares (Marco Palacios, 2000: 63). A partir de 1948 el Partido Liberal y de 1949 el Partido Conservador, han sido los actores principales en la escena política colombiana. Los conservadores tenían un dominio evidente desde 1886 lo cual se expresó en la cultura política colombiana-

na, sin dejar de lado que «entre 1904 y 1922 los liberales tuvieron acceso al gobierno y al poder judicial en todos los niveles y una cuota en los cuerpos legislativos (...) y estuvieron en el poder entre 1930 y 1946» (M. Palacios, 1996: 14. En: www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia. Consultado 28-3-2009). Así, el primer actor político a considerar durante el estudio de las acciones de las sufragistas en Colombia son estos dos partidos políticos.

Según María Emma Wills Obregón, en la sociedad colombiana de la primera mitad del siglo XX, un segundo actor importante fue la Iglesia Católica que tenía un lugar privilegiado:

El Concordato que el Estado acordó con la Santa Sede el 31 de diciembre de 1887 y que plasmó tal alianza, se mantendrá incólume hasta 1993. Este convenio le otorga a la Iglesia la potestad tutelar sobre los contenidos difundidos en la escuela pública y le concedía amplios poderes de regulación en materias matrimoniales y, por esta vía, sobre la legislación civil y sobre la vida y la conducta de las mujeres (2000: 2).

La violencia es un tercer actor en el mapa político colombiano durante la época de las sufragistas (y hasta hoy). En los primeros años del siglo XX Colombia recién ha salido de la llamada Guerra de los Mil Días¹⁵, una de las más importante guerras civiles que azotaron al país durante el siglo XIX, a partir de la cual los partidos fundamentales del bipartidismo colombiano establecen compromisos y relaciones más estables entre ellos. Así, durante décadas, conviven en Colombia los liberales, los conservadores, la violencia y el sufragio universal masculino, en un país con instituciones débiles y en proceso de expansión capitalista cuya fuente primaria de exportación era el café.

Sin embargo, como señala Margarita Peláez Mejías, «la primera huelga obrera hecha a la empresa Fabricato, que inició el 14 de febrero de 1920, fue dirigida y negociada por la obrera Betsabé Espinosa. Esta huelga la hicieron las mujeres sin contar con el apoyo de sus compañeros» (Peláez M., Margarita. “Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres en Colombia: Cincuenta años del voto femenino”. En:

¹⁵ A finales de 1902 concluye la llamada Guerra de los Mil Días la cual, indirectamente garantizó el control a los EE.UU. del paso marítimo por el proyectado Canal de Panamá. Una consecuencia de la mencionada guerra fue que en noviembre de 2003 un movimiento segregacionista estimulado entre otras cosas por la debilidad colombiana, declara su independencia de Colombia y proclama la República de Panamá.

<http://webs.uvigo.es/pmayobre> Consultado el 28-3-2009). Betsabé Espinoza es considerada una de las pioneras del movimiento de mujeres en Colombia en Antioquia.

También en Antioquia las mujeres están movilizadas junto a Margarita Cano, militante del *Partido Socialista Republicano* que apoyaba la lucha por los derechos políticos. «Recorrió el país como agitadora política; fue elegida como la *Flor del Trabajo* en 1925 y se la recuerda por el apoyo y organización de diversas huelgas obreras, especialmente la petrolera de 1927 y la de las bananeras en 1928» (Ibíd.: 5). En el sector educativo encontramos a María Rojas Tejada, quien fue abiertamente perseguida por la iglesia católica por sus ideas feministas. Escribió sobre la paz, los derechos de las mujeres y su participación en todos los asuntos de la vida social. En 1930 Ofelia Uribe de Acosta presenta ante el Congreso de la República un proyecto de ley que causó un gran revuelo y, como era de esperar, no fue aprobado: «La ley sobre *Régimen de capitulaciones matrimoniales*, (...) una reforma constitucional que le daría a la mujer la posibilidad de ser ella quien administrara sus bienes y no su marido, hermano, padre o tutor (Ibíd.: 6) Nuevamente fue presentada en 1932 siendo aprobada. En 1933 como producto de la continua movilización alcanzaron el derecho para ingresar a los estudios universitarios y en 1936 «el acceso a desempeñarse en cargos públicos» (Ibíd.: 9) pero no de elección. Paralelamente continuaron trabajando por el derecho al voto.

Ni liberales, ni conservadores, ni la Iglesia los tres actores políticos dominantes en el país, habían asumido el derecho de las mujeres a elegir y ser elegida. Por el contrario, las organizaciones femeninas habían logrado derechos civiles y sociales producto de sus movilizaciones, pero siempre el derecho al sufragio se les negaba. Por los liberales, porque «implícitamente era exponerse a perder el poder. Ellos asumían que las mujeres, bajo la tutela de los sacerdotes, votarían en masa por el partido conservador» (Wills, M. 2000: 4). Esto llevó a algunos parlamentarios liberales en 1935, en el Congreso de la República, a votar en contra del sufragio femenino (segunda vez que se llevaba a su aprobación, la primera fue en 1933). Sin embargo esta reforma «les permitió a las mayores de edad el derecho a desempeñar cargos públicos» (Guiomar Dueñas V. 2006: 597).

Para los conservadores el problema era más complejo. Dos tendencias se encontraban presentes. Por un lado, estaban los que sostenían que el derecho al sufragio alejaría

a las mujeres de sus sagrados deberes para con la familia, en donde coincidían con los liberales más tradicionales. Por el otro, estaban los conservadores que temían más a los derechos civiles para las mujeres que a los derechos políticos, pues estos podían llevar a la pérdida de poder de los hombres sobre ellas.

Desde 1940 las colombianas ensayaron diferentes estrategias por su derecho al voto a nivel nacional, entre otras crearon revistas muy importantes

la revista *Letras y encajes*, que sería expresión del sector más conservador del movimiento (...) En Bucaramanga, se editó, entre 1941 y 1942, la revista mixta *Aurora*. Algunas escribieron en *El tiempo*, periódico bogotano de circulación nacional o en la "página femenina" de *El radical* de Tunja (Socorro Ramírez. 1991: 1).

Ofelia Uribe de Acosta es considerada la líder del sufragismo colombiano. Escribió un libro: *Una voz insurgente* y mantuvo, desde 1944 hasta 1946, un programa de Radio llamado *La hora feminista*. En su libro se puede leer:

Aspiro únicamente a que se abra para los dos sexos la posibilidad y la oportunidad de una dirección conjunta de los negocios públicos, ya que se ha comprobado que los varones solos no han sido capaces de construir el arquetipo de gobierno democrático para defender y embellecer la vida (Citado por M. Peláez: 8).

A principios de los años 40 Lucila Rubio de Laverde desde Tunja, presenta una requisitoria con más de 500 firmas de mujeres de diversos sectores sociales, al Presidente López, exigiendo el derecho a elegir y ser elegidas para los cargos públicos. «El presidente López acogió esta reivindicación y presentó un proyecto de modificación a la Constitución» (Ídem). Esta iniciativa generó mucha oposición y al final tampoco fue aprobada.

En 1945 en Bogotá se constituye una alianza entre organizaciones de mujeres trabajadoras y feministas que fundaron la *Federación femenina nacional*. «Trabajaron unidas hasta 1946, porque las convocaba un objetivo común: el derecho al voto» (Ibíd.: 9).

La situación se complica cuando el 8 de abril de 1948 es asesinado el líder más popular del liberalismo Jorge Eliécer Gaitán, lo cual produce un estallido de violencia conocido como el Bogotazo que hace de ésta una constante en el país. Los conservadores continúan en el poder y paralelamente surgen las guerrillas y la violencia se extiende a toda Colombia. La familia colombiana se ve fuertemente afectada por este proceso.

Al igual que sus compañeras de otros países latinoamericanos también utilizaron la radio y crearon varias organizaciones. Las conservadoras crearon la *Escuela de Domesticidad* y la ONF - *Organización Nacional Femenina*. «En 1944 (...) Hilda Carriazo, Ofelia Uribe e Inés González fundan la *Unión Femenina de Colombia* (UFC)» (G. Dueñas, 2006: 601), que además «se preocupó por la alfabetización de las mujeres (...) la *Liga de Acción Feminista Colombiana* que en la IX Conferencia Panamericana estuvo presente reclamando el derecho al voto» (Lola Luna, 2001^a: 111). También crearon en 1945 «la *Alianza Femenina de Colombia* (...) con el objetivo de constituir una plataforma de convergencia para aunar esfuerzos cara a la consecución del voto, pues era un momento de intenso debate» (Ibíd.: 112). Realizaron dos congresos nacionales: «la I Conferencia Nacional de Mujeres (y el) I Congreso Nacional Femenino que reunió del 10 al 12 de febrero de 1945 estudiantes, obreras y mujeres de clase media de todo el país, entre las que había liberales, conservadoras, socialistas, católicas y sin partido» (Ídem).

Las colombianas continuaron luchando a fin de alcanzar sus derechos civiles y políticos. Para ello hicieron barreras en el Congreso, negociaron con los jefes políticos de los partidos, cabildaron y utilizaron las vinculaciones familiares de algunas de ellas con los dirigentes liberales y conservadores, a través de los movimientos que agrupaban de manera activa a mujeres de los sectores medios y altos de ambos partidos. El 13 de junio de 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla encabeza un golpe militar y asume la presidencia.

Las acciones permanentes de las mujeres organizadas fueron fundamentales para que la Asamblea Constituyente de 1954, convocada por el militar populista Rojas Pinilla aprobara el derecho al sufragio femenino, entre otras razones para ampliar su base electoral. Si bien esto es cierto, el interés del presidente se unió a la firmeza de las mujeres: «la persistencia de Ofelia Uribe, que desde la revista *Agitación Femenina* convocaba a la lucha por ese derecho (...) Georgina Fletcher, Clotilde García de Ucrós (...) fueron diligentes sufragistas» (G. Dueñas, 2006: 602).

Otro elemento importante fueron los compromisos internacionales firmados por Colombia y la marcada influencia del movimiento internacional de mujeres. Ya casi todos los países del continente habían acordado el sufragio femenino y la Organización de

Naciones Unidas - ONU y la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, presionaban para que las mujeres lograsen su plena condición de ciudadanas en el mundo. Este argumento también fue utilizado por las colombianas: «El II Congreso Femenino se inauguró el 23 de mayo de 1946, reclamando al gobierno el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas» (L. Luna, 2001^a: 113).

La presión interna y la presión externa juntas lograron al final su objetivo y, aunque la oposición fue fuerte en la Asamblea Nacional Constituyente que era en su mayoría conservadora, pudo más la decisión del Presidente Rojas quien estaba convencido que si no era él pronto otro partido lo haría. Este fue un intento para fortalecer con el voto de las mujeres su alicaído partido.

Precisamente los temores de liberales y conservadores ante el creciente populismo de Rojas Pinilla, los llevó a pactar el 20 de marzo de 1957 -entre ellos y sin la izquierda- la vuelta al poder a través de una coalición bipartidista conocida como el Frente Nacional que pusiera fin a la crisis por la hegemonía entre ambos partidos y que derrocará al General Rojas. Finalmente, ante la creciente represión a los estudiantes y gremios económicos de la oposición, Lleras Camargo asumió la presidencia a nombre del Frente Nacional. Las mujeres votaron por vez primera en el plebiscito de 1957 que ratificó en el poder al Frente Nacional.

Ecuador

En 1924 Matilde Hidalgo de Procel, la primera mujer egresada en 1921 con el título de médica de la Universidad Central de Quito, se inscribe en el registro electoral de su región y logra ejercer el derecho al voto para diputados y senadores. Fue también la primera mujer que ejerce el sufragio en Suramérica. «Este hecho levantó una consulta al Consejo de Estado el cual emitió un dictamen que consagró el derecho a votar y a ser elegida por parte de la mujer» (Ibíd.: 306). Este gesto de afirmación ciudadana la convirtió, según nos dice Efrén Avilés P., miembro de la *Academia Nacional de Historia* del Ecuador, «en la primera sufragista del Ecuador (...) poco tiempo después fue elegida Concejal y fue la primera mujer vice-presidenta de una corporación municipal» (Efrén Avilés, 2012. *Enciclopedia del Ecuador*. En: www.encyclopediadelecuador.com. Consultado el 24-1-2012).

Todas estas acciones contaron con una abierta acogida en la prensa que había cubierto desde 1883 el tema del sufragio femenino. Paralelamente las mujeres se dedicaron a organizarse, a escribir en la prensa y a fundar revistas que atendieran las necesidades de información femenina. Zoila Ugarte de Landívar en 1905 en Quito funda junto a otras mujeres la revista *La mujer: Revista mensual de literatura y variedades* y en su primer número el 15 de abril escribe un artículo llamando a la igualdad entre los hombres y las mujeres: «Las mujeres como los hombres poseemos un alma consciente, un cerebro pensador, fantasía creadora, más o menos brillante» (En: Goetschel, 2006: 73). En dicho artículo deja claramente establecido que su posición es liberal y apoya la igualdad de derechos, pero no es feminista, porque las considera poco femeninas:

No os escandalicéis, señores, no vamos a abogar por mujeres como Luisa Michel; nuestra campaña será prudente y razonada, queremos que tengáis en las mujeres colaboradoras inteligentes, compañeras amables, esposas e hijas seductoras, que os hagan la vida menos difícil (Ídem).

El resto del artículo está dirigido a dejar en evidencia los beneficios que para los hombres tendría, tanto en su vida pública como privada, el que las mujeres tuvieron acceso equitativo a todos los niveles educativos, lo cual también redundaría en beneficios para ellas y el país a través de sus tarea de formar ciudadanos.

También encontramos mujeres que escriben en la prensa, desde su posición de seguidoras de la Iglesia Católica, contra el feminismo de Europa y los Estados Unidos. Este es el caso de Adelaida Velasco Galdós quien en 1914 escribe: «No se diga jamás a una mujer, que su puesto está en los comicios populares. Desde el hogar puede triunfar: he ahí su lugar, he ahí su santuario» (Ibíd.: 83).

En 1922 Victoria Vásconez Cuví, Presidenta Honoraria del *Centro Feminista "Luz del Pichincha"*, dicta una conferencia con motivo de la inauguración de la Escuela Nocturna de Señoritas, felicita la iniciativa de las mujeres de crear sus organizaciones porque «la asociación es poder y fuerza, es mutuo apoyo, comunidad de intereses, de medios y de fines. La mujer, más que el hombre, necesita asociarse, pues poco o nada conseguiría al ir sola a defender sus ideales» (Ibíd.: 85). Reconoce que la lucha por los derechos de las mujeres es un esfuerzo de generaciones anteriores y otras más deberán pasar para ver y disfrutar sus resultados. En su conferencia además de su declaración de

ser feminista, defiende los derechos de las mujeres a participar en todas las esferas que componen el espacio público: lo social, la escuela y la universidad, al trabajo hasta la lucha sindical y política. Destaca la importancia de preparar a las nuevas generaciones de mujeres para disfrutar y defender lo alcanzado y continuar avanzando en las metas que se propongan como mujeres.

Dos puntos concentran el mayor interés de su conferencia: 1) la importancia de crear las organizaciones de mujeres en todos los campos de participación, especialmente en el laboral, para la defensa de los intereses de las mujeres trabajadoras: «Funde pronto, muy pronto sindicatos obreros femeninos, porque el sindicalismo es un apoyo mutuo, una inmensa cohesión, una gran fuerza, que pone al trabajo, y sobre todo al trabajador, al amparo de injustas explotaciones» (Ibíd.: 88). 2) La importancia de tener conciencia feminista para lo cual establece cuáles son los objetivos del feminismo:

- ✓ El feminismo que ha venido al mundo pausadamente, pleno de razón y de justicia, no está como algunos espíritus presumen, ávido de obtener prerrogativas innobles ni de usurpar los derechos del hombre.
- ✓ La mujer, apta para todo y dotada de libertad, quiere ser libre; su inteligencia pide instrucción e ideales; su voluntad, medios para alcanzarlos y su delicadeza leyes que la protejan.
- ✓ El feminismo viene a volver útil la vida de la mujer, tiende a dar trabajo y protección a la obrera, asilo y defensa al niño infeliz, consuelo a la anciana y enferma.
- ✓ El feminismo no llega zahareño, amenazador ni duro para el hombre, sino, por el contrario, sonriente y fraternal, no quiere volver desapacible, sino altamente grata su existencia.
- ✓ La mujer no quiere ser subordinada ni superior al hombre, sino su igual, capaz de comprenderle y de ayudarle (Ibíd.: 86)

Por otro lado, Ecuador al igual que los otros países latinoamericanos, vivió intensos episodios de revueltas y revoluciones que suspendían los derechos constitucionales. En 1925 un golpe militar dio lugar a la conocida como Revolución Juliana que se mantiene en el poder a través de dos juntas provisionales de gobierno y concluye con la presidencia de Isidro Ayora entre 1926 y 1931. El Congreso fue suspendido en sus funciones hasta 1928 cuando se instala nuevamente la Asamblea Constitucional. Es esta Asamblea formada por una mayoría marcadamente liberal la que «introdujo de manera explícita que son ciudadanos los hombres y mujeres, mayores de edad, que sepan leer y escribir» (M. Prieto y Goetschel, 2008: 310). A partir de entonces las acciones de las mujeres organi-

zadas en grupos y círculos feministas y en los partidos políticos, particularmente el Partido Conservador, se dirigen a lograr que las mujeres se inscriban en el registro electoral y participen en los próximos comicios.

En este proceso resaltan las diversas organizaciones de mujeres de diferente procedencia: 1) por un lado están las mujeres que se identifican con la Iglesia Católica que organizan en Quito en 1909 el *I Congreso de Damas Católicas* del Ecuador que publicaban en Guayaquil *El Tesoro del hogar* (1890) y *el Hogar cristiano* (1906-1919). 2) Por otro lado encontramos a las maestras organizadas en pro de la educación laica, en demanda del acceso a la educación para mujeres adultas, niñas y jóvenes. Aquí destacan por su heterogeneidad política liberales radicales, socialistas y algunas liberales cristianas. Publican «revistas como *La mujer* (1905), *La ondina de Guayas* (1907-1910), *Flora* (1918), *Iniciación* (1934-1935) y *Alas* (1934) –de Quito, Guayaquil y Ambato» (Ídem). 3) Por un tercer lado encontramos a las que defienden los derechos laborales de las mujeres, la necesidad de mejores condiciones de trabajo y de capacitación a fin de garantizar los mismos salarios que los hombres. Este sector «en Guayaquil se expresó en la revista *La Mujer ecuatoriana* (1918), órgano del *Centro Feminista La Aurora*, ligada a la Confederación de Obreros del Guayas (...) A este grupo estuvo adscrito el *Club Feminista Dolores Sucre*» (Ibíd.: 313). Según Prieto y Goetschel la discusión sobre las ideas del feminismo internacional se mantuvo en la palestra pública desde finales del siglo XIX, con etapas de mayor o menor visibilidad y refieren la influencia de las ideas de Stuart Mill en algunos de los participantes.

También participaron en los eventos internacionales. En 1924 Petronila Flores, quien se reconocía como feminista, representó al Ecuador en la conferencia de la *Liga Internacional de Mujeres Pacifistas*. Asimismo nos relatan las autoras que las ecuatorianas fueron muy activas en los eventos internacionales que se desarrollaron en la *Unión Panamericana*, en la consecución del *Comité Interamericano de Mujeres de la OEA*, en la Habana y en la *Liga de las Naciones*.

La participación en actividades fuera del país también reforzaba las discusiones internas en cuanto al feminismo. Estas discusiones se expresaban en Ecuador en dos posiciones que no necesariamente se veían siempre confrontadas: el feminismo mal enten-

dido y el feminismo bien entendido o verdadero (M. Prieto y Goetschel, 2008: 318). En el llamado feminismo verdadero se encontraban mujeres católicas como Anabelly «que se reapropia del feminismo bien entendido liderado por la Iglesia Católica y le concede centralidad a la lucha política la formación y ciudadanía y la vida democrática» (Ídem). El llamado feminismo mal entendido, «era aquel que ponía en cuestión la masculinidad de la política (...) exacerbando los roles maternos y abriéndolos hacia la política, pero desde el hogar» (Ídem). Estas eran posiciones católicas, claramente expresadas en *La Aurora* No. 139 de Guayaquil en 1928 por Zoila Rendón de Mosquera:

Las reformas a las que debemos apelar las feministas son las concernientes a la naturaleza física i moral de la mujer (...) La mujer puede elevarse a las esferas públicas i sociales, hasta cuando no sienta el primer movimiento del hijo en sus entrañas. Esta sensación hasta entonces desconocida i su mismo desarrollo fisiológico, le harán, únicamente, pensar en su hogar (En: Goetschel, 2006: 94).

Es decir, la mujer casada quedaba excluida de poder acceder a la vida pública aun cuando estuviere capacitada para ello. Mientras era joven podía estudiar y activar políticamente, pero luego de casada debía ser lo que era su deber de mujer: madre y ama de casa. Al respecto agrega la Sra. Mosquera:

Dejad, pues, que este ángel de dulzura i de bondad se mantenga extraño a las escenas tumultuosas de la vida pública, en las cuales domina la intriga i el embuste; si no lo dejáis, arrastrad en vuestra carrera a las que no son todavía esposas, ni madres, o aquellas que ignorando el amor, han dedicado su vida solo a saber de la aridez de las ciencias, sin vislumbrar en su horizonte las ternuras i los besos inocentes de sus hijos (Ídem).

Es claro el mensaje, a pesar de estar de acuerdo con la educación y la participación política de las mujeres, después de hacerse madre sólo serviría para criar los nuevos ciudadanos, argumento que hemos encontrado a lo largo de todo este estudio desde Mary Wollstonecraft, Condorcet y Stuart Mill en adelante. Sin embargo, a lo largo de los debates a finales de la década de los años 20 la iglesia Católica terminó apoyando los derechos políticos para las mujeres «abriendo la posibilidad de que el Partido Conservador y mujeres conservadoras promuevan el sufragio y participen activamente en política» (M. Prieto y A.M. Goetschel, 2008: 318).

Finalmente, a pesar de las diferencias, ambas versiones del feminismo ecuatoriano estaban de acuerdo en que las condiciones morales y la alta responsabilidad de las muje-

res con las tareas que asumían, llevarían un nuevo espíritu cívico y moral a la vida política y, quizá, la competencia con las mujeres reactivara el interés por la vida política en los hombres.

La década de los 30 es muy importante pues ya el voto de las mujeres es un derecho en la Constitución que ha sido muy debatido públicamente y llega ahora a su expresión práctica, lo cual lleva a postular algunas mujeres a cargos de libre elección. Hasta ese momento sólo la educadora Amarilis Fuentes Alcívar en 1925 había sido electa como concejala de Guayaquil. En las nuevas elecciones de 1930 se reconoce una mayor participación femenina, aunque señalan las autoras que para entonces las mujeres sólo representaban «el 12 por ciento del total de los electores» (Ídem). Una activista feminista de entonces, Hipatia Cárdenas de Bustamante, afirma el 16 de octubre de 1932 que sólo habían votado 14.000 mujeres (En: Goetschel, 2006: 167). Esto generó una discusión que Hipatia consideró insultante para las mujeres y se pregunta: «¿Qué crimen ha cometido para hacerse acreedora a la ferocidad con que se la trata? Uno, inaudito para los hombres: ha hecho uso del derecho que le da la ley, ha contribuido con su voto para las elecciones» (Ídem).

Después de las elecciones, en 1933 en la revista *Nuevos horizontes* de Guayaquil, María Esther Martínez presenta un plan de trabajo para las mujeres, en el cual, además de hacer un llamado a organizarse y actuar políticamente usando los derechos adquiridos de elegir y ser elegida, delinea las tareas más importantes que debe ejecutar el movimiento de mujeres ecuatorianas:

- 1) La lucha por los derechos civiles es la primera prioridad. Afirmaba que «es necesario también proporcionarle dentro de los Derechos Civiles una independencia que esté más de acuerdo con su nueva situación política» (En: Goetschel, 2006: 116). En cuanto a la situación de la mujer casada, agregaba, debe ser reformado todo lo relativo a «la Potestad Marital, a los derechos de representación del marido, ya que, de subsistir tal cual es, anularía toda acción que desarrollara la mujer en el desempeño de las funciones públicas» (Ibíd.: 117).

2) La organización y defensa de las mujeres obreras. Proponía la urgencia de crear los sindicatos de mujeres que no sólo defendieran sus derechos sino que además las capacitaran laboralmente, que las ayudara a desarrollar sus capacidades intelectuales y morales y que, por encima de todo, le permitiera ejercer «la representación de las obreras i haría acto de presencia en la discusión de la reivindicación de sus derechos» (Ibíd.: 118).

3) La organización y defensa de las mujeres empleadas u oficinistas. En esta categoría se encontraban fundamentalmente mujeres de los sectores medios de la sociedad, las cuales requerían de las organizaciones gremiales propias pues las mixtas no funcionarían para ellas, pues las de los trabajadores tenían muchos problemas que resolver y pospondrían los intereses propios de las mujeres. «Además, opino que la mujer debe también aprender a dirigir las instituciones que le corresponden» (Ibíd.: 119).

4) En cuanto a las profesionales e intelectuales, estas deben ser convocadas a que se organicen, porque son muy importantes para el movimiento de mujeres. «Además a ella es a quien está reservado el estudio de los problemas de las clases inferiores, por la misma razón de su preparación, i es ella quien debe guiar a la mujer de las demás esferas con una amplia demostración de solidaridad i comprensión» (Ídem).

5) Por último propone que «dentro de la Cámara del Senado, en la que se ha adoptado el sistema de representación funcional, tenga también cabida y se añada por lo tanto al numeral 3° del Art. 3° de la sección II de nuestra Constitución UN SENADOR FUNCIONAL POR EL FEMINISMO» (Ibíd.: 120. Mayúsculas en el original), el cual debía ser una mujer y cuya función sería «obtener la expedición de leyes más de acuerdo con su nueva situación social i política, i nadie con mas derecho que ella para hacer oír su voz en el mismo recinto donde se expiden» (Ídem).

Para tener una visión de conjunto del período en el cual las mujeres latinoamericanas alcanzaron el derecho al sufragio, presentamos el cuadro siguiente, en el cual incluimos ya a Venezuela que será objeto de nuestros próximos capítulos.

Cuadro 2
América Latina: Año de obtención
del voto femenino

País	Año
Ecuador	1929
Brasil	1932
Uruguay	1932
Cuba	1934
Rep. Dominicana	1942
Guatemala	1945
Panamá	1946
Argentina	1947
Venezuela	1947
Costa Rica	1949
Chile	1949
El Salvador	1950
Haití	1950
Bolivia	1952
México	1953
Colombia	1954
Honduras	1955
Perú	1955
Nicaragua	1955
Paraguay	1961

Fuente: Valdéz, Teresa y Enrique Gomariz (1995). *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*. Tomo Comparativo. Santiago de Chile: Flacso, Instituto de la Mujer de España.

3. Consecuencias del sufragismo en América Latina

Así concluimos esta revisión de la lucha de las mujeres de América Latina por sus derechos políticos, para luego en los próximos capítulos revisar la experiencia particular vivida en Venezuela. A manera de conclusión podremos destacar algunos elementos que orientaron estas luchas en el contexto latinoamericano y que veremos reflejada también en nuestro país.

Democratización

En Europa y Estados Unidos las luchas feministas se desarrollaron entre revoluciones, en América Latina la lucha de las sufragistas se desarrolló, en muchos países, en medio de la lucha contra las tiranías y por la democracia. Esto estableció una impronta que vinculó la lucha por la democracia, con la lucha por los derechos políticos y civiles

de las mujeres latinoamericanas, quienes identificaron a la democracia como garantía de poder obtener sus derechos. La consigna de la igualdad plena para hombres y mujeres se levantó en algunos países desde muy temprano en la segunda mitad del siglo XIX, con el argumento de que las constituciones no establecían el sexo del ciudadano. En Chile y Colombia llegaron a votar, aunque luego este voto fuese invalidado.

Las feministas latinoamericanas crearon partidos políticos propios en su lucha por el derecho al sufragio, mientras otras se incorporaban a los partidos tradicionales existentes. Las mujeres vinculadas a los partidos de izquierda o que se identificaban como socialistas, en casi todos los países negaron inicialmente cualquier vinculación con el feminismo al que consideraban un movimiento burgués y se dedicaron a organizar a las mujeres trabajadoras.

Los partidos tradicionales, en algunos países apoyaron la lucha por el sufragio femenino de acuerdo a sus intereses del momento. Los políticos liberales en algunos casos y los populistas, liberales o militares en otros, incorporaron esta lucha entre sus objetivos a fin de garantizarse la mitad de la comunidad política con derecho a votar, con un interés instrumental: dictaduras en su mayoría populistas y dos juntas de gobierno en tránsito a la democracia (Venezuela y Costa Rica). Esto no es casual, ya que, el populismo posee características que de una u otra manera, casi todos los gobiernos latinoamericanos -para referirnos sólo a nuestro espacio geopolítico inmediato- caen en su caracterización.

Según Roberts Kenneth, cinco elementos son básicos para entender el populismo latinoamericano: 1) Un liderazgo político personalista, paternalista y muchas veces, aunque no siempre, carismático, que mantiene unida la muy diversa base de sustentación. 2) Una plataforma política de sustentación policlasista que se apoya en reformas sociales y en políticas económicas de industrialización, en las cuales se incluye a trabajadores y empresarios. 3) Movilización de las masas a través de dispositivos dirigidos desde arriba y en relación directa con el líder, disminuyendo o eliminando las formas institucionales de intermediación. 4) Un discurso antielitista y/o antiimperialista basado en una ideología ecléctica, de marcados componentes religiosos, que produce una profunda polarización política. 5) La utilización de métodos redistributivos y clientelistas que convierte a los

sectores populares en base de apoyo al régimen (1999: 380-381). Las mujeres formaron parte de estas bases.

Quizá el caso más notorio fue el gobierno populista del General Juan Domingo Perón, en Argentina. Es durante este gobierno que, como señalamos antes, las mujeres por vez primera entran a formar parte del pueblo y, además, alcanzan un marcado liderazgo encabezado por Eva Perón-Evita, quien lidera las acciones por el derecho al voto para las mujeres. Sin embargo, el gobierno de Perón aliado con la iglesia católica con la cual Evita tenía muy buenas relaciones, presenta un discurso abiertamente antifeminista, en el cual se cuestionaba el feminismo por masculinizar a las mujeres. El voto era para que las mujeres supervisaran la gestión pública desde el hogar y luego, al votar, premiaran o castigaran el desempeño de los representantes políticos.

En el caso de Colombia, el General Rojas Pinilla sostenía que si no era su gobierno el que reconociera el voto a las mujeres, sería el siguiente. La decisión, entonces era concederles el sufragio como parte del intento por fortalecer el apoyo popular a su gobierno, lo cual no logró, siendo destituido poco tiempo después.

Las mujeres de Ecuador, Cuba, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Honduras, también obtuvieron el reconocimiento del voto por gobiernos militares.

Además de los puntos señalados, es notorio que la democratización del sufragio en América Latina fue un proceso lento, pues como señalan Gabriela Cano y Dora Barrancos, lo más notorio era que las nuevas constituciones nacionales liberales que iban surgiendo en Latinoamérica, si bien «proclamaron esa libertad y esa igualdad, sólo beneficiaban a las élites blancas y masculinas, que se atribuyeron las decisiones políticas y la autoridad en la familia» (2006: 549). Como podemos inferir, las constituciones como instrumento normativo democrático no favorecían, sino que excluían a la mayoría de la población, por sus niveles educativos, por sus posibilidades económicas o por ser mujeres, negros o indígenas. Esto nos recuerda el caso de los Estados Unidos y el voto para las mujeres y hombres negros.

Es después de la II Guerra Mundial cuando la mayoría de los países acceden a la universalización del sufragio como estrategia modernizadora de sus democracias, por

intereses de los partidos políticos, por la presión interna de sus mujeres o por la presión de los organismos internacionales como la ONU y la OEA, proceso que llegó hasta los años sesenta. Paraguay reconoce el voto a las mujeres en 1961, siendo el último país de sur América en hacerlo. Podemos entonces admitir que, en América Latina el proceso de democratización de la democracia a través de la implantación del voto universal ha sido también, un largo proceso, que ameritó largas luchas de más de 40 años en algunos países. Los demócratas hicieron difícil la democratización de la democracia.

Politización

En cuanto al proceso de politización en América Latina las dificultades fueron muchas y diferentes en cada país. En algunos, el discurso por los derechos de las mujeres, públicamente no se identificaba como feminista y, no confrontaban de manera clara y abierta, la dominación masculina dentro del espacio privado/doméstico. El término feminista había sido estigmatizado tanto por las mujeres conservadoras como por los representantes de la Iglesia Católica y muchos dirigentes políticos que cuestionaban el movimiento sufragista europeo y norteamericano, pero que fundamentalmente, temían la influencia que éste comenzaba a tener en las mujeres latinoamericanas. El feminismo y particularmente el sufragismo, fue considerado como un anatema para el futuro de las familias y la moral cristiana. Por esta razón, algunas autoras consideran que fue una táctica habilidosa de las feministas no utilizar el término de manera abierta. Sin embargo, difuminar los componentes más radicales del discurso feminista, limitó el proceso de politización que llevara a las mujeres a disfrutar del derecho a la vida pública, no sólo a votar sino, también, a ser elegidas.

El elemento politizador por excelencia fue la educación y, dentro de ella, la educación cívica, con la cual buscaban construir de la mujer doméstica, la ciudadana. Por esto en casi todos los países, las sufragistas propulsaron la educación de las mujeres, aun cuando lo hacían desde la perspectiva de la importancia de éstas como madres y formadoras de patriotas y ciudadanos. Este discurso en muchos países tenía marcados sesgos clasistas, racistas o morales, vinculados de manera ideologizadora a los lineamientos de las mujeres seguidoras de la iglesia católica, lo cual generó enfrentamientos importantes en-

tre las diversas organizaciones de mujeres en cada país, particularmente con las de orientación socialista o anarquista.

También propiciaron las sufragistas que las mujeres entraran a las organizaciones gremiales, sindicales y crearan sus propias organizaciones civiles. En algunos países como Chile, esto se debió al crecimiento del liderazgo y de la conciencia de las trabajadoras. Sin embargo, es necesario resaltar el papel de la iglesia como referente de las luchas de las mujeres trabajadoras, lo cual propició la presencia de mujeres de orientación católica en las luchas gremiales y sindicales.

Las mujeres en Latinoamérica incluyeron en su discurso temas como el racismo, en particular en aquellos países de marcada población negra o indígena; la prostitución, que era un oficio importante entre las mujeres, particularmente de sectores populares. Sin embargo al igual que sus congéneres de Europa y Estados Unidos el discurso maternalista prevaleció en sus luchas por los derechos civiles y políticos en todos los países. Este componente es muy importante, porque fue clave limitando la crítica profunda al patriarcado a fin de propiciar la conciencia feminista de las mujeres. Más aún, al igual que en España y Francia la identificación con la virgen María, fue un elemento que introdujo demoras en los logros de los derechos políticos, aun cuando las mujeres católicas, al final se incorporaron a apoyar el voto cuando su logro ya era una evidencia innegable.

Un comentario final. Llama la atención que Chile y Colombia fueron los países en los cuales se dieron acciones pro sufragio más temprano en el siglo XIX y, a la vez, fueron de los que más tardaron en obtenerlo: Chile lo decreta en 1949 y Colombia en 1954. Caso contrario el de Ecuador que estableció el voto para las mujeres en 1929, primer país latinoamericano en hacerlo, sin haber una exigencia organizada de las mujeres.

CAPÍTULO III
SITUACIÓN DE LAS MUJERES VENEZOLANAS
SIGLO XIX Y XX.

1. Siglo XIX venezolano

Es comúnmente aceptado decir que la Venezuela del siglo XIX se desarrolló entre guerras, golpes de Estado y montoneras encabezadas por caudillos regionales o “revoluciones” llamadas a salvar la república: la guerra de independencia, la guerra federal y la revolución liberal restauradora encabezada por Cipriano Castro, quien debe enfrentar a la revolución libertadora y lo hace con éxito.

Paralelamente a tanta guerra se desarrollaba la vida civil y a conocer algo de ella nos ayuda revisar las normas y leyes que regulaban el país. Algunas cambiaban con cada gobierno, otras podían continuar durante varios regímenes. Una revisión de las Constituciones más resaltantes, a partir de la declaración de independencia de Venezuela del reino de España, demuestra que nuestro tema de investigación, el derecho al sufragio para las mujeres, estuvo ausente durante esta época, sin embargo, aparecen algunas reformas que señalar. Los vientos de la modernización y las ideas liberales centraban la atención en la libertad, especialmente la libertad política y económica de las colonias de América que vivían bajo el poder dominante de España y Portugal y, por ello, en la Constitución de 1811 «los derechos declarados son la libertad, la propiedad, la igualdad y la seguridad» (Rogelio Pérez P. y Miriam San Juan. 1994: 185). En la misma se excluye el carácter hereditario de los títulos o servicios, se prohíbe los títulos de nobleza, el comercio de negros más no la esclavitud y se declara a los indios ciudadanos. Las mujeres no aparecen expresamente mencionadas, aun cuando algunos consideran que estaban incluidas en el genérico hombres.

La solemne *Declaratoria de los derechos del pueblo* del 01 de julio de 1811, establece en sus artículos VIII, IX y X el derecho al sufragio:

VIII. Los ciudadanos se dividirán en dos clases: unos con derecho al sufragio, otros sin él.

IX. Los sufragantes son los que están establecidos en Venezuela, sean de la nación que fueren: éstos solos forman el soberano.

X. Los que no tienen derecho al sufragio son los transeúntes, los que no tengan la propiedad que establece la Constitución; y éstos gozarán de los beneficios de la ley sin tomar parte en su institución (Constituciones de Venezuela. En: www.diosbendice.org/constitucion.htm. Consultado el 24-1-2012).

Sin embargo, en la Constitución de 1811 vemos que el sexo si es tomado en cuenta en las situaciones electorales, como se lee en el artículo 17, el cual para establecer el número de representantes a elegir por cada región dice: «La población de las Provincias será la que determine el número de los Representantes que les corresponda, en razón de uno por cada veinte mil almas de todas condiciones, sexo y edades» (Idem.). Esta condición se repite en el artículo 46 para la elección de los senadores. Es decir, explícitamente las mujeres estaban incluidas en el censo poblacional y así quedaba establecido. Sin embargo, en el artículo 26 se evidencia claramente la exclusión de las mujeres, cuando establece que todo hombre mayor de 21, soltero o casado, «si poseyere un caudal libre del valor de seiscientos pesos en las Capitales de Provincias, siendo soltero, y de cuatrocientos, siendo casado, *aunque pertenezcan a la mujer*» (Idem.). Así, queda establecido que aun cuando ellas pueden tener propiedades o bienes, son excluidas del derecho al sufragio. Por si existiera alguna duda el artículo 27 establece entre los excluidos están «*los que siendo casados no vivan con sus mujeres sin motivo legal*». (Ídem.)

Pérez y San Juan al considerar la exclusión femenina, citan al Dr. Felipe Larrazabal quien consideraba que ésta se debía a que «las leyes del decoro por una parte, y por la otra, el estado de dependencia en que por lo común se encuentran, las alejan de las asambleas y las privan de las fuentes electivas» (1866/1994: 188). Las consecuencias tornadas en causas diríamos, o la profecía que se cumple a sí misma, aparece ahora en nuestro país.

La constitución de 1864, según los autores citados, introduce un cambio para la participación electoral de la ciudadanía. Por un lado, establece en el Art. 14, inciso 11 la libertad de sufragio «para las elecciones populares, sin más restricción que la menor edad de dieciocho años» (Constituciones de Venezuela. En: www.diosbendice.org/constitucion.htm. Consultado el 24-1-2012). Aunque esto suena muy democrático, no es así, porque previamente en el artículo 8 con relación a la condición de elegibilidad había establecido: «Son elegibles los venezolanos varones y mayores de veintiún años, con las excepciones contenidas en esta Constitución». Aquí la exclusión es manifiesta, y aunque podría interpretarse erróneamente, no significa que las mujeres puedan votar –sufragio activo- pero no ser elegidas –sufragio pasivo-. Tan clara estaba su exclusión, que ellas nunca intentaron

ejercer ese derecho. Así, el Dr. Francisco Ochoa, después de criticar la posición a favor del voto para las mujeres sostenida por Stuart Mill, agrega que:

desde la Constitución libérrima de 1864 se otorgó a las mujeres el derecho a votar “según observa Arosemena, si bien duda que tal fuese la intención de los legisladores (...) Sin embargo, en honor del bello sexo debemos hacer constar que no se ha presentado el caso de una sola mujer que haya ocurrido a las urnas electorales a consignar su sufragio” (Pérez, R y San Juan, M. 1994: 190-191).

Es decir que en Venezuela no se dio la experiencia de Chile donde un grupo de mujeres en las Ciudades de Serena y San Felipe en 1875, y en Casablanca en 1888, se presentaron a inscribirse y exigir su derecho a votar como ciudadanas, y en Ecuador en 1924, Matilde Hidalgo de Procel, logró votar para diputados y senadores. En ambos países el texto constitucional era similar al venezolano, es decir sólo establecía el límite de edad para votar y no se refería explícitamente al sexo de los votantes. Es sólo a finales del siglo cuando surgen algunas voces en contra o claramente a favor de la exclusión de las mujeres del derecho al sufragio. Estas referencias son básicamente masculinas y se refieren a los sucesos que se dan en otros países y toman posición ante ellos. José Gil Fortoul en 1890 apoya el sufragio para las mujeres y Luis López Méndez se opone abiertamente. Veamos algunos de sus argumentos.

Gil Fortoul está de acuerdo con la posición de John Stuart Mill en relación con las causas de la discriminación de las mujeres en la vida pública: «Su exclusión de la vida política es simple consecuencia del estado de inferioridad forzosa en que se la mantenido desde el origen de la vida social (...) esclava por la ley» (José Gil F. 1890/1940: 129). Esto no sólo se constata en la vida política sino también en la privada y en la civil: «El matrimonio que debiera ser una asociación, es una absorción de la mujer; todo desaparece para ella: la fortuna, la libertad, la autoridad sobre los hijos, la posesión de sí misma y hasta la nacionalidad» (Ibíd.: 132-133).

En el texto que estamos citando, *Filosofía Constitucional*, Gil Fortoul insiste: «Desde el instante en que la mujer sea libre en las relaciones conyugales, lo será también en las relaciones políticas» (Ibíd.:136). Es decir, la mujer debía ser liberada en la vida privada, en los vínculos y relaciones conyugales para así lograr que ésta sea libre en la esfera pública. He aquí un cuestionamiento a las raíces patriarcales de la exclusión de las

mujeres de la vida pública, lo cual significa un reconocimiento de la necesidad de politizar la vida privada de las mujeres para que pudieran ser consideradas ciudadanas.

Gil Fortoul no sólo emitió opinión con relación a la participación de la mujer en la vida política, sino que actuó en la búsqueda de estos ideales aunque sin resultados positivos. En los años 1930 y 1931, durante el gomecismo, formó parte de la Comisión revisora de los códigos nacionales en la cual propuso «reformar liberalmente el estatuto jurídico de la mujer venezolana; pero el proyecto naufragó en el Congreso Nacional» (Ibíd.: 137). Era optimista, pues a finales del siglo percibía vientos de cambio: «pero el progreso empieza ya a romper los viejos moldes donde se encierran los restos de todos los despotismos históricos» (Ídem).

Del otro lado de la discusión encontramos a Luis López Méndez. Sus argumentos y las referencias citadas son todos contrarios a la propuesta de derechos políticos para las mujeres; él no cuestiona la existencia histórica del patriarcado, sino que la considera natural. Sostenía que la vida política era turbia y sólo haría daño a las mujeres y, a través de ellas, a toda la especie: «ella perderá todos esos atributos a que dan mayor realce la bondad, la gracia y la hermosura, y al cabo de algunas generaciones, cualquiera que fuera el desarrollo de su inteligencia, sólo produciría una raza de bárbaros morales» (Luis López M. 1889/1982: 89). Es claro que para el autor la mujer sólo puede ser la que cuida la familia, especialmente a los niños; mantiene un hogar en el cual el marido recupera sus fuerzas después de la jornada laboral diaria y garantiza la calidad de la especie humana; es decir, sus atributos son los de su pureza, sumisión al hombre y cuidados maternos. A nada más debe aspirar.

Con un razonamiento circular, estos mismos atributos son los que justifican su exclusión definitiva de la política: para él las mujeres no desarrollan un pensamiento independiente que las haga capaces de reflexionar sobre la trascendencia del sufragio y la importancia que su voto tendría en la conformación de las instituciones representativas de gobierno. Dice: «Y aquí tropezamos con los dos términos de un dilema: o la mujer pensará por cuenta propia o dará su voto consultando únicamente sus opiniones y sentimientos; u obedecerá a las instigaciones y mandatos terminantes del padre, del marido o del her-

mano» (Ídem.). El mismo temor lo expresa con relación a los sacerdotes y su poder sobre la mente dependiente de las mujeres.

El 28 de octubre de 1862 se promulga el primer *Código Civil* de la República de Venezuela, de muy corta duración pues una nueva revolución triunfante –la Guerra Federal- suspendió la vigencia de todas las leyes posteriores a 1858. En 1867 es promulgado un nuevo código que a su vez será sustituido por el código de 1873 que tuvo una larga duración. En estas normas civiles se regula la familia, establecida y reconocida como legítima sólo cuando existe el vínculo matrimonial eclesiástico, que a su vez define todo lo relacionado con el parentesco, la herencia y la legitimidad de los hijos. Es en el gobierno de Antonio Guzmán Blanco cuando la norma matrimonial se flexibiliza en el Código de 1873, que de alguna manera admite que «a partir de los cambios políticos sociales producidos por la independencia, se establece un sistema abierto de matrimonio» (Pérez, R y San Juan, M.1994: 194). Es decir, reconocía la existencia de una doble moral sexual que estaba en la base del mestizaje, debido a la unión y, muchas veces, la violación de las mujeres negras e indias de parte de los españoles, mientras que obligaba como contrapartida, la exigencia de pureza y castidad a las mujeres blancas para el control de su sexualidad. La flexibilización en ese momento se debía, además, a la necesidad de permitir matrimonios interraciales porque las continuas guerras acababan con la población masculina (Ídem).

El Código de 1873 introduce el matrimonio y el registro civil mejorando el Código de 1867 que estableció la sociedad de gananciales¹⁶, pero continúa la discriminación contra los hijos naturales o ilegítimos aun cuando se les conceden algunos derechos, como una forma de garantizar la paternidad y la herencia de los hijos habidos dentro del matrimonio o legítimos. Introduce la seducción bajo promesa matrimonial y el embarazo de mujer reconocidamente honesta, como causal de matrimonio bajo la obligación de un tribunal.

Paralelamente el Código Penal del mismo año 1873, contemplaba el delito de la unión consensual, concubinaria o amancebamiento que fuese vivido de forma

¹⁶ Gananciales. Der. Civ. En el régimen matrimonial de comunidad legal, bienes adquiridos a título oneroso durante el matrimonio. Normalmente son comunes (En: Guillien, Raymond y Jean Vicent, 1990: 195)

escandalosa, con pena pecuniaria a fin de ejercer presión a que se separasen o contrajeran matrimonio (R. Pérez y M. San Juan, 1994: 203). En el artículo 416 se penaliza a la mujer adúltera de manera discriminatoria con «reclusión penitenciaria por tiempo de 1 a 4 años, o prisión de tiempo de 6 meses a 3 años y pérdida de la tercera parte de los gananciales a favor del marido» (Ibíd.: 204). En el caso del hombre adúltero encontramos una medida similar a la que estudiamos en un trabajo anterior sobre el *Código Penal* vigente y la Propuesta de Reforma de 1984, que marca una discriminación artera: el artículo 417 establecía que sólo incurría en el delito el marido que tuviera manceba dentro de la casa conyugal y la pena era de prisión por tiempo de tres meses a un año y pérdida de la cuarta parte de los gananciales a favor de su consorte (Ibíd.: 204-205).

El Código Civil de 1896 mantiene las discriminaciones contra la mujer que fueron establecidas civil y penalmente en 1873. Las condiciones de dependencia en relación con los esposos hacían que estas no pudieran administrar libremente sus bienes o propiedades; estos bienes al igual que en Estados Unidos y Europa, eran administrados por los maridos. El acceso al divorcio es casi nulo para las mujeres, la mayoría de las demandantes lo hacían sólo por severa violencia contra ellas de parte del cónyuge (Art. 153, inciso 3º, CC 1896) y, aun así, los jueces tenían una marcada preferencia «a preservar el matrimonio y a no admitir este tipo de separación perpetua. Las mujeres eran en su mayoría las demandantes y lo hacían por la causal “excesos, sevicia o injuria grave”» (Ibíd.: 205). Si el juez accedía a la separación, la mujer era colocada en depósito en el hogar de «un padre de familia honrado», mientras sus hijos podían ser depositados en otro, separados de la madre.

En medio de guerras y conflictos armados encontramos a las llamadas heroínas por su participación en los procesos bélicos, pero la mayoría de las mujeres se dedicaron a construir un espacio en el mundo civil en lo laboral, educativo y en general, al acceso de los bienes de la cultura y, algunas de ellas en el mundo público por excelencia, el político.

Las heroínas y las pioneras en el mundo público

En Venezuela, al igual que en los demás países latinoamericanos, desde los primeros movimientos por la liberación de la colonia a finales del siglo XVIII, las mujeres más activas se encontraban vinculadas con hombres –padres, esposos o hijos- que promovían las ideas de libertad o actuaron y se sublevaron contra España.

En Venezuela hay un antecedente que la historiadora Lucila Luciani de Pérez, primera mujer en la Academia Nacional de la Historia, destaca una comunicación de Francisco de Miranda fechada en 1792, es decir, en plena Revolución Francesa, dirigida al General Jérôme Pétion en la cual se refiere al tema de los derechos civiles de las mujeres (1950/2006: 114). Para entonces, el General Pétion ejercía como Alcalde de París y Primer Presidente de la Convención Nacional. En esta comunicación después de exponer varios tópicos, Miranda se refiere al Gral. Pétion en su condición de legislador y le pregunta:

¿Por qué, en un gobierno democrático, la mitad de los individuos no está directa o indirectamente representada, mientras que ellas están igualmente sujetas a la misma severidad de las leyes que los hombres han hecho a su voluntad? ¿Por qué, al menos, no se les consulta sobre las leyes que les atañen más directamente como son las del matrimonio, divorcio, educación de los hijos, etc.? (Miranda, Francisco, “Carta Confidencial de Miranda a Jérôme Pétion” (1792). En: www.franciscodemiranda.info/es/documentos/index.htm. (Consultado el 15-1-2006).

Es decir, Miranda asume que las leyes deben representar a todos y todas las personas que conviven en un país y deben supeditarse a ellas; es decir, a toda la población independientemente de su sexo. Advierte, además, la injusticia de la imposición de las leyes hechas por los hombres a las mujeres sin obtener previamente su consenso. «Confieso a V. que todas estas cosas me parecen usurpaciones irritantes y muy dignas de ser tomadas en consideración por nuestros sabios legisladores» (Ídem.).

Pasemos ahora a revisar algunos ejemplos de los muchos disponibles sobre la participación de las mujeres venezolanas en las guerras del siglo XIX. De las llamadas heroínas comencemos por Josefa Joaquina Sánchez de España, en la Guaira, la cual junto a su esposo José María España participó en la conspiración de 1797 y accedió a las ideas de libertad entre los frutos y mercaderías que venían de España hasta el Puerto de la Guaira

(Carmen Perdomo, 1994: 23). Señala la autora que Josefa Sánchez «completó su instrucción en el hogar y en la biblioteca de su hermano Domingo, donde leía las obras de Rousseau» (Ibíd.: 25). Además de las lecturas, ella y sus esclavas participaban en las reuniones que su esposo y demás comprometidos realizaban en los salones de su hogar, y distribuían la propaganda llamando a la rebelión en la iglesia y en las casas de las otras familias implicadas como la de Isabel Gómez, otra mujer revolucionaria. Distribuían documentos como «la copia apresurada de los *Derechos del Hombre*, para entregarlos antes de asistir a la misa a las personas que los repartían entre los moradores del Puerto de la Guaira» (Ibíd.: 65). Fue detenida junto a una de sus esclavas y sometida a ocho años de prisión y su marido ajusticiado. Al salir en libertad ella y sus hijos fueron confinados a la ciudad de Cumaná. Viaja a Caracas para celebrar jubilosa el 19 de abril de 1910.

Otro caso interesante de reflejar es el de Eulalia Ramos Sánchez, integrante de una familia de hacendados patriotas que sufrió persecución durante la guerra de independencia. En 1813 tras una larga huida de Mamporal y la dramática muerte de su recién nacida hija en las montañas, al llegar a refugiarse en Río Chico fue atacada por una mujer realista. Ésta, al igual que ella, estaba vinculada a la lucha (en el otro bando, el español) a partir de su relación con un hombre: Eulalia, con su padre y luego con su esposo, Lorenza –su agresora– con un militar realista. A ésta sólo la reseñan como Lorenza, lo cual evidencia el prejuicio hacia esta mujer del pueblo que no está casada pero mantiene vida amorosa con el militar: «mujer ésta de color trigueño, de complexión robusta (...) La fanática realista aquella llamada Lorenza con tan mala facha que tenía, llena de ira la ataca y lanza una bofetada» (C. Perdomo, 1994: 92). Lorenza es asesinada por un militar patriota que oportunamente toma el pueblo y libera a Eulalia, quien luego emigra a Cartagena y al regresar al país y saberse viuda se residencia en Cumaná, donde contrae nuevas nupcias con un coronel edecán del Libertador. Ambos mueren en la defensa de la Casa Fuerte de Barcelona, en 1817. Eulalia es mutilada y arrastrada por las calles del pueblo atada a la cola de un caballo.

Muchas otras mujeres aparecen reseñadas como heroínas o mártires de la época independentista, entre ellas Isabel Gómez y Teresita Heredia, ambas en La Guaira, Concepción Mariño en el oriente del país, Josefa Camejo en Coro, pero en lugar de hacer un listado de ellas, pasaremos a resaltar otras características de su participación. Para ello

recurrimos a Inés Quintero (1998), quien a partir del estudio de cartas y comunicaciones testimoniales de la época nos presenta los textos originales, muchos de los cuales sólo se identifican por las iniciales del autor. Veamos una selección de esos testimonios.

Las mujeres organizaron fiestas, tertulias y otras reuniones formales a través de las cuales no sólo compartían con los hombres las ideas y planes revolucionarios, sino que servían de intermediarias para obtener información de los movimientos de las tropas realistas. En algunas de estas casas también se realizaban reuniones secretas. Así nos encontramos la referencia de Doña Juana Antonia Padrón quien

a fin de burlar la vigilancia del gobierno, se valía (...) de dar convite para poder celebrar juntas patrióticas, a que asistían ella, sus hijas y amigas y en las cuales se discutían y concertaban las medidas más adecuadas para libertar al país del yugo peninsular» (P.C., 1826. En: I. Quintero, 1998: 128-129).

Otro testimonio, esta vez de Vowel (1818: 176-178) nos trae el caso de la patricia Policarpa Salvarrieta en cuyos salones se reunían para obtener información de los militares españoles sobre el movimiento de las tropas realistas, que luego era transmitida a los militares patriotas. Policarpa también fue ejecutada.

Según el testimonio de Doucoudray Holstein, por lo general las mujeres que iban con los ejércitos eran registradas como «amantes o las esposas de muchos de ellos (...) Cada dama iba con su madre, sus hermanas o alguna amiga; tenían además sirvientes de ambos sexos y mucho equipaje» (1816. *Ibíd.*: 123). Suponemos que esta descripción se refiere básicamente a las esposas por vínculo sacramental.

Al igual que harían las mexicanas en el siglo XX, las mujeres del pueblo acompañaron las tropas en sus campañas un siglo antes. A. Alexander confirmaba esto precisando que se veían

caballos con dos o tres personas montadas, las mujeres siempre adelante con uno o dos hombres atrás; mujeres trapeadas como hombres, con sus musculosas piernas y rostros atezados, luciendo un sombrero, camisa y pantalones de hombre, cortados a la altura de las rodillas (...) las mujeres de los soldados negros e indios cabalgando y caminando entre hombres (1820. *Ibíd.*: 124).

Otra interesante observación se refiere a su participación activa en las tareas de la guerra. Varios testimonios lo certifican. El caso conocido como «La batería de las muje-

res vieja», narra cómo las mujeres empalmaron una «batería¹⁷ que más tarde construyeron con sus propias manos, sin ayuda de los barones» (Anónimo de 1828. *Ibíd.*: 125). Otro testimonio sobre la insurrección de Margarita afirma que: «ellas labraban los campos de día y, de noche, para que aquellos pudieran descansar un rato, velaban y hacían centinela. Llegó a tal grado su patriotismo, que se adiestraron también en cargar y disparar los cañones» (P.C.1826. *Ibíd.*: 132).

Fue esta participación la que las llevó no sólo a la muerte, como ya hemos visto, sino a las penalidades del destierro, suplicios y torturas durante su confinamiento; dar a luz en condiciones extremas y ver morir a sus hijos. Otras de muy rancia estirpe debieron dedicarse a trabajar en la costura y el bordado para sobrevivir. En el mencionado testimonio se puede leer:

Tuvieron entonces las mujeres de todas clases ocasión de desplegar su civismo. Les fue ya permitido llamarse patriotas, y la transformación política produjo allí los mismos efectos que en la parte meridional del continente: su consagración fue completa, unos mismos sus sacrificios, su constancia, su humanidad (P.C. 1826. *Ibíd.*: 128)

El interés de las mujeres venezolanas en la política queda de manifiesto en el testimonio de A. Alexander (1820: 124) cuando sorprendido por la vehemencia con que las mujeres discutían asuntos con el Presidente, señala: «Las mujeres aquí, y en todo el país, ejercen gran influencia sobre los hombres, y les temen menos que en ninguna otra parte en que yo haya estado» (En: I. Quintero, 1998: 142).

Algunas observaciones deben ser hechas sobre la calificación que se da a estas mujeres que junto a sus compañeros desarrollaron la capacidad de razonar políticamente. En los testimonios que revisamos en este texto y otros, vemos que se presentan con valoración positiva todas aquellas acciones que significaron sacrificio y sufrimiento, tareas de cuidado de heridos y enfermos, pero se utilizan adjetivos que indican una valoración negativa cuando se refieren al ejercicio indirecto del poder. Esto se nota particularmente en los testimonios de extranjeros, pero no solamente en ellos. Por otro lado, no queremos decir que las mujeres con poder no hayan abusado del mismo, pero llama la atención la

¹⁷ Batería: Conjunto de piezas de artillería dispuestas para hacer fuego (Diccionario de la Real Academia Española. En: http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=testigo&val_aux=&origen=REDRAE)

constancia de esta relación discursiva. Un caso reconocido es el de Jacinta Parejo de Crespo, de quien se decía que:

Su habilidad para la intriga política ha quedado demostrada muchas veces, y el ascendiente que tiene sobre su marido es mayor al que pueda tener cualquier hombre en Venezuela. A menudo su ambición ha inspirado a su marido y el empeño de sus objetivos lo ha animado en sus éxitos tanto militares como políticos y durante la última revolución acompañó a su ejército y compartió su tienda durante una larga y ardua campaña (W. Eleroy Curtis, 1889. *Ibíd.*: 153-154).

El poder detrás del trono, diríamos. Sin embargo, Eleroy Curtis le reconoce sus capacidades administrativas y para los negocios: «durante sus años de exilio ha administrado sus propiedades con gran habilidad y provecho, suministrando los medios con los que su esposo ha podido armar sus tropas» (*Ibíd.*: 154). No olvidemos que Doña Jacinta, «es también de origen humilde y de sangre mestiza, y una mujer de carácter decidido» (*Ibíd.*: 153).

Otro caso es el de Pepita Machado, «amante favorita del general Bolívar». Destaca D. Holstein en su testimonio, que al llegar a la Isla de Santa Beata «toda la escuadra fue paralizada por una mujer (...) la señorita Pepa. Gracias a sus secretas virtudes, esta dama mantuvo anclada durante más de cuarenta y ocho horas a una escuadra completa de unos mil hombres» (1816. En: I. Quintero, 1998: 148). Según el mismo testimonio Bolívar mandó a que buscaran a Pepita Machado y la llevaran al barco en donde se encontraba él, lo cual generó mucho descontento entre las tropas internacionales y nacionales: «El General Palacios, primo de Bolívar, y otros, mostraron una obstinación irreductible (...) y desembarcaron no muy lejos del fuerte haitiano de Jacmel» (*Ibíd.*: 149).

El testimonio de J. G. Williamson sobre Barbarita, amante del Gral. Páez, es más claro al respecto, tanto es así que no puede siquiera dejar por escrito el adjetivo con el que la califica, sólo puntos suspensivos: «El General se llevó a la mujer y los hijos, ella por supuesto una... y los hijos son bastardos» (1836. *Ibíd.*: 151). Por si no estuviera claro el desprecio que le produce la mujer, continúa al referirse al dueño de la casa en que Páez se aloja con su familia: «El Sr. Gosling demuestra tener poco o ningún respeto por los sentimientos de su esposa al reunirla con la familia del General, dadas las circunstancias» (*Ídem*). Por el contrario, de la esposa del General Páez, la cual se mantuvo al margen del poder, se refieren los testimonios con mucho respeto.

El último referente de este tratamiento diferencial es el de Manuelita Saenz, la cual ha recibido todo tipo de calificativos positivos y negativos, dependiendo si hablamos de la heroína o de la amante. Según el testimonio de Boussingault «a veces era una gran señora, a veces una ñapanga (...) Su conversación no era propiamente interesante cuando se apartaba de las friorituras galantes; era dada a la burla pero sin sutileza» (1822-23. En: I. Quintero, 1998: 155). Recordemos que Manuelita no era precisamente un ejemplo para las mujeres de la época: raptada de un convento cuando adolescente, casada cuando conoce a Bolívar, abandona al marido para vivir con el Libertador. Su infidelidad a Bolívar era –según el cronista- pública y notoria, además de sus constantes arranques de ira por los celos. También se decía que mantenía relaciones lésbicas con su incondicional esclava «conforme a un vicio muy extendido en el Perú» (Ibíd.: 158). El mismo Boussingault no escatima adjetivos sobre Manuelita. Además de los ya señalados agrega: excéntrica, devota, valiente, despreocupada de su presentación personal, graciosa, modesta, impetuosa hasta la locura, alegre pero sin finura, atrevida, complaciente y generosa. Imprudente hasta el exceso y de mal gusto, liviana, con una gran bravura militar; «lanza en mano asistió, no sé cómo, junto con el General Sucre, a la última acción que tuvo lugar entre españoles y americanos, a la batalla de Ayacucho; allí recogió como trofeo aquellos soberbios bigotes con los cuales se hizo preparar unos postizos» (Ibíd.: 164). Lo que la promueve a heroína es la famosa noche del 25 de septiembre en Bogotá cuando salva al Libertador de la muerte. La caída en desgracia de Bolívar la relega a «Paíta, en las costas de Perú, vendiendo tabacos, siempre afable y con una gordura que nunca se hubiera podido esperar en su período de esplendor» (Ibíd.: 171). Podríamos concluir que a Rey depuesto, el poder detrás del trono no merece más pleitesías y sólo queda el olvido y la miseria.

Posteriormente, el 11 de febrero de 1876, el Presidente Antonio Guzmán Blanco decreta que sean trasladados al Panteón Nacional los restos de «varios próceres y ciudadanos eminentes» (Carmen Ramírez B. 1990: 1). Sólo Luisa Cáceres de Arismendi mereció el honor aun cuando el decreto hacía un llamado a los particulares a «dirigirse al Ministerio de Relaciones Interiores, solicitando la traslación de los restos de sus deudos, que tengan derecho a ser colocados en el Panteón Nacional, y que no se hallen incluidos

en las listas precedentes» (Ibíd.: 2), ningún otro familiar o amigo de otra heroína hizo ninguna diligencia.

Ya a finales de la primera mitad del siglo XIX las mujeres venezolanas participan en la reconstrucción del país en otras esferas, aunque no se identifican como sujetos de derechos. Su incorporación progresiva a la vida pública social, pero no a la vida política de la República, va a generar nuevas acciones que exigirán de ellas cambios en su propia identidad. Estudian y, como nos reporta Adicea Castillo, cuando se inauguró la primera línea telegráfica entre Caracas y la Guaira en 1856 las mujeres se incorporaron a esta nueva actividad laboral fuera –y a veces adentro– de su hogar. «La primera mujer que se incorpora al mismo fue María Carbonell [quien] fue admitida como telegrafista particular del General Joaquín Crespo, Presidente de Venezuela y terminó ejerciendo su profesión en los Estados Unidos» (2003: 88). Castillo nombra a otras veinte mujeres en esta actividad entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, entre ellas Ramona Filippi, «que acompaña a su esposo en la fundación de la oficina de Cumaná, en 1896 y, domina de tal manera el oficio que monta una escuela particular de telegrafía el 1º de mayo de 1921» (Ídem.).

La otra labor propiamente femenina la constituía (aún hoy es así) la docencia básica de niños y niñas: «en 1885 una muchacha zuliana, María Oquendo, recibía en el Colegio Nacional de Maracaibo un diploma como la primera maestra de instrucción primaria» (Moraima Guanipa, 2003: 142).

Es interesante señalar que la participación en actividades culturales también sirvió de plataforma a las mujeres de la época para lanzarse a la calle, realizando actividades que no estuvieran negadas para ellas o estigmatizadas como indebidas en una dama que «no sólo se desplegaba una actividad creadora, sino también de organización que dará futuros frutos y se expandirá a otras esferas de la vida social» (Ibíd.: 146). También se incorporaron a la beneficencia y a las actividades sanitarias particularmente como parteras, las cuales «estaban obligadas a solicitar licencia al protomedicato y a presentar la misma ante el Ayuntamiento» (R. Pérez y M. San Juan, 1994: 217), so pena de arresto. Muchas eran vendedoras ambulantes en las calles y también trabajaban en tareas de servicio doméstico a domicilio o por encargo como lavanderas, costureras, cocineras, etc.

Dos actividades que cada vez más se convirtieron en campos de desarrollo y de expresión de las mujeres fueron la literatura y el periodismo. Veamos algunos de los casos de mujeres periodistas que nos presenta Milagros Socorro: «en 1864, ya nos topamos con la presencia de la mujer en la prensa. Fue a través de *El Rayo Azul*, un semanario literario del Zulia, editado y publicado por Perfecto Jiménez, que admitía colaboraciones de escritoras formadas en la vigorosa tradición cultural de Maracaibo» (M. Socorro, 2003: 185). En 1872 «se inicia la publicación de *Ensayo Literario*, revista semanal de Caracas, redactada por Isabel Anderson, que trataba sobre moral, historia, ciencia, literatura y variedades» (Ídem.); y «en 1892 se funda la revista *El Cojo Ilustrado*, donde escriben las novelistas Magdalena Seijas y Virginia Gil de Hermoso, así como las poetas Mercedes Guevara Rojas de Pérez Freites y Polita De Lima de Castillo» (Íbid.:186).

Este fenómeno se desarrolla a lo largo y ancho del país. En 1890 Virginia Gil de Hermoso y Polita De Lima fundan en Coro la *Sociedad Alegría*. Posteriormente crean la *Sociedad Armonía* a través de la cual se promovieron programas de música, teatro y poesía. Lograron la construcción de obras públicas como el Teatro Armonía, Escuela Nacional de Niñas y la Biblioteca Colombina (Ana T. Torres y Yolanda Pantin, 2003: 48-49). Doña Concepción de Taylhardat, funda en 1886 en Guayana «el primer periódico femenino con el nombre de *Brisas del Orinoco*» (Carmen Clemente Travieso. 1951: 35). Llega a Caracas en 1890 y funda el periódico literario «*El Ávila*, que solo duró un año y más tarde, *La Lira*, que llegó a celebrar su vigésimo octavo aniversario (Ídem).

Finalmente una opinión de Rogelio Pérez Perdomo y Miriam San Juan ya mencionados sobre el fenómeno de transformación jurídica en el mundo y la relación con las mujeres en Venezuela: «El siglo XIX sólo conoce grietas muy pequeñas y en gran medida debido al surgimiento de actividades remuneradas y socialmente bien consideradas en las cuales las mujeres empiezan a desempeñarse. La maestra de escuela es probablemente el caso más importante» (1994: 220). Es decir, salen a la vida social a realizar actividades que son socialmente reconocidas y, de allí, progresivamente, se producen en ellas los cambios de sentido del ser mujer lo permitido o no por la sociedad. Es decir, es un proceso que se retroalimenta y produce coyunturas que se concretan en cambios en las identidades contingentes y en los significados culturales.

2. Y llegó el Siglo XX

Las luchas de las venezolanas por el derecho al sufragio durante la primera mitad del siglo XX es nuestro tema central de investigación. Hemos realizado un largo camino a fin de tener un contexto histórico y sociopolítico amplio, de lo que era el desarrollo del feminismo hasta entonces. En esta parte del capítulo presentaremos las actividades realizadas por las mujeres a fin de obtener el derecho al voto y algunas posiciones que debieron enfrentar.

La Venezuela de los primeros cincuenta años del Siglo XX, además de sufrir de tiempo en tiempo montoneras y levantamientos de caudillos en diferentes rincones del país, de dictaduras férreas que aparentaban un control absoluto de todas las personas que habitaban en el suelo patrio, de conflictos con la Iglesia y en medio de dos grandes guerras mundiales, también fue testigo de cómo iban surgiendo y organizándose nuevos actores sociales y políticos que en la historia venidera tendrían mucho que decir.

Las revueltas estudiantiles que se dieron en 1911, 1914, 1921 y especialmente en 1928 fueron, además de movimientos fundamentales en sí mismos, catalizadores que ayudaron a la movilización de otros grupos sociales, ya fuese en solidaridad con ellos o sumándose a sus acciones. Progresivamente, estos actores se fueron incorporando a la lucha por la democracia en Venezuela y paralelamente, iban generando luchas por objetivos específicos. Este proceso fue fundamental, porque demuestra que, aun cuando los grupos o movimientos se inicien en procesos motorizados por los intereses de otros o del colectivo nacional, por efecto de la misma acción organizativa y participativa, los objetivos se van focalizando y a la vez ampliando sin dejar las acciones solidarias, lo que lleva a la búsqueda de objetivos propios. El hecho de que la historia –oficial o no- no haya rescatado y valorizado todas estas movilizaciones, no las hace menos importantes. Debemos tener siempre presente que la invisibilidad es un problema que ha atravesado el tiempo y la geografía: «Las mujeres son invisibles y (...) su desaparición parece natural, no merecen el discurso ni la denuncia» (Sara Poggio y Beatriz Schmuckler, 2003: 9).

Esto es lo que ha sucedido con las acciones sociales y políticas de las mujeres en la historia de Venezuela. Su proceso de desarrollo desde individualidades aisladas hasta grupos pequeños con objetivos solidarios y de allí, a grupos más amplios de interés polí-

tico, hasta el intento de movilizar a otros grupos bajo sus consignas, ha sido ignorado o poco valorado, aun cuando sus objetivos tuvieran una marcada importancia en el desarrollo político democrático del país. Muchos de sus contemporáneos tenían una tendencia a deslegitimar la acción política de las mujeres, pero otros, de manera bastante coherente, apoyaban sus luchas por sus derechos, primero civiles y luego políticos. Unos y otros al final, entendieron que era políticamente correcto aprobar el sufragio para las mujeres.

Veamos brevemente de qué hablamos. La Venezuela de comienzos de siglo XX ya arrastraba la cultura del héroe, la admiración de lo militar y guerrero desde los tiempos de la guerra de Independencia. En esa cultura difícilmente tenía cabida la mujer que no fuera la compañera, esposa o madre de patriotas. Como señala Ana T. Torres «Venezuela no heredó solamente el culto por Bolívar sino por el heroísmo como valoración suprema» (2009: 48). Evidencia de este no lugar en la visión guerrera y militar de la historia, es que las heroínas de la Independencia fueron rescatadas mucho tiempo después, en particular por las mujeres de la generación del 28 como Carmen Clemente Travieso y Analuisa Llovera.

De lo anterior se desprende que la institucionalidad venezolana a comienzos del siglo no proporcionaba la seguridad y la estabilidad para el cumplimiento de las normas y las leyes, las cuales también cambiaban con cada nuevo dictador que desplazaba al anterior después de una montonera. Un ejemplo claro lo tenemos en un intercambio de comunicaciones entre la Sra. Juana Estaba de García, de Carúpano, Edo. Bermúdez (hoy Sucre) y el entonces Presidente de la República Cipriano Castro, que involucró al entonces presidente y al procurador del Estado y al juez del caso. La mujer pedía justicia por la muerte de sus hijos y protestaba por la liberación del culpable. Como vemos, esta forma de relación entre los poderes y la impunidad ante los crímenes pervive hoy en nuestro país, pero quizá lo más interesante para nuestro trabajo son los términos que ella utiliza para definirse a sí misma. Veamos: «madre desolada; dominando la timidez propia de la mujer, para dirigirse al primer representante de la nación» (Ramón J. Velásquez, *El pensamiento político venezolano del siglo XX*. 1986. Vol. II, tomo 1, libro 2: 163-176. En

adelante, R. J. Velásquez, PPVSXX¹⁸). Al Presidente se refiere como al «padre del pueblo y salvador de la patria, protector del pueblo, hombre providencial». La visión patriarcal del mundo: ella tímida ante el poder y él padre protector que detenta todo el poder en la tierra.

Un año antes, en 1904, había sucedido uno de los eventos que impactó la vida civil venezolana. La aprobación de la *Ley del Divorcio* por el Congreso de la República, lo cual generó un fuerte enfrentamiento entre los representantes de la Iglesia y los católicos, con el Presidente Castro y su gobierno. En una comunicación de un grupo de ciudadanos guayaneseos encontramos los calificativos contra el General Castro cargados negativamente: hablaban de «Ley con propósito maligno de confrontar la iglesia y la familia», de tener por objeto «sembrar la discordia en el santuario del hogar (...) ultraje a la familia venezolana», de parte del «Beduino¹⁹ de Miraflores (...) inmoral, andino criminal», etc. (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. III, tomo 1, libro 2A: 455).

Otra referencia importante que nos habla de un país cuya cultura heroica es reciente, militarista y poco civilista y, por ende, masculina y excluyente de lo femenino es la frecuencia con la cual aparece en los documentos la expresión «viril». En 1904 se utiliza la expresión para significar la ausencia de los verdaderos héroes de la patria que pudieran enfrentarse a la corrupción del Gral. Castro: «todos dentro del feudo, están bien hallados con el inconmensurable envilecimiento de cuanto había de viril y con el engumeramiento de Venezuela» (Ibíd.: 581).

La importancia simbólica del término se evidencia por la constancia histórica del término “viril” en el discurso político venezolano. Más de veinte años después, en las arengas antigomecistas anónimas lanzadas en Caracas tras los arrestos estudiantiles de 1928, se hace un reconocimiento a la participación de las mujeres en la respuesta popular ante la violencia policial. En esos panfletos se hace un llamado a las caraqueñas a no bajar la guardia haciendo uso de los dos componentes más resaltantes que hemos señalado has-

¹⁸ Ramón J. Velásquez coordinó el equipo de investigadores que elaboraron la recopilación de documentos originales que se cobijan bajo el título de Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX constituido por 75 libros. No siempre podremos citar el autor de cada documento pues muchos de ellos, como los editoriales de prensa no presentan firma alguna.

¹⁹ En sentido figurado, hombre bárbaro y desaforado. Diccionario de la Lengua Española. Real Academia. <http://buscon.rae.es/draeI/>

ta ahora. Por un lado la mujer que estimula y refuerza el gesto viril; por el otro, la heroína que se sacrifica por la patria, los hijos o por el marido. Lo interesante es que siempre aparecen como el otro del señor, del que es persona, del individuo, nunca por sí misma. Veamos uno de los volantes que circularon en 1928.

¡MUJERES DE CARACAS! A vosotras que habéis contribuido con vuestro entusiasmo y habéis alentado con el fulgor de vuestros ojos el tácito gesto viril, van también estas palabras caldeadas por el más noble esfuerzo republicano, bajo los sagrados auspicios de Luisa Cáceres, tan bella como vosotras, que, cuando presa, la arrastraban por donde el bravo Arismendi regaba la metralla, alzó la voz altanera diciendo: “Jamás lograréis de mí que le aconseje faltar a sus deberes” (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. Vol. I, tomo 5, libro 10: Subrayado nuestro).

Esa virilidad como condición patriótica reaparece el 3 de mayo de 1936 en el mitin del Partido Republicano Progresista en Caracas, en boca del dirigente obrero Augusto Malave Villalba: «Obrero la patria es tuya...pon tenso y viril el músculo...Tu eres lo más puro de la patria, de ti saldrán los hijos, los verdaderos hijos que cuidarán y querrán a Venezuela como una madre cariñosa y buena» (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. I, tomo VII, libro 14: 465). En esa Venezuela, como hoy, una de las ofensas mayores era dudar de la virilidad de algún hombre. Esto lo vemos en el mismo mitin en palabras de Rafael Mendoza al referirse al «homosexual sanguinario de Hitler» (Ibíd.: 473). Luego continúa en su discurso sobre lo que había que hacer «para sostener la lucha, para desmascarar las provocaciones, para presentar el pecho a nuestros enemigos con firmeza y virilidad, para sostener nuestro esfuerzo por la democracia» (Ídem).

En el mismo año 1936, en la crónica de *El Universal* sobre la marcha cívica en la cual las mujeres participaron cobijadas por las banderas de sus primeras organizaciones civiles, al referirse al orador que intervino entonces, la cualidad que resalta el periodista es su condición viril: «Jóvito Villalba, con palabra emocionada y viril, se dirigió a la multitud de manifestantes, declarándola disuelta en este sitio» (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. VI, tomo 8, libro 25: 49).

En 1941 en el *Manifiesto a los Carabobeños* presentado por un grupo de ciudadanos (la única mujer firmante que aparece es Luisa Galíndez) a través de Luis Augusto Arcay, apoya al General Medina a la Presidencia de la República. El mismo dice tex-

tualmente: «Carabobo es por su tradición y por sus hechos, un pueblo viril. Su estructura forma una figura geométrica de líneas rectas y de ángulos definidos, sin curvas ni líneas quebradas» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX.1986. Vol. XVI, tomo 8, libro 32: 362).

Para cerrar esta muestra de la constancia del término viril en el discurso político venezolano de los primeros cincuenta años del siglo XX, citemos a la periodista Analuisa Llovera, quien tuvo un importante papel en las luchas políticas de la época y en la participación femenina de entonces. En su narración de lo vivido en aquel tiempo y luego en el exilio, dice:

Venezuela es un pueblo viril; no es por casualidad que soldados venezolanos remontaran los Andes y bajaran valles para llevar a cinco naciones libertad y justicia. Un pueblo viril no puede lamer, como el perro, la mano que le castiga. Por eso Venezuela, como México, como Honduras, o Nicaragua, o Panamá, o Guatemala, son pueblos antiimperialistas (1957: 53).

En el mismo texto, Analuisa señala que en España, durante el trámite de su visa «La entrevista no me dejó ningún rencor, ni ningún sentimiento de humillación. Había estado frente a un policía decente, no frente a un tarado de dudosa virilidad y complejo feminoide como el colombiano» (Ibíd.: 188).

Imposible escapar de los estereotipo y prejuicios de género, tanto mujeres como hombres comparten y propagan una magnificación de lo viril, ya no sólo como virtud perteneciente al varón, sino como sinónimo de fuerza, de verdadero patriota, de aguerrido, de alta valoración ética y protección contra lo que fuera negativo: corrupción, sumisión, debilidad, flaqueza, poco carácter, femenino. En la política todo lo valioso es masculino y es contra ello que tuvieron que insurgir las mujeres que comenzaron a salir a las calles de las principales ciudades del país, tanto por el derecho a trabajar fuera del hogar como por sus derecho al estudio, es decir, por asumirse como sujeto con derechos a actuar en la vida pública/social sin considerarse por ello viril o poco femenina.

La larga permanencia de lo “viril” en el imaginario de los hombres y mujeres de entonces, dejaba poco espacio para la construcción de la dñada mujer-espacio público no asociada con prostitución. Fueron las mujeres de la primera mitad del siglo XX las que iniciaron este lento proceso de transformación del significado de lo femenino como úni-

camente vinculado al espacio privado doméstico, excluidas del espacio público social y político, en el cual nada bueno tenían que hacer o buscar.

El discurso de la sexualidad siempre ha sido usado de una manera discriminatoria con las mujeres, asociando lo femenino con lo malo, lo que perjudica al hombre o, peor aún, lo que hace de un hombre digno uno denigrado. Por ejemplo, la corrupción, la injusticia y otros defectos en la práctica política, cuando son conocidas en el hombre lo iguala en el discurso a la mujer, en particular a la mujer desprestigiada y que, por lo tanto, desprestigia a quien se le asemeja. Tomemos tres ejemplos de escritores de comienzos de siglo sobre este uso del discurso de la sexualidad. En septiembre de 1911 Rufino Blanco Fombona escribe desde París un documento sobre la política exterior de Gómez, en el cual se pregunta despectivamente « ¿Y esa señora es Presidente de la República? » (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 2, libro 42: 48).

En abril del mismo año Pedro María Morantes (Pío Gil) en su *Post scriptum* escrito en Málaga dice:

Las casas que Castro regalaba a sus queridas, Gómez las regala a sus generales. Los hombres han llegado a comprarse con los mismos obsequios con que se compra a las mujeres. Y en tanto que a los hombres públicos, equivalentes por el precio a las mujeres públicas, se les regalan buenas casas (Ibíd.: 28).

Un último ejemplo es de un texto de José Rafael Pocaterra en 1923:

La admiración que una gran parte de los venezolanos tiene por Gómez –dígase de una vez- esa frase hecha del “hombre fuerte”, de la fortaleza del puño de Gómez, de la masculinidad de Gómez, etc., está revelando que en el alma de esos compatriotas se ha establecido con todas sus pasividades y con todas sus facilidades la psicología de la hembra dócil, de la esclava que cierra las manos para adorar y abre los flancos para admitir (...) en esa actitud yacente, con toda la prisa bestial de sus instintos... (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. Vol. II, tomo 2, libro 42: 38).

En estos textos vemos lo femenino devaluado asociado con lo peor del hombre de quien se espera “virilidad” en su conducta pública y privada. En la política la mujer es asociada a la mujer pública, es decir, a la prostituta, la mujer que se compra en la calle y así aparece en los artículos y discursos de quienes son la vanguardia intelectual de entonces, que se opone al dictador y, por ello, se encuentra fuera del país o preso.

En el *Panfleto Rojo* de Pio Gil escrito en 1913, la mujer pública, equivalente al hombre corrupto, es adjetivada pasiva, esclava, deshonesto, prostituta, mujer de mala vida, bestial, instintiva, barragana, vendida y bizantina antigua; éste último calificativo refiere a mujeres que gozan la violencia en el sexo, cortesanas ardientes y deseosas. Los adversarios políticos sólo son adjetivados como corruptos, barraganes, cortesanos, bizantinos modernos. Así, lo femenino cuando sale a la luz pública queda devaluado y por ello, la asociación con ella devalúa al hombre.

Sin embargo, ese lugar de la mujer en la vida pública como la mala mujer, había ya comenzado a ser erosionado por la práctica de las mujeres. Además de que trabajaban en el campo desde siempre, se habían incorporado en el comercio, las oficinas públicas y privadas, fábricas, hospitales y otras áreas del sector servicio; cierto que más por sobrevivencia que por decisión. Pero, poco a poco, su propia identidad comenzaba a cambiar: «Obrera, profesional, artista, empleada, la mujer aprendió e hizo saber a los demás que le era posible valerse sola» (Carmen Clemente T. 1951: 55). La autora refiere que «son las asalariadas, ese extraño tipo de mujer que inició sus actividades por los años 1908 y siguientes, cuando en Caño Amarillo apareció la primera industria de tabaco» (Ibíd.: 57). Las mujeres más privilegiadas económica y culturalmente ya intentaban entrar a la Universidad de Caracas (actual Universidad Central de Venezuela). Ana Mercedes Pérez, testiga de la época, en su biografía de Lya Imber de Coronil, recoge las penalidades de las mujeres que quisieron ingresar a la Facultad de Medicina de la UCV antes de 1930:

20 años atrás Virginia Pereira Álvarez había sido derrotada en sus mismos intentos de estudiar medicina, y que más adelante otra venezolana llamada Sara Bundayán había optado por el mismo camino. Virginia no había podido soportar las críticas acervas a su adelantado feminismo y Sara no había podido soportar las bromas pesadas de sus compañeros de estudios, colocando en su cartera, al lado del rouge, trozos de carne humana muy elocuentes (Ana M. Pérez. 1967: 367)

En 1914, en Yaritagua, estado Yaracuy, Iginia Bartolomé de Alamo e Inés Lucía Yepes dirigen un grupo de jóvenes mujeres que «daban recitales, conferencias, organizaban veladas y se autollamaron *Glorias de Bolívar*» (Ibíd.: 417). Desde mediados del siglo pasado Teresa Carreño es una pianista famosa en Europa y los Estados Unidos en donde había dado conciertos ante músicos y compositores como Litz, ante políticos como en la Casa Blanca para el Presidente Abraham Lincoln y en Londres ante miembros de la fami-

lia real. Sin embargo, la para entonces venezolana más famosa, no fue bien recibida en 1886 por la elite social venezolana, debido a su condición de divorciada (Violeta Rojo, 2005: 57). Ya son reconocidas como escritoras Teresa de La Parra y Enriqueta Arvelo La Riva. Lucila Palacios reseña, entre otras mujeres pioneras de Guayana y escritoras de la época, Concepcion de Tayhardath, María Cova Fernández, Anita Acevedo Castro (en Upata) y Anita Ramírez (en Ciudad Bolívar). Yolanda Segnini nos dice que el Distrito Federal ocupaba:

el décimo lugar en población, posee la mayor cantidad de publicaciones periódicas (...) El grueso de las otras publicaciones del interior de la República se encuentra en las ciudades de Valencia, Maracaibo, Barquisimeto, Coro, Mérida y Ciudad Bolívar, principalmente (1987:43).

De acuerdo con Segnini la cantidad de revistas y periódicos «nos presentan un país con iniciativas culturales propias y, además, abierto a las influencias de los centros hegemónicos de la cultura occidental» (Ibíd.: 60). No es hilar muy fino suponer que entre la producción e importación de revistas y otros medios impresos, llegaran también los vientos de cambio que se estaban produciendo en el mundo en relación con la posición de las mujeres en la sociedad y la vida política, como había sucedido a finales del siglo XIX.

Más tarde, en la Caracas de 1927, Luisa Martínez Méndez funda y dirige la revista *Nos-Otras*. «Entre sus colaboradoras estaban Elisa Elvira Zuloaga, Carlota Malafanje y la música y escritora Conchita Méndez (Ibíd.: 102). Lucila Palacios recuerda en su autobiografía que ese mismo año se encontraba con su esposo en la pensión de doña María Ruiz de Calcaño en el centro de Caracas donde conoció a los jóvenes pensionados:

Jóvito y Luis Villalba del estado Nueva Esparta, Miguel Otero Silva oriundo de Anzoátegui y Joaquín Gabaldón Márquez del occidente de la república (...) Rómulo Betancourt iba diariamente a visitar estos muchachos, pues estudiaban juntos (...) Con este grupo alternaba Mary Calcaño (...) quien más tarde se dedicó a la aviación y fue la primera mujer aviadora de Venezuela (1985: 57).

He allí reunidos algunos de los integrantes de la que ha sido conocida como *generación del 28*. Tanto los hombres, cuyos nombres recordamos siempre pues algunos de ellos se mantuvieron hasta entrado el siglo XX en la cima de la vida política del país, como las mujeres, que no recordamos casi nunca, salvo si se les ha reconocido como escritoras o periodistas pero no como activistas políticas.

2.1. Las venezolanas en los acontecimientos de 1928

Según muchos autores, entre ellos Manuel Caballero y Germán Carrera Damas, la entrada de las mujeres a la vida pública se da en 1945 con el voto y la participación callejera. Ambos dejan de lado los antecedentes importantes que significaron la participación de las mujeres en la generación del 28 y en los sucesos de 1936.

Joaquín Gabaldón Márquez, importante miembro de la esa generación, en *Memoria y cuento de la generación del 28* nos explica los verdaderos motivos de las actividades de la Semana del Estudiante: «La definida misión de aquellos festejos fue allegar fondos para la creación de la *Casa Andrés Bello, Morada del Estudiante* (1958: 47). Y fue tal el proceso político que se generó que por ello: «Nadie que tuvo alguna parte en ellos, que fue su testigo, o que se sintió, siquiera, movido en la intimidad de sus inclinaciones, por aquellos sucesos, querría que se olvidase su nombre o querría aparecer como habiendo sido ajeno a ellos» (1958: 18). Sin embargo, la historiografía no recogió la participación de las mujeres como importante, simplemente con el tiempo desapareció de los libros de historia que recreaban lo sucedido entonces. Esto ha sido tan evidente para Manuel Caballero, que escribió: «si la historia es la memoria colectiva de la humanidad, ella ha borrado de manera sistemática, con la mujer, la mitad del género humano, y no es por lo tanto sino una media memoria» (M. Caballero, 2007b: 66).

Por ello, lo que dijo Gabaldón primero y, por lo que luego agregó Caballero, es necesario y justo hacer visible la participación muy activa de las mujeres venezolanas en los eventos del 28 y de los años subsiguientes. Varios elementos se combinan en este proceso. Caballero argumenta que la salida de la mujer a la calle se da por la aparición de la radio que trae el mundo a la casa, cosa que antes hacía el hombre-padre: «Los resultados de la pérdida de esa parcela de la autoridad paterna se vieron ya en 1928 y sobre todo a partir de 1936, con la participación de las mujeres en las manifestaciones de calle» (Ibíd.: 231). Nosotras agregamos que esta progresiva pérdida de poder sobre la mujer que salió a la calle a trabajar o a protestar, hizo de ella un sujeto cada vez más autónoma, es decir, más individua, para dejar de ser parte del mundo de las idénticas y sustituibles entre sí, como nos dice Celia Amorós. En una carta de 1928, enviada por Clemente Parpacén, se lee: «Las mujeres, sobre todo las empleadas de comercio, se habían portado he-

roicamente» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 178). Es decir, por ello, se habían ganado su reconocimiento como integrantes de la generación del 28.

Por último y para cerrar esta introducción a la participación de la mujer venezolana en los sucesos de 1928 y de allí a la lucha política por sus derechos, citemos a Germán Carrera Damas quien en 2009, en su 40° mensaje histórico titulado *En desagravio de la mujer venezolana*, se refiere a la Asamblea Constituyente de 1946, que en la nueva *Constitución de la República de Venezuela* incluye el voto universal, directo y secreto para toda la población mayor de 18 años:

se completó la sociedad venezolana al reconocerle sus derechos políticos a la mujer. Digo bien, reconocerle, pues no se puede otorgar lo que ya es pertenencia, si bien objeto de negación (...) y con ello abrió la puerta a la creciente democratización de esa sociedad (G. Carrera D. 2009. En: <http://boletin.uc.edu.ve/index.php> Consultado el 18-11-2009).

El desagravio se realizó en 1946 y lo hace Carrera el 2009, cuando lo escribe, por lo casi invisible que hasta entonces había sido para el propio historiador lo que este reconocimiento significaba para la política venezolana en cuanto a la legalización del derecho de las mujeres a participar en la construcción democrática del país, la democratización de la democracia a través de la universalización del sufragio.

Veamos ahora algunos momentos resaltantes de la aparición de la mujer como actora política en la vida venezolana a partir de 1928. Para ello utilizaremos algunos testimonios de muchas y muchos de los que vivieron este proceso.

Augusto Márquez Cañizales, en sus palabras preliminares a la *Memoria y cuento de la generación del 28*, se cita en unas crónicas publicadas en *El Heraldo* en marzo de 1948, cuando Joaquín Gabaldón Márquez publicaba en forma de artículos de prensa los textos que luego se recogerían en el libro: «Al grito del estudiante respondió el pueblo (...) Y las mujeres de Caracas, valientes y generosas, estuvieron a la vanguardia de las manifestaciones, organizadas o espontáneas, que de continuo alteraban el ritmo apacible de la vida capitalina» (En: J. Gabaldón M., 1958: 10). Aparece la mujer incorporada a las masas, a la indignación del colectivo.

Varios autores resaltan esta presencia sorprendente, sobre todo en una Caracas que hasta entonces parecía una ciudad de puros hombres: «ninguna mujer en sus calles, como no fuesen las que, por la noche, ejercían una profesión que hacía que, justamente se les llamase “mujeres públicas”» (M. Caballero, 2007b: 233). Caballero trae a la luz el componente simbólico fundamental que se vio por vez primera enfrentado y resquebrajado—que no roto— a partir de la salida de las mujeres a las calles en las protestas de 1928. La asociación entre mujer pública y prostituta que ha sido el elemento clave utilizado para la exclusión de las mujeres de las actividades que obtienen reconocimiento, las que generan individuación, las que permiten administrar los bienes colectivos y, por ende, las que dan y son producto del acceso al poder en todas sus dimensiones. Al poder político consecuencia directa de la acción pública por excelencia: la política.

Esta salida de las mujeres a la calle en la masa que protestaba, fue muy activa. Otro miembro de esa generación, Jacinto López, señala en su artículo *Vientos de tempestad en el mar muerto venezolano* que: «Hubo huelgas de simpatía en Caracas y la Guaira. Las mujeres se señalaron por su número y su valor en las demostraciones contra el despotismo y tomaron parte principal en los encuentros con la policía» (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. II, tomo 2, libro 42: 21).

Sin embargo, en lugar de reconocer a las mujeres como actoras políticas, se les aceptó en su lugar histórico. Por eso decimos, se resquebrajó el significado que la presencia de las mujeres en las calles tenía hasta entonces, pero sí y sólo sí lo asumían madres, esposas, novias o hermanas. Esto de alguna manera alertaba a las que no tenían ningún vínculo con los estudiantes del peligro que corrían de ser “mal vistas” al participar en estas acciones. Veamos algunos volantes con arengas antigomecistas que circulaban en Caracas tras las prisiones estudiantiles de 1928 (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10. Subrayados nuestros):

<p>¡MADRES! No lloréis por vuestros hijos estudiantes en esta prisión que hoy los recluye. <u>Vuestras lágrimas adulterarían</u> el noble gesto que ya encarna en el día formidable del mañana.</p>

¡NOVIA DEL ESTUDIANTE RECLUIDO! Guardad las rosas más hermosas de vuestro amor florido para que aroméis el retorno de vuestro bien amado; más querido aún cuando después sintáis que vuestra existencia está rodeada con la seguridad del hombre defendido. Mientras tanto esperemos...

¡CARAQUEÑOS! ¡CARAQUEÑAS! ¡Vistamos de luto por los estudiantes presos! La ciudad entera está resuelta a hacerlo como una manifestación del duelo íntimo y sagrado que guarda en su corazón por la prisión injusta y la situación angustiada de esos valientes muchachos ¡Quien no tenga vestido negro, que use el lazo oscuro sobre la manga!

¡HOMBRES Y MUJERES DE CARACAS! Vistamos de luto por nuestros valientes muchachos. ¡Sea despreciado quien no lleve el vestido negro o la señal de duelo por los estudiantes presos!

En los volantes dirigidos a las mujeres el maternalismo se impone sobre la igualdad y la libertad de participar; cuando más, se invoca el sacrificio de la mártir como ejemplo a seguir. Mientras ellos son viriles ellas son bellas; quizá lo más parecido entre ellos es que los jóvenes son bravos y ellas pueden levantar su voz altanera, altiva o soberbia, lo cual en otra circunstancia no sería muy bien visto. Los últimos dos volantes referidos a hombres y mujeres a la vez, no incluyen adjetivos diferenciadores entre ambos, por el contrario la creativa protesta es convocada a participar por igual.

Como era de esperarse, cuando las mujeres son las que convocan lo hacen desde la misma posición y, por ello, no convocan, suplican:

INVITACIÓN –Las madres, hermanas, novias y amigas de los estudiantes suplicamos a la sociedad, comercio, gremios obreros y en especial al pueblo venezolano, se unan a nuestra protesta a favor de los estudiantes detenidos, protesta que se basa en el convencimiento de su inocencia.

En el mismo sentido ha sido muy recordada por algunos historiadores, la presencia de las mujeres cuando los jóvenes estudiantes fueron detenidos al concluir la semana del estudiante, así como cuando los que luego exigieron la libertad de sus compañeros también fueron arrestados en el Rectorado de la Universidad Central de Venezuela. Ellas acompañaron a los jóvenes en su larga ruta a las Colonias en el Estado Miranda. Podemos leer en la carta que Joaquín Gabaldón Márquez envía a Raúl Leoni ya en el exilio:

Y detrás de ellos, la procesión de las madres, de las novias, de las hermanas, que fueron a acompañarlos hasta Guarenas o Guatire, a seis o siete leguas de Caracas,

y que se bajaban a veces de sus automóviles para besarlos y apoyarlos un rato en su brazo cuando lo permitían los guardias (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 363).

Pero se ha dicho mucho menos que,

mientras los doscientos universitarios eran conducidos a Las Colonias, a Palenque y al Castillo Libertador, las mujeres de Valencia se lanzaron a las calles para saludar con gritos rebeldes la caravana de los prisioneros, para gritar "Muera Gómez" al paso de los esbirros de bayoneta calada y rostro lombrosiano (Carmen Clemente T. 1951: 17).

Un testimonio que no queremos dejar pasar por lo gráfico de su contenido es el de Gonzalo Carnevalli en su *Charla desordenada sobre Gómez y el gomecismo*, dictada en la Universidad Libre de Bogotá en 1928:

Llevóse a efecto aquellos días la manifestación que encabezada por Beatriz realizaron las bravas mujercitas de Caracas, nuestras madres, nuestras novias, nuestras hermanas; y de tal modo se dieron a alentar el fermento revolucionario y con tal garbo gentilísimo insultaron y vejaron a los agentes y oficiales encargados de hacer guardar por todo medio y a toda costa el orden, mejor dicho, la pasividad, que Arcaya, el ministro de gobierno, manifestó que había llegado el momento de encarcelar también a las mujeres, o de habilitar, cuando menos, para ellas, algún salón del manicomio. No una sino muchas demostraron esos días que no en vano, bajo las faldas, llevaban pantalones (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I. Tomo 5. Libro 10: 243. Subrayados nuestros).

La reacción del ministro Pedro M. Arcaya habla de la diferencia de significado que tenía la presencia pública de las mujeres de manera nunca vista en el país. El ministro de gobierno no podía entender el alcance de la salida de las mujeres a la actividad callejera política, por eso afirma que «había llegado el momento de encarcelar también a las mujeres» cosa que hasta entonces sólo sucedía cuando se recogía a las prostitutas, o «de habilitar, cuando menos, para ellas, algún salón del manicomio». He allí la diferencia, para ellos las prisiones y para ellas el manicomio. Es decir el significado es que una mujer que “hace eso” tiene que haber perdido su salud mental, no cabe otra explicación; por ello la última frase citada más que una afirmación es una corrección. Esto no niega que algunas mujeres no prostitutas estuvieran presas en determinados momentos, pero no era lo esperado. Además el factor clase influía, las mujeres de los estudiantes –madres, novias, hermanas- en su gran mayoría eran de la burguesía caraqueña o del interior del país,

para ellas la amenaza del manicomio o, cuando más, un tiempo prudente en una comisaría como escarmiento; para las otras las celdas de la policía y las prisiones.

La frase final de la cita de G. Carnevalli habla por sí sola: «No una sino muchas demostraron esos días que no en vano, bajo las faldas, llevaban pantalones». Sólo así, podía entenderse de dónde sacaron las mujeres su fuerza y su bravura, no podía creerse que ellas podían hacer eso por su propia decisión y mucho menos que asumieran su derecho a hacerlo. Por eso la galantería parece justificar lo imprevisto e insólito de lo que no podía explicarse.

Como señalamos arriba hay un expreso reconocimiento a la participación de las mujeres de los grupos familiares estudiantiles, pero sabemos que había muchas más, las cuales sin perder la prestancia se permitieron actuar solidariamente, quizá sin cuidar los límites de la elegancia pero con bríos. Esto se evidencia claramente en el caso de la rebelión militar del 7 de abril. Nos informa Carmen Clemente Travieso que en la parte sur de la Plaza Panteón –muy cerca del Cuartel San Carlos- vivían las hermanas María y Josefa Morales Rojas. «Allí llegaron desgajándose por los techos de tejas resquebrajadas, los que huían de los tiros del Cuartel San Carlos. En sus humildes cuartos se escondieron algunos mientras pasaba la ventisca de plomo desatada desde el Cuartel» (1951: 20). No creemos que estas mujeres hayan pensado que sería mal visto que los jóvenes entraran por los techos a su casa y que ellas los escondieran en los cuartos, no había mucho tiempo para estas reflexiones. Había que actuar y así lo hicieron.

No deja de ser interesante la opinión que para Rómulo Betancourt mereció la represión hacia las mujeres que participaban en las protestas que se generaron después de los carnavales de 1928:

Una de estas bufonerías del desgobierno gomecista, (...) es la de las prisiones efectuadas últimamente de distinguidas damas de la sociedad caraqueña dizque por estar complicadas en un movimiento subversivo. Entre ellas se encuentra Carmen Clemente Travieso, descendiente por línea directa de Don Lino de Clemente, familiar cercano y muy querido del Libertador. Estas damas, en número de 7 u 8, se encuentran encarceladas en el Cuartel de Policía de Caracas, conviviendo en sucios calabozos con prostitutas y beodas. Nunca (...) había presenciado nuestra libre América una forma tan dolorosamente grotesca del despotismo político (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 282).

Lo de considerar la represión contra las mujeres que actuaron en dichos eventos como bufonerías sólo por ser señoritas de la burguesía caraqueña, no habla muy bien de Betancourt. No podemos saber si era cierto que estuvieron detenidas con beodas y prostitutas porque no lo hemos encontrado en los testimonios que ellas escribieron sobre la época. Lo que sí es importante y se evidencia en este testimonio de Betancourt, es que las mujeres fueron detenidas por esas acciones, especialmente las hermanas de los jóvenes militares que participaron en la asonada militar del 7 de abril, producto de la cual muchos de ellos y de los estudiantes que los apoyaron, salieron al exilio o fueron detenidos.

En carta de Joaquín Gabaldón Márquez a Raul Leoni, se refiere también a la represión de las mujeres:

Y no sólo los hombres sino también las mujeres, son objetos de sus desafueros. Ysabelita, la hermana de nuestro querido José Tomás, tiene dos gendarmes a la puerta de su casa, como guardia de honor, para impedirle la comunicación con el mundo (...) Se vengan de las verdades que dice su hermano en Colombia. Las señoritas Leffmans, hermanas del Sub Teniente Leffmans, han sido llevadas a la policía, vejadas de palabra por el Gobernador Velazco y hasta se dice que las van a encerrar en el Manicomio de Catia. La señora de Germán Nass, en cuya casa se había refugiado el Sub Teniente Barrios cuando fue prendido, ha sido objeto de análogas vejaciones (Ibíd.: 366).

Carmen Clemente Travieso agrega a este testimonio una información valiosa.

Manuel Segovia, hermano de Cristobalina, había caído muerto de un balazo frente al cuartel San Carlos (...) Lo mismo sucedía con la casa de Cristobalina Segovia, a quien no le permitieron ni siquiera el triste consuelo de ver a su hermano muerto en la sala del Hospital Vargas. Es aquí cuando las mujeres comienzan a actuar. (C. Clemente T. 1951: 20).

No fue una bufonada, sino el descubrimiento de los cuerpos policiales y sus jefes de que algo había cambiado y había que actuar contra ellas. Si estaban en las calles haciendo cosas de hombres, debían ser tratadas como tal.

En cuanto al tema de la represión contra las mujeres, no deja de ser interesante acercarnos a conocer algo que ha sido obviado. Desde que iniciamos este trabajo teníamos una duda que pedía respuesta y que encontramos en la lectura de los documentos sobre los hechos de la generación del 28. ¿Qué sucedió con la Reina Beatriz Peña? No habíamos escuchado de ella nada más que había sido la suya la primera «votación públi-

ca, el único sufragio libre que ha visto Venezuela» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 363) y que como reina había decretado la prohibición de ingesta alcohólica durante los actos de la Semana del Estudiante. Sin embargo, dice Francisco Laguado Jaymes, en un artículo escrito en 1929 desde la Habana-Cuba, donde murió exiliado, que Beatriz participó activamente en las protestas de calle (Ibíd.: 429).

Agrega Gabaldón Márquez en su carta a Leoni del 20 de octubre de 1928 que el padre de Beatriz el Dr. Vicente Peña «fue llevado a La Rotunda por el hecho de ser el padre de la reina de los estudiantes. Fue puesto en libertad gracias a la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Itriago Chacín» (Ibíd.: 366). Laguado Jaymes añade que Beatriz, «la reina de los estudiantes de Venezuela ha sido confinada junto con sus familiares a los más apartados y solitarios rincones del país, en castigo por sus terribles y fogosas oraciones bélicas contra la zocracia» (Ibíd.: 420). Es decir, que la bella reina fue algo más que bella y que reina.

Para finalizar el punto de la represión de las mujeres en los sucesos posteriores a la semana del estudiante de 1928, citemos a Rafael Cartay, quien nos recuerda que dos mujeres murieron en La Rotunda, «Antonia González (...) y Concha Velásquez, gran defensora de los presos políticos» (R Cartay, 2003: 124). Con respecto a Antonia Gonzáles, Juan B. Fuenmayor agrega una información importante: «Como ayuda a la formación del PCV, fue enviada a Venezuela una obrera torcedora de tabacos de apellido Gonzáles, que fue más tarde apresada por la policía gomecista y encerrada en la rotunda donde murió (1979, tomo 2: 164).

En los testimonios de las mujeres de 1928 encontramos otra modalidad de su participación: la sororidad, es decir, solidaridad entre sores, hermanas.

Ante la persecución de las familias de los jóvenes militares participantes en la asonada del 7 de abril, las mujeres organizaron su ayuda y la seguridad. Carmen Clemente Travieso nos dice:

Por los tejados, por los solares vecinos, penetraban las mujeres: Carmen Clemente, Josefina Juliac, llegaban con el dinero, con la comida. Hacían las diligencias para que el señor Arzobispo de Caracas y Venezuela no hiciera desalojar a la familia Lefman que vivía en una casa de su propiedad. (1951: 20).

También asumieron la responsabilidad de lograr la libertad de Cristobalina Segovia, la cual había sido detenida y sometida a interrogatorio y luego deportada a Zaraza junto con su madre. «Las mujeres se movilizaron para hacerle llegar una suma de dinero. Exponiendo la vida se llegaron por el solar vecino y lo entregaron en sus propias manos antes de la partida. Después, esta voluntad se restó al movimiento de resistencia» (Ibíd.: 21).

Otra faceta de la participación de las mujeres en las acciones de 1928, fueron las de liderazgo cuando fue necesario. A veces espontáneo, a veces planificado. Carmen Clemente T. como actora de esta época, nuevamente viene en nuestra ayuda al registrar para la historia estos eventos políticos.

el primer domingo que pasaban los estudiantes en el Castillo, llegaron unas muchachas a la retreta de la Plaza Bolívar. Llegaban con caras asombradas y un gran coraje en el corazón, en la cabeza la boina azul gritando: ¡Vivan los Estudiantes! ¡Queremos la libertad de los presos! Eran Carmen Clemente Travieso, Carmen Gil, Cristobalina Segovia, Aurora Lefman, Isabel Jiménez Arráiz. A su paso se fugaron los cobardes, pero el pueblo las rodeó gritando: -¡Dennos y los libertaremos! (1951: 18).

En este evento se demostró que eran capaces de ejercer el liderazgo puesto que la manifestación creció con otras mujeres y hombres, continuó y finalmente se enfrentó en las calles de la parroquia San José con las fuerzas policiales dejando varios heridos.

Otro ejemplo de acciones de protesta fueron las realizadas en las iglesias de Caracas lo cual ameritó una respuesta del gobierno. Betancourt y Otero Silva registran en el panfleto *Tras las huellas de la pezuña*, escrito en 1929 en Santo Domingo, que:

-Carmen Gil Martínez escaló un día el púlpito de la iglesia de San Francisco (...) y desde allí, desde esa altura (...) se alzó la voz acusadora de la chiquilla (...) Como medida preventiva ante este claro gesto de rebeldía el gobierno ordenó la clausura transitoria de todos los templos parroquiales (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 534-5)

Este episodio no pasó desapercibido para el Gobernador de Caracas, quien de inmediato dio la orden a la policía de actuar: «A los escasos minutos de regresar Carmencita Gil a su casa de habitación fue cercada ésta por media docena de polizontes (...) Se le participó que estaba incomunicada (...) fue deportada ejecutoriamente» (Ibíd.: 568-9).

En la carta que Gabaldón Márquez le envía a Raul Leoni el 20 de octubre de 1928, encontramos la referencia a este evento y la opinión de otras mujeres que acostumbraban asistir al templo:

En los días pasados (...) Velasco ordenó a los sacerdotes de los templos de Las Mercedes y San Francisco que no abrieran las puertas de las casas de Dios, con el fin de que las mujeres caraqueñas, que se reunían para elevar piadosas oraciones por sus estudiantes, no pudiesen hacerlo. Una de estas señoras tuvo una frase feliz que concreta de manera admirable la aspiración del esbirro: “¡quiere tenernos in-comunicados hasta con Dios!” (Ibíd.: 370).

Sin embargo, esta orden no paró la protesta en un lugar que hasta entonces había sido el que acogía a las mujeres en sus angustias. Se mantuvieron cerradas por un tiempo pero nuevamente al ser abiertas, ellas retornaron. «No es posible olvidar a las mujeres que el 17 de diciembre en pleno Te Deum de la Catedral lanzaron su grito de libertad, como un 19 de abril lo lanzaron los hombres de la nacionalidad venezolana» (C. Clemente T., 1951: 25). Por otro lado, nos dicen Betancourt y Otero Silva en el panfleto antes citado que «en Caracas se hicieron, en 1928, tiradas hasta de 10.000 ejemplares de un cuadernillo religioso contentivo de una oración titulada: “Ruego a N. S. para que haga cesar los males que agobian a la República» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 559). Las mujeres siempre han sabido usar la religión como instrumento de protesta y convocatoria a las demás mujeres.

Otra manera de participar las mujeres fue transcribir y distribuir los «pequeños periódicos y otras publicaciones reproducidas a máquina y distribuidas so capa» (M. Caballero, 2007a: 63). Entre estos periódicos clandestinos el más importante fue *El Imparcial*: «Como entre otras cosas, se publican allí versos satíricos de fácil musicalidad y recordación, a la policía no le resultará demasiado difícil reconocer por lo menos a uno de sus autores: Andrés Eloy Blanco» (Ídem.). En sólo dos hojitas que lo conformaban se denunciaban los atropellos que sufrían mujeres, hombres y ancianos en cada jornada de protesta. En el periódico *La Nación* de libre circulación en Barranquilla-Colombia, se puede leer: «“*El Imparcial*” está escrito en máquina, por las damas, hermanas y novias de los estudiantes. Ellas mismas lo hacen circular llevándolos ocultos en las bolsas de mano» (En: R.J. Velásquez, 1986. Vol. II, tomo 2, libro 10: 339).

La participación de las mujeres, dijimos antes, no fue espontánea y desorganizadamente apasionada, como suelen ser consideradas las acciones de las masas. Si al principio pudieron actuar atraídas por el aluvión de la calle, de inmediato procedieron a planificar grupalmente cómo debía ser su participación. Ellas dejan testimonio de su «resistencia organizada» como la llamó Carmen Clemente Travieso. Para ello fueron convocadas por Nieves Villegas de Córdoba a una reunión en la casa de Luisa Teresa Mandé: «Ya la mujer sabía adónde iba. Iba derecho a su fin, exponiéndolo todo: posición económica, reputación, la vida misma» (C. Clemente T., 1951: 23). La autora además de participante en dicha reunión identifica con nombre y apellido a treinta y cinco mujeres que concurren a esa reunión «y muchas más cuyos nombres se nos escapan» (Ídem.).

Veamos las actividades que ella nos presenta:

1. Una de las primeras actividades que realizaron las mujeres organizadas fue la creación de la *comisión pro-preso* en la casa de Carmen Clemente Travieso. Inmediatamente se dedicaron a identificar a los estudiantes que eran llevados detenidos a las colonias y a la Rotunda. Recuerda Fernán Frías hijo de Antonia Palacios en entrevista que nos brindara el 9 de junio de 2009, los comentarios que hacia su madre:

Antonia Palacios, María Teresa Castillo y Josefina Juliac configuraban un “trío de la muerte” que actuaba junto en múltiples ocasiones (...) Este trío era de “armas tomar” y cuando a los muchachos [como los llamaba mamá] eran trasladados de cárcel en cárcel y de colonia en colonia, ellas tres se paraban frente a los autobuses en donde iban los presos para detenerlos y luego, se subían a ellos para identificar a quienes eran trasladados, a fin de poder avisar a las familias y amigos.

2. Organizaron lo que se conoció como “Madrinas de guerra” a fin de que cada una de las participantes adoptara uno de los estudiantes detenidos para «escribirle, para ponerlo en contacto con sus familiares, para hacerle llegar la carta de la novia, los cigarrillos, el alimento» (C. Clemente T., 1951: 24).

3. La propaganda, la cual hacían quienes tenían acceso a una máquina de escribir en su trabajo o en su casa, denunciando la represión y las torturas que se sucedían a diario en las prisiones.

4. Correo entre la sociedad y los presos. Establecieron «el correo clandestino entre los “enterrados en vida” en el Castillo, Palenque, La Rotunda y sus familiares» (Ídem) Se

ingeniaron muchas formas de entrar y sacar la comunicación de las prisiones, que «las mujeres los repartían caminando por lugares inconcebibles para huir de la policía y los espías» (Ídem). Para garantizar la eficiencia del correo se repartieron entre ellas como sería distribuido en los sitios de reclusión, tanto en Caracas como en el interior del país: «Totoña y María Luisa Blanco Meaño hacían viajes semanales hasta el Castillo de Puerto Cabello (...) con la correspondencia escondida en el fondo de la cartera o en el forro del sombrero» (Ídem). Igualmente sacaban y distribuían la correspondencia que los presos escribían en papeles muy pequeños, tarea que también implicaba riesgos de ser descubiertas.

5. Ayudar a escapar a los que se encontraban escondidos de la policía: «Carmen Clemente, Josefina Juliac, Doña Concha Juliac viajaban a Macuto esperando una oportunidad para sacar disfrazado al Chino Montilla» (Ibíd.: 25).

6. Visitar clandestinamente a los que se habían ocultado en el interior del país. «se iban hasta la vieja casona de El Sombrero donde estaban escondidos los estudiantes para llevarles una caja de cigarrillos para que oyeran siquiera una voz familiar» (Ídem).

7. Una tarea asumida por Concha Velásquez fue la de cocinar los alimentos que diariamente eran llevados a los presos de la Rotunda. Ella «se ofreció voluntariamente» (Ídem). En este sentido nos dice Fernán Frías, hijo de Antonia Palacios en la misma entrevista del 9 de junio de 2009: «Cuando los muchachos de la generación del 28 estaban presos, ellas permanecieron cinco días haciendo hallacas y luego una parte quedaba para la sobrevivencia familiar y una parte para la alimentación de los presos políticos».

Hemos dejado de último la internacionalización de la problemática situación que se vivía en Venezuela, tanto por la represión desatada a partir de la semana del estudiante como por la larga dictadura que se cernía sobre el país. Carmen Clemente T. dice que ellas asumieron esta tarea desde el principio: «Tenemos que decir al mundo lo que está pasando con nuestros hijos, con nuestro pueblo, con la juventud (...) Tenemos que decir al mundo lo que estamos viviendo» (1951: 23-24). Y para esto pudieron contar con activistas en el extranjero y en Caracas.

Ana Esther Gouverneur fue fundadora en 1928, «junto con un grupo de venezolanos, [de] la Asociación Pro Patria, para mantener vivo el sentimiento de aversión contra la dictadura. En varias ocasiones hicimos lo que allá se llamaba "piquetes" de protesta

frente al consulado y la embajada» (Fania Petzoldt y Jacinta Bevilacqua. 1979: 56). Ya Gouverneur desde 1919 se encontraba viviendo en los Estados Unidos puesto que su padre era un reconocido antigomecista, perseguido del gobierno y, también con anterioridad, por el gobierno de Cipriano Castro.

El mismo año 1928, aparece la *Carta de las mujeres venezolanas a las mujeres de América* en la cual éstas denuncian la dictadura bárbara que sufre Venezuela que reprime, encarcela, asesina y expatria a lo mejor de un pueblo empobrecido, analfabeta, embrutecido por el alcohol y las supersticiones, porque vive sometido a la barbarie y el atraso de un país insalubre, explotado y abandonado a su destino (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 287-289). Escriben esta carta porque debido a la censura sólo la información oficial que niega todo lo que ellas dicen puede ser leída en el país y el extranjero. Piden solidaridad y «que los encarcelados por el delito de rebeldía sean juzgados a plena luz, frente al cuerpo diplomático y a la faz del mundo» (Ibíd.: 290). Al igual que todas estas comunicaciones las autoras mantienen el anonimato por la seguridad de los presos.

En 1930 la *Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas* fundada en 1928, envía una comunicación al Presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones en Ginebra, cuyo objetivo era

pediros que nos oigáis, que indaguéis con escrupulosa imparcialidad y que luego, cuando hayáis sabido todo el horror, nos deis un voto de adhesión. Eso es lo que pedimos: que vos y vuestros colegas proclaméis ante la conciencia de la Humanidad la justicia de nuestra Causa y alentéis con una palabra fraternal el sacrificio de nuestros hombres (En: R.J. Velásquez, PPSVXX. 1986. Vol. II, tomo 2, libro 42: 551).

Este texto, en su referencia maternal, representa una gran importancia política en su análisis de la situación venezolana y su significación en el mercado mundial. Recordemos que la explotación del petróleo por las compañías internacionales ya había comenzado. Hagamos un resumen del documento:

1. Afirman que la Sociedad de Naciones representa una instancia para escuchar las voces de los pueblos a través de sus representantes legítimos y, por ende, no deben sentarse en su seno quienes representan tiranías como es el caso de Venezuela. Por el contra-

rio, estas son un peligro para la paz del mundo. Por eso piden un voto de solidaridad del mundo libre hacia Venezuela.

2. Se califican como las hijas de Bolívar y relevan el hecho de ser éste el creador de la idea de la Sociedad de Naciones: «Recordad que somos las hijas de Bolívar, en cuya mente luminosa nació por vez primera la idea de la Sociedad de las Naciones, concretada en el Congreso de Panamá del año 1826» (Ibíd.: 550).

3. Debido a la larga tiranía en el país, denuncian que en Venezuela no hay partidos políticos y que «ningún venezolano de cincuenta años recuerda haber ejercido jamás el derecho de sufragio que da la Constitución (...) Sólo la voluntad irrefragable del Déspota es la norma de la vida nacional» (Ibíd.: 553).

4. Continúan con la denuncia de la existencia en el país de presos políticos sometidos a trabajos forzados y malos tratos: «La tortura no se limita a los hombres sino que hasta las mujeres y los niños de toda condición van a los presidios y sufren el tormento» (Ídem.); denuncian además la corrupción generalizada y las instituciones, particularmente la justicia, a la disposición de los arbitrios del déspota.

5. Consideran nula de toda nulidad la delegación venezolana a la Sociedad de Naciones ya que «la soberanía de Venezuela ha sido, pues, usurpada por un déspota. La delegación que ese déspota ha enviado a la Sociedad de las Naciones es el producto de una estafa. Venezuela no la reconoce y la Sociedad de Naciones se deshonra con ella» (Ibíd.: 554).

6. Cuestionan la indiferencia y complicidad de algunas naciones democráticas con el déspota de Venezuela, sin pensar que sus intereses en el país, particularmente los económicos, corren peligro ante una reacción conflictiva del pueblo oprimido.

7. Finalmente, piden solidaridad para los hombres y mujeres venezolanas que denuncian ante ellos la situación de violación de los derechos básicos en Venezuela.

En el mismo documento encontramos lo que estas mujeres piensan de lo que sucede en el mundo en relación con el movimiento de mujeres que lucha por sus derechos políticos. En una clara alusión a esto dicen: «No penséis por un momento que esta carta que os dirigimos es la obra de un grupo exaltado de ideas feministas» (En: R.J. Velás-

quez, PPVSXX. 1986. Vol. II, tomo 2, libro 42: 551). No queremos especular, pero no descartamos que este pensamiento expresado por ellas pudiese expresar también el pensamiento de algunos miembros de la *Sociedad de Naciones*, pues como vimos en el capítulo 1 el prejuicio contra las feministas en los países más avanzados no era una excepción.

Continúan su argumento:

Nosotras somos todas las mujeres de Venezuela y no pedimos sino la más rudimentaria de las atribuciones humanas: La vida. No somos las mujeres del Voto; no somos las campeonas de la reforma doméstica; somos, Señor, las madres de los venezolanos, las hijas de los venezolanos, las esposas de los venezolanos (Ídem.).

No queda ninguna duda de que estas mujeres estaban muy bien informadas del movimiento de sufragista que se desarrollaba en Estados Unidos y Europa. El rechazo que presentan está centrado en lo que ha sido el gran argumento en contra de la participación política de las mujeres, particularmente las casadas, pero que incluía las futuras madres: su compromiso único en la vida y el vínculo vital como madre, esposa e hija. Ellas no se asumen autónomas, simplemente contraen esta responsabilidad ante la Sociedad de Naciones porque sus padres, esposos e hijos estaban presos o en el exilio, e imposibilitados de hacerlo. Sólo la necesidad las hace asumir el lugar de los hombres.

Otro documento importante a nivel internacional fue la protesta que las madres venezolanas levantan en 1929 ante una afirmación del diplomático gomecista representante en la República Argentina, Pedro Cesar Dominici, en respuesta a la denuncia a la que nos referimos antes. Este documento es importante porque generó solidaridad internacional de las *Asociaciones Femeninas Argentinas*²⁰.

Dominici declaró al diario *La Prensa* en Buenos Aires que: «No hay en las cárceles de Venezuela un solo preso político y el 24 de junio celebrese la fiesta de la Paz, o sea los 25 años de paz inalterable de que disfruta la nación» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 5, libro 10: 426). Las madres lo desmienten detallando lo vivido por los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela desde 1928 en las prisiones y las colonias de trabajo forzado, la represión en las calles de Caracas con su estela de heridos

²⁰ Esta carta desmentido y agradecimiento fue publicada en Costa Rica.

y muertos y, en particular, la represión contra las mujeres familiares de los estudiantes y los jóvenes militares que se levantaron contra la dictadura el 7 de abril. La siguiente descripción amplía la información que expusimos en páginas anteriores:

El jefe civil de la parroquia La Pastora, Coronel Cadenas, llegó a golpear bárbaramente a la Srta. Aurora Leffman, joven de quince años y a conducirla a empujones, entre 8 ó 10 polizontes, al Manicomio de la ciudad, sin que las súplicas de una madre paralítica le moviesen a piedad. El atropello fue tan salvaje, que el propio prefecto de Caracas, Coronel Elías Sayago, se trasladó en persona al Manicomio y restituyó a su hogar las desgraciadas jóvenes (Ibíd.: 429).

Realmente, la solidaridad de las organizaciones de mujeres de Argentina era de esperar, pues para entonces estaban bastante organizadas no solo en relación a los derechos de las trabajadoras, sino que ya había movilizaciones por los derechos sociales de las mujeres en general, en particular de las madres solteras y la familia en general. Finalmente, piden excusas por tener que recurrir al anonimato pues, de otra manera, la venganza contra ellas recaería sobre sus hijos.

Mientras esto sucedía en nuestro país, las mujeres activistas sociales, las feministas y sufragistas de los otros países de América, continuaban su lucha para que les fueran reconocidos sus plenos derechos en igualdad de condiciones que los hombres. «Mujeres de todas las naciones americanas acudieron a La Habana en 1928 para exigir su participación en la *Sexta Conferencia Internacional Americana* y la ratificación del *Tratado Sobre Igualdad de Derechos*» (Comisión Interamericana de Mujeres-CIM. En: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/ConvencionesInteramericanas>. Consultado 12-2-2012).

No alcanzaron este reconocimiento ni tampoco querían escucharlas: «Los representantes de las 21 naciones miembros argumentaron que sólo ellos podían hablar en la sala y que en el temario no había lugar para discutir un *Tratado sobre Igualdad de Derechos*» (Ídem). Después de las protestas y una campaña activa en la sede de la reunión, lograron que se les permitiera hablar y la Conferencia finalmente acordó: «crear la *Comisión Interamericana de Mujeres* (CIM) y encomendarle un estudio sobre la condición jurídica de la mujer en las Américas, que se presentaría durante la siguiente *Conferencia Internacional Americana*» (Ídem). Doris Stevens -USA- fue la primera presidenta de esta Comisión y, en su discurso inaugural de 1928, subrayó «la necesidad de acción a través

de la conferencia panamericana, no por cada país, sino para obtener la igualdad de derechos en todas las repúblicas americanas» (Ídem).

Este mensaje recorrió el continente alcanzando también a aquellas mujeres que, como las venezolanas, se habían iniciado en la vida política en las calles de las ciudades en las luchas por la democracia y la justicia. Es entonces cuando entran en contacto con los dirigentes de los grupos activos en política que luego fundarían los partidos políticos.

Existen documentos que nos permiten conocer las ideas sobre el feminismo que para ese momento, sostenía quien ya era uno de los líderes políticos más importante en Venezuela: Rómulo Betancourt. Veamos que pensaba del feminismo y la incorporación de las mujeres en la vida política.

Betancourt mantuvo una relación política importante con Magda Portal, luchadora política y fundadora del partido Alianza Popular Revolucionaria Americana- APRA del Perú; ella formaba parte del *F.U. de Trabajadores Manuales e Intelectuales de América Latina*. Magda Portal, escribió el colofón del panfleto *Tras las huellas de la pezuña* en 1929, en donde hace un llamado a la juventud y a los trabajadores latinoamericanos a expresar su solidaridad con los jóvenes de Venezuela. En 1931, desde Costa Rica, Betancourt se vale de un artículo de Magda Portal en la publicación semanal del Partido APRA, para expresar sus ideas sobre el sufragismo en esta parte del mundo. Afirma Betancourt: «Estando uniformes los criterios de las avanzadas políticas del continente en darle beligerancia dentro de sus filas a la cooperación femenina, difieren sustancialmente en cuanto a la forma como debe concertarse esa cooperación» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 6, libro 12: 483). El término utilizado es más que claro, el lugar de las mujeres en la lucha política es de “cooperación” con los hombres; no son vistas como iguales, ni fuera ni dentro de las organizaciones.

Betancourt continúa criticando aquellos que apoyan las luchas de las mujeres por sus derechos en Latinoamérica con un discurso bastante negativo: «Piensan algunos, en un todo de acuerdo con feministas y feminizantes, que debe alentarse a la mujer en la organización de grupos autónomos para reivindicar su derecho al voto y para luchar por conquistas específicamente femeninas» (Ídem). Luego fija su posición: «Las mujeres deben concurrir, como unidades más, a formar en las organizaciones que por su inspira-

ción principista contemplan los problemas todos del complejo social desde un ángulo de izquierda, desde un ángulo socialista» (Ídem). Betancourt en este texto, además de asumir la tradicional posición de los partidos de izquierda (primero la revolución socialista la cual traerá consigo la reivindicación de las demandas de las mujeres) se refiere a unas mujeres en particular, no a cualquier mujer: «La mujer emancipada de prejuicios hogareños y apta por su capacitación intelectual para cooperar con el hombre en el terreno de la acción política» (Ídem). Para lograr esta posición política junto a los hombres, ella debía primero renunciar al «lastre feminista» (Ídem) y a las «simples esperanzas anarco-feministas» (Ibíd.: 484).

Luego afirma que en las condiciones del Perú de entonces, proponer el voto universal incluyendo a todas las mujeres no era táctico aunque fuera una aspiración digna. Su argumento era el mismo que casi todos los hombres de las vanguardias intelectuales sostenían desde siempre: esto daría más poder a las fuerzas de derecha porque las mujeres son dependientes de las opiniones de los representantes de la iglesia. Por ello considera que sería diferente si «el voto se restringiera a las mujeres independizadas económicamente, a las mujeres trabajadoras. Estas, en término general, no son ya materia apta para reflejar servilmente criterios ajenos» (Ídem).

El rechazo de Betancourt a las sufragistas llegaba al repudio. Para él los grupos feministas eran útiles al confusionismo ideológico, se conformaban con mediocres conquistas y eran manipulables por quien les ofreciera más. De esta manera evaluaba a la organización feminista limeña *Zoila Aurora Cáceres*, la cual consideraba se había desviado de sus propósitos clasistas originales y se había convertido en una «organización veleta» (Ibíd.: 485).

Su opinión abarca al movimiento sufragista internacional, no sólo el caso del Perú. Al respecto afirma que:

Rastréese el origen de casi todas las organizaciones feministas de América Latina. Se constatará el porcentaje alarmante de las que nacieron del ansia de conquistar posiciones dentro del presupuesto —para sí o sus parientes varones—, de una mujer en la vecindad del climaterio, cuando le advino, con las manifestaciones de hirsutismo y las otras típicas de esa etapa de virilización, el impulso de echarse a las calles a imitar bajo los trópicos los gestos agrios y el indumento masculino de las numerosas *Ladies Pankhurst* sajonas (Ibíd.: 486).

Sobra cualquier comentario. Solamente queremos añadir que esta posición de Betancourt es una demostración de cómo era vista la lucha de las mujeres por sus derechos políticos; además de la visión clasista excluyente de los sectores medios de la población era además, misógina ante las mujeres que habían sobrepasado la edad reproductiva y que podían por ello, si así lo querían, dedicar su vida a otras luchas en la sociedad de entonces. Primero debían trabajar y ganarse su propio sustento, dando por sentado que la independencia económica de por sí implicaba la libertad de tener autonomía de criterios. Si vamos al Diccionario de la *Real Academia de la Lengua Española*, Autonomía, en su primera acepción es «Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie» (En: <http://buscon.rae.es/draeI>). Es decir, una persona autónoma es libre en su pensamiento y acción y esto, si bien lo puede facilitar la independencia económica, no es sinónimo ni garantía de libertad.

Esta visión de Betancourt no ha cambiado en 1932, cuando desde Costa Rica escribe varias cartas a sus compañeros. Estas cartas se encuentran en *El Libro Rojo del General Eleazar López Contreras*²¹, elaborado con las correspondencias incautadas, las declaraciones de algunos detenidos y los informes elaborados por la policía política del gobierno de Gómez y el de López Contreras. En la carta número dos de Rómulo Betancourt, transmite una visión instrumental y devaluada del papel de las mujeres en acciones políticas mientras no lo hicieran disciplinadamente dentro del partido que luego él fundaría. Sin embargo, reconoce la intensidad con la cual éstas son capaces de participar en acciones con fines políticos. Leamos:

Utilizar un estilo revolucionario ciento por ciento, el que ustedes y nosotros queremos usar siempre, no era táctico ni oportuno en ese caso. Nuestras mujeres hubieran oído eso con incomprensión agresiva. En cambio, con vaselinita, la cosa comenzará a entrarles. Y ese grupo hermanitos, lo necesitamos con nosotros. Hoy pueden sernos muy útiles, para ayudarnos a repartir propaganda, etc. Mañana, dentro de nuestro partido, serán fuerza poderosa. Me he dado cuenta, sobre todo en mis actividades de estos últimos tiempos, de lo vehemente y decidida que es la mujer en la política. Esto me ha hecho reanudar el contacto con el grupo de allá y con las de afuera, contacto que por desidia había ido perdiendo. Les insinúo lo mismo (El Libro Rojo. 1985: 147)

²¹ Este libro circuló sin autor ni pie de imprenta debido a su contenido que había sido obtenido de manera ilegal a través de allanamientos y algunos afirmaban, de torturas a los presos políticos. Se dice que fue publicado por el mismo General López Contreras para deslegitimar algunos dirigentes de la izquierda.

Betancourt ha descubierto que las mujeres pueden ser útiles para sus planes políticos y propone a sus compañeros trabajar en ello. Su posición en torno a la lucha de las mujeres por sus específicos derechos políticos, no ha cambiado, sólo admite su cooperación con fines generales. Esta posición, lamentablemente, influyó en muchas de las mujeres que se acercaron a la vida política a través de Acción Democrática, las cuales, mayoritariamente asumieron un lugar secundario en el partido.

Pero Betancourt, en medio de su rechazo a la mujer en la política reconoce la fuerza que estas representan, tanto así que Manuel Caballero afirma que «para él, en 1930 todavía no veía más que dos “fuerzas militantes” en la lucha de un pueblo en espera, más o menos apática (...) Esas dos fuerzas impulsoras eran los jóvenes y las mujeres» (1993/2007: 305).

Por otro lado, la posición del Partido Comunista fundado en 1931, no era muy diferente aunque en los textos revisados mantienen un discurso respetuoso de las mujeres y algunas de ellas, fueron fundadoras del partido como integrantes de sus organismos de dirección y como militantes de base. Esta posición no implicaba que apoyaran la lucha por el sufragio femenino, pero de alguna manera seguían el ejemplo de la URSS que reconocía en casos concretos el valor de las mujeres en el campo de la política. Un ejemplo de lo dicho es «Madame Kollontay, escritora rusa, que fue una de las primeras, si no la primera persona que representó diplomáticamente a la URSS en territorio de América. Gozó de amplias simpatías y ejerció notable influencia en la intelectualidad Mexicana» (J. B. Fuenmayor, 1979. Tomo II: 42). Ya en 1928 «El *Programa del Partido Revolucionario Venezolano-PRV*, proponía la “incorporación de la mujer a la vida política”» (Ibíd.: 78). El PRV es el antecesor del *Partido Comunista Venezolano*.

Un análisis de la situación de discriminación de las mujeres ya dentro de la vida partidista en el Partido Democrático Nacional- PDN, antecesor del partido Acción Democrática- AD, nos lo presenta Arturo Sosa Abascal como una ambigüedad respecto a la “dimensión machista de la cultura venezolana”:

Las cartas de Rómulo Betancourt y algunos de los documentos del partido estaban salpicados de expresiones muy «machistas» en las que se asociaba el compromiso político, y más aún el revolucionario, con la «hombría» en contraposición a posiciones «afeminadas», tibias indecisas. La «masculinidad» era una característica

del militante y dirigente pedenista, capaz de enfrentar con fortaleza y sin debilidades «femeninas» los sacrificios y riesgos que comportaba la vida clandestina (1995: 332).

Evidentemente, esta convicción afectaba no sólo la posibilidad de una participación política de las mujeres que les permitiera el desarrollo de sus capacidades de liderazgo político, sino que más grave aún, limitaba las posibilidades de una reflexión más profunda sobre sus condiciones como mujeres sujetos de derechos, dentro de la militancia política. Por ello el malestar que muchas sintieron y las llevó a no militar en partidos sino a organizarse de manera independiente, generando después de la muerte de Gómez sus propias organizaciones en la sociedad civil. Continúa Sosa Abascal: «Estas resentían el choque con la cultura machista de sus compañeros y del ambiente social en el que se movían. Una mujer con intereses más allá de lo doméstico o era mal vista o percibida como “hombruna”, fuera de su puesto» (Ídem).

Para 1933, nos reporta Inés Quintero, que mujeres pertenecientes a la *Asociación Patriótica de Mujeres Venezolanas*, toman la iniciativa de pronunciarse contra la dictadura de Juan Vicente Gómez (I. Quintero, 2000: 255). El mismo año se realiza en Montevideo la *Séptima Conferencia Internacional Americana*, la primera que incluyó mujeres en las delegaciones, «y que fue ocasión de una gran victoria para la mujer de las Américas en su lucha por la igualdad» (Comisión Interamericana de Mujeres-CIM. En: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/ComisiónInteramericanadeMujeres>) porque, entre otras cosas, se presentaron trabajos que evidenciaron «los limitados derechos civiles y políticos de que gozaban en cada una de las repúblicas americanas» (Ídem). En esta conferencia, se aprobó el primer acuerdo internacional de protección a las mujeres: la *Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres*, que permitía que mantuviesen su nacionalidad de soltera sin obligación de cambiarla al casarse con extranjero. «Esta convención fue decisiva y sirvió de catalizador para que la Liga de las Naciones reconociera la existencia y validez de los movimientos sobre derechos de la mujer en la región» (Ídem).

El mismo año, el Presbítero Plácido José Fernández desde Caracas se pronunciaba sobre una práctica que consideraba masculinizante para las mujeres, el deporte o actividades que exigieran esfuerzo físico. Esto nos da una idea del contexto cultural contra el cual insurgieron las mujeres de la generación del 28.

la mujer se hombrea con los hombres, hurta los bien merecidos cariños del hogar; roba también precioso tiempo, un día y otro a la semana, a los imprescindibles quehaceres domésticos (...) y a fuerza de pequeños hurtos, quisiera Dios no mer-mase también su virtud en la cancha y trajín de los torneos (Reproducido por *El Vigilante*, Mérida 03-03-1933. Citado por: R. Cartay, 2003: 122)

Es importante señalar que en todas las Conferencias Internacionales Americanas de entonces (1923, 1928 y 1933) la CIM fue solidaria y apoyó la lucha por el derecho al sufragio para la mujer en las Américas. Al igual que sus representantes, «la mujer de la región también entendía que su acceso al voto era el primer paso hacia la obtención y el ejercicio de sus derechos civiles y la realización de su potencial» (Ídem)

Pero la vida cotidiana al igual que la vida política, continuaba y así llegamos a 1935 y la muerte de Gómez el 17 de diciembre encuentra a las mujeres, que habían acumulado la experiencia de la lucha política y de la solidaridad y aquellas que habían buscado en la vida cultural y de bienestar social alternativas de acción, organizadas con proyectos propios. Por ejemplo, Otilia B. López D. funda el 17 de junio de 1930 la revista *Progreso y Cultura* (Y. Segnini, 1987). Aparece la revista *Elite* «testimonio de primer orden sobre la vida cotidiana de la sociedad venezolana en los últimos años del régimen de Juan Vicente Gómez» (Ibíd.: 162)²²; María Teresa Castillo junto a Inocente Palacios y otros, han creado el *Grupo Cero de Teóricos-GOT* y el 31 de abril 1931, bajo la dirección de María Luisa Escobar, fundan la institución cultural más importante de Venezuela hasta hoy: el Ateneo de Caracas: «La Junta estaba constituida por un grupo de damas de la sociedad venezolana del momento, entre quienes se encontraban Cachi de Corao, Emma Silveira, Ana Cristina Medina Jiménez, Eva Mondolfi, y la poetisa de la generación del 18, Luisa del Valle Silva» (Ibíd.: 193). En Apure, en febrero de 1936, Ana Rosa Borjas «funda al lado de Helena Botello, Luisa Teresa Salerno, Mercedes Encinoza, entre otras, la *Unión Femenina Apureña-UFA*, organismo que trabaja en pro de los derechos ciudadanos plenos para la mujer» (En: <http://es.scribd.com/doc/48954419/6/Escritores>). Esta asociación contó con el apoyo directo de la *Junta Patriótica Femenina* a través de Lucila Palacios (Lucila Palacios. 1985: 115).

²² En *Elite* escribían con seudónimos «Mary de Pérez Matos, Ivett Camacho González, Conchita Méndez y Andrés Eloy Blanco» (Ibíd.:154).

En octubre de 1935, fundaron la organización que tendrá mayor trascendencia en la lucha por los derechos de las mujeres: la *Agrupación Cultural Femenina –ACF*, en la casa de Cecilia Núñez Sucre. Según Carmen Clemente Travieso, una de las fundadoras: «La ACF tuvo como objetivo principal la lucha por elevar el nivel cultural de la mujer» (C. Clemente T. Archivo Virtual. CIC-UCAB. En: http://200.2.12.132/SVI/cct/index.php?option=com_content&task=view&id=120&Itemid=), y jugó un importante papel en la lucha por el derecho al voto para las mujeres²³.

El 30 de diciembre de 1935, envían un *Mensaje de Mujeres Venezolanas al General Eleazar López Contreras*. Según Irma De Sola Ricardo, de las reuniones originales en casa de Ada Pérez Guevara de Boccalandro para redactar este documento surgió luego la *Asociación Venezolana de Mujeres*. En el mensaje se ponían a la orden del Presidente para intervenir en la búsqueda de soluciones de los problemas -que planteaban en el texto- sobre la familia venezolana y, en particular, los problemas de la infancia y la niñez. «El Mensaje fue firmado, para su entrega al destinatario, por más de 200 mujeres (Caracas, San Cristóbal, Maracaibo, Barquisimeto, Calabozo, Cagua y San Fernando de Apure)» (Teresa Sosa. 2009. En: <http://palabrademujer.wordpress.com> Consultado el 21-3-2012). En este mensaje no aparecía el derecho al voto como necesidad de las mujeres.

2.2. Los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita... Y...se hizo la luz.

Durante este período en Venezuela se produce el resurgir de las ideas democráticas y las ideas socialistas y comunistas liderizadas por los antiguos dirigentes de los sucesos del 28, quienes dan inicio a un proceso trascendente en la democratización de la sociedad venezolana: el surgimiento de los partidos políticos que marcarán la escena política hasta nuestros días. Entre los años 30s y 40s aparecen en el panorama ORVE, el PDN que darían origen a Acción Democrática y el PRP al Partido Comunista de Venezuela.

²³ Entre las fundadoras de la ACF se encontraban además de las mencionadas, Imelda Campos, María Cristina Hernández, Lila Trujillo, Josefina Juliac de Palacios, María Juliac, Luisa del Valle Silva de Bravo, Fífa Soto, Antonia (Totoña) y Rosario Blanco Meaño, Lola Morales Lara, Virginia Sisco. Poco después se incorporaron Carmen y Victoria Corao, Carmen y Ana Senior, la Nena Georgette, María Lourdes Rivas, María Teresa Castillo, y Mercedes Fermín.

Los partidos políticos pasan a ser un actor fundamental de la escena política venezolana desde entonces. Partidos modernos que ya no siguen la línea personal exclusiva de un caudillo y que atraen a la población alrededor de programas y propuestas organizativas. Ya en 1931 había sido creado el Partido Comunista, pero había permanecido ilegalizado y actuando clandestinamente la mayor parte del tiempo. Este nunca llegó a tener amplio apoyo popular. Acción Democrática se legaliza como partido en 1941.

A la muerte del General Gómez, lo sucede en la presidencia su mano derecha, el General López Contreras, el cual «imita al pie de la letra la acción de Gómez al asumir el poder supremo en 1908: ordena abrir las cárceles y las fronteras para que prisioneros y emigrados políticos puedan volver a Caracas» (M. Caballero, 1998/2007: 78). Así regresan y se colocan al frente de las nuevas organizaciones políticas emergentes y de las movilizaciones de masas los líderes más importantes en el país desde entonces: Rómulo Betancourt, Raul Leoni, Jóvito Villalba y los comunistas Gustavo Machado y Salvador de La Plaza, entre otros. También encontramos en esta época a Rafael Caldera, Lorenzo Fernández, Godofredo González quienes se han mantenido en el país y serán los futuros fundadores de COPEI.

Juan Carlos Rey afirma: «López Contreras, va a abrir un resquicio a los partidos políticos, aunque con grandes limitaciones a la organización y participación popular en las que veía serias amenazas al orden social y político vigente» (2003: 16). Para definir su gobierno cita a Ramón Díaz Sánchez quien «caracterizó al régimen de López como “una transición hábilmente dosificada de una dictadura estacionaria y despótica a una democracia política» (Ídem). Y agrega, «es natural, que comparado con la feroz tiranía gomecista (...) pudo parecer a muchos como un alivio, e incluso como un gobierno liberal (¡y hasta democrático!); aunque para la mayoría de la oposición democrática no pasó de ser una *dictablanda*» (Ídem).

La consigna de la izquierda democrática de entonces, encabezada por los jóvenes de *ORVE*, era la democratización y modernización del país. Desde entonces las dos grandes consignas que llevarán al octubrismo en 1945, son levantadas por los hombres y mujeres que participan en las acciones políticas: elecciones universales y justicia en la distribución de las ganancias por la explotación del petróleo, que había comenzado bajo el

régimen gomecista. Estas dos consignas, que habían sido enfrentadas al Benemérito, desde entonces centran toda la acción política nacional.

Durante el gobierno de López Contreras se sucedieron varios eventos fundamentales y de ellos hablaremos haciendo énfasis en la participación de las mujeres, pues constituyen el contexto sociopolítico en el cual encontramos mujeres de clase media o alta que habían logrado acceder a la educación y al conocimiento cultural de entonces y, algunas mujeres trabajadoras militantes de izquierda, encabezando las luchas políticas, culturales, sociales. Son mujeres que destacan en su toma de conciencia del papel social que debían jugar en aquella Venezuela rural mayoritariamente analfabeta.

Para el año 1936, señala Manuel Caballero: «no existe en Venezuela la menor tradición ni de movimiento obrero, ni mucho menos de organizaciones políticas marxistas o siquiera vagamente socialistas» (2004: 139). Por lo tanto, podemos decir, que lo incipiente de las organizaciones de mujeres no es evidencia de un atraso del movimiento, sino un reflejo más del estado de sumisión y terror en que vivía la sociedad venezolana bajo el régimen de Gómez.

Las dos organizaciones iniciales de las mujeres han sido creadas: la *Asociación Cultural Femenina*- ACF y la *Asociación Venezolana de Mujeres*- AVM, que existe aún hoy en día. Entre sus objetivos la AVM establecía «el mejoramiento de la mujer y el niño y todo lo que concierne a la higiene física y moral de nuestra colectividad; promover el acercamiento con otras asociaciones femeninas y colaborar con otros grupos *que no sean políticos*» (CISFEM. 1992: 148).

Revisemos entonces, los tres grandes eventos que marcan ese año en los cuales las mujeres, como masa o como activistas sociales y a la vez militantes de la causa de la democracia, estuvieron presentes como lo habían estado desde 1928. Ya se observan algunas que se posicionan como mujeres y comienzan a plantear la necesidad de la lucha por sus derechos civiles y políticos.

La manifestación del 14 de febrero de 1936

La huelga general del 14 de febrero convocada por la *Asociación Nacional de Empleados*-ANDE recibió una fuerte represión del gobierno. Las masas caraqueñas se

echan a las calles y López reorganiza su gabinete y presenta al país su *Programa de Febrero*, en donde «propone una gestión de gobierno que acoge gran parte de los planteamientos críticos sobre el agobiante atraso en que la dictadura deja a la nación, así como muchas de las propuestas formuladas por los diferentes grupos democráticos» (P. Soteldo, 2000: 34). A pesar de que los incipientes partidos políticos y grupos estudiantiles de izquierda apoyaron dicho programa, López Contreras reasume su posición anticomunista y reprime con la recién aprobada *Ley Lara*.

Para referirnos este primer evento político importante de ese año citemos a Manuel Caballero:

Para protestar contra la amenaza de imponer la censura de prensa, casi toda la Caracas adulta se echó a la calle: era la más grande manifestación que hubiesen visto los ojos venezolanos. Ella le impuso (...) a López Contreras un cambio en su gobierno y una liberalización de su política» (2004: 142).

Según Caballero en esta manifestación nace la nueva forma de hacer política en Venezuela. «Lo que afloró ese día fue la mentalidad democrática de la población» (Ibíd.: 143). La presencia femenina que se había convertido en un actor político en la calle, se evidencia como un actor central en 1936, participando activamente en las masas callejeras, el otro actor que señala Caballero, y que a la vez son la gran escuela de participación para las mujeres, que ya desde 1928 no han regresado al hogar pasivamente.

La *Federación de Estudiantes de Venezuela*- FEV, ya reconocida por el pueblo venezolano como una importante vanguardia política, había convocado «una huelga nacional estudiantil con el fin de pedir la libertad de todos los detenidos» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol.III, tomo 7, libro 16: 23); en su Junta Directiva se encontraba una mujer, Ida de Machado, militante de izquierda. Caballero resume lo que significó la manifestación del 14 de febrero del 36. «Lo primero es su carácter casi espontáneo. Lo segundo es el hecho de que éste se haya formado hasta alcanzar sus gigantescas proporciones de la tarde (...) Lo tercero es su número» (2004: 142).

También protestaban contra la inhabilitación de los partidos políticos. Pero el detonante fue la imposición de la censura a los medios de comunicación social y la suspensión de garantías. Entre las organizaciones que se adhirieron a la convocatoria estaba la

ACF y la *Comisión organizadora del Mensaje de Mujeres*, las cuales encabezaban con el rector de la Universidad y los gremios, la histórica movilización.

En la mañana la manifestación fue brutalmente reprimida y hubo algunos muertos, entre los cuales se encontraba María de Jiménez y, muchos heridos por la policía. Una triste evidencia de la participación femenina es el número de mujeres heridas que presenta la prensa escrita, doce mujeres (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. VI, tomo 8, libro 25: 51-52)²⁴. Esta represión produce, sorpresivamente, un reagrupamiento de la manifestación en la tarde que se desplaza desde la Universidad Central de Venezuela hasta Miraflores. Las mujeres trabajaron en la *Junta Patriótica Femenina* de la que nos habla Lucila Palacios en su autobiografía y que nos refiere Inés Quintero en relación con el 14 de febrero de 1936: «Su objetivo era prestar cooperación en la obra del orden público necesario a la más pronta consecución del principal elemento democrático: el restablecimiento de las garantías constitucionales» (2001: 257).

Una comisión de los manifestantes fue recibida por el Presidente López Contreras quien afirma que restablecerá las garantías y la libertad de prensa en quince días. Las demandas populares fueron aceptadas en su mayoría y un importante representante de los nuevos planteamientos políticos –Rómulo Gallegos- fue incorporado al gabinete como Ministro de Instrucción Pública. Pero, no durará mucho en dicho cargo y uno de los motivos de su salida será la presión de los grupos de derecha, en los cuales participaron activamente las mujeres. Según Juan B. Fuenmayor, la presión contra el Ministro Gallegos llevó al Presidente López a destituirlo

entre otras razones, porque un numerosísimo grupo de damas de la alta sociedad capitalina hizo una representación ante López Contreras, el 5 de julio, pidiéndole virtualmente tal desplazamiento, por considerar a Gallegos como librepensador, ateo y, naturalmente, enemigo de la religión, de la familia y protector del comunismo (1979/1984.Tomo II: 335).

Lo anterior se debió a que el maestro Gallegos presentó ante el Congreso de la República un proyecto de *Ley de Educación*, que propugnaba la educación obligatoria y gratuita bajo dirección y protección del Estado. Además debía ser laica, sólo bajo solici-

²⁴ Las heridas fueron Nieves Vásquez, Rosa Emilia Lucero, Adelaida María Rivas, Ana Blanco, Carmen Elisa Contreras, Virginia Colmenares, Delia Margarita Esparragoza, Ana Dolores Escalona, Alicia Rodríguez, Emilia Solórzano, Justina Sanabria y Eugenia Villoria.

tud de los padres se podría incluir dos horas de educación religiosa, fuera del horario escolar. Además proponía la profesionalización del personal docente a nivel nacional desde el kindergarten hasta las universidades. Esto generó una discusión sumamente ardua en el Congreso de la República, bajo acusaciones a Luis Beltrán Prieto Figueroa de comunista y anticlerical, pues fue el que llevó la voz cantante en el hemiciclo.

Las mujeres de Caracas y del interior fueron movilizadas para recoger firmas contra el proyecto y en una intervención Prieto Figueroa devaluó la participación de las mujeres, entre otras razones porque muchas de las firmas eran aparentemente falsas:

Estamos dando a las señoras y señoritas del país, que acaso no saben leer y escribir, como el caso de las firmantes de Mérida (...) una intervención en estos asuntos que no tienen ni deben tener. Es esta una función política de las cuales las mujeres analfabetas no disfrutaban, por nuestra Constitución (En: R.J. Velásquez, PPVXXX. 1986. Vol. VI, tomo 8, libro 22: 333).

Es decir, que los mismos que hablaban de elecciones universales y consideraban discriminatorio y atrasado que los analfabetos no tuvieran derecho al ejercicio del voto, no tenían empacho en negarles a las mujeres analfabetas el derecho a expresarse, escudados detrás de una Constitución que ellos mismos rechazaban. Ante esta evidente demostración de sexismo, Juan Liscano –no conocido precisamente como defensor de los derechos de las mujeres- termina declarando: «Ellas también son ciudadanas de la patria venezolana» (Ibíd.: 335). Esta misma propuesta de ley propició la división de la FEV y la salida del grupo liderizado por Rafael Caldera, afectos a la religión católica y, la agresión a la comisión de docentes chilenos que estaban en Caracas asesorando a Prieto Figueroa.

La ACF se pronunció públicamente a favor del proyecto de Ley de Educación presentado por Rómulo Gallegos y conocido con el nombre de su redactor, Luis Beltrán Prieto Figueroa. Afirmaban que negarlo «constituye un atentado contra el proyecto cultural del país, por lo que acuerda protestar de manera enérgica por la actitud del Congreso y se solidariza con la FEV, la *Sociedad de Maestros*, ORVE y órganos periodísticos» (*Ahora*, 12 de mayo de 1936: 1).

Paralelamente los partidos políticos se activaron. Algunas mujeres aparecen incorporadas, cada vez más, en todos los partidos políticos y, poco a poco, aparecen en las diferentes organizaciones civiles que actúan políticamente como por ejemplo en la FEV

Ángela Peraza, normalista e integrante del Consejo Supremo. En el documento constitutivo de *Organización Venezolana - ORVE*, encontramos a Mary Calcaño firmando por el movimiento juvenil y, por vez primera, encontramos en este partido como instancia organizativa el movimiento femenino integrado por: Lucila Palacios, Luisa de Jiménez Arráiz, Pomponette Planchart, Luisa Antonia Blanco y Clara Vivas Briceño (J.B. Fuenmayor, 1979. Tomo II). En el *Partido Republicano Progresista-PRP* aparece Encarnación Castro Secretaria Femenina y como vocales, Amparo Segovia y Jovita Ramos. En 1936 los partidos y organizaciones políticas ORVE, PRP, FEV, *Frente Obrero*, *Bloque Democrático del Zulia* y *Frente Nacional de Trabajadores y Empleados* se reúnen y crean el *Partido Democrático Nacional- PDN*. En su secretariado aparece Mercedes Fermín a cargo de la Secretaría del *Movimiento Femenino* y Cecilia Núñez Sucre como miembro del *Comité Central* (En: R.J. Velásquez, PPVSXX., 1986. Vol. II, tomo 7, libro 15: 535).

Desde entonces, con la presencia femenina en los partidos, plantear el derecho al voto universal se generaliza a casi todas las organizaciones políticas. Así lo propone el PDN en su programa: «Luchamos por la restitución a nuestro pueblo de la soberanía mediante la elección de sus representantes por el sufragio universal» (Ibíd.:538). El voto femenino quedará subsumido en el voto universal, directo y secreto. El partido PDN, no fue legalizado por el gobierno de López Contreras.

Algunos partidos de tendencia más conservadora se mantienen apegados a posiciones más tradicionales. Por ejemplo en *Unión Nacional Republicana* no había una mujer en su cuerpo directivo y en su programa político proponía: «Voto para las mujeres, pero sólo para las elecciones municipales. Elección popular para los diputados, pero restringido a quienes sepan leer y escribir» (Ibíd.: 277).

En el *Bloque Nacional Democrático* del Estado Zulia de tendencia marxista que luego forma parte del PCV, estaba una sola mujer Olga Luzardo, quien era integrante de su organismo directivo. Las mujeres que se incorporaron al PRP trabajaron a nivel de la organización política de las bases obreras y, al igual que sus compañeros, fueron amenazadas y perseguidas por su compromiso político. En el discurso del 3 de mayo del mismo año, denunciaba Rodolfo Quintero que las obreras textiles Filomena Sánchez y Amparo

Segovia estaban amenazadas de expulsión de la fábrica «por el hecho de ser miembros activos del PRP» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 7, libro 14: 469).

A partir de este momento, las mujeres serán públicamente reconocidas como luchadoras por la democracia y siempre habrá alguna mujer que toma la palabra en los eventos partidistas, como Mary Calcaño en el primer mitin de ORVE en el Circo Metropolitano de Caracas o Mercedes Fermín, en el mitin en la misma plaza del 24 de mayo, donde solicitó a nombre de las mujeres, la disolución del Congreso Nacional gomecista que pervivía en el Congreso de 1936.

En ese discurso llama la atención una reflexión crítica de Mercedes Fermín sobre la separación de la mujer en la vida privada y el hombre en el espacio público:

Desde la Colonia hasta hoy, por virtud del principio egolátrico del hombre, nuestro papel en las actividades sociales ha sido nugatorio y triste. Se nos ha llevado forzosamente al rincón del hogar, se nos ha engrillado con la melosidad el elogio estafalario, se nos ha privado de la función laboriosa que constituye la acción social (...) el arrugado concepto de que sólo nacimos para criar niños y mermelizar la vida. Y la mujer ha llegado a constituirse en un ente pálido desvanecido y sordo, sobre el cual deban su primitivismo códigos, legislaciones y prejuicios (Ibíd.: 567).

Esta posición le hace afirmar que llegó el momento de mantenerse en la calle, que es también un espacio para que las mujeres cumplan con el deber ciudadano de ayudar a construir la democracia; pero no menciona cuáles serán los beneficios que para las mujeres tendrá este nuevo proyecto de país. Mercedes Fermín habla en representación de la ACF: «La mujer venezolana forma parte de ese pueblo y viene a través de la Agrupación Cultural Femenina a dejar oír su voz en contra del actual Congreso» (Ibíd.: 569). Concluye reclamando el voto para las mujeres ese mismo año: «Esa es la consigna de la ACF, interpretando el sentir popular (...) La mujer venezolana, consciente de su deber, las pide para poder hacer la patria que nos han machacado las bestias y los paniaguados del servilismo y la barbarie» (Ibíd.: 570).

Posteriormente, en una comunicación enviada a los miembros del Congreso Nacional, Lola Morales Lara Secretaria General de la ACF, afirma: «Como buenas venezolanas, como venezolanas honradas y preocupadas (...) no podemos abstenernos de unirnos a los venezolanos que piden la disolución del Congreso» (En: R.J. Velásquez,

PPVSXX. 1986. Vol. I, tomo 7, libro 14: 601) y, argumenta que éste es un paso necesario para lograr «la aspiración máxima de nuestro pueblo (...) ver a Venezuela encauzada por una democracia» (Ídem.).

La huelga general del mes de junio de 1936

El segundo evento de importancia fue la huelga general decretada por el *Comité de Defensa Democrática* en protesta contra la llamada *Ley Lara* o *Ley de Orden Público*. Aunque esta huelga se generalizó al interior del país su epicentro estuvo en Caracas, en donde, entre otras cosas, la policía allanó la Escuela Normal de Mujeres porque «buscaban a un perseguido político supuestamente oculto allí. La *Asociación Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria* hará un denuncia judicial» (Ibíd.: 696). A esta huelga fracasada le siguió represión, persecución y cierre de los partidos políticos, con el exilio o pase a la clandestinidad de sus más importantes dirigentes. En el estado Zulia la huelga se prolongó un poco más que en Caracas, mientras se confirmaba la suspensión de la misma. En la ciudad de Maracaibo la ACF tomó parte activa, y nuevamente se sintió su presencia en la vida política.

En el resumen que presentó el diario *Panorama* se puede leer que, durante el cuarto día de la huelga la ACF hizo circular una convocatoria para las mujeres a manifestarse en las calles en la mañana del quinto día. Esta fue dirigida por Olga Luzardo, dirigente política de izquierda en el *Bloque Nacional Democrático* del Estado Zulia:

...las mujeres acudían a la invitación de la ACF (...) afluyendo de distintas partes de la ciudad. Las vías de acceso al local de ANDE²⁵, punto de reunión de la manifestación estaban cerradas por fuerzas públicas (...) después de desviar su ruta Olga Luzardo arengó a la muchedumbre de mujeres que rebasaba el número de 2000 (En: R.J. Velásquez. PPVSXX, 1986. Vol. II, tomo 7, libro 15: 78).

En aquel momento, se hace evidente la relación que había entre las nacientes organizaciones de mujeres y los partidos políticos, que a la larga terminarían imponiendo su pensamiento como prioritario para todos sus integrantes –hombres y mujeres– restando importancia a la organización de estas últimas, independientemente de los retos que ellas fueran capaces de asumir: «En la tarde fue detenida una de las manifestantes, la señorita

²⁵ Asociación Nacional de Empleados.

María Teresa Contreras, por hallarle la policía un arma prohibida guardada en su cartera» (Ibíd.: 79).

La huelga petrolera de diciembre de 1936

El otro episodio fundamental durante el régimen de López Contreras es la huelga petrolera que se inicia el 14 de diciembre: «Las demandas por mejoras en los salarios y en las condiciones de trabajo y, a favor de la creación de un sindicato, galvanizaron a la población conformándose así un movimiento de apoyo nacional a la huelga» (Fernando Coronil. 2002: 143). En la revista de *la Federación de Estudiantes de Venezuela- FEV*, encontramos un artículo que analiza las causas de la huelga y, entre ellas señala: «pérdida de algunos privilegios económicos para el extranjero que contraiga nupcias con mujer criolla» (FEV, Año 1, N° 2. Diciembre 1936 – enero 1937: 27). Agrega que las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias son de tal nivel de promiscuidad que «han de habitar íntegras en un departamento de 3 metros cuadrados de planta-, sin agua potable (...) Enfermedades que se contagian fácilmente, por un lado; incesto, aberraciones, por otro: son el producto de esas viviendas» (Ibíd.: 28)

La huelga concluye con «el regreso compulsivo al trabajo el 22 de enero de 1937, y se intensifican al máximo las acciones represivas del gobierno» (Ídem). Ese año la izquierda va a las elecciones, gana algunos escaños municipales y en el congreso, pero López Contreras aplica la Ley Lara:

y obtiene la anulación de sus credenciales (...); detiene a connotados líderes izquierdistas; (...) disuelve organizaciones políticas y sindicales de izquierda; clausura algunos de sus periódicos y revoca las autorizaciones para el funcionamiento legal de las organizaciones políticas (...) y el 13 de marzo dicta un decreto de expulsión, por el término de un año, contra 47 líderes de izquierda (Ídem).

Nuevamente exilio y clandestinidad.

Durante este evento jugó un papel destacado como dirigente política, Olga Luzardo; también las mujeres de la ACF tuvieron una actuación especial que ha merecido un trato diferencial según quien cuente la historia. Veamos primero como reseña Rómulo Betancourt este episodio en su obra *Venezuela, política y petróleo*.

La huelga fue declarada el 11 de noviembre (...) El respaldo a los huelguistas adquirió caracteres de cruzada, encendida de patriótico fervor (...) Sobre sábanas de

lino de casas ricas durmieron los hijos de los galeotes del petróleo, cuando centenares de ellos fueron trasladados a la capital de la República, a fin de protegerlos de las dificultades económicas presentes en sus hogares (1969: 111).

Un conflicto de clases claramente expresado entre trabajadores y empresarios extranjeros dueños de las compañías petroleras, que galvanizó la solidaridad de algunos pocos de los ricos caraqueños, que ayudaron a los hijos de los trabajadores. Pero los hechos no fueron tan sencillos, ya que hubo un grupo humano que se dedicó a esta jornada y la garantizó de principio a fin: las acefistas, las mujeres de la ACF. Elisabeth Friedman nos dice, refiriéndose a la cita anterior de Betancourt:

Las no específicas "aliadas" de los trabajadores petroleros no fueron los "hombres ricos" en cuyas sábanas de lino durmieron los niños sino las acefistas, las mujeres de clase media que organizaron el cuidado de los niños de los trabajadores en huelga. Ellas se organizaron en el Comité Pro-familias de los Obreros Petroleros de Occidente, buscaron voluntarias para tener a los niños en sus casas a través de los artículos publicados en *Ahora* a principios de enero, y notificaron a las familias cuando los niños arribaron a Caracas a finales del mes. Ellas fueron las que organizaron la publicidad alrededor del evento, y hacían los chequeos regulares de la salud de los niños y de su bienestar durante el tiempo que estuvieron en Caracas, y se ocuparon de monitorear su viaje de vuelta al hogar en febrero (2000: 69. Traducción propia).

Larga pero certera cita que vuelve a mostrar cómo han pasado desapercibidas las acciones de las mujeres en los eventos políticos del país, aun cuando actuaran desde su rol tradicional de madres cuidadoras. Es esto lo que luego, al pasar de los años y en todos los partidos políticos venezolanos, se repitió con las mujeres que hacían pancartas, recogían fondos, repartían propaganda y cuidaban y movilizaban presos políticos: tareas anónimas y desconocidas, razón por lo cual no son valoradas como políticas y, por ello, de manera preferente, asignadas a las "compañeras".

Olga Luzardo, una de las personas que lideró la huelga de diciembre de 1936 en el Zulia, dio su opinión al respecto. Primero reconoce que fue toda una movilización de las mujeres de la pequeña burguesía, tanto en Caracas como en otras ciudades del país, a favor de los niños de los obreros petroleras: «Para que se interesara en él la mayoría de las mujeres, a las cuales se debe hoy gran parte del trabajo pro-huelguistas efectuado en la capital, fue necesario recordarles que allá en el occidente hay muchos chiquillos que necesitaban pan» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XVI, tomo 8, libro 32: 135). Como

comunista hace la crítica clasista, pero sin dejar de reconocer la importancia que tuvo para los niños zulianos la acción realizada por estas mujeres. Sin embargo, señalaba el poco nivel de desarrollo del pensamiento político de las mujeres en general y, de las de clase media, en particular, para poder comprender el significado de las luchas concretas:

Si las mujeres se hubieran dado cuenta desde el principio de la magnitud del conflicto, no habrían esperado a que fuera lanzada la consigna de “ayuda para las madres y los hijos de los obreros petroleros”, para responder con el esfuerzo que más luego desinteresadamente han prestado (Ibíd.:136).

Olga Luzardo era una convencida de la necesidad de la incorporación de las mujeres a la lucha política, no sólo a la lucha por sus derechos o a las específicas de las mujeres trabajadoras: «Si logramos que la mujer se compenetre mejor de lo que la lucha de nuestros intereses es en sí y de lo que persigue, no hay duda de que interesaremos en nuestro favor la gran mayoría de las mujeres (Ídem).

Paralelamente a los tres sucesos fundamentales del año 1936, se continuaban realizando trabajos desde las organizaciones de mujeres y en alianza con otras instancias organizativas de la sociedad civil. El vínculo entre la FEV y la ACF se expresaba a través de las llamadas *Universidades Populares*: «la Secretaría de U.P de la FEV ha suministrado la mayor parte del personal docente y de control (...) para una escuela organizada en la Casa de la Obrera por la Agrupación Cultural Femenina» (FEV, Año 1, N° 2. Diciembre 1936 – enero 1937: 69).

A tiempo que se sucedían estos eventos del año 1936 se anunciaron las elecciones del año siguiente para los consejos municipales y las asambleas legislativas del Distrito Federal y algunos estados del país. Estas eran las únicas elecciones directas permitidas para el momento, y en las cuales sólo podían votar los varones mayores de 18 años que supieran leer y escribir. Quienes resultaran electos serían luego los que, en representación del pueblo, elegirían a los diputados al Congreso de la República quienes, a su vez, serían los que elegirían al Presidente de la República. Elecciones de tercer nivel, evidentemente poco democráticas y, dado el corto alcance del padrón electoral, muy poco representativas.

El allanamiento de la Universidad Central de Venezuela sucedido el 11 de febrero de 1937, a raíz de la división de los jóvenes de la FEV y a solicitud del Rector Salvador

Córdoba, degeneró en la muerte de un estudiante: Eutimio Rivas, varios estudiantes heridos entre los cuales estaba Hilda Lange Acosta, estudiante de Derecho y más de cuatrocientos estudiantes arrestados. Así comienza el año. Muchos detenidos y nuevamente las “madrinas” a responsabilizarse por la vida de los jóvenes detenidos. Uno de ellos, Pompeyo Márquez, quien entre los 14 y 18 años estuvo preso varias veces en diferentes cárceles del país, desde 1936 hasta 1940: Puerto Páez en el Orinoco, El Obispo y las Comisarias de El Conde y Las Monjas en Caracas. Pompeyo, en relación a sus madrinas de entonces, nos refiere en la entrevista que sostuviéramos el 18-5-2010:

Ese grupo de mujeres de ese movimiento pro presos atendía las cárceles, llevaba comida, libros, visitaba dominicalmente a los presos. En el caso de Victoria y Carmen Corao, yo estuve 40 días preso en la Comisaria de El Conde y de allí me pasaron a Las monjas. Ellas vivían cerca de la comisaria y todos los días, religiosamente, me llevaban el almuerzo, los periódicos, libros, fueron mis madrinas. Yo nunca las olvide.

Como vemos, su incorporación activa a la lucha por sus derechos, no les impidió continuar cumpliendo tareas que, desde 1928 habían garantizado la vida de los jóvenes presos políticos de la dictadura de Gómez y del gobierno de tránsito a la democracia de Lopez Contreras.

Aquí nos detendremos en lo que constituye el primer registro trascendente de las mujeres en la lucha por los derechos políticos, particularmente el derecho al sufragio. Ya, desde mediados del intenso año 1936, a sabiendas que el próximo año serían convocadas las elecciones algunas mujeres comenzaron a realizar actividades en búsqueda del derecho a participar en las mismas. Ana Esther Gouverneur, quien aún residía en Nueva York, escribe una nota en el diario *Ahora* en la cual reconoce su entusiasmo por la creación del movimiento de la *Junta Patriótica Femenina*: «Es por hacer efectivo para nosotras el derecho al sufragio, por donde la mujer venezolana debe principiar su labor política-social, tal como lo es en los países más adelantados del mundo» (25 de mayo 1930: 1). A esta Junta la reseñamos antes en relación con la manifestación del 14 de febrero, ya que había sido fundada al día siguiente de los hechos.

Inicialmente, la Junta fue llamada a cooperar con la AVM y la ACF en las tareas de auxilio y servicio social a los presos del día anterior. Si bien el objetivo de la Junta era «luchar por los derechos políticos de la mujer, era tanto la afluencia de instituciones de

toda índole con programas reivindicativos que corrámos el riesgo de diluirnos y debilitarnos» (L. Palacios, 1985: 110). Así, sus directivas –Lucila Palacios e Imelda Marcos por la ACF- deciden posponer las actividades propias de la Junta y dedicarse a las demandas inmediatas generadas por la represión del día anterior. Y así lo hicieron, retomando sus actividades propias, llegado el momento de la convocatoria a elecciones en 1937. Lucila Palacios nos dice que Alejandro Russian y el Dr. Arapé Garmendia fueron puestos en libertad por la intermediación de la Junta Patriótica: «Las gestiones de la Junta Patriótica habían dado resultado» (Ibíd.: 113).

El 20 de julio de 1936 se aprueba la nueva Constitución de la República de Venezuela que deroga la de 1931. En su artículo 32, inciso 14, la nueva norma establece el derecho al sufragio:

y, en consecuencia, los venezolanos varones, mayores de veintiún años, que sepan leer y escribir y que no estén sujetos a interdicción ni a condena penal que envuelva la inhabilitación política, son aptos para elegir y ser elegidos, sin más restricciones que las establecidas en esta Constitución, y las que deriven de las condiciones especiales de competencia o capacidad que para el ejercicio de determinados cargos requieran las leyes (Constituciones de Venezuela. En: www.diosbendice.org/constitucion.htm. Consultado el 24-1-2012).

Según Juan Carlos Rey, que se limite el derecho al voto sólo a los varones significa un retroceso en nuestro país «si la comparamos incluso con la totalidad de las constituciones de Castro y Gómez. Consagra al igual que estas, la elección indirecta del Presidente y del Senado, y la prohibición (que por primera vez es ahora expresa) del voto femenino» (Juan C. Rey, 2003: 10).

En 1937, la Secretaría del *Movimiento Femenino de ORVE* emite un comunicado en el cual las mujeres establecen sus objetivos como madres y esposas, socialmente y –lo que más nos interesa- como ciudadanas. Afirman que en este rol luchan por el «Mejoramiento cultural, civil y político. Participación de la mujer en las organizaciones políticas (...) Preparación de la mujer para el pleno ejercicio de sus derechos políticos» (ORVE. 1937: única). Estas metas están siempre incluidas en medio de los derechos civiles, que también como ciudadanas y madres reclamaban para las mujeres. Firmaban el documento las responsables de la Secretaría del Movimiento Femenino de ORVE: Lucila Palacios,

Luisa de Jiménez Arráiz, Pomponette Planchart, Luisa Antonia Blanco y Clara Vivas Briceño.

3. Primer episodio electoral: 1937.

La lucha por el derecho al sufragio para las mujeres, se hacía sentir. En sordina se opinaba a favor o en contra. En 1936 se convocaron unas elecciones restringidas o parciales al Congreso de la República. Las mujeres se pronunciaron a través de la *Junta Patriótica* que será el instrumento para luchar por su objetivo. No todos los partidos o los demás opinadores, estaban de acuerdo con exigir el sufragio para las mujeres; generalmente pedían el voto universal colocando el énfasis en el voto para los analfabetos y obviando, o al menos no evidenciando su opinión, sobre el reclamo de las mujeres. Veamos algunos ejemplos.

El 27 de mayo de 1936, en un Editorial de *El Herald*, se hacía una disertación que diferenciaba entre la igualdad natural y la igualdad civil o política, en relación con el derecho al sufragio. Sostenía que el hecho de haber nacido en un territorio nacional determinado no le daba al hombre o a la mujer derechos políticos. Estos derechos, «a diferencia de los naturales no se poseen por el mero incidente de asomarse a la existencia, sino que se adquieren por obra de la disciplina, de la cultura y de todo lo que constituye preocupación consciente por la patria y sus problemas» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. VI, tomo 8, libro 26: 124). Esta posición niega uno de los componentes de la ciudadanía, que es el territorio determinado dentro del cual rigen las leyes de un país y que es fundamento de la identificación del colectivo.

Los derechos ciudadanos no existían para el editorialista de *El Herald*. Por eso añadió: «Es imprescindible también concretar en la ley lo que se relaciona con el derecho de sufragio de la mujer y con las realidades patrias» (Ídem). Una de esas realidades era que la población analfabeta llegaba al 64,2% y podemos suponer que una buena mayoría eran mujeres, aunque no aparece diferenciado por sexo en el censo de dicho año. Pero, el censo de 1950 demuestra que si bien el analfabetismo se había reducido al 48,8% de la población, las mujeres casi duplican a los hombres (1,7 mujeres por cada hombre). Lo que nos lleva a pensar que el editorialista recordaba a sus lectores, que siendo analfabetas la mayoría de las mujeres, mal podían considerarse aptas para ejercer el sufragio.

Las mujeres, y quienes las apoyan en esta lucha, continúan ejerciendo presión por sus derechos políticos. En 1945 en una entrevista que Ana M. Pérez hiciera a Ada Pérez Guevara de Boccalandro, la periodista afirma: «Todo lo que en Venezuela se ha hecho por el voto, por nuestro voto son años de trabajo, sintetizados en apretadas letras desde 1936, cuando ella dio la voz de alerta en compañía de Luisa del Valle [Silva] y otras escritoras» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 101). El 2 de junio otro editorial de *El Heraldo* se refiere específicamente al voto femenino. Este editorial llamaba a resolver el problema a sabiendas de que, si estas eran incorporadas al padrón electoral, podían cambiar el sentido de las tendencias electorales del país. Decía que, en contra del derecho al sufragio para las mujeres se argumentaba:

Esa imponderable fuerza representada por nuestras mujeres, hasta hoy alejadas de la vida civil y la política, sometidas a una educación primitiva de pueblo agrario, aherrojadas en el prejuicio católico que las destina a ocuparse únicamente de Dios y de los hijos, es el factor decisivo que puede inclinar la balanza a uno u otro lado (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. VI, tomo VIII, libro 26: 131).

Este argumento ha sido el nudo central a lo largo de la historia de la discusión sobre este tema en el mundo: las mujeres son más conservadoras y tenderán a dejarse influir para ejercer el derecho al voto, por las opiniones u orientaciones de los curas u otros miembros de la iglesia. A favor del voto femenino el autor del editorial (que generalmente es el director del periódico) introdujo otro argumento tradicional: es la mujer en su rol de madre la llamada a formar a los nuevos ciudadanos y la democracia, en última instancia, dependerá de ella porque «la educación fundamental, la formación del espíritu masculino, en sus comienzos, es obra exclusiva de la madre, que mal puede inculcar en la mente infantil principios que desconoce» (Ibíd.: 131-132).

El mismo editorialista se encargó de deshacer el argumento en contra que presentara al comienzo. Sostenía que los estudios que se habían realizado en los países donde ellas ejercían el sufragio, «en las naciones donde militan en pie de igualdad política con los hombres, no votan distinto a éstos, porque la disparidad de la esposa, de la hermana o de la hija con los ideales del hombre de la casa no llega jamás a una distancia irremediable» (Ibíd.: 132).

Este argumento es importante pues se basa en la igualdad; es decir, no existen razones particulares que hagan que el colectivo de las mujeres vote diferente a los hombres de la misma comunidad, lo cual no niega que las mujeres individualmente, al igual que los hombres, puedan diferir en su voto. Es interesante, porque introduce un elemento de independencia en el ejercicio del voto que no había aparecido hasta ahora en los documentos revisados.

En cuanto a la mujer casada, se pregunta ¿por qué ella que tiene la responsabilidad de formar y administrar un hogar no tenía derecho a incidir en los destinos del país, cuando sí podía votar un joven varón de 21 años, inmaduro y sin responsabilidades en la vida más allá que las propias de la juventud? «Se correría el peligro, legalizando esa distribución arbitraria de derechos, de poner la suerte de la patria en las manos menos interesadas en la conservación de las corrientes más equilibradas de las instituciones más seguras y ecuánimes» (Ídem).

También utilizaba otro argumento tradicional a favor que encontramos en los países europeos y latinoamericanos: debe dársele prioridad al derecho civil sobre el derecho político al sufragio. Es decir, la ley civil al conceder privilegios al esposo coloca a la mujer casada en inferioridad frente al hombre. Así que sería un contrasentido que «cuando la Constitución y la Ley de Elecciones otorguen a la mujer el derecho de sufragio el Código Civil la imposibilite, en otras cosas, para la libre administración de sus bienes, hasta el extremo de no poder abrir una cuenta corriente en un banco sin la autorización marital» (Ídem). Ni la reforma de 1916 ni la de 1922, habían incidido en esta situación. Sin embargo, los mismos que mantenían esta posición, por lo general no aparecían proponiendo la reforma del código civil o, apoyando a las mujeres que sí lo hacían.,

Por último afirmaba el editorialista que la verdadera causa de la negativa de muchos a permitir que las mujeres votasen, era el temor de las fuerzas de izquierda a que lo hicieran por las fuerzas reaccionarias. Por el contrario, apelando de nuevo a los estudios realizados en los países donde las mujeres votan al igual que los hombres afirmaba que éstas «han manifestado una clara tendencia hacia los partidos demócratas centristas, dedicando mayor atención a los problemas de orden moral y familiar, descuidados por el hombre» (Ibíd.: 133). Así, fijaba su posición recordando que la actuación de las mujeres

en la vida pública durante los últimos años, era la mejor garantía de que ellas apoyarían el proceso de democratización del país, de lo cual no le quedaba ninguna duda.

Uno de los partidos que se notaba menos dispuesto a reconocer este derecho era ORVE. Gonzalo Barrios, escribía el 17 de diciembre de 1936 en el diario oficial del partido que llevaba el mismo nombre: «nuestro estatuto electoral establece restricciones de tal magnitud, que su ejecución sólo atañe a una parte reducidísima de la población y sólo puede tener proyecciones insignificantes sobre los destinos políticos del país». (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. III, tomo 7, libro 16: 95). Esta altísima exclusión, según Barrios, se sustentaba básicamente en el reducido número de electores permitido por dicho estatuto y en el número reducido de municipios y concejos legislativos que en esas elecciones serían sometidos a renovación.

Pero Barrios no se refería a la exclusión de las mujeres –a quienes no menciono sino a los hombres analfabetas. El requisito de saber leer y escribir «inhabilita políticamente a las tres cuartas partes por lo menos de nuestra población masculina adulta que es la llamada a emitir la opinión nacional» (Ibíd.: 96). Además, para reforzar su posición añadía: «en todos los países de sufragio universal [¿masculino?], se ha desechado sistemáticamente ese principio que no tiene fundamentos morales, jurídicos ni de interés social» (Ídem). Asimismo, presentaba un argumento que podía ser válido tanto para hombres como para mujeres analfabetas: «Por lo demás, el discernimiento necesario para emitir el voto de manera consciente puede adquirirse fácilmente de oídas y en ningún caso se requerirá desarrollarlo sobremanera para distinguir –por ejemplo- entre ORVE y el Gran Partido Liberal Amarillo» (Ibíd.: 97). No creemos que su silencio sobre las mujeres hable de su inclusión en un discurso neutro, sino más bien de la no relevancia que el autor les asignaba.

Las mujeres también hablaron. Ana Mercedes Pérez periodista del diario *El Heraldo*, escribió el 24 de junio de 1936 al respecto. Recordemos que Ana Mercedes desde los sucesos de 1928, venía activando en la vida política del país. Ella, inteligentemente retoma el argumento que años atrás hiciera Harriet Taylor Mill, al afirmar: «Para darse cuenta de algo y sobresalir en algo hay que estar metido en ese algo. Se habla mucho de que la mujer no está preparada para votar» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. VI,

tomo 8, libro 26: 139). Es decir, ¿cómo se prepara alguien para votar como no sea votando? Este derecho haría que las mujeres se ocuparan de informarse y saber cuál de las opciones en juego, sería la mejor según su opinión. De alguna manera denunciaba la posición de partidos como ORVE al señalar que: «Lo que pasa con el voto de la mujer es el temor de que triunfen las derechas. Si pudiésemos prever el posible triunfo de las izquierdas, al diablo se iría la idea de la poca preparación de la mujer en cuestiones de política» (Ídem). Además, pone en duda la influencia de la iglesia sobre las mujeres venezolanas.

Quienes se oponían decían que había que educar a las mujeres para que pudieran aprender a votar y, Ana Mercedes se pregunta: «¿Quiere decir entonces que una persona culta, ilustrada, digamos preparada, tiene por fuerza que ser izquierdista?» (Ídem). He allí nuevamente la instrumentalización de las mujeres en el juego político. El populismo de Rómulo Betancourt y AD, se encargará de resolver esta situación al garantizarse el voto de las bases femeninas.

Al señalar que en España, donde sólo votaban los hombres, se denunció una compra de votos, afirmaba Ana Mercedes Pérez, que esto hablaba muy mal de la preparación cívica de ellos para el ejercicio político y que nada garantizaba, que lo mismo no pudiera suceder en Venezuela. También denunciaba la farsa del temor al poder de la iglesia sobre las mujeres, como si aun estuviesen viviendo en el siglo XIX cuando «el sacerdote era amigo de la casa y visitaba y aconsejaba a las familias y hasta las protegían» (Ibíd.: 139-140).

Reivindica como positivo que las mujeres trabajaran, pero no como requisito para el ejercicio del voto: «Creo sí en algo. En el beneficio que reportaría la independencia económica de la mujer venezolana (...) Es el trabajar, el libertarse de la tutela del tío, del hermano, o del padre para situarse con derecho y de frente en las situaciones difíciles de la vida» (Ibíd.: 141). La independencia económica como un medio que podía facilitar la autonomía de la mujer. Esta es la diferencia de Ana Mercedes Pérez con Rómulo Betancourt que igualaba independencia económica y autonomía en la toma de decisiones.

Ana M. Pérez se pronuncia a favor del sufragio femenino a todos los niveles de elección para cargos de gobierno: «Lo considero de un gran avance para su cultura, es

decir, significa decirle: La patria te reclama... ¡piensa! ¿Quién que no reflexiona encuentra acertada solución? La política es cosa de tacto, sutileza e intuición. Tres cualidades que posee la mujer» (Ídem). Además, consideraba como ilegal que las mujeres no votasen pues la Constitución vigente todavía no lo negaba y, el momento político del país lo exigía, pues las mujeres estaban comprometidas con el destino democrático de Venezuela. Hacía un llamado a las mujeres a reclamar activamente su derecho a votar.

Para el momento que Ana M. Pérez escribe su artículo antes citado, se desarrollaba la discusión en la Cámara de Diputados sobre el voto femenino iniciada el 13 de junio. La proposición fue presentada por el diputado Vetancourt Aristiguieta y apoyada por los diputados Celis Paredes, Dávila, París (hijo) y Angarita Arvelo. La proposición fue negada. Sin embargo, desde entonces, el tema del sufragio para las mujeres, con subidas y bajadas, no desaparecerá más hasta que se logre a mediados de los años cuarenta.

Llama la atención que no aparece mencionado en ningún momento el derecho a ser elegida, sólo el derecho a elegir. Suponemos que plantearlo hubiera hecho que el miedo a la participación política de las mujeres aumentara y no pudieran obtener nada, como al final sucedió con este episodio de la lucha por el derecho al sufragio.

Pero no todas las mujeres estaban de acuerdo con el derecho al voto en 1936. Ada Pérez Guevara de Boccalandro –quien luego encabezaría la organización por el sufragio femenino- en un artículo afirma que, para el momento que las cámaras del Congreso estudiaron la posibilidad del sufragio femenino consultaron la opinión de algunas mujeres y «los miembros del sector femenino venezolano a quienes se les pidió opinión, consideraron prematuro, en el momento de confusión política en que nos encontrábamos, tal medida» (*El Nacional*, 6 de marzo de 1944: 8. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 455).

Las elecciones de 1937 fueron consideradas una farsa más, como muchas durante la época de Gómez en las cuales se disfrazaba a miembros del ejército de «paisano, para consumir la comedia electoral» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XII, Tomo 13, libro 27: 149). En una entrevista el 5 de agosto de 1936 a Luis Beltrán Prieto Figueroa, importante diputado y miembro de ORVE, consultado sobre el voto femenino respondió:

«Respecto al voto femenino encuentro que podría ser prematuro establecerlo porque aún nuestras mujeres no parecen interesadas por esta conquista, y además porque ello podría ser aprovechado en contra de los intereses del pueblo» (Ibíd.: 526). Parecía imposible para los hombres de ORVE contar con el voto femenino a su favor en las elecciones, por ello su rechazo como afirmaba Ana Mercedes Pérez. Parecían decir, “si nosotros representamos al pueblo y ellas podrían votar contra los intereses del pueblo, votarían en contra nuestra”.

Juan Bautista Fuenmayor, del PCV, también cuestionaba la calidad de dichas elecciones porque sólo representaban una minoría de la población letrada y masculina que podía votar. Según el autor, sin elecciones populares en donde todo el pueblo mayor de 18 años e independientemente de su sexo puedan elegir sus representantes a todo nivel de la administración pública, «apenas hay una caricatura de la democracia» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XVI, tomo 8, libro 32: 313).

Así, durante el año 1937 que se inició con una huelga petrolera fracasada, con represión, detenciones, ilegalización de partidos y organizaciones políticas, exilados, enconchados, allanamiento de la Universidad Central de Venezuela; se llevaron a cabo elecciones en donde fueron electos representantes de los partidos de izquierda cuyo nombramiento luego fue anulado acusándolos de comunistas. Las mujeres a través de sus organizaciones –ACF, AVM y UMA-*Unión de Mujeres Americanas*- buscaban la reforma del Código Civil y para ello se dirigieron al Congreso de la República. Pretendían fuesen modificados los artículos que se referían a la situación de la mujer casada y a la condición del hijo natural. Este logro demoró cinco años. Para ello, el 14 de setiembre de 1937 crearon un frente llamado *Asociaciones Unidas Pro Reforma del Código Civil*.

En un artículo M. Flores Cabrera pedía el sufragio para las mujeres y afirmaba: «Llevemos a nuestras mujeres a desempeñar cargos municipales y estatales, que impartan justicia en los tribunales, que iluminen con su verbo las discusiones parlamentarias» (*Ahora*, 22-5-1937: 1). Una de las pocas opiniones sobre la elegibilidad de las mujeres que hemos encontrado ese año y que nos habla de cómo iba avanzando el proceso.

La visión de lucha de clases de los y las comunistas fue la razón de la oposición al feminismo, más no al voto para las mujeres. Olga Luzardo afirmaba que las mujeres de la

burguesía que habían permanecido ociosas sin trabajar, seguían al feminismo como manera de rebelarse de «esa situación de cosa accesoria, sin personalidad ni voz en ninguna parte» (*Ahora*, 13-7-1937: 1). Finalizaba su artículo afirmando: «los postulados feministas, no pueden ser los postulados de la mujer trabajadora» (Ídem).

El 13 de julio del 37 comenzó aparecer en el diario *Ahora*, la página *Cultura de la Mujer*, escrita por las integrantes de la ACF y otras colaboradoras, que jugaría un importante papel informativo hasta 1948. A través de ella, se convocaba a las mujeres a participar en actividades educativas, sindicales y, en general, reivindicativas de sus derechos. Además se mantenía informada a las mujeres de los hechos internacionales que le concernieran como, por ejemplo, «la clausura en Marsella, Francia del Congreso Mundial de Mujeres», (*Ahora*, 13-7-1937: 13) o «la solidaridad con la mujer española» (*Ahora*, 20-7-1937: 13). Asimismo de los reclamos que hacían en su beneficio en el país, como la denuncia ante el Ministerio del Trabajo por la violación al Art. 79 de la *Ley del Trabajo* del 36 que redactara Rafael Caldera sobre «la obligación de los patronos que empleen más de treinta mujeres, a mantener salas anexas al lugar de trabajo donde las mujeres puedan amamantar a sus hijos» (Ídem).

En 1937 las mujeres se incorporan de una manera notoria a las aulas universitarias. «La Universidad, cerrada hasta entonces a la mujer, se vio invadida por numerosos estudiantes femeninos en las diversas facultades: ingeniería, laboratorio, farmacia, medicina, derecho» (C. Clemente T., 1951: 60). Imposible desde entonces parar la integración de las mujeres a la vida social y, en general, a la vida pública. El último bastión seguía siendo el mundo político, el más trascendente de la vida pública.

En 1939, Ana Mercedes Pérez entrevista a José Gil Fortoul sobre el derecho de las mujeres a votar. Ya conocemos su posición al respecto desde finales del siglo pasado: «Uno de los más grandes errores de la reforma constitucional fue el no haber sancionado el derecho de voto y la elegibilidad de la mujer, derechos que le han sido ya reconocidos en la mayoría de los países civilizados» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XII, tomo 13, libro 27: 537). La frase anterior resume su posición y orientó sus acciones al respecto, como apuntamos al comienzo de este capítulo. Elegir y ser elegidas, esa era su consigna.

En el mismo año, Carmen Clemente Travieso escribe en la página *Cultura de la Mujer*: «La causa del lento avance cultural del pueblo venezolano es, indudablemente, la situación de sometimiento y de esclavitud en que se conserva a la mujer en nuestro país. Ya alguien dijo que "el grado de civilización de un pueblo se mide por el lugar que en él ocupe la mujer"» (*Ahora*, 9-10-1939: 1). Esta frase que cita Carmen Clemente pertenece a Fourier, el cual nos aclara Celia Amorós declaraba que: «El grado de emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general» (1990: 7).

A través de sus organizaciones, ellas convocan dos Conferencias Preparatorias para el *I Congreso Nacional Femenino Venezolano*, la primera de ellas en 1940 entre el 13 y el 15 de junio en el *Ateneo de Caracas*. Para ello se vienen organizando en *Comités Pro Congreso* en diferentes regiones del país. Sus temas centrales giran alrededor de leyes como el *Código Civil* y el derecho al voto; también las cuestiones sociales que las afectaban y otras resoluciones que discriminan abiertamente a la mujer en relación con los hombres.

Cada día estos derechos serían más importantes y, por ende, más reclamados por las dolientes y sus aliados. El 10 de abril de 1940 Carmen Clemente reconoce los vínculos con el pensamiento del movimiento internacional de mujeres, al afirmar: «La lucha emprendida alrededor de la emancipación social, política y civil de la mujer, en los diferentes países de América y de Europa, nos marcan el ritmo a seguir en el logro del éxito en la realización de la conquista de los derechos de la mujer» (En: Archivo Digital Carmen Clemente Travieso. UCAB. <http://cic1.ucab.edu.ve/cic/cctdigital/paginas/archivodigital.html>. (Consultado el 2-9-2011). A la vez reconoce la necesidad de organizar a las mujeres a fin de lograr este objetivo, porque sólo como colectivo organizado podrán ellas ganar la batalla de los derechos de las mujeres.

Carmen Clemente coloca el énfasis en las organizaciones propias de mujeres como el mejor canal para facilitar su participación, de acuerdo con la experiencia cubana en la cual «la práctica les demostró ampliamente que aquellas compañeras reacias a toda labor y lucha social, ingresan en mayor número y con más facilidad, en las organizaciones exclusivamente femeninas, en cuyos programas están de relieve sus propios problemas» (Ídem). Hace un llamado a todas las organizaciones, cualquiera sea su objetivo o

tamaño, a hacerse eco de la convocatoria de la ACF al *I Congreso Femenino Venezolano* «al que todas las mujeres de Venezuela sin excepción deben prestar su cooperación, si es que están verdaderamente interesadas en alcanzar su libertad social, política y civil» (Ídem). Concluye afirmando «¡Organizarse es la consigna!» La conferencia preparatoria se realizó «con la representación de 69 organizaciones femeninas. Carmen Clemente Travieso fue designada para escribir la tesis sobre los Derechos Políticos de la Mujer» (Ídem).

En paralelo, el Congreso Nacional el 28 de abril de 1941, elige al General Isaías Medina Angarita, Ministro de Defensa del presidente saliente, como Presidente de la República de Venezuela. El PDN, legalizado recientemente lanza la candidatura simbólica de Rómulo Gallegos. Las elecciones siguen regidas por la Constitución de 1936, por lo cual las mujeres no pueden votar, sin embargo, algunas de ellas militantes del PDN hicieron campaña por el maestro y escritor. El 5 de abril de 1941 en plena campaña electoral, Gallegos pronuncia un discurso en el Nuevo Circo de Caracas, en el cual afirma que la mujer se encuentra incorporada en esta actividad «no por dispuesta a desatender los cuidados del hogar ni la feminidad de su espíritu (...) por mostrarse digna de que a ella se le reconozcan los derechos que naturalmente posea, a participar, como una conciencia responsable, en la decisión de la suerte del país» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX., 1986. Vol. XVI, tomo 8, libro 32: 417-418). Comienza a vislumbrarse un cambio en la posición de quienes serían los dirigentes del partido Acción Democrática fundado en setiembre de este año, diferenciándose de las originales posiciones de Rómulo Betancourt o las no tan lejanas de Luis Beltrán Prieto Figueroa, en relación al voto de las mujeres.

Las elecciones se efectuaron en el Congreso Nacional el 28 de abril de 1941. El General Isaías Medina Angarita Ministro de Defensa del presidente saliente resulta electo con una abrumadora mayoría de votos de los diputados: Medina Angarita, 120 votos contra 13 de su más cercano contrincante Rómulo Gallegos, quien fue propuesto por AD como candidato simbólico pues era evidente que la mayoría de los diputados pertenecían al partido de López Contreras.

Electo como Presidente, el gobierno de Medina se caracterizó por la apertura democrática y el reconocimiento de los partidos políticos; sin embargo, no fue capaz de

abrirse a una verdadera democracia con participación política de la mayoría, aprobando la demanda del sufragio universal. En 1941 con motivo del viaje del Presidente venezolano a Washington, las venezolanas contactaron a las mujeres de la *Comisión Interamericana de Mujeres* a través de su representante Sra. Urdaneta, solicitando que le diera su apoyo a «la campaña iniciada en Venezuela por los derechos políticos de la mujer» (*Ahora*, 1 de mayo de 1941: 1). Ante esta solicitud la «Presidenta de la Comisión le dirigió un telegrama en nombre de la institución, en el que saluda al pueblo y mujeres de Venezuela y manifiesta plena confianza en que su mandato la mujer venezolana avanzará (...) en la consecución de sus derechos civiles y políticos» (Ídem).

Durante el gobierno de Medina en 1942, se aprobó el nuevo *Código Civil*, el cual había sido una vieja iniciativa de las mujeres organizadas desde 1937. También lograron modificaciones en el *Código de Comercio* y se discutió la nueva *Ley del Trabajo*. Pero en lo electoral, la barrera continuaba resistiendo. Pomponette Planchart de García (Juana de Avila) se refería a estas elecciones de 1941:

Otra elección más que ocurre en Venezuela, sin que nuestra mujer haya tomado parte directa en ella (...) Tiene en fin tantos deberes como su compañero el hombre. Pero cuando llega la hora de disfrutar de los derechos que lógicamente debieran estar aparejados a ellos, nuestra mujer deja de ser ciudadano para convertirse en un ser al que se relega al artículo de los débiles mentales, y los ineptos y los niños (*¡Aquí está!* 11 de febrero de 1942: 12. En: R. J. Velásquez, PPSXX.1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 385).

Está más que claro el reclamo, los derechos traen consigo deberes pero en Venezuela la situación es lo contrario: las mujeres tenían deberes pero estos no traían consigo los derechos. En este mismo artículo Pomponette nos refiere que durante todo el proceso previo a la aprobación del *Código Civil*, se realizaron en el país muchas asambleas con mujeres de diferentes ideologías y en todas se produjo «un pronunciamiento casi unánime» en pro del voto femenino (Ídem). Además, asumieron la responsabilidad de recorrer las calles de las ciudades y pueblos para convencer a los hombres que ejercieran su derecho a inscribirse en el padrón electoral y votaran por su candidato de preferencia y, el día de las elecciones repartieron propaganda a las puertas de los centros electorales (Ibíd.: 386).

En el nuevo *Código Civil* se lograron muchos beneficios y avances que reclamaban las mujeres tiempo atrás, pero el más importante desde el punto de vista de la ciudadanía no fue logrado: «Deja subsistente el principio de que “al marido le correspondía la decisión en todos los asuntos de la vida conyugal común”» (J. B. Fuenmayor, 1979/1984. Tomo III: 593). Este sería usado después en contra del derecho de la mujer casada a votar.

La negativa a la participación política de las mujeres se mantenía arraigada en la institucionalidad del régimen. Habiendo aprobado el Código Civil, el Consejo Supremo Electoral consideró que las mujeres no estaban en capacidad de participar como Secretarías de las Juntas Electorales y, los poderes ejecutivos de los Estados Bolívar y Carabobo, en 1942, aún intentan prohibir a las mujeres militar en los partidos políticos AD y UP-Unión Popular (una presencia legal del PCV). Ante esto, Eumelia Hernández denuncia que la militancia activa es constitucional ya que, el ordinal 14 del Art. 32 de la Constitución sólo impide a las mujeres votar y ser electas, pero que, «aun cuando estemos situadas legalmente en este plano de desigualdad para los efectos de la elección, las otras garantías constitucionales nos permiten directamente nuestra actuación en el campo político» (*Ofensiva contra la mujer. ¡Aquí Está!* Caracas, 21-10-1942 p. 10. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI. Tomo 9. Libro 42b: 387).

Ese mismo año de 1942, Mercedes Fermín convoca a la creación del *Comité Pro Sufragio Femenino*, en el cual se integraban todas las organizaciones de mujeres existentes hasta entonces y las militantes de los partidos políticos. Comienza realmente la unidad de las mujeres.

4. Segundo episodio electoral: 1943

En todo el país el movimiento sufragista se sigue organizando. Algunos altos dirigentes no aplauden que las mujeres se organicen aparte, pero aceptan que el problema del sufragio universal exige la movilización de todas las fuerzas posibles, aún de las mujeres. Sin hacerse eco de las dudas de los dirigentes de los partidos, las mujeres siguen adelante y deciden realizar una presión mayor por su derecho al voto ante la indiferencia del Congreso frente a la solicitud anterior para reformar la constitución de 1936. Esta vez la consigna es a organizarse.

Una representación del *Comité Pro-Sufragio Femenino* el 8 de mayo de 1943, introduce una nueva solicitud al Congreso de la República firmada por 104 mujeres²⁶, al cual se referían los diputados como “el manifiesto de las damas venezolanas”. ¿Qué planteaba el *Comité Pro-Sufragio Femenino*? Que:

1. Ya ha sido reconocida en el *Código Civil* de 1942 la capacidad jurídica de la mujer sin distinción de estado civil, lo cual es evidencia del sentir democrático del momento político que se vive en el país.

2. Son un grupo representativo de las mujeres venezolanas activadas e interesadas en el futuro de Venezuela; declaran que ante la situación de guerra que se vive en el mundo entonces, la incorporación de la mujer, como fuerza viva, es vital para el desarrollo de los países americanos.

3. Declaran que ya es hora de reconocer que las mujeres venezolanas están listas «para cooperar al lado del hombre y dentro de sus capacidades personales, en el desenvolvimiento del país» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 302). Usan el mismo verbo que Betancourt a principios de los años 30: “cooperar”.

4. A pesar de los esfuerzos de las mujeres por participar en todas y cada una de las actividades que el país requiere de ellas, la ley las limita «en virtud de la disposición contenida en el numeral 14 del artículo 32 de nuestra Carta Fundamental, donde se le niega, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de sufragio» (Ídem), no sólo para elegir sino también para ser electas para el ejercicio de cargos públicos.

5. Si algunos piensan que aún es extemporáneo la solicitud que presentan, les informan que ya en 43 países del mundo -5 de ellos de América Latina- las mujeres han logrado estos derechos y demostrado lo acertado de haberseles reconocido.

6. Un argumento “no menos importante” es la contradicción que significa que las mujeres-madres deban socializar a los futuros ciudadanos a partir del desconocimiento de dicho papel y de las responsabilidades que ello implica. Este tradicional argumento, levantado por las mujeres en casi todo el mundo, se fundamentaba en que “hacer se apren-

²⁶ Entre las 104 firmantes en representación del *Comité Pro-Sufragio Femenino* se encontraban Ana Julia Rojas, María Teresa Bolaño, Lola de Fuenmayor, Leticia M. de Noel, Gloria Pérez Guevara, Auramarina Colmenares, Luisa Amelia Pérez Perozo, Ada Pérez Guevara de Boccalandro, Gioconda Stopello, Luisa del Valle Silva de Bravo, Panchita Soubllette Saluzzo, Mercedes Fermín Gómez y Luz Machado de Arnao.

de haciendo” como decía Harriet Taylor; y en nuestro país, más de un siglo después lo repetía en sus propias palabras Ana Mercedes Pérez, en su ya citado artículo de *El Herald* el 24 de junio de 1936.

7. Ratificaban que la solicitud que hacían, contaba con el apoyo público de «entidades y miembros de diversos sectores del país, conocidos por su rectitud de criterio» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 303).

Por todo lo expuesto solicitan ante el Congreso Nacional, en la persona de su Presidente, que sea nombrada una comisión especial que estudie la posibilidad de:

reformular el numeral 14 del artículo 32 de nuestra Constitución, en el sentido de *que se reconozca a la mujer venezolana el derecho de sufragio, en idénticas condiciones a aquellas en que lo ejerce el hombre*, lo que a nuestro juicio es cónsono con la más elemental idea de de justicia y con el sistema democrático de gobierno del cual gozamos (Ídem. *Cursivas nuestras*).

Paralelamente las mujeres se pronunciaban a través de la prensa y emisoras de radio. Ana Mercedes Pérez quien algunos artículos de prensa los firmaba con su seudónimo de Claribel, tenía una columna fija en *La Esfera*, llamada “Motivos de Mujer”, escribe:

esta democracia, mientras no votemos, es una dama coja y sin gracia, una dama defectuosa y sin alma, (...) mientras la mujer no pueda participar de lleno en la política, mientras no pueda ocupar cargos en donde se solucionen estos problemas, mientras no pueda dictar órdenes al respecto, la patria no tendrá sino la apariencia de un gran país (*La Esfera*, 11 de mayo de 1943: 4. En R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 401)

Esta será la demanda, inclusión democrática; solicitan que se discuta con carácter de urgencia lo cual les es negado. Al día siguiente una mujer un poco más radical que Claribel (Ana Mercedes Pérez), llamada María Consuelo Montano escribe en *La Esfera*: «a nuestros hombres pensantes, a nuestros hombres responsables ¿no les agrada la mujer que aspira, la mujer que anhela llenar su cometido de ciudadano en el sentido político? Es de suponerlo, ya que su medulosa petición ha sido acogida con desdén y frialdad» (Ibíd: 403). Se refiere a la apatía de los miembros del Congreso de la República en su mayoría del Partido Democrático Venezolano- PDV, partido oficialista, ante la solicitud de las mujeres y sus organizaciones, lo cual considera un irrespeto de los diputados a quienes cataloga de “antifeministas”.

El 16 de mayo del año 1943 Ada Pérez Guevara escribe con fines informativos para todas las mujeres, sobre la influencia que el logro del voto tendría para todas las venezolanas y, en general, para todo el país: 1. Desde el punto de vista educativo podrá en su condición de madre, que significa básicamente maestra, enseñar las virtudes ciudadanas a sus hijos e hijas. 2. Desde el punto de vista de la moral social, la mujer introducirá su interés en elegir a los mejores ciudadanos «que al ejercer cargos de elección, mejoren las condiciones de la comunidad que los elige, que es en donde crecen sus hijos y está ubicado su hogar» (*La Esfera*, 1943: 1 y 4. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 407). Esto introduciría una búsqueda de la eficacia entre los electos. También hará posible que los hombres que no se ocupan de votar se sientan obligados a hacerlo «al ver que su propia esposa los invita a concurrir juntos a las urnas electorales» (Ídem). 3. Democratización del país, pues aumentará de manera significativa el campo donde escoger, al incorporarse las mujeres al ejercicio de cargos electivos: «Por lo tanto, saldrá ganando el país». (Ibíd.: 408).

El informe producido por la *Comisión Permanente de Relaciones Interiores* fue presentado a la Cámara del Senado el 19 de mayo del 1943. En el mismo, calificaban al documento de las mujeres como esencialmente político, ya que el grupo de firmantes de la solicitud «aspira a modificar la estructura orgánica del cuerpo electoral, dotándolo de una nueva categoría de elector: la mujer» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 311). La comisión considera que no ha llegado aún el momento de someter a la Constitución de 1936 a una reforma, pues sería irresponsable exponerla tan pronto a cambios todavía no considerados necesarios por la población. Además, y este parece ser el argumento de fondo,

juzgaríamos poco sensato que la Cámara se pronunciara por una revisión de esta naturaleza sin que antes se haya verificado en forma pública la existencia de una perentoria necesidad nacional que la justifique y de una clara y depurada conciencia colectiva que la respalde y la consagre en el sentir de la Nación (Ibíd.: 338).

Es decir, requerían un movimiento de masas como condición necesaria para reconocer que las mujeres tenían derecho a la ciudadanía plena: la mayor cantidad de mujeres en la calle reclamando su derecho. Lo más absurdo es que, a la vez que emitían esta opinión, afirmaban que el reclamo de votar era justo pero debía posponerse hasta que fuera

oportuno reformar la *Constitución*, lo cual quedaba a discreción de los diputados y senadores miembros del Congreso Nacional. Es decir, todo está bien pero...todavía no, ¡muy demócratas los señores! Consideraba el diputado Pineda León del PDV, que debían ir paso a paso, «sin que nos dejemos influenciar por doctrinas de difícil aclimatación, sino sólo sistematizando los principios republicanos democráticos en un tono de amplia venezolanidad» (Ibíd.: 340). Evidentemente, al igual que otros, el diputado se refería a las ideas feministas que circulaban en el mundo, en particular, las de las sufragistas en su larga lucha por el voto femenino.

El Diputado Andrés Eloy Blanco de AD, se muestra en desacuerdo con la posición anterior y afirma que, el informe de la comisión se equivocó al posponer la reforma para cuando estuviera madura: «Yo debo manifestar que tanto esta reforma como otras, no sólo están maduras, sino que ya están cayendo de la mata del ansia popular» (Ibíd.: 341). Luego de una extensa revisión de la historia de las luchas de las mujeres por sus derechos, hace un reconocimiento a las que acompañaron las luchas de 1928 iniciadas por los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela y por ser activas movilizadoras de la población caraqueña. En nombre de Acción Democrática, propone que se nombre una Comisión Conjunta de diputados y senadores que, en un año, presente un proyecto de reforma de la *Constitución Nacional* que incluya el derecho al voto para las mujeres. Esto permitiría ganar tiempo y hacer un trabajo calmado y completo, como reclamaban los diputados que estaban en contra de la reforma en ese momento (En: R.J. Velásquez, PPVXXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 340-349)

Otros diputados argumentaron que debía aprobarse la reforma puesto que ya que las mujeres administraban sus bienes y podían separarse del hogar para realizar su profesión o actividades científicas o culturales, debido al Código Civil aprobado en 1942, pues también merecían el derecho al voto. Además, sería oportuno que la mujer asumiera la administración pública tan bien como administraba su hogar, el ingreso de su marido y, en muchos casos, el suyo propio. Ante este argumento, diputados como Ramírez MacGregor, consideraban que se estaba tratando de ir demasiado a prisa y «No puede concederse el *sumun* de esos mismos derechos, el de mayor importancia y el de mayor gravedad para la democracia sin que antes aquellos derechos, consagrados en nuestro Código

Civil, estén enquistados en el alma de la mujer» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 340).

Es decir: en 1936 no se podía reconocer el derecho al voto a la mujer porque no tenía personalidad jurídica, pero ahora que la tiene hay que esperar que todas las mujeres del país –y no sólo una elite- se acostumbren a esa libertad y se capaciten para usarla bien. Además, el Código de 1942 todavía establecía que el marido debe dar su permiso para que ella se pueda alejar del hogar y eso era motivo para que no se le reconociera el derecho de sufragar.

El argumento más insólito, fue considerar que mejor sería esperar que la guerra concluyera en el norte porque, no se sabía las consecuencias que podría traer para nuestro país; al final aun los oficialistas argumentaban que, de votar las mujeres, ellos también tendrían un gran apoyo de parte de ellas, a fin de que no se pensara que temían concederles el sufragio por miedo a no ser favorecidos por este caudal electoral. Utilitarismo y no derechos.

Durante la discusión en la Cámara de Diputados las mujeres siguieron presionando. En su columna “Motivos de Mujer”, Ana M. Pérez decía en referencia a los diputados: «Son algo más que antifeministas; son misóginos, ya que a la mujer que por caprichos del destino no es madre o no ha podido ser madre, se le cierran todos los caminos del éxito» (*La Esfera*, 27 mayo de 1943:5. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 429). Graciela Rincón Calcaño de Pepper, decía que el colectivo femenino era muy importante porque «integra más de la mitad de la ciudadanía y por esta razón su voz no es una voz aislada y anónima» (*La Esfera*, 10 de enero de 1944: 1 y 12. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 379). Además, para demostrar la importancia política de este colectivo afirmó: «Recuerden aquellos partidos políticos interesados en la reforma constitucional que una de las cosas que los hizo más populares fue la proclamación que hicieron al principio de su feminismo integral, e incorporen en sus proyectos de reforma el voto femenino» (Ibíd.: 380). Analuisa Llovera en el órgano divulgativo de su partido agregaba, esta vez dirigiéndose a las mujeres que decían que la militancia política no tenía sentido hasta tanto no obtuvieran el derecho al sufragio, que para ella y las demás mujeres militantes, el partido era «una trinchera políti-

ca desde la cual se puede luchar en forma efectiva por nuestros derechos» (*Acción Democrática*, 26 de febrero de 1944: 3. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 451); porque estos constituyen «la mejor escuela de ciudadanía, donde aprendemos la convivencia por los objetivos y principios políticos de una manera disciplinada: a hablar, defender los puntos de vista, escuchar puntos de vista ajenos y a veces ganar y a veces perder» (Ídem).

Los diputados que apoyaban la solicitud de las mujeres, en general, estaban por el voto universal, directo y secreto pues creían que el impulso de las mujeres era un buen punto de partida para iniciar el camino de transformación ciudadana. Sin embargo, al final de la discusión no se aprobó la propuesta de Andrés Eloy Blanco sino la de la Comisión Permanente de Relaciones Interiores: nuevamente se pospuso la reforma de la *Constitución*.

5. Tercer episodio electoral: 1944

Las mujeres no se sienten desalentadas y en 1944, generan una acción colectiva del movimiento, puesto que ya poseen una infraestructura que es capaz de movilizar a muchas mujeres participando en una acción común: recoger firmas en todo el país para lograr el derecho al sufragio. Algunas organizaciones del interior del país habían pedido a las asambleas legislativas de sus estados que solicitaran en el Congreso de la República el reconocimiento del derecho al sufragio para las mujeres; pero no lograron que lo hicieran. Por este motivo, apelan al otro procedimiento que permitía la Constitución Nacional para solicitar un derecho: la presión popular. Y esta vez se organizaron en función de este objetivo a lo largo y ancho del país.

En esta acción fue fundamental la participación organizada de las mujeres de provincia y, para ello, fueron convocadas a una Campaña Pro-voto Femenino que les permitiera hacer una solicitud masiva en abril de 1944. A las mujeres de hoy, decía Ada Pérez Guevara de Boccalandro en el documento que publicaran las mujeres de la *Agrupación Cultural Femenina-ACF* «Ya no le corresponde ayudar en actitud heroica y en cierto modo agresiva, porque en estos momentos el país requiere organización» (*El Nacional*, 6 de marzo de 1944: 8. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 454). Para ello, elaboraron una planilla «para unificar y facilitar la petición de reforma

(...) aprobada aquí en asamblea femenina, y está siendo actualmente firmada por innumerables mujeres de todos los sectores de Caracas» (Ibíd.: 457) y la enviaron a cada estado con las orientaciones pertinentes. En esta misma oportunidad les instruyeron a que fuera firmada sólo por mujeres mayores de edad y, especialmente, que no faltaran aquellas que habían firmado las solicitudes a las asambleas legislativas. También las instaban a buscar adhesiones de mujeres que estuvieran residenciadas en el exterior del país. Concluía este documento con las siguientes palabras:

en el próximo abril resonará en las Cámaras Legislativas la voluntad sincera de servir del sector femenino nacional, pues en realidad más que reclamo por un derecho que injustificadamente nos niega la Constitución Nacional, exigimos deberes cónsonos con nuestra propia capacidad, con la evolución del país y con la situación de la mujer en el resto de las Américas y en el mundo. ¡Hermanas de Venezuela, adelante! (Ibíd.: 457)

Al mismo tiempo las mujeres militantes políticas de Caracas ayudaban a las del interior, cuando realizaban tareas partidistas. Para ello contaban con el apoyo de algunos – no todos- hombres de dichos partidos. Así, comenzaron la campaña nacional para recoger firmas y llevarlas al Congreso de la República. En algunos estados las sufragistas van presas por su atrevimiento, como nos declaró Isabel Carmona en entrevista realizada el 28-2-2006, sobre el caso del Estado Apure, uno de los más atrasados del país.

Lucila Palacios y Andrés Eloy Blanco, fueron al estado para apoyar a las mujeres que luchaban por el derecho al voto. Estas, que editaban un periodiquito llamado La Cartilla, a pesar de su aislamiento de la ciudad eran bastante radicales y fueron perseguidas por el gobierno de Medina en el Estado. Ana Rosa Borjas²⁷, fue hecha presa por la lucha a favor del voto de la mujer y la llevan a la Cárcel de San Fernando de donde es sacada con la “casa de su madrina por cárcel”, Doña Carmen Bezara, una matrona apureña y madrina de Ana Rosa, y su marido Don Concho Vivas.

Era sabido que en el Congreso se discutiría la Reforma a la Constitución Nacional, ya que en marzo el Presidente Medina Angarita solicitó al Directorio Nacional de su partido PDV, la Reforma de la *Constitución* en los siguientes términos: «Si nuestro régimen político (...) es efectivamente democrático, liberal y progresista (...) si el régimen es representativo, es menester que el pueblo elija directamente sus representantes» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XVII, tomo 9, libro 33: 295). Todo esto sucedía en medio de un serio conflicto con los sindicatos y la demanda de los partidos políticos legales

²⁷ Tía paterna de Isabel Carmona. 28-2-2006.

y no legales (PCV), de eliminar el inciso 6° que mantenía control sobre la posibilidad de la promoción y difusión de las ideas “exóticas” y comunistas. Sin embargo,

El Presidente Medina después de oír los diferentes puntos de vista en relación con el tema lectoral, tomó la decisión de proponer para la próxima elección de concejales, diputados a las Asambleas Legislativas y al Congreso, de conceder el sufragio a la mujer, para elegir concejales y ser electa como tal y la nacionalización del poder judicial (Ibíd.: 45)

Contrario a lo que dijeran algunos senadores medinistas un año atrás, que pensaban que ésta debía ser la “gran reforma”, para evitar los cambios parciales que hicieran perder credibilidad a la norma constitucional, ahora Medina considera que es necesario que la Constitución se reforme «Introduciendo paulatinamente, las modificaciones parciales que el progreso y la orientación del país aconsejen, y que la efectividad del régimen democrático y el desarrollo y madurez del cuerpo social haga necesarias» (Ibíd.: 294). Como veremos, los resultados no llegaron a satisfacer las expectativas que estas palabras, ampliamente difundidas en la prensa, generaron en el colectivo nacional, aunque lo de “paulatinamente modificaciones parciales” podía advertir lo que sucedió, especialmente en cuanto al sufragio femenino.

No era fácil la situación para las mujeres organizadas, pero siguieron adelante. Ese año de 1944 celebran por vez primera en el país el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, y en comunicación fechada el 18 de abril, las representantes del *Comité Coordinador Pro-Sufragio Femenino*, nuevamente se dirigen al Congreso de la República. Ya no son sólo 104 las firmantes, en este momento tienen el aval de 11.436 firmas. Ahora reclaman con nuevos argumentos y más peso colectivo. Le recuerdan al Presidente del Congreso Nacional que en la respuesta al Manifiesto de las mujeres de 1943, les dijeron que «la revisión del numeral 14 del art. 32 de la *Constitución Nacional*, debía ser considerada en la oportunidad de una reforma constitucional, planteada al país por los órganos competentes (...) Ha llegado este año la oportunidad señalada» (En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 315).

Afirman que es humillante ante las naciones libres el que se las mantenga entre los inhabilitados para el ejercicio del voto, «entre los menores, analfabetas, entredichos o condenados penalmente» (Ibíd.: 316). Consideran que ya en 1944, el desarrollo democrá-

tico del país ha dejado clara la necesidad de que las mujeres se incorporen plenamente a la ciudadanía política y, por ello, el reconocimiento del derecho de sufragio «sería el más trascendental de los puntos de la actual reforma constitucional, por lo que significa dentro del hogar para la educación cívica de las generaciones en formación, base viva y tradicional de toda perduración democrática» (Ídem). De nuevo la madre que forma a los ciudadanos. Por último, consideran que esta decisión ampliaría las bases de la democracia venezolana.

Por todo lo anterior, introducen su petición al Congreso de la República: *El Comité Pro-sufragio Femenino* dirigió su comunicación al Dr. Pastor Oropeza quien para entonces desempeñaba el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la República de Venezuela. El texto completo de la comunicación decía:

El Comité Coordinador Pro-Sufragio Femenino, con ocasión de iniciarse en las Cámaras la discusión del proyecto de reforma constitucional, se permite una vez más ratificar ante el ilustre Poder Legislativo, que de acuerdo: 1º) Con la petición femenina pro-sufragio de 1943, 2º) Con la petición femenina presentada el 4 de mayo en curso (1944), suscrita originalmente por 11.436 firmas, y por numerosas adhesiones, 3º) Que de acuerdo con la carta enviada el 10 de mayo en curso por el *Comité Pro-Sufragio* a la Comisión parlamentaria encargada de elaborar el proyecto de reforma constitucional y 4ª) De acuerdo además con los postulados de la *Declaración de Lima* (1938) de que la mujer en las Américas tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre: Declaramos que la aspiración concreta de la mujer venezolana es el reconocimiento legal de su derecho al sufragio en idénticas condiciones a como la ejerza el hombre (En: Isabel Carmona, 1996: 7).

También, solicitan se derogue en esa reforma el Inciso 6 del mismo artículo que prohibía las ideologías exóticas y propaganda comunista.

La solicitud de las mujeres fue pasada a la Comisión Permanente de Relaciones Interiores y, de manera muy especial el Diputado Medina Angarita, hermano del Presidente de la República y representante de su partido PDV, anuncia la convocatoria el 17 de mayo de una «Asamblea Extraordinaria para que considere la posición del Partido, ante la petición de la mujer venezolana para la concesión del ejercicio pleno de sus derechos políticos» (En: R.J. Velásquez, PVSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 319). El Editorial de *El Tiempo* adelanta la información diciendo que, según fuentes del PDV, este partido en su Asamblea Nacional había aprobado solamente el derecho a sufragio a

nivel municipal, tanto activo como pasivo; es decir, podrán elegir y ser elegidas sólo como concejales. Agrega que la inclusión de este derecho no estaba planteada para este año pero se incluyó «por el empeño responsable de esas millares de mujeres venezolanas que están decididas a compartir responsabilidades de la vida pública con sus conciudadanos sintiéndose plenamente capaces para servir a la patria con sus aptitudes y son sus virtudes» (*El Tiempo*, 9 de mayo: 2. En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 460).

En la Cámara del Senado se desató un torneo de intervenciones en donde se evidenció, que muchos de los senadores estaban al tanto de lo que había sido internacionalmente la lucha de las mujeres a fin de obtener el derecho al sufragio: nombres, fechas, impacto sobre los procesos políticos de sus países y, los consabidos temores sobre cuál sería el efecto que tendría el voto femenino en la balanza política. Este temor se mantenía y fue fundamental a la hora de la decisión tomada. Por ejemplo, el Senador Moleiro -de izquierda- hablaba, entre otras cosas, que la actuación de las mujeres durante la guerra, en la producción y en los campos de batalla, había cambiado la visión que de ellas se tenía para entonces: «Antes de esa guerra, en muy contadas naciones habíase concedido el voto a la mujer, y ya en el año 1924 todas las naciones de Europa, con pocas excepciones, lo habían admitido y se calculaba en casi 140 millones el número de votantes femeninos en el mundo» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XIX, tomo 9, libro 35: 320).

El Senador Saldivia del PDV, ratifica su posición del año anterior de que la mujer no sólo está capacitada para votar, sino que además, tiene el pleno derecho de hacerlo. Además, así lo quiere la mayoría del pueblo venezolano. El Senador Rodríguez Cárdenas del mismo partido, considera que estamos atrasados, en comparación con la mayoría de los pueblos del mundo, en reconocer a la mujer como

un sujeto que concurre ante la humanidad con la plenitud de su derecho, capaz de luchar en lo político y en lo social como un ser humano, como un número completo, como una cifra de valor propio y no como el pobre cero político que ha sido hasta la fecha de hoy en nuestra tierra (Ibíd.: 325).

Además, ratificaba que las mujeres se habían ganado, habían conquistado, en Venezuela este derecho. Como miembro de la bancada del PDV acepta el reto de la reforma en la cual la mujer -en igualdad con el hombre- exige su lugar en la construcción de la

democracia venezolana. Se felicita de que las venezolanas no se hayan apropiado de los discursos feministas, porque han entendido que «si ha de ejercer su nuevo derecho, no será para entablar una gratuita lucha de sexos con sentido político» (Ibíd.: 326).

Reconoce Rodríguez Cárdenas que los cambios habidos en la familia moderna, con la incorporación de la mujer a la vida laboral, productiva, han adelantado el camino y poco efecto tendrán sobre la misma que las mujeres asuman cargos administrativos por nombramiento. Desde ya reconoce que las mujeres son muy hábiles y cumplen muy bien la doble jornada: «Allí está la mujer cumpliendo no sólo con la tarea de cuidar al hijo, de velar por su hogar, de acompañar al marido, sino echándose a la calle para rendir una tarea y ganar un salario con que cubrir los gastos de la existencia» (Ibíd.: 329).

Interesante reconocimiento hacen los senadores Andrés Eloy Blanco y Jóvito Villalba a la participación de las mujeres en los eventos del año 1928. Villalba considera que esa participación lo obliga a apoyar sus peticiones, ya que está convencido que «la ampliación del derecho al voto hacia nuestras mujeres laboriosas y heroicas, constituye un paso formidable en el camino de nacionalizar, de popularizar, de democratizar el Poder» (Ibíd.: 331). Este es el argumento fundamental de los diputados a favor del voto de la mujer, la democratización del poder; lo demás es adorno alrededor de un centro. Este hecho, la incorporación de las mujeres al cuerpo electoral marca la profundización de la democracia; no sólo porque hace universal el derecho a elegir y ser elegida para ejercer cargos políticos, sino también porque, evidencia y también denuncia, que el único motivo que las ha mantenido excluidas del espacio público es la ideología patriarcal, el hermano oculto detrás de todas las propuestas democráticas; es el patriarcado el que se erosiona al considerar a la mujer como sujeto de derecho en la toma de decisión política. Es decir, ciudadanía plena.

Sin embargo, nuevamente la decisión tomada por los legítimos representantes de los hombres y mujeres del pueblo venezolano, fue aprobar el derecho al sufragio como una prueba para las mujeres, para ver como ellas administraban este derecho al voto solamente para los Concejos Municipales. Así las mujeres aprenderían a ser ciudadanas antes de tener el pleno derecho al sufragio para todos los poderes del Estado.

La reforma propuesta debidamente ponderada en sus límites entraña por su contenido un indiscutible avance en el progreso político del país, pues con ella se dará a nuestras mujeres la deseada oportunidad para que *demuestren ante la Nación, con hechos prácticos y positivos, que tienen capacidad y condiciones necesarias para asumir la grave responsabilidad que envuelve el ejercicio pleno de los derechos políticos* (En: I. Carmona, 2006: 9. *Cursivas nuestras*).

Si bien Isabel Carmona en la entrevista antes citada, reconoce que fue un avance que reconocía las luchas de las mujeres, considera también que fue una victoria pírrica que no satisfizo al movimiento sufragista venezolano. Y así lo vieron los diputados más fervientes defensores del voto universal; pero, aunque expresaran públicamente su descontento, le dieron su voto aprobatorio. Al fin y al cabo mejor “pájaro en manos que cien volando”. Los adecos no estaban de acuerdo con esta posición y, el mismo Rómulo Betancourt en el órgano divulgativo de Acción Democrática para este año *El País*, escribió que esta era una reforma “pacata” y una concesión “timorata” (*El País*, 9 de diciembre de 1944: 1. En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 481).

Las mujeres de izquierda, celebraron el resultado de la gestión por el voto femenino en un mitin realizado el 18 de octubre de 1944. Eumelia Hernández escribió en el órgano comunista *¡Aquí está!* que culminada ya la etapa de las luchas puramente femeninas, llegó la hora de actuar políticamente más allá de la «mentalidad sufragista» (*¡Aquí Está!* 1 de noviembre: 10 y 12. En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 467). Ahora se trata de participar en las acciones que desarrolla el partido a través de la «canalización de las fuerzas y aptitudes de la mujer en la lucha reivindicativa del pueblo (...) por ello en nuestro acto apoyamos enfáticamente al Gobierno de Medina, como estímulo para que prosiga su bien intencionada labor política» (Ibíd.: 468-469). Evidentemente, esta no era sólo la posición de Eumelia Hernández sino la del PCV, con sus hombres dirigentes dictando las líneas partidistas que las mujeres, disciplinadamente cumplían.

Un documento muy gráfico sobre la visión que de las mujeres en la vida política institucional tenían algunos sectores, quedó plasmada de manera contundente en un editorial de *La Esfera*. Afirma que existen instancias gubernamentales que pueden ser ejercidas por ellas de manera, quizás más eficiente que los hombres:

en los departamentos de beneficencia y de asistencia; en los ramos de la instrucción pública normalista y secundaria; en la organización de bibliotecas y archivos, en los Registros Públicos; en diversas direcciones ministeriales y en las oficinas donde se perciben ingresos fiscales esa presencia sería también una garantía (*La Esfera*, 2 de diciembre de 1944: 1. En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 474).

Es decir, hacer lo que siempre ha hecho pero, esta vez no en su casa o en la iglesia, sino en las instituciones del Estado creadas para cumplir funciones de cuidado, enseñanza elemental y de adolescentes, llevar el orden de libros y cuentas, para lo cual sirve de garantía su experiencia en la administración del hogar. Por esto el editorialista de *La Esfera* considera ventajosa la entrada de la mujer al campo municipal; pero no deberá ser un beneficio para las feministas o las mujeres de izquierda dentro de las cuales están las de AD y del PCV, sino para aquellas que responden al canon tradicional:

las que tienen responsabilidad hogareña: las que por el conocimiento exacto que poseen de las obligaciones familiares están capacitadas para cumplir con una obligación superior; las que por los deberes espirituales que tienen a su cometido saben responder a un llamado moral de alta trascendencia. (Ibíd.: 475)

El diario *El Tiempo* llega más lejos aún, pues en un editorial justifica que sólo voten y sean elegidas las mujeres como concejales, afirmando que no se puede ir de prisa porque podía suceder lo mismo que en la España republicana, en donde a mujeres que carecían de capacidad dieron el voto universal y, al final lo perdieron todo: «Y muchos se preguntan si uno de los tantos fermentos que contribuyeron a dividir la República y abrir flanco a la desoladora guerra civil española, fue esta precipitada intervención de las mujeres en los comicios» (*El Tiempo*, 4 de diciembre de 1944: 4. En: R.J. Velásquez, PPSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 479).

En la citada entrevista a Ada Pérez Guevara de Boccalandro, que Ana M. Pérez publicara en su columna “Motivos de Mujer”, ésta afirmaba que la acción por el voto había sido una demostración de la unidad de todas las mujeres, independientemente de si militaban en partidos políticos o eran independientes. Manifiesta que no están satisfechas con lo obtenido y que los miembros del Congreso tienen miedo: «Si es miedo a la democracia en función política, hay que recordar que las características especiales de la democracia son un gobierno responsable y un sufragio amplio. De otro modo, no podría catalogarse de democrática la política de un país» (*La Esfera*, 15 de marzo de 1945: 7-9. En:

R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo 9, libro 42b: 487). Agrega, que ningún país ha tenido una crisis política por otorgar el voto a las mujeres en todas las instancias, desde la Presidencia de la República hasta los concejos municipales.

Preguntada por el papel de las mujeres militantes de partido, después de reconocer su participación en lo hecho hasta entonces, Ada Pérez Guevara ratifica que ahora ellas deben ser más activas dentro de los mismos, para lograr el voto universal para todas las mujeres, porque si no, su militancia es inútil para todas:

Las que no nos ayuden en nuestra lucha pro-sufragio, no cumplen moralmente con los deberes que como mujeres tienen de lograr para ellas mismas vida cívica y mejoramiento para la mujer en general. Fuera del voto político, no veo qué otra actuación pueda tener la mujer en los partidos (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XXVI, tomo IX, libro 42b: 490).

Rómulo Betancourt llama al quinquenio de Medina (1941-1945) «el quinquenio de las frustraciones» (1969: 161). La no aprobación del voto universal, es una de las principales frustraciones a que se refiere Betancourt como causa del golpe de estado del 18 de octubre de 1945, que abrió el camino a la llamada Revolución de octubre. Al respecto, 40 años después Arturo Uslar Pietri quien fuera Ministro de Medina afirma que el presidente asumió que esta reforma para las elecciones populares «sería su sucesor quien lo haría» (Marta Pérez. 1985: 61). Lo anterior habla de las diferencias y confrontaciones que tuvieron lugar en el seno del sector oficialista. Además, recordemos que la situación en el país para el momento era conflictiva, debido a la disolución de los sindicatos acusados de comunistas y, en general vinculados a AD, es decir la mayoría de todo el país, como se evidenció posteriormente.

Como señala Nora Bustamante en la presentación que hace a los libros del *Pensamiento político venezolano del siglo XX* que se refieren al gobierno de Isaías Medina Angarita, Arturo Uslar Pietri en entrevista con Analuisa Llovera reiteró que la decisión de Medina sobre el voto se produjo «tal vez por prudencia política» (En: R.J. Velásquez, PPVSXX. 1986. Vol. XVII, tomo 9, libro 33: 45). Bustamante concluye a partir de esta afirmación, que «el gobierno del General Medina se encontraba asediado por fuerzas que, aunque opuestas, eran igualmente temibles y la prudencia que quizás lo apartaba de un

peligro, lo hizo caer en otro» (Ídem). A pesar de ello, sobre el gobierno de Medina Angarita afirma Juan Carlos Rey:

Fue el primer presidente venezolano del siglo XX que gobernó sin presos ni exilados políticos, lo cual constituía una verdadera proeza en la historia de Venezuela. Por otra parte (...) Medina no sólo creó su propio partido en respaldo al gobierno, el Partido Democrático Venezolano (PDV), sino que permitió la legalización en 1941, al poco de llegar al poder, del principal partido de masas de la oposición, Acción Democrática (...) y en 1945 (...) se concedió la legalidad al Partido Comunista (J.C. Rey: 2003: 17).

Este constituye el hecho más resaltante de su gobierno, la apertura democrática y reconocimiento de los partidos políticos. Sin embargo, no fue capaz de abrirse a una verdadera democracia con participación política de las mayorías.

La segunda frustración con el gobierno de Medina Angarita señalada por Betancourt, fue en relación con el reclamo de «mayor participación nacional en el disfrute de la riqueza del subsuelo y su inversión (...) en la creación de una economía diversificada, venezolana y en la defensa y valoración del capital humano del país» (R. Betancourt, 1969: 166). Según los adecos y otros políticos, ésta no se alcanzó con la reforma petrolera de 1943: «Esta suma de factores negativos-salarios bajos, presupuestos mezquinos para educación y salubridad, ausencia de una política social de envergadura- le enajenaron al régimen todo respaldo popular» (Ibíd.: 207).

Otros que vivían las «frustraciones» de las que habla Betancourt eran los militares. Según Manuel Caballero, «como en cualquier conglomerado humano (...) estaban sometidos a diversas tensiones y presiones que iban desde lo más pedestremente profesional hasta lo ideológico» (2003: 105). Podríamos resumir estas tensiones y presiones como las provenientes de la diferencia generacional, la precaria situación social de ellos y sus familiares, los cantos de sirenas que llegaban a los cuarteles desde diferentes bandos y el poco desarrollo que habían tenido durante el quinquenio las fuerzas armadas, en cuanto a tecnología y parapetos militares.

Por último, a partir del momento en que se aprobó la participación de las mujeres en el voto municipal, tanto como electoras como elegibles, La no aprobación del voto universal, es una de las principales frustraciones a que se refiere Betancourt como causa del golpe de estado del 18 de octubre de 1945, que abrió el camino a la llamada Revolu-

ción de octubre. Sin embargo, la reforma no llega aplicarse porque el 18 de octubre un golpe de estado cívico (AD) militar (UPM), destituye a Medina y asume la Junta Revolucionaria de Gobierno presidida por Rómulo Betancourt e integrada por 5 civiles y 2 militares. En su primer decreto la Junta establece el sufragio universal y los derechos políticos para hombres y mujeres mayores de 18 años.

Este golpe militar, cambio la perspectiva de las luchas de las mujeres para alcanzar sus derechos políticos. En el siguiente capítulo mostraremos el impacto y los cambios en las acciones de las mujeres que se sucedieron aceleradamente a partir del 18 de octubre, incluyendo el primer ejercicio político formal de las mujeres venezolanas en una instancia de poder: la Asamblea Nacional Constituyente de 1947.

6. Consecuencias del movimiento sufragista en Venezuela (Parte 1)

No queremos finalizar este capítulo sin algunas cortas reflexiones sobre el sufragismo venezolano, que serán importantes en el desarrollo del próximo capítulo, que iniciamos con el 18 de octubre de 1945.

Democratización

Como hemos visto hasta ahora, la lucha de las mujeres por el sufragio alrededor del mundo, aunque invisible para las ciencias políticas, fue fundamental en el proceso de democratización de la democracia moderna y Venezuela no se quedó al margen de tan importante transformación. Las mujeres venezolanas como actoras políticas nacen a la vida pública en la lucha por la democracia durante la dictadura de Juan Vicente Gómez y continúan activas, en las protestas contra los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita. La democracia se constituye en el leitmotiv de cada una de las acciones que ellas desarrollan para alcanzar sus derechos civiles y políticos, lo cual implica una relectura de la ciudadanía como derecho que incluye a las mujeres al igual que los hombres. Así, la lucha por la democracia es un componente fundamental que marca las identidades de las sufragistas venezolanas y de otros países de América Latina, que estaban viviendo regímenes dictatoriales o recién salían de ellos.

En nuestro país las luchas por la democracia se patentizaron en las protestas estudiantiles de 1914, 1918 y 1921. Pero, realmente es la protesta de los estudiantes de la

Universidad Central de Venezuela del año 1928 la que se convirtió en el gran estímulo y escuela de desarrollo de esta identidad ciudadana que dio sentido a la lucha por la democracia. Recordemos a Celia Amorós quien nos dice: «sin sujetos autónomos, responsables, reflexivos y críticos, el proyecto democrático carecería de sentido» (1997: 25). Y es este el sujeto, en el caso de las mujeres, que se comienza a construir en el seno de esa generación.

Después de la muerte del General Gómez y durante los gobiernos del General Eleazar López Contreras y el General Isaías Medina Angarita, profundizar la democracia era prioritario para las fuerzas políticas que luchaban por el desarrollo del país y, de manera progresiva durante todo el período 1935-1945, las mujeres incorporaron en este proceso la igualdad de derechos civiles y políticos para mujeres y hombres, como la única forma de alcanzar una democracia plena. El camino, entonces, era democratizar el sufragio a fin de que las mujeres pudieran votar y acceder a los puestos de elección popular para, ser sus representantes y defender sus demandas.

La democratización del régimen político era, además, la forma en que las mujeres que ya trabajaban en la administración pública, bancos y comercios, pudieran también entrar a los cuerpos de decisión política, que se veían como la última barrera a enfrentar en la lucha por la igualdad. En las comunicaciones que las mujeres enviaron al Congreso de la República en 1943 y 1944, exigiendo se les reconociera el derecho al sufragio, consideraban que el sólo hecho de no poder ser electas las inhibía de prestar sus servicios en cargos importantes al país.

Al igual que sus compañeras sufragistas de otros países su discurso era básicamente liberal: luchaban por la igualdad de derechos a partir de su legalización a nivel constitucional, es decir exigían participar en la democracia moderna. Para ellas no era suficiente y, en nuestro país estaba muy claro, que se escribieran leyes especiales sobre el derecho al sufragio, puesto que, eran fácilmente derogadas al cambiar el gobierno. Era la Constitución la que debía incluir la garantía de todos los derechos, particularmente civiles y políticos por igual para mujeres y hombres. Esto se corresponde con el otro elemento considerado necesario en la democracia moderna que es la institucionalización de la democracia ya que, basada en las normas jurídicas, se construiría una sociedad en donde todos y todas podrían participar en las decisiones políticas.

La exigencia de que se les reconociera como ciudadanas en lo civil, establece un vínculo evidente entre democratización y politización. Mientras carecieran de personalidad jurídica sus esposos, padres o representantes legales mantenían sobre ellas, sus actos y sus propiedades, un poder absoluto. Por esta razón ambas luchas se mantenían unidas en todos los países. Este reconocimiento era el paso requerido para poder ejercer los demás derechos.

Otro elemento resaltante en las prácticas discursivas democratizadoras de las mujeres de la generación del 28 en Venezuela, es que ellas demostraron una clara capacidad de crear organizaciones en la sociedad civil a nivel nacional y establecer alianzas entre ellas, a fin de alcanzar sus objetivos de género. Esto es muy importante porque, la democracia moderna, en la práctica, se sustenta en esta capacidad de llegar a acuerdos para sostener posiciones comunes y tomar decisiones a favor de los colectivos. Esto no excluye las relaciones conflictivas entre grupos y entre países como sucedió en el caso de las guerras mundiales, pero es resaltante cómo la unidad de las mujeres independientemente de sus visiones ideológicas, ha sido una bandera común.

Organizarse contra la represión que sufrían básicamente los hombres y, algunas mujeres también, las llevó a la internacionalización de sus demandas utilizando los canales de instituciones formales como la Sociedad de Naciones o, canales de solidaridad entre las mujeres. Este camino luego sería transitado con la CIM y otras instancias internacionales. En estos documentos observamos siempre una justificación marcadamente maternalista y una crítica al sufragismo internacional.

Las mujeres del 28, como pudimos ver en páginas anteriores, para obtener sus derechos políticos debieron confrontar un machismo que rayaba en la misoginia, de algunos de los dirigentes de los movimientos políticos de entonces: el más resaltante el de Betancourt en los años 30. Sin embargo, desde el punto de vista táctico entendió que la democratización del sufragio –incluyendo a las mujeres– rendiría tributos políticos y la apoyó, no así la politización de lo privado.

En síntesis, aunque sus acciones hayan sido silenciadas, las mujeres venezolanas de la generación del 28 como activistas fueron un sujeto político por la democratización de la democracia y, dentro de esa lucha, exigieron de manera activa, su ciudadanía como

un derecho, estrictamente necesario si se quería hablar de democracia. Y, al final, como veremos en el próximo capítulo, lo lograron.

Politización

Como dijimos al comienzo de este trabajo, entendemos por politización hacer público lo privado; éste fue un componente importante en la lucha de las mujeres por sus derechos civiles y políticos, que alcanzó su expresión más completa cuando identificaron la necesidad de ser consideradas sujetos con personalidad jurídica propia, a fin de poder administrar sus bienes y tener autonomía en sus decisiones en lo político, social y económico. Esto significó, claramente, que las mujeres habían entendido que el poder de los hombres sobre ellas en la vida privada las desposeía de cualquier otra posibilidad de derechos. También nos explica por qué, en casi todos los países ambas luchas –derechos civiles y derechos políticos- marcharon juntas.

Si la politización consiste, además, en un proceso de resignificación de los símbolos hasta entonces considerado válidos, o de creación de nuevos símbolos, esto fue lo que hicieron nuestra mujeres del 28 al salir a la calle portando sus habilidades domésticas, como en el caso del cuidado de los presos políticos o, incursionando en acciones que, hasta entonces, eran vistas como apropiadas sólo para los hombres, como la protesta en la calle o desde el púlpito de la iglesia. Es decir, quebrantaron las barreras que establecía el patriarcado mediante la ideología dominante de género.

Pero, a la vez que salen a la calle con sus prácticas privadas, las cuales son socialmente aceptadas, también en este proceso generan la creación de nuevos símbolos cuando exigen ser reconocidas como sujetos políticos, ciudadanas en igualdad de derechos que los hombres. Aquí politización y democratización entrecruzadas, sientan las bases de un nuevo simbolismo que ha sido sumamente difícil de instaurar, el de la mujer política, es decir, la mujer con pleno derecho a estar y ejercer la función política. El viejo significado patriarcal de la presencia femenina en la vida pública, la prostituta, ha demostrado estar tan arraigado en la cultura y en la ideología hegemónica de género que, aun en nuestros días, permanece vigente. Basta con decir que se es una mujer pública para evocar los tradicionales significados.

Un elemento fundamental vinculado con todo lo dicho sobre el proceso de politización, que debemos revisar para entender hasta donde las mujeres de la generación del 28 pudieron avanzar en la politización de lo privado, es el tema del maternalismo que definimos al comienzo de este trabajo como aquel pensamiento que centra la vida e intereses de las mujeres, en sus funciones maternas y en todas aquellas que mejoren su desempeño en las actividades dentro del hogar. Este sentido estuvo presente en los discursos de las mujeres desde el comienzo de sus luchas, tanto así que orientó las primeras acciones por la protección de las madres trabajadoras en los países europeos, Estados Unidos y los países latinoamericanos.

En Venezuela, también el maternalismo fue clave en limitar el desarrollo de la politización de la vida privada y su conversión en mayor igualdad política de las mujeres. Lo que Fernández Christlieb llama ideologización, proceso que «tiende a reducir el ámbito de la experiencia social, (mientras que) la politización tiende a pluralizarlo» (1987:92). Es decir, la otra cara de la politización, queda claramente evidenciado en el discurso maternal.

La ideologización tiene un recurso que es muy efectivo en cuanto a la construcción social de género, para mantener lo que considera propio del género femenino o masculino: los estereotipos. Con ellos ante «cada nuevo planteamiento se pone en marcha la dinámica de ideologización (fenómeno actualmente denominado *cooptación* o recuperación» (Ibíd.: 95). El discurso maternalista, convertido en el núcleo valorativo e identitario dominante en la vida de las mujeres, presiona así contra la politización de los significados alternativos, como el de ciudadana. El caso de las madrinas de guerra es un claro ejemplo de salir a la calle con las habilidades de lo privado, como hicieron en 1928 y, continuaron haciéndolo cada vez que la represión política lo exigía, como nos narró Pompeyo Márquez en la entrevista que sostuviéramos. “Las madrinas”, fue una incursión de las mujeres desde sus roles tradicionales, a fin de garantizar la sobrevivencia de los estudiantes y, luego de los dirigentes y militantes de AD y de la izquierda, que cayeron presos en la lucha por la democracia. Las madrinas, en Francia durante la I Guerra Mundial y en España durante la Guerra Civil, ayudaron a los soldados a sobrevivir en el frente y, para algunas de ellas, significó mantener un vínculo con la vida política que las llevó a radicalizarse en la lucha por la democracia. Sin embargo, ha funcionado más como un elemento

ideologizante que mantiene a las mujeres en su perspectiva doméstica y no política, aunque podamos considerarlas como un antecedente de lo que a finales del siglo XX fueron las madres de Plaza de Mayo, quienes resignificaron el papel de las madres.

Por último queremos señalar que durante este período histórico, un elemento favorecedor de la politización de lo privado fue la salida de las mujeres a la vida laboral extra-doméstica, aun cuando sus trabajos fueran inicialmente una extensión de las prácticas del hogar, pues significaron un tránsito de lo social a lo político (telegrafistas, maestras, beneficencia pública, obreras, etc.). También las mujeres encontraron en profesiones como el periodismo una tribuna para cuestionar el papel que les había asignado la sociedad; lo mismo hacían desde la literatura y demás expresiones artísticas, cuestionar el simbólico viril, patriótico y guerrero, como el camino exclusivo para el ejercicio de la política. Ante este proceso, los elementos ideologizadores levantaron la bandera de la mujer portadora de una buena moral, mejor que los hombres y menos belicosa, lo cual sería su aporte a la política. También el argumento de la ciudadana madre de los futuros ciudadanos, que debía acceder al derecho al sufragio no para ser elegida sino para socializar a los ciudadanos democráticos que el país soñado requería.

Antes de pasar al último capítulo de nuestro trabajo, unas palabras a la visión de la mujer del siglo XIX venezolano. Su participación en la lucha por la independencia nacional, podemos ubicarla como una avanzada democratizadora, sin embargo, su participación más emblemática fue desde el vínculo afectivo, lo cual más que politizadora fue ideologizadora. La fidelidad a la patria, se superponía lentamente a la fidelidad al esposo, padre o hermano. La cita que presentamos de Francisco de Miranda habla más de abrir la puerta a la modernidad democrática, consultando a las mujeres sobre aquellas normas jurídicas que las afectaban directamente en su condición de sujeto privado/doméstico, que de una apertura a la mujer sujeto político con derechos iguales a los hombres. Sin embargo, era una visión avanzada para los latinoamericanos del siglo XIX. Por último, ellas al igual que las mujeres del 28 evidencian la importancia de la temprana socialización política de las mujeres (al igual que de los hombres). Muchas de las activistas fueron hijas o hermanas de políticos que modelaron su infancia y adolescencia, facilitando un mundo político del cual surgieron luego los esposos y demás compañeros.

CAPÍTULO IV

LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1945 Y EL VOTO DE LAS MUJERES

Antes de analizar el impacto de la llamada Revolución de octubre de 1945 en las luchas que llevaban adelante las mujeres venezolanas, veamos a manera de introducción algunos elementos importantes de este proceso que se inició el 18 de octubre con el golpe de estado cívico militar contra el gobierno de Isaías Medina Angarita. Posteriormente, haremos un análisis de la *Revista Correo Cívico Femenino* que circuló en Venezuela desde agosto de 1945 hasta enero de 1947, como principal instrumento organizativo de la lucha por el derecho al sufragio universal para las mujeres venezolanas y no sólo a nivel municipal, como había sido acordado en el Congreso de la República en junio del mismo año. Por último revisaremos la actuación de las mujeres venezolanas en la Asamblea Constituyente de 1947.

1. El 18 de octubre de 1945

Según algunos autores, como Fernando Coronil, este evento político «se convirtió en una apertura histórica para la rearticulación del lenguaje de la revolución» (2002: 148). La coherencia entre el discurso previo de los dirigentes de AD y la actuación en la Junta Revolucionaria de Gobierno, desde el primer momento, convirtió a este evento político en un «mito fundante» de la democracia venezolana. El golpe fue oportunamente apoyado por Copei y el Partido Comunista.

En el Acta Constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno, con fecha 19 de octubre de 1945 podemos leer:

2° Que esa Junta dure en el ejercicio del Poder Ejecutivo el tiempo necesario para convocar a elecciones generales, elección del Presidente de la República por sufragio universal, directo y secreto, realizar esas elecciones y llevar a cabo cuanto sea necesario a reformar la Constitución Nacional, de acuerdo con la voluntad del Pueblo» (En: G. Carrera Damas, 2008: 27).

Igualmente, el 19-10-1945 la Junta establece en su Primer Comunicado a la Nación las pautas de los juicios por peculado que se seguirían a los miembros de los gobiernos anteriores del General Gómez, del General López Contreras y del General Medina Angarita, quienes «deberán devolver a la Nación y al pueblo lo que le usurparon mediante deshonesto manejo de los dineros públicos» (Ibíd.: 29). Asimismo, en este decreto ratifican las «elecciones libérrimas, sin imposición ni parcialización ejecutivista por ninguna de las corrientes políticas en pugna, para que de las limpias manos del pueblo surja un

Presidente de la República lealmente asistido por la confianza nacional» (Ibíd.: 30) Además se comprometen a abaratar el costo de la vida y a garantizar el orden público sin represión.

El 20-10-1945 en el Primer Decreto, Artículo 4º se lee «La Junta Revolucionaria de los EE.UU. de Venezuela dictará un decreto-ley de elecciones de constituyentes para fijar el procedimiento mediante el cual realizará una constituyente nacional que tendrá por finalidad dar a Venezuela una Constitución realmente democrática» (Ibíd.: 32). En este mismo decreto se compromete a entregar el gobierno y rendir cuenta de su gestión «ante los Poderes Públicos que legítimamente se elijan de acuerdo con la nueva Constitución» (Ídem). Estas son, desde el comienzo, las metas principales que ofreció al pueblo venezolano el que se conocerá como “el trienio”, pues este proceso durará hasta noviembre de 1948, cuando otro golpe de estado derrocará al recién elegido Presidente Rómulo Gallegos.

El 17 de noviembre 1945 se designa la comisión que redactará el Estatuto Electoral y que designará al nuevo Consejo Supremo Electoral.

Entre los eventos más trascendentes del trienio 1945-1948 encontramos:

1. El 15 de marzo de 1946 y “en uso de los plenos poderes asumidos en su Decreto N° 1” la Junta Revolucionaria dicta el *Estatuto Electoral* y el Decreto N° 217. En el primero se establecen las pautas para elegir a las y los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente y en el segundo, se garantiza por vez primera y a plenitud, los derechos políticos a las y los venezolanos. En el Artículo 1º se establecen las garantías de derechos a los venezolanos; en el ordinal 1 se lee: «el derecho al sufragio para todos los venezolanos mayores de 18 años y en consecuencia pueden formar parte de los partidos o asociaciones políticas y tienen derecho, sin distinción de sexo, al ejercicio de cargos públicos» (En: G. Carrera Damas, 2008: 76). Este fue un paso fundamental en la democratización política de Venezuela, la primera vez que el sufragio sería para toda la población mayor de 18 años, sin discriminación de ningún tipo.

Luego continúan los ordinales que establecen la garantía de los demás derechos fundamentales a toda la ciudadanía venezolana: libertad de pensamiento y expresión, libertad de reunión, libertad de asociación, libertad de tránsito, la seguridad individual y

la libertad personal, inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas e inviolabilidad del hogar doméstico, entre las principales. Así, una de las consignas principales de Acción Democrática se cumplía: garantía de los derechos, en particular los políticos, que fueron garantizados por decreto y posteriormente ratificados por la Asamblea Nacional Constituyente en la nueva Constitución.

2. Otro rasgo importante de este proceso, lo encontramos en el Decreto N° 9 de la Junta Revolucionaria de Gobierno del 22 de octubre de 1945 en cuyo Artículo único dice: «Los miembros de la Junta Revolucionaria de Gobierno (...) quedan inhabilitados para postular sus nombres como candidatos a Presidente de la República» (Ibíd.: 34). En la presentación de éste decreto se lee uno de los compromisos fundamentales del trienio «acatando el imperativo compromiso de antipersonalismo» (Ídem). Este es uno de los rasgos que, según Juan Carlos Rey, identifican a Betancourt como un líder político y no como un caudillo, lo cual se expresó en las características del partido Acción Democrática del cual fue fundador y que hicieron de éste, el partido político moderno más importante de Venezuela: «La idea de que en un partido de masas la dirección debía ser colectiva, así como de la necesidad de que todos sus militantes se sometieran disciplinariamente a las decisiones que tomara la mayoría» (2008: 18).

3. Pero el evento fundamental del trienio fue la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente-ANC y su producto principal, la Constitución de 1947. *Ultimas Noticias* reseña la campaña electoral para la Constituyente como de masiva participación popular, con mítines convocados por los diferentes partidos políticos. Las elecciones fueron el 27 de octubre y «Nacionalmente AD arrasó con 117 diputados de los 150» (*Ultimas Noticias*. En: www.ultimasnoticias.com.ve/ediciones. Consultado el 25-2-2010). La ANC se instaló el 17 de diciembre de 1946 y fue presidida por Andrés Eloy Blanco. En esta Asamblea por vez primera hay representación de las mujeres y de las minorías políticas: COPEI, URD y el PCV. Además, todos los debates fueron transmitidos por radio, lo cual constituyó una innovación democrática de notable impacto sobre la sociedad venezolana de entonces.

Tres procesos eleccionarios hubo durante el trienio y todos fueron abrumadoramente ganados por AD: diciembre de 1946, de Diputados a la ANC; diciembre de 1947, de Presidente de la República y febrero de 1948, de los Concejos Municipales: «Los vo-

tantes premiaban a quienes les habían permitido ejercer el derecho al voto» (M. Caballero, 2003: 113) y, desde entonces, AD quedaba íntimamente ligada a las masas y los derechos ciudadanos se incorporaron al acervo político de los venezolanos, así como los partidos y las elecciones como la vía para garantizar la democracia.

4. El nuevo Estado rector de los destinos del país debía enfrentar su segunda gran promesa: la justa administración de los ingresos provenientes del petróleo, sin corrupción, «sembrando el Petróleo en “inversiones agrícolas e industriales productivas”» (F. Coronil, 2002: 152). Podríamos decir que fue una política económica amplia y novedosa que además incluyó la producción agrícola, la producción pesquera y la distribución de mercancías en los supermercados. El gobierno del trienio dio apoyo a la empresa nacional y a sus organizaciones representativas, de empresarios, trabajadores y las creadas por el Estado como la Corporación Venezolana de Fomento. También dictaron leyes que favorecían a los trabajadores en cuanto a la estabilidad laboral, seguridad social, aumento de salarios, derecho a sindicalización, etc. Pero, como señala Fernando Coronil, la incapacidad de AD «para incluir a otros partidos nacientes en la administración o el proceso político y su utilización de los programas gubernamentales para fortalecer su propia base dio como resultados su alejamiento de estos grupos, que lo acusaron de favoritismo y sectarismo» (Ídem).

Pasemos ahora a seguir analizando las luchas de las mujeres por sus derechos políticos, ahora en un nuevo contexto: la revolución de octubre.

2. Del voto municipal al sufragio universal: El *Correo Cívico Femenino*

Volvamos atrás, a los meses anteriores a la revolución de octubre, para revisar el proceso particular que vivieron las mujeres organizadas por el derecho de sufragio. El 5 de mayo de 1945 se promulgó la reforma de la Constitución que daba el voto municipal a las mujeres. Como era público y notorio, desde mediados del año anterior, que ésta sería la decisión de la mayoría oficialista en el Congreso de la República, las organizaciones de mujeres que habían introducido las más de 11 mil firmas solicitando el derecho de sufragio en igualdad con el hombre, continuaron presionando mientras perfeccionaban la organización en función de su objetivo mayor: el derecho a elegir y ser elegidas en todos los cargos de elección popular. Aceptaron el voto municipal pero no pararon ahí, porque

después de nueve años de lucha ésta era una victoria pírrica. Además, las alentaba que habían conseguido la reforma del Código Civil que les había concedido la personalidad jurídica en 1942²⁸. Como señala Irma De Sola Ricardo: « ¿Qué íbamos a hacer con un voto que no podíamos ejercer libremente? Pues el padre, el hermano o el marido tenían poder para obligarnos a votar por quien a ellos pareciera bien, o prohibirnos que lo hiciéramos si no estábamos de acuerdo» (1987: V). Cumplido este paso, siendo ciudadanas en lo civil, la lucha continúa por la plena ciudadanía.

Sobre la coyuntura en que se encontraban a comienzos del año 45, Ada Pérez Guevara de Boccalandro afirma en su introducción a la edición facsímil de la Revista *Correo Cívico Femenino*,

Si nos dissociábamos y sumergíamos en la vida rutinaria de trabajo dentro y fuera del hogar, de los estudios, de las penas y los festejos, de los problemas cotidianos, sin algo estructural y periódico que nos uniera, corríamos un riesgo grave: ver morir el movimiento cívico no partidista creado para lograr el ejercicio del sufragio femenino en idénticas condiciones a como lo ejerciera el hombre. Pese al trabajo realizado por el *Comité Pro-Sufragio*, moriría por inercia, por indiferencia, por disgregación ¡Eso no era posible! (1987: s. p.)

Ante este riesgo, deciden fundar *Acción Femenina*²⁹, organización que sustituye y da continuación a la tarea del *Comité Pro-Sufragio* y que da inicio, en agosto de 1945, a la publicación mensual -hasta enero de 1947- de la Revista *Correo Cívico Femenino*, documento de vital importancia en la participación político electoral de las mujeres cuando obtienen el derecho al sufragio en 1946.

La revista *Correo Cívico Femenino*.

A continuación haremos una revisión sintética de los dieciocho números del *Correo Cívico Femenino* (en adelante C.C.F.), para conocer los principales objetivos del

²⁸ Las organizaciones *Agrupación Cultural Femenina-ACF*, *Asociación Venezolana de Mujeres-AVM* y *Unión de Mujeres Americanas-UMA*, reunidas en las *Asociaciones Unidas Pro Reforma del Código Civil*, presentaron a la Comisión Codificadora Nacional la petición de reforma del Código Civil el 14 de setiembre de 1937. Esta última estaba coordinada por: Leticia M. de Nouel, Irma De Sola Ricardo, Luisa del Valle Silva de Bravo, Ada Pérez Guevara de Boccalandro y Josefina Bello de Jiménez, de la AVM; Ana Esther Gouverneur de Trujillo por UMA y Lola Morales Lara y Praxedes Abraham por la ACF.

²⁹ Primera directiva de Acción Femenina: Secretaria General, Dra. Panchita Soublette; Secretaria del Exterior, Josefina Coronil; Secretaria del Interior, Ada Pérez Guevara de Boccalandro; Tesorera, Mercedes Gil Santana. Vocales: Clara Vivas Briceño, Dra. Celia Lanz de Maduro, Eumelia Hernández de Morillo, Ana Esther Gouverneur, Luisa del Valle Silva y Flor María Zambrano.

movimiento que la editaba y su mensaje a las mujeres. Aclaremos primero que esta revista era de distribución gratuita; se solicitaba a las mujeres, en particular a las del interior del país, que hicieran su solicitud de suscripción y enviaran como colaboración «suficientes estampillas de correo, acorde con la distancia de la capital, para remitirles su suscripción» (Ídem); se mantenía con la colaboración de sus editoras y con avisos publicitarios de interés para las mujeres³⁰. En 1946 incorporaron la figura de los *Padrinos Honorarios del Correo Cívico*, quienes aportaban una colaboración mensual. «Las maestras ayudaron mucho en esta etapa divulgando entre las madres de sus alumnos los número que iban apareciendo y la forma como se podían conseguir» (De Sola R., 1987: IX). Sus responsables integraban el Comité Editorial de la Comisión del Interior de *Acción Femenina*: Ada Pérez Guevara y Flor María Zambrano. Entre agosto y diciembre de 1945 publicaron tres mil ejemplares mensuales y, a partir de enero de 1946, cuatro mil, llegando a distribuirse en 20 estados. A mediados de 1946 ampliaron su edición a siete mil ejemplares distribuidos gratuitamente.

En la introducción al facsímil encontramos las principales finalidades del *Correo Cívico Femenino*:

1° Mantener en alto las directrices de la lucha pro-sufragio en idénticas condiciones que los hombres. 2° Preparar a la mujer en lo posible para el ejercicio del derecho de sufragio aún limitado a lo municipal. 3° Lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y el niño en el país, en su sentido más amplio (Pérez Guevara, A., 1987: s. p.).

Como vemos la lucha por los derechos políticos era el centro de interés, pero sin abandonar la lucha por las mejores condiciones de vida de las mujeres venezolanas y sus hijos. La misma autora hace un importante reconocimiento al interés de las venezolanas en el movimiento organizado internacional al afirmar que «conocíamos las características mundiales del esfuerzo del sector femenino por ocupar el puesto que le corresponde en el mundo» (Ídem).

³⁰ En julio de 1946 presentan un listado de 46 anunciadores en casi un año de circulación, principalmente productos del hogar, de belleza, cuidados para la salud de la familia, y locales comerciales. Además se encontraban tres entes públicos: la División de Educación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y la Línea Aeropostal Venezolana.

Para lograr sus principales objetivos la revista mantenía espacios permanentes y otros circunstanciales, de acuerdo a la necesidad. Estos espacios fijos eran:

1. Información sobre las decisiones en el país que afectaban los derechos de las mujeres. Desde el primer número éste fue un objetivo central en sus editoriales. En el primero dieron a conocer el contenido de la reforma del Art. 6 inciso 14 de la Constitución Nacional, que otorgó a las mujeres el voto municipal y expresaron su desagrado con lo logrado. Los editoriales generalmente iban acompañados de una convocatoria a las actividades que realizarían para lograr el voto en igualdad de condiciones que el hombre; además, hacían un llamado permanente a la unidad en la lucha. También criticaban la discriminación que sufrían las mujeres en diferentes organizaciones partidistas.

Divulgaron insistentemente que en el país se estaba violando la Carta de Naciones Unidas firmada por Venezuela, al no garantizar plenamente los derechos políticos a la mujer venezolana; y exigieron a los candidatos a la Presidencia de la República para las próximas elecciones, que debían incluir el derecho de sufragio femenino en sus programas electorales.

2. Función educativa. Esta era muy amplia. Incluía desde puericultura e higiene familiar, insistiendo en el deber de las madres de mejorar el mundo al que venían sus hijos, pasando por recetas de cocina, hasta la educación ciudadana, que era el objetivo central: deberes y derechos de la ciudadanía. En este sentido informaban en su primer número que, en las próximas elecciones, no se elegiría a los miembros de los concejos municipales, razón por la cual no podrían ejercer el recién adquirido derecho a votar y explicaban por qué. Además, daban orientaciones sobre la necesidad de que las mujeres participaran en la alfabetización de las demás mujeres a fin de que pudieran llenar el formato del Registro Electoral y estampar su firma. También les hacían un llamado a incorporarse a la campaña alfabetizadora cívica alrededor del país: «mujer venezolana, donde quieras que residas puedes colaborar con Acción Femenina en su campaña de alfabetización cívica» (C.C.F. N° 6, enero 1946: 5). Para esta campaña, el instrumento educativo fue la *Cartilla Cívica Femenina*.

Igualmente, realizaron una serie de entrevistas puntuales en las cuales las mujeres de Caracas y del interior del país, profesionales universitarias, maestras, oficinistas, estudiantes y amas de casa, opinaban sobre la importancia de lograr el sufragio femenino en

igualdad de condiciones que los hombres. «Queríamos que fuese la voz en pleno de la mujer venezolana reafirmando sus convicciones democráticas y proclamando su feminismo puro y consciente, con honradez y lealtad, a la vez que su firme posición de lucha y de rebeldía»³¹ (C.C.F. N° 3, octubre 1945: 6-10). El artículo es escrito por Flor María Zambrano del equipo editorial y se reconocen feministas.

En casi todos los números sus editoriales enfatizaban la función de educación ciudadana. En el *Correo Cívico Femenino* el acento estaba colocado en el “Compromiso moral de la mujer ante el sufragio”: 1. inscribirse en el registro; 2. seleccionar bien y cuidadosamente entre los candidatos para «llevar a los puestos directivos y de representación, a ciudadanos honestos, responsables y de limpia trayectoria democrática; ajustándose más a la capacidad y solvencia moral del individuo, que a su nombre o consigna partidista» (N° 4, noviembre 1945: 1). 3. «Que no se quede ni una sola mujer apta para votar sin que concurra a las urnas de votación. En eso estriba nuestro primer deber como ciudadanas, que sería ridículo pensar que no vayamos a cumplirlo» (Ídem). 4. Luego destacaban que había que trabajar para lograr lo deseado: «Trabajar porque la mujer adquiera la más amplia preparación cívica, debe ser el empeño fervoroso del sector femenino apto para realizar esta patriótica labor» (Ídem). Y concluyeron este número con un importante alegato:

Es bien sabido que el voto femenino tendrá una profunda proyección social y política en la estructuración y la vida misma del país. Tratar de que esa proyección sea sana, justa y humana, en una palabra, que sea para el bien de la patria, es nuestro primer deber como mujeres y como ciudadanas (Ídem).

También, daban información sobre los logros de las mujeres en lo nacional e internacional, a fin de que las lectoras tuvieran modelos y ejemplos propios. En el primer número hacen saber a las mujeres que «El gobierno de Guatemala por acuerdo, ha reconocido el derecho de sufragio a la mujer. El Gobierno de Brasil ha implantado voto obligatorio para la mujer. En estos países evidentemente, no se desconfía de la mujer, no se la

³¹ Las entrevistadas fueron: Panchita Soublette Saluzzo, María Teresa Castillo, Mercedes Gil Santana (Caracas), Ana Esther Gouverneur (Dpto. Vargas), Tulia Adrian Guzmán (Barcelona), Leticia de Nouel, María Verónica Cordero (Apure), Luisa Mercedes Quijada (Margarita), Cecilia Núñez Sucre (Monagas), María Teresa Smitter (Sucre), Cecilia Lang de Maduro (Carabobo), Delia Bolívar León (Guárico), Margoth Meyer (Aragua), Carmen Elena Hernández (Yaracuy), Luz Machado de Arnao (Bolívar), Aída Guanipa Mora (Falcón), Rita Elena Villegas Losada (Lara), Clara Vivas Briseño (Mérida), Anita de Ramírez (Miranda), Ana Graciela Lomelli (Trujillo), Graciela Rincón Calcaño (Zulia) y Lilia González (Cojedes).

trata como extranjera» (C.C.F. N° 1, agosto 1945: 8). Además, establecieron relaciones con mujeres de otros países, como el caso de la primera mujer que llega al Senado en Uruguay, Sofía Vignoli de Demicheli, quien expresó su deseo de que pronto fuese alcanzado por las mujeres en Venezuela, el mismo lugar en las instituciones políticas.

Es oportuno señalar que aparece una relación que se manifiesta a lo largo de la edición de los números del *Correo*, con la *Unión Femenina* de Colombia a la cual citan en varios números, al igual que refieren reconocimiento de esta organización a *Acción Femenina* y su revista *Correo Cívico Femenino*.

Otra información en el plano internacional, es un largo artículo dedicado a Eleanor Roosevelt y las Conferencias Internacionales, en el cual destacaban su lucha por los derechos de las mujeres y en general de los pueblos. Decía E. Roosevelt:

En todas las Conferencias Internacionales que se celebren en lo futuro debe haber delegadas, sea cual fuere la índole de los asuntos para que se haya convocado (...) Si no asisten mujeres a esas conferencias se tomarán acuerdos unilaterales, faltos de la base sólida que únicamente puede darles el conocimiento de todos los aspectos del asunto debatido, acuerdos que por otra parte tampoco podrán llevarse eficazmente a la práctica sin el concurso de la mayoría de las mujeres de las naciones afectadas (C.C.F. N° 7, febrero 1946: 2-3).

Agregaban que se habían dado pasos importantes y que en la I Asamblea de las Naciones Unidas estaban presentes dieciocho mujeres en las delegaciones de once países y que este número crecería en la medida en que las mujeres de más países logaran sus derechos políticos plenos y pudieran representarlos. Finalmente, reconocían el aporte que la visión femenina había llevado a los foros internacionales e informaban que Eleanor Roosevelt presidía la Sub-Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (C.C.F. N° 10, mayo 1946: 10).

En cuanto a la participación electoral de las mujeres en el mundo, en diciembre de 1945 el *Correo Cívico Femenino* informa que «las mujeres japonesas votarán en los próximos comicios de su país» (C.C.F. N° 5, diciembre 1945: 6), al igual que lo hicieron —por fin— las francesas: las primeras en pelearlo y casi las últimas en Europa en alcanzarlo.

Otra noticia ya referida a una mujer latinoamericana, fue la de la entrega del Premio Nobel de Literatura a la Chilena Gabriela Mistral, quien en relación con el sufragio

femenino había afirmado «El primer paso que debe dar la mujer, es lograr el sufragio, para poder contribuir a estructurar gobiernos sanos que no se inclinen hacia la guerra» (C.C.F. N° 8, marzo 1946: 4).

En esta misma línea publicaron una reseña biográfica de Christabel Pankhurst en la cual y, de acuerdo con sus lineamientos de educación cívica para las mujeres, afirmaban: «permitirá apreciar a nuestras lectoras cuánto puede hacer una mujer de acción y pensamiento en pro de un ideal de justicia a favor de sus hermanas. Estos sucesos son de hace más de 50 años» (C.C.F. N° 12, julio 1946: 4-5). En este mismo número informaban que en Italia «de los quinientos cincuenta y seis diputados electos para la Asamblea Nacional Constituyente el 2 de junio de 1946, veinte son mujeres» (Ídem).

En cuanto a la información nacional, en su número 3 (octubre 1945) informaban que las abogadas de *Acción Femenina* que representaron a Venezuela en la I Conferencia de Mujeres Abogadas, fueron electas para cargos de importancia en la organización. La Dra. Luisa Amelia Pérez Perozo fue designada Vicepresidenta de la Federación y al escoger a Caracas como sede de la II Conferencia Internacional, la Dra. Panchita Soublette Saluzzo fue designada Vicepresidenta para Venezuela.

En información sobre reconocimientos nacionales a la mujer venezolana, reportaban la designación de la primera jueza en Venezuela en la persona de la Secretaria General de *Acción Femenina*, Panchita Soublette Saluzzo, Jueza de Menores del Distrito Federal (C.C.F. N° 4, noviembre 1945). En el N° 7 (febrero 1946), felicitan a las doce mujeres de un total de 137 que se graduaron de médicas en la Promoción Vargas de la Universidad Central de Venezuela³². Afirman sobre las graduandas que «son un triunfo más del feminismo venezolano (...) Cifras destacadas del esfuerzo femenino que han alcanzado la meta de su ideal por el camino de la consagración y del estudio» (Ibíd.: 7). También reseñaron que la poetisa guayanesa Luz Machado de Arnao integrante de *Acción Femenina*, «se encuentra en Ciudad Bolívar desempeñando la Secretaría Privada del Presidente del Estado Bolívar» (C.C.F. N° 8, marzo 1946: 6).

³² La Revista de la FEV del año anterior informaba que «Mercedes Álvarez Gómez, estudiante de Farmacia quien se hizo acreedora a dos diplomas» y había sido aclamada en el acto de graduación (Año 1, N° 1 noviembre 1936: 10).

A medida que se acercaban los procesos electorales anunciados, la función educativa fue tomando más espacio en la revista. Urgía explicar: 1) Qué era una Asamblea Nacional Constituyente y por qué había que votar por las candidatas a la misma, quienes debían ser representativas de las luchas y deseos de las mujeres venezolanas en general. 2) Cuáles eran las competencias de las juntas municipales en las cuales habían sido designadas algunas mujeres y que funcionaron temporalmente en lugar de los concejos municipales. De estas mujeres se esperaba fueran inflexibles frente al peculado y la mala administración municipal: «Celia Lang de Maduro, integrante de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Educación Cívica de Acción Femenina, fue designada para formar parte de la Junta Municipal del Dto. Federal» (C.C.F. N° 4, noviembre 1945: 8).

En el editorial de febrero de 1946 dedicado al Estatuto Electoral que estaba siendo discutido por la comisión nombrada por la Junta Revolucionaria de Gobierno, explicaron a sus lectoras cada artículo del mismo, destacando el Artículo 2 en el cual se leía la frase “sin distinción de sexo”. En su explicación destacaban que ésta era la confirmación de una larga lucha de las mujeres, que acababa con la discriminación en el ejercicio del derecho de sufragio:

Esta frase SIN DISTINCIÓN DE SEXO concreta en realidad, la aspiración máxima de la población femenina nacional que ha venido luchando por la consecución del derecho ciudadano del sufragio en igualdad de condiciones al hombre. Y estas cuatro palabras (...) simples pero novísimas y revolucionarias en el contenido de una ley venezolana, echan por tierra para siempre la palabra excluyente de «varones» que aparecía en la Constitución y demás leyes fundamentales de la Nación, como signando una casta superior y diferenciándola de la supuesta inferioridad femenina, existente sólo en la mente de los que sufren este complejo destructivo (C.C.F. N° 7:1).

Esta cita desplegaba los hilos centrales del pensamiento de las mujeres organizadas que lideraron la lucha sufragista en Venezuela: la igualdad de hombres y mujeres, el derecho a ser tratadas como ciudadanas en toda la amplitud del término y, la falta absoluta de argumentos sólidos que justificasen su discriminación.

Un importante paso en lo educativo fue la alianza con el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, para dictar un cursillo que sería insertado mensualmente en el Correo Cívico Femenino «y transmitido por la Radiodifusora Venezuela todos los miércoles a las 7 p.m. Contamos con la gentil y voluntaria colabora-

ción de destacados estudiantes universitarios» (C.C.F. N° 5, diciembre 1945: 7). El cursillo incluía tópicos como las garantías constitucionales, las leyes electorales y la representación proporcional; el Código Civil de 1942 y los derechos de las mujeres; la libertad de enseñanza y la libertad religiosa; la democracia y sus características; la suspensión de las garantías; el concepto de Estado, de nación y división del gobierno, etc.

Otro punto importante que asumieron en el *Correo*, fue explicar el sufragio pasivo, es decir que la mujer también podía ser elegida en los futuros comicios, para lo cual se le exigiría al igual que a los hombres, «que sea mayor de 21 años, que sepa leer y escribir y que no esté entredicha o sujeta a condena penal que envuelva inhabilitación política» (C.C.F. N° 8, marzo 1946: 9). Ana Graciela Lomelli (Trujillo), quien escribió el artículo afirmaba que este punto era una tarea de información necesaria, puesto que, por vez primera, los nombres de las mujeres se presentarían en las próximas elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente.

Dedicaron un amplio espacio a educar en relación al funcionamiento del dispositivo electoral: ¿Qué es una mesa electoral? ¿Cómo son las votaciones? En esta ocasión fueron dos las consignas principales: 1. Si detectaban alguna irregularidad en el funcionamiento del organismo electoral había que denunciarlo, porque la pulcritud del proceso electoral dependía de la ciudadanía. 2. «No se podía negar el derecho de votar a ningún ciudadano, hombre o mujer, que estuviese inscrito y que lleve su cédula» (C.C.F. N° 13, agosto de 1946: 7).

3. Las mujeres de la provincia. El *Correo* mantenía información permanente sobre las actividades y opiniones de las mujeres de la provincia venezolana, la cual ocupaba espacio privilegiado en sus páginas. Entre otros hechos informaban que

el 14 de julio en Santa Inés de Anzoátegui, la Sra. María del Socorro de Lares, Presidenta de la Junta Comunal efectuó un matrimonio. Es de esperar que nuestro decaído Poder Municipal se fortalezca y realce con el aporte femenino a todo lo largo y ancho de esta querida tierra venezolana (C.C.F. N° 1, agosto 1945: 2).

Las mujeres escribían contando sus experiencias en el interior del país, o solicitando información sobre algún tópico importante para los objetivos que se perseguían. En el número 2 del *Correo Cívico Femenino* informaban: «El número de mujeres inscritas en el censo electoral en el estado Trujillo es superior al de las firmantes de la petición pro-

sufragio en ese mismo estado» (setiembre 1945: 4). Se expandía la conciencia de sus derechos en las mujeres de la provincia.

Hacían un reconocimiento a las mujeres del interior, como el caso de aquellas que fueron pioneras en la lucha por el voto. En una entrevista transmitida por la radio, a Josefina González Vargas, de Cumaná (Edo. Sucre), ésta afirmaba: «no solamente nosotras, sino mujeres de varios estados se habían dirigido a sus respectivas legislaturas mucho antes de la instalación de dicho Comité, y es una prueba de que las mujeres del interior trabajamos por convencimiento del momento que vivimos» (A.C.F. N° 2, setiembre 1945: 12).

En julio de 1946, Mercedes de Jiménez, madre de Elisa Jiménez³³, (Onoto, Edo. Anzoátegui) escribía saludando los logros que a partir de la Revolución de octubre y debido a la proximidad de las elecciones en las cuales votaría por vez primera, alertaba sobre las «tantas bifurcaciones políticas que han brotado de su mismo seno» (C.C.F. N° 13, agosto 1946: 6). Y de manera contundente insistía: «Que no se pierda la República por negligencia nuestra, hay que trabajar independiente ya que se nos ha concedido libre derecho de votar. Que nuestros padres, hermanos, hijos esposos y amigos no saquen provecho ilícito para llevar a la Presidencia de la República aquel que mejor les convenga» (Ídem). Difícil tarea que revestía urgencia, de acuerdo al tono de la comunicación de esta mujer en un lejano pueblo del interior del oriente venezolano. Transmite el riesgo de las manipulaciones alrededor de las mujeres para conquistar su voto, aun cuando no denuncia a ninguna persona o partido político.

En noviembre de 1945 el *Correo Cívico Femenino* informaba del establecimiento de nuevas seccionales en los estados Anzoátegui, Miranda, Falcón, Táchira y en el Territorio Amazonas, en Puerto Ayacucho: «Seis nuevas seccionales que unidas a las dieciséis que ya vienen funcionando desde hace varios meses forman en total veintidós» (N° 4: 6). Interesante expansión de una organización de mujeres en nuestro país, en particular si pensamos en los medios de comunicación disponibles para el momento.

También reportaban (N° 5, diciembre 1945) la apertura de nuevas seccionales en apartados pueblos en el estado Sucre (El Pilar, Irapa y Santa Fe); en Nueva Esparta en

³³ Esta información aparece en Muñoz, Mercedes (2007). *Elisa Jiménez. Una de ellas*. Caracas: Fundación Polar: 125.

Punta de Piedras; en Anzoátegui en el Pao y en Onoto. En enero de 1946 (Nº 6) abren una nueva seccional en San José de Río Chico la cual se instaló «en medio de una Asamblea de más de cien personas» (Ídem). También la seccional en Porlamar (Nueva Esparta) y en Aroa (Yaracuy). Otra se instaló en Valera (Trujillo) y se eligió nueva directiva en la seccional de Rubio (Táchira). En marzo de 1946 (C.C.F. Nº 8) se abrieron seccionales en El Chaparro (Anzoátegui), Cariaco (Sucre), Barinas (Barinas) y en San Fernando de Apure, cada una con sus respectivas juntas directivas. Otra seccional se abrió en marzo de 1946 en el Municipio Lares de Nueva Esparta y otra en Pie de Cuesta en el Estado Lara.

Una tarea importante que realizaron las mujeres de *Acción Femenina* en Cumaná fue abrir una escuela nocturna para obreras que, desde el mes de febrero de 1946, alfabetizaba y daba educación cívica a trescientas mujeres. Igualmente hacían las mujeres de Rubio (Táchira).

Gracias a la colaboración de las emisoras de radio, presentaron una serie de programas que se escuchaban fuera de Caracas por diversas emisoras³⁴. En estos programas, además de mujeres colaboraron entre otros, Andrés Eloy Blanco y el Dr. Héctor Guillermo Villalobos. Para febrero de 1946 muchas seccionales del interior del país tenían en colaboración programas de radio en las emisoras de sus ciudades y pueblos (C.C.F. Nº 7). A partir de marzo, se le autorizó y solicitó a las mujeres del interior del país reproducir los artículos de educación cívica por las emisoras de radio y la prensa de la provincia, a fin de ampliar la cobertura de la campaña para las elecciones.

Las mujeres de provincia escribían artículos que se publicaban en el *Correo Cívico* para que fueran leídos en todo el país. Por ejemplo, Carmen Marcano del Pilar (Edo. Sucre) escribió sobre la necesidad de que las mujeres se prepararan bien para su primera participación electoral: «No dejemos que nos arrebaten nuestra libertad de pensamiento y de acción (...) seamos femeninamente recias» (C.C.F. Nº 5, diciembre 1945: 3). Iris Bartoli de Salges, de El Callao (Estado Bolívar) escribió sobre la trascendencia del voto femenino y el peso que éste tendría en el total de electores en el país (C.C.F. Nº 13, agosto 1946).

³⁴ Emisoras capitalinas: Radio Cultura, Radio Difusora Venezuela, Radio Caracas, Radio Continente, La voz de la patria y Radio Libertador. En Radio Cultura «se transmiten ediciones especiales para las mujeres de los diversos estados del interior» (Correo Cívico Femenino Nº 2: 3). También se sumaron emisoras del interior del país.

4. Plan Pro-Concejos Municipales. Una columna fija en el *Correo Cívico Femenino* fue el Plan Pro-Concejos Municipales, que tenía una función educativa e informativa. Explicaba el significado histórico del concejo municipal, sus principales competencias, referidas a dar respuesta a las necesidades más cercanas a las comunidades y, por ende, a las familias y a las mujeres: agua, luz, escuela, salud, acueducto y policía. Además orientaban en torno a las elecciones municipales que deberían celebrarse en algún momento y en las cuales las mujeres podrían votar: cómo debían presentarse las y los candidatos a Concejales y a las Juntas Parroquiales; cómo debían inscribirse en el Registro Electoral Municipal y luego ejercer el derecho al voto el día indicado.

Hagamos un paréntesis en los tópicos principales de la revista, porque un importante hecho sucedió y cambió los planes que, hasta ese momento, se estaban desarrollando y que el *Correo Cívico Femenino* recogió en sus páginas: los acontecimientos del 18 de octubre, los cuales tendrían mucha significación para las mujeres que luchaban por sus derechos políticos. En su edición del mes de octubre de 1945, registran el evento e informan que la Junta Revolucionaria de Gobierno ha ofrecido en su primera comunicación pública elecciones universales, directas y secretas, y por esto titulan su editorial: « ¡Mujeres de Venezuela, Congratulémonos! » (C.C.F. N° 3, octubre 1945: 1).

Además, el *Correo Cívico Femenino* reprodujo el mensaje que *Acción Femenina* presentó en cadena por las emisoras de radiodifusión. Ante el compromiso de la Junta Revolucionaria de Gobierno de celebrar en fecha próxima las elecciones universales, directas y secretas para todos los hombres y todas las mujeres mayores de 18 años, *Acción Femenina* fija posición frente a los hechos:

Estando el movimiento revolucionario triunfante de jóvenes militares de Venezuela, respaldado por un Partido Político que hasta hoy ha sabido mantener sus bases programáticas con entero vigor, confiamos en que dentro de muy corto tiempo se convoque a una Constituyente, y se continúe con la elección de los miembros del Congreso Nacional, que a su vez ratificarán la que haga el pueblo por voto directo y universal del Presidente de la República (N° 3, octubre 1945: 4).

Llamaban a las mujeres a «contribuir con su conducta serena y responsable en todo momento, al mantenimiento del orden en la vida nacional, al lado de su compañero, el hombre venezolano ya que juntos constituimos el pueblo» (Ídem). Por último, agregaban:

«Compañeras venezolanas: Tengamos confianza, responsabilidad y calma en el desenvolvimiento de los actuales acontecimientos, que juzgará la historia» (Ídem).

Las mujeres del interior del país también se pronunciaron frente al 18 de octubre. El 22 de octubre, la Junta Directiva de *Acción Femenina* de Barcelona, envió comunicación a la Junta Revolucionaria de Gobierno y al Presidente del Estado y transmitieron un mensaje por radio a las mujeres de Anzoátegui, en la voz de su Presidenta María Guzmán de Marcano. En el mismo, hacía un llamado a la unidad de las mujeres en el histórico momento que se vivía. « ¡Mujeres todas del Estado Anzoátegui; estemos juntas, no nos separen ni ideologías ni partidos, pues unidas conseguiremos trabajar al unísono con nuestras compañeras de *Acción Femenina* de toda la República: Por una Venezuela grande, libre y por nuestros derechos ciudadanos» (C.C.F N° 4, noviembre 1945: 6).

En su editorial del fin del año 45 nuevamente se pronunciaron las editoras de la revista en relación con el golpe de estado del 18 de octubre, pero ya hablaban de la Revolución de Octubre. Afirmaban que ese momento encontró a las mujeres más organizadas en función de sus derechos, «en posición de combate, con sus cuadros desplegados a todo lo ancho y largo de la patria. Dispuesta a obtener el reconocimiento de sus derechos y a defender y ampliar las conquistas alcanzadas a fuerza de constancia y de lucha responsable» (C.C.F. N° 5, diciembre 1945: 1). Ante la oferta que la Junta Revolucionaria de Gobierno hacía de un próximo proceso electoral con derecho universal al voto directo y secreto, ellas le otorgaban un voto de confianza: «Los hombres que hicieron la Revolución de octubre, han hecho en nombre del gobierno, esta promesa formal, y el sector femenino nacional que tiene la convicción de que ha conquistado este triunfo, confía en que tal promesa sea fielmente cumplida» (Ibíd.: 7).

5. La Cartilla Cívica Femenina. Volviendo a los principales tópicos del *Correo Cívico Femenino*, presentaron como noticia en este número la próxima edición de la *Cartilla Cívica Femenina*, la cual sería el instrumento de trabajo más importante de las organizaciones de mujeres por el sufragio femenino, pues ahora la prioridad era saber cómo ejercer el voto ya no a nivel municipal, sino para la ANC y luego para Congreso y Presidencia de la República.

Una revisión del ejemplar de la *Cartilla Cívica* que aparece en el *Correo Cívico Femenino* (Nº 6, enero 1946), para ser reproducido en multígrafo y distribuido por las seccionales de *Acción Femenina*, por las maestras en sus escuelas y por todas aquellas que sintieran la necesidad de hacerlo nos muestra los siguientes mensajes y objetivos.

✓ ¿Qué es la *Cartilla Cívica Femenina*?: «Es un resumen claro de los deberes y derechos de la mujer ciudadana. A través de sus enseñanzas la mujer podrá ejercer con conciencia, su derecho de sufragio» (Ibíd.: 6). Continúa aclarando que «ésta no es una enseñanza partidista, señala sencillamente dónde, por qué, cómo y cuándo, han de votar las ciudadanas de Venezuela» (Ídem).

✓ ¿Por qué votar? Lo primero, porque es un deber de las mujeres y los hombres para con Venezuela; porque el voto de las mujeres adquirió igual valor que el de los hombres «y debemos conseguir que salgan Diputados, Senadores o Concejales, hombres y mujeres que después nos ayuden a lograr lo que necesiten nuestros hijos, campos y pueblos» (Ídem). Además, no podía faltar, «para dar buen ejemplo a nuestros hijos, hermanos, vecinos y amigos, y aun a nuestros maridos» (Ídem).

✓ ¿Quién podrá y dónde debemos votar? Votarían todos y todas las personas mayores de 18 años, en las mesas que se instalarán en cada municipio, pueblo o ciudad: «Mujer venezolana debes estar pendiente de esta noticia» (Ibíd.: 7)

✓ ¿Cómo debemos votar? Inscribiéndose en el Censo Electoral y luego, estudiando a los candidatos e informándose previamente de por qué optan al cargo al que se postulan, revisar su historia política, su oferta para resolver los problemas y si son realistas; luego, hay que ir a votar el día de las elecciones.

Un punto interesante es el referido a qué hacer si no nos gusta ningún candidato o candidata. Las mujeres podían optar organizando un grupo para proponer a un o una candidata:

Entonces nosotras podemos reunirnos, sean mujeres solas, sean hombres y mujeres, y ver en la ley cuantas personas se necesitan para lanzar un nuevo candidato, y lanzarlo, estudiando bien antes sus condiciones, y pidiéndole permiso para lanzarlo. Hay que fijarse también en los trámites de la ley que debemos llenar para lanzar un nuevo candidato (Ibíd.: 8).

La consigna final en la *Cartilla* merece ser citada porque es un llamado al orgullo femenino, ante esta primera oportunidad de ejercer su derecho al voto. Este no sólo es un deber y debe ejercerlo con conciencia sino que, «Por ser las mujeres tan numerosas, de nosotras puede depender el éxito o el fracaso de las elecciones» (Ídem). He aquí la conformación de parte de las mismas mujeres de lo que había sido el gran temor de los partidos políticos, incluyendo Acción Democrática. Si las mujeres votaban en masa podían mover los resultados hacia el sector político de su preferencia.

El 15 de marzo del 46 en *Gaceta Oficial* N° 169 se publicó el *Estatuto Electoral* que las mujeres recibieron con beneplácito. El *Correo Cívico Femenino* decía en su editorial: «Para el grupo de venezolanas responsables que desde hace tiempo inició el movimiento pro-sufragio en nuestro país, es este un momento de fervor cívico» (N° 8, marzo 1946: 1). Celebraban el reconocimiento a las luchas de todas, tanto en Caracas como en las regiones más apartadas del país, al haber logrado el lugar que les correspondía entre los ciudadanos venezolanos: «Nunca más ha de ser asimilada a menores y entredichos, porque ya el hombre venezolano ha captado que su compañera es parte del pueblo, y que el pueblo es soberano en toda nación libre, sin injustos cercenamientos por razón de sexo» (Ibíd.: 3). Y luego hacían un llamado a permanecer alertas para llevar a buen puerto este logro:

Estar alertas para la inscripción electoral, y tratar de que se inscriba el mayor número posible de mujeres en su localidad, sea cual fuere su tendencia política, ya que la finalidad del movimiento pro-sufragio es el ejercicio en sí de este derecho, respetando la ideología de cada quien» (Ídem).

En este número de la revista aparece un punto conflictivo que amerita algunas palabras. Se trata de un artículo en el cual afirman que no debe haber contradicción en ejercer funciones en la política y en el hogar:

La mujer política puede llegar a ser el complemento de la mujer del hogar. Un solo tipo de mujer no bastaría para llevar a cabo la relación entre los intereses humanos y los intereses sociales. Se necesita que las dos mujeres actúen, que la una señale las deficiencias, que la otra comprenda la acción. Y que ambas eduquen. El hogar es el llamado a formar el ciudadano, pero desde la política se le brinda la oportunidad para actuar (Ibíd: 7).

Este artículo, escrito por Lucila Palacios con motivo del Día Internacional de la Mujer, se refiere a un tema difícil, que puede tener dos lecturas. Por un lado, puede referirse a la histórica separación entre la mujer casada que cumple tareas en el hogar a la cual se le niega en la práctica, sus derechos políticos; y la otra, que ahora sería la mujer política, la ciudadana plena. El texto citado de Lucila no parece metafórico cuando habla de las dos mujeres, aunque ella era un claro ejemplo de que las dos mujeres podían ser las dos caras de una misma moneda. Por el otro lado, se estaría refiriendo a la doble jornada para la mujer que ingresa al mundo político. Es evidente que no siempre hay un esposo o compañero, a veces sólo hijos pequeños, así será ella la que sume una jornada más: la política. La observación que hacían ya algunas feministas norteamericanas sobre el papel del hombre en el hogar, ni siquiera es insinuada por la autora; para ella el hogar es problema de la mujer y deberá desdoblarse para poder ser exitosa en sus dos tareas.

Otro evento importante para las sufragistas venezolanas, fue en julio de 1946 cuando *Acción Femenina* eligió nuevas autoridades y rindió informe a la Asamblea General. Se preparaban para las nuevas acciones a desarrollar, porque el *Estatuto Electoral* vigente desde el 15 de marzo de 1945, «pauta la elección de miembros para la próxima Constituyente. Pero, este decreto-ley tiene por objeto único las elecciones a la Constituyente; por consiguiente, *Acción Femenina* continuará su labor pro-sufragio hasta que éste sea una realidad en la Constitución Nacional» (C.C.F. N° 9, abril 1946: 8). Una información se agrega y es que, gracias a una donación por la venta de un reportaje de Ada Pérez Guevara, «se efectuó la impresión y en número de diez mil ejemplares, (de la *Cartilla Cívica*) siendo su texto previamente aprobado por el MEN³⁵» (Ibíd.: 9).

También nos dicen que algunas mujeres han sido designadas para integrar la Junta Electoral del Departamento Libertador: «Principal: Margot Boulton de Bottome; suplente: Antonia Fernández. Son también suplentes Lucila Palacios y Eumelia Hernández de Morillo» (C.C.F. N° 10, mayo 1946: 10). En este punto, es oportuno lo que Margoth Boulton explica años después. «Me incorporé al cargo y empecé a trabajar con la Junta Distrital Electoral en la que estaban representados todos los partidos políticos. Yo era

³⁵ MEN= Ministerio de Educación Nacional.

independiente y por ello me nombraron Presidente» (Margot Boulton. 1992: 97). *Acción Femenina* esperaba que otras mujeres fueran incorporadas en tareas electorales:

Posiblemente, en las demás Juntas Electorales del interior, serán también incluidas mujeres, pues su presencia resulta no sólo útil, sino que servirá de estímulo a la inscripción masiva del sector femenino (...) que concurrirá con mayor confianza, sabiendo que hay mujeres en las Juntas (Ídem).

En el editorial del *Correo* N° 10 las mujeres hacían un llamado a que no se quedase ninguna en ningún pueblo del país sin inscribirse y, orientaban a votar por las mujeres que optarían a ser representantes en la Asamblea Nacional Constituyente.

En el *Correo Cívico Femenino* N°11 del mes de junio de 1946 fue publicado *in extenso* el *Estatuto Electoral*, a fin de que llegara a la mayor cantidad posible de mujeres en todo el país. Además solicitaban a las lectoras «que el contenido del Estatuto Electoral sea divulgado, y que en sus respectivos pueblos y ciudades, personas competentes en leyes dicten charlas o hagan divulgaciones por la prensa, tendientes a hacerlo conocer y comprender bien de los ciudadanos» (C.C.F. N° 11, junio 1946: 1).

En el mismo número apareció un Manifiesto de *Acción Femenina* publicado el 27 de mayo de 1946, dirigido a dejar clara su posición en relación con la participación en el proceso electoral para la ANC. Reafirmaban su historia de lucha por el derecho de sufragio para las mujeres y compartían el triunfo con todas las que en el país se habían incorporado a esa lucha. Igualmente, ratificaban el compromiso de desarrollar las capacidades de las mujeres para que su voto fuese razonado y consciente, sin dejarse llevar por la emoción o manipulaciones de diferentes intereses. Reconocían el derecho de las mujeres, individualmente, a participar en la militancia política y en las actividades de campaña por los y las candidatas a las Asamblea Constituyente, pero afirmaban que *Acción Femenina* ni era ni había sido parte de ningún partido y que su nombre, no podía ni debía ser usado a favor de ninguna tolda o en respaldo a candidatos o candidatas de partido alguno:

En realidad, en los actuales momentos, teniendo la mujer venezolana reconocidos sus derechos políticos, nada le impide agruparse, aisladamente o al lado del hombre, y formar, al igual que éste, grupos políticos que luchen por ideales partidistas que tienen pleno derecho a sustentar (Ibíd.: 20).

Manifestaban que en *Acción Femenina* «consideramos que la formación de partidos políticos exclusivamente de mujeres constituye un paso regresivo, pues tiende a hacer antagónica la lucha política entre hombres y mujeres, lo cual no tiene objeto nacional y se contrapone al más elemental sentido de democracia» (Ídem). Evidentemente, la propuesta de un partido de mujeres debió circular en algunos medios femeninos, para que ameritara este comentario en el Manifiesto; sin embargo, no hemos podido obtener más información al respecto. Es quizá oportuno decir que en Venezuela, esta propuesta nunca ha sido formalmente planteada en los grupos feministas del país, lo cual si ha sucedido en otros países latinoamericanos y en España.

Declaraban así mismo, que la lucha continuaría hasta que el derecho al voto de las mujeres estuviese consagrado en la Constitución de la República que saldría de la ANC y que, por ello, era importante que las mujeres se inscribiesen masivamente en el registro electoral y votaran a favor de las candidatas que las representarían. Finalmente, ratificaban su llamado a la unidad de las mujeres, independientemente de posiciones políticas o ideológicas, como lo habían hecho hasta entonces. Concluía el documento con cuatro llamados a las mujeres:

- a) Colaborar estrechamente con nuestra Organización en los fines expuestos.
- b) Tratar de que sean incluidas mujeres en las Juntas y Mesas Electorales, pues esto contribuirá sin duda a la inscripción masiva del sector femenino.
- c) Tratar así mismo de que se incluyan mujeres en las planchas electorales para Representantes a la Constituyente.
- d) Combatir por todos los medios lícitos el abstencionismo electoral (Ídem).

A partir de este momento se enfatiza la campaña para la inscripción en el Censo Electoral y por el voto consciente, en cumplimiento del que ahora era el principal objetivo del *Correo Cívico Femenino*: «culturizar a la mujer debidamente, en lo cívico, para actuar con conciencia en el proceso electoral» (C.C.F. N° 12, julio 1946: 2). Siempre este llamado estuvo acompañado de un recordatorio: la democracia implica tolerancia y respeto. No a la violencia. Para reforzar esta consigna realizaron varias entrevistas a mujeres sobre el punto: « ¿cuál debe ser la actitud de la mujer ante la inscripción electoral? » (Ibíd.: 10). Las entrevistadas fueron: Dra. Celia Lang de Maduro, Leticia M. de Nouel, Ada Pérez Guevara, Ana Esther Gouverneur y Flor María Zambrano

El 5 de julio de ese año celebraron en Caracas la I Convención Nacional de *Acción Femenina*, de acuerdo con sus estatutos, discutiendo fundamentalmente los siguientes temas: 1. Organización, 2. Sufragio pleno y Educación cívica. En este segundo tema se incluyó, entre otros: «El hogar. Sus deberes y el ejercicio de los derechos políticos de la mujer. Equilibrio entre unos y otros. Necesidad de intervenir en la vida electoral. Cooperación de la mujer en la organización de los problemas municipales y nacionales» (Ibíd.: 13). Los otros temas centrales fueron: 3. Mejoramiento social y legal de la madre y del niño, 4. El financiamiento. Por último presentaron las conclusiones generales.

Iniciado el censo electoral el 5 de julio de 1946, se fija la fecha de las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente el 27 de octubre del mismo año. « ¡A inscribirse tocan mujeres de Venezuela! » titula el editorial. Esta es la consigna en contra del abstencionismo: «Quien deja de inscribirse renuncia indirectamente a su condición de ciudadano y con ello a su derecho de sufragio el cual no podrá ejercer en su oportunidad y mucho menos reclamar porque faltó a su obligación» (C.C.F. N° 13, setiembre 1946: 1). Las mujeres siguen presionando para que se postulen candidatas en las planchas y recuerdan que si los partidos políticos no lo hacen, «el Estatuto Electoral establece en su Art. 51 que podrán postular candidatos, a más de los partidos y agrupaciones políticas, “cinco ciudadanos en representación de 100 electores en la respectiva Circunscripción”» (Ídem).

El Nacional del 11 de setiembre de 1946, nos trae una información importante titulada: «De acuerdo todos los partidos en incluir en sus planchas representación femenina» (Centro Editor de Caracas, 1963: 95). Margot Boulton de Bottome, como integrante de la Comisión Femenina por un grupo de mujeres, informa sobre una serie de reuniones que mantuvo con los partidos políticos alcanzando algunos acuerdos³⁶:

Todos esos partidos se manifestaron de acuerdo en incluir representación femenina en sus planchas, siempre y cuando la representación femenina pueda catalogarse como independiente o como de mujeres afiliadas o de acuerdo con las consignas y plataformas de los respectivos partidos (Ídem).

Además informa que en una próxima reunión se presentará una lista de nombres de mujeres y allí se tomarán decisiones definitivas. Concluye afirmando las expectativas

³⁶ Los partidos participantes en las reuniones fueron: partidos Unión Republicana Democrática-URD, Partido Comunista de Venezuela-PCV, Comité Político Electoral Independiente-Copei y Partido Socialista Venezolano-PSV. No aparece Acción Democrática.

positivas que mantiene al respecto. Sin embargo estas no fueron plenamente satisfechas. El 17 de setiembre en *El País* de Acción Democrática se informaba que en la Plancha Electoral de AD-Caracas fueron presentados 15 candidatos principales y que en el puesto N° 4 aparecía Analuisa Llovera (periodista, dirigente femenina e integrante del CDN de AD), y en el N° 8 la Dra. Panchita Soublette Saluzzo (independiente); ambas resultaron electas. Esto constituía el 13,33% de las candidaturas. Como suplentes aparecían Manuela Álvarez (maestra) en el 2° lugar y Ligia Marín (estudiante) en el 15° (Ibíd.: 104). Copei postuló a la «Sra. Leticia de Osorio (independiente) en 4° término en la Plancha de Dto. Federal (Ibíd.: 110). Carmen Clemente Travieso fue postulada por el Partido Comunista de Venezuela, pero no resultó electa.

El llamado del *Correo Cívico Femenino* en setiembre de 1946 era claro y contundente, era el objetivo final en esa campaña electoral:

Hay que luchar pues, por llevar mujeres a la Constituyente, que expongan y defiendan las aspiraciones femeninas al ser incorporadas con plenitud de derechos y responsabilidades a intervenir pasiva y activamente en la vida política de la nación, en igualdad de condiciones al hombre (C.C.F. N° 13, setiembre 1946: 3).

Un texto interesante que merece ser destacado en este número, es el que presenta las *Conclusiones finales de la I Convención Nacional de Acción Femenina de Venezuela* (Ibíd.: 8). Veamos sólo los puntos que a nuestro entender revisten mayor relevancia para nuestro tema:

1. Organización: *Acción Femenina* se mantenía como organización civil pero debía actualizar los estatutos para adaptarlos a las nuevas realidades. Debía continuar su desarrollo sin desviaciones o cooptación de ninguna parcialidad política. Asimismo, continuaría la promoción de nuevas seccionales en el interior del país, así como la tarea de educación cívica que exitosamente habían llevado a cabo hasta ese momento.

2. Sufragio pleno. Reconocen el derecho de las mujeres a participar como individuo en los partidos políticos y afirman: «Las actividades de la mujer en el seno de los partidos, deben orientarse hacia el logro total de las reivindicaciones femeninas legales, y hacia la pronta solución de los problemas sociales del pueblo venezolano» (Ídem). Y agregan que «Toda mujer consciente de su deber cívico, debe combatir la ignorancia, la into-

lerancia, el abstencionismo y la desconfianza en el futuro, principales taras de la democracia nacional» (Ídem).

3. El hogar y la función política. Afirman que la estabilidad del hogar y la familia dependía de la estabilidad que les proveyera la forma de gobierno: «a la mujer le corresponde actuar en su elección como elemento democrático, en defensa de los intereses que representa y no es incompatible esta función con las obligaciones hogareñas» (Ídem). Agregamos nosotras que éste era un principio fundamental que las mujeres defendían, puesto que la incompatibilidad entre estas dos funciones había sido el centro argumental de la exclusión y discriminación de las mujeres de la vida política, el conflicto entre lo privado/doméstico y lo público, espacios excluyentes en función del sexo. Dos párrafos merecen ser citados:

Para robustecer aún más esta posición, es necesario que en la próxima Constituyente figure el mayor número de mujeres que defiendan en nuestra Carta Fundamental, los derechos femeninos.

Luchar porque las mujeres puedan colaborar en la elaboración de las leyes futuras de Venezuela, para mayor garantía de sus propios derechos, del hogar y del niño en el seno de la sociedad (Ídem).

Coherente con el tema de la exclusión de las mujeres del espacio público, lo que sigue es lógico: entrar a los espacios en los cuales se toman las decisiones que afectan a toda la población; es decir, entrar y ejercer el poder compartido con los hombres. Y es interesante que el orden de los párrafos parece testificar esto: primero mis derechos de mujer y, luego, mis derechos como madre, trabajadora, estudiante y todos los otros roles que pueda desempeñar a lo largo de mi vida.

4. Educación cívica de adultos y escolares: la *Cartilla Cívica*. Garantizar su circulación en todo el país y vincular la paz a la educación escolar, incorporando la «enseñanza de Cívica en el pensum de estudios, al rango que le corresponde como ciencia formadora del ciudadano» (C.C.F. N° 13, setiembre 1946: 9) para lo cual recomendaban promover la creación de “las Repúblicas Escolares” y hacerlas extensivas a todo el país. Su afirmación final en este punto era radical: «Los analfabetos cívicos constituyen un problema nacional cuya solución hay que resolver prontamente» (Ídem). Es decir, en términos de ahora, había que construir ciudadanía.

5. Situación del niño en lo nacional. Siguen siendo graves las carencias en «salud, nutrición y educación en igualdad de oportunidades» (Ídem). Parte de la diferencia reside en que: «Los servicios oficiales a favor del niño, están dispersos y circunscritos en su mayoría a las ciudades y competen a las autoridades federales, municipales y a la iniciativa privada» (Ídem). Concluyen con una propuesta centralizadora:

Recomendamos a las autoridades competentes el estudio de la posible creación de un Ministerio del Niño, de acuerdo con los lineamientos anteriormente expuestos; o en todo caso, la transformación del Consejo Venezolano del Niño en organismo capaz, por su fuerza ejecutiva, su personal y presupuesto, suficiente e independiente, de realizar las funciones que le corresponden (Ídem).

6. Recomendaciones de disposiciones prácticas inmediatas. Estas se refieren a tópicos relativos a la madre y el niño, al trabajo de menores y la necesidad de una normativa laboral que lo sancione. El cumplimiento del Art. 282 del Código Civil en cuanto a la obligación de los padres a velar por sus hijos naturales y la supervisión de las instituciones de protección a los niños.

7. Trabajo de la mujer. Luchar por alcanzar el cumplimiento del Art. 54 de la *Ley del Trabajo* sobre «igual trabajo, igual salario» (Ídem), que no se cumplía; nivelar el salario mínimo con las necesidades de la familia del trabajador para alcanzar un estándar de vida decente; atender el problema de la prostitución, el trabajo y el consumo de alcohol de mujeres y niñas en los bares en los cuales trabajaban o se permitía su ingreso. Necesidad de que se desarrolle un plan nacional de jardines de infancia y salas cuna con participación privada y pública y «recomendar a las mujeres su ingreso a los organismos gremiales para mejorar sus condiciones de trabajo y en caso de que no existan, crearlos» (C.C.F. N° 13, setiembre 1946: 10).

8. Conclusiones legales. Algunas de las conclusiones que afectan los derechos civiles y políticos fueron:

Código Civil. Solicitar la reforma parcial del *Código Civil* en la 1ª oportunidad que se presentarse para incluir:

a. «Que se reconozca la más completa igualdad dentro del matrimonio, dejando definitivamente establecido que los bienes comunes serán administrados por el hombre y la mujer de mutuo acuerdo.

b. Que en el capítulo referente a los derechos y deberes de los cónyuges se deje definitivamente establecido que la mujer podrá alejarse del hogar común, sin autorización expresa del marido cuando el ejercicio de su profesión o empleo así lo requiera.

c. *Conclusión práctica*: Crear una consulta jurídico-social propiciada por *Acción Femenina* en donde se ilustrará a la mujer en asuntos jurídicos para evitarle problemas a que conduce la ignorancia de la Ley» (Ídem).

Código de comercio. «La mujer mayor de edad es plenamente capaz para comerciar cualquiera sea su estado civil, de conformidad con el Art. 1.144 del *Código Civil*.

a. Es necesario suprimir del *Código de Comercio* todas las disposiciones que limitan la capacidad para comerciar de la mujer casada, porque la mujer casada comerciante tiene en sus actos de comercio la misma responsabilidad que el marido comerciante» (Ídem).

Código Penal. «Es necesaria una reforma total del *Código Penal* venezolano para ponerlo de acuerdo con las modernas orientaciones del Derecho Penal». Casi todas las propuestas se refieren a los llamados delitos contra las buenas costumbres y el buen orden las familias (violación, seducción, rapto, adulterio, entre otros).

a. De acuerdo con las legislaciones modernas se hace necesaria la eliminación del adulterio como figura delictual, porque más bien lo consideran hoy como un mal social y que debe quedar solamente como causal de divorcio en igualdad de condiciones en el *Código Civil*.

b. Es necesario eliminar todos los artículos que consagran atenuación de la pena, cuando se trata de «salvar el honor propio o de parientes inmediatos» (Ibíd.: 11).

Al final, presentan un Acuerdo de la I Convención de *Acción Femenina de Venezuela* que, fundamentalmente, instruye sobre la próxima campaña política para la elección de la Asamblea Nacional Constituyente. En el acuerdo se establece la prohibición de que *Acción Femenina*, como organización, participe

en actividades político- partidistas de ninguna índole, en ninguna de sus Seccionales ni en su representación nacional de Caracas, sin que esto sea obstáculo para que cada una de las afiliadas a *Acción Femenina*, pueda actuar individualmente en la actividad política que a bien tenga (C.C.F. N° 13, agosto 1946: 12)

Agregan que «la propaganda de educación cívica se orientará exclusivamente por la *Cartilla Cívica Femenina* ya aprobada y por la que se desprenda del *Correo Cívico*, mientras la Asamblea Nacional no decida otra» (Ídem).

En los números sucesivos –septiembre y octubre- se hizo cada vez más énfasis en el venidero evento electoral y la participación de las mujeres en el mismo, así como al trabajo de educación cívica. También se continuó informando sobre nombramientos nacionales: «Fue nombrada recientemente la Sra. Elisa Elvira Zuloaga, conocida pintora venezolana, Directora de Cultura del Ministerio de Educación Nacional (...) Es la 1ª mujer que ocupa tan alto cargo ejecutivo en nuestro país» (C.C.F. N° 14, setiembre 1946: 3); sobre visitas resaltantes al país como la de la «Sra. Eunice Weaver, (...) Presidenta de la *Federación de Sociedades de Asistencia y Lucha contra la Lepra*, en Brasil» (Ibíd.:4), o sobre el reconocimiento en Colorado, Estados Unidos, a la brasilera Bertha Lutz, quien «Durante los años 1936 y 1937 fue miembro de la Cámara de Diputados del Brasil y, más tarde, asistió a la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco, siendo miembro de la delegación brasileña» (Ídem).

La *Cartilla Cívica Femenina* fue celebrada por intelectuales y dirigentes políticos³⁷ y por las mujeres del interior del país quienes la utilizaron en la campaña de educación cívica. Este es el caso del reporte de Estilita Alzuru, maestra del caserío Fazón en San Francisco de Yare (Edo. Miranda) «animada de compañerismo, sentí el placer de colocar en todos los sitios visibles de dentro y fuera de esta localidad, los Carteles de llamamiento a la Inscripción a todas aquellas que hasta hoy han retrocedido al cumpli-

³⁷ Dr. Héctor Guillermo Villalobos, abogado, pedagogo y poeta; Prof. López Orihuela, Director del Liceo Andrés Bello de Caracas («no vacilo en recomendar su lectura a todas las mujeres venezolanas»); Dr. T. Rojas Contreras, médico y dirigente del Partido Socialista Venezolano («en ella pueden ilustrarse con gran provecho hombres y mujeres adquiriendo conocimientos indispensables para la función electoral»); Miguel Otero Silva, líder comunista, periodista y poeta; el Dr. Rafael Caldera, dirigente político de Copei; Jóvito Villalba, líder político de URD y Andrés Eloy Blanco, poeta y dirigente político de AD, («Considero que esa Cartilla debe ser ampliamente difundida y que la Comisión de Propaganda del Consejo Supremo Electoral, debería recomendarla enfáticamente a la consideración del público») (C.C.F. N° 12, julio 1946: 13).

miento de este gran deber» (C.C.F. N° 14, setiembre 1946: 8). También las mujeres de *Acción Femenina* de Caracas se movilizaron a apoyar a sus compañeras del interior del país, en la campaña por la inscripción en el censo electoral. En un primer viaje recorrieron los cuatro estados orientales del país, incluida Guayana. Para esta movilización contaron con el apoyo financiero del Consejo Supremo Electoral.

Y llegó octubre de 1946. « ¡La patria reclama tu voto, no la defraudes!», era el titular del editorial del número 15 llamando a evitar la abstención femenina el 27 de octubre, en las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente. Hicieron un balance de la campaña educativa que habían desplegado desde el comienzo y continuaron, con más ahínco, la propaganda electoral. Llegaron a usar expresiones algo violentas como la siguiente: «**MUJER SI TE INSCRIBISTE, ¡VOTA!** Si no lo has hecho, deplóralo, eres una retrasada» (C.C.F. N° 15, octubre 1946: 9 negritas de la autora). Pero la mayoría de los llamados a votar tenían un mensaje positivo: « ¿Cuánto ha costado el sufragio femenino? Esfuerzos incontables de miles y miles de mujeres. Ahora que lo tenemos, ejerzámolo en esta histórica época, que marcará un jalón sin precedentes en la historia nacional» (Ibíd.: 6). También incluyeron los lineamientos electorales que transmitía el Consejo Supremo Electoral como información oficial.

En cuanto a la información nacional e internacional sobre las acciones y participación de las venezolanas, destaca la invitación por las organizadoras de la Asamblea Femenina Internacional dirigida a *Acción Femenina* y a Panchita Soublette Saluzzo en lo personal, para participar el día 13 de octubre en Nueva York. En dicha asamblea se hablaría de los principales problemas que afectaban a la mujer en el mundo. También destacan la visita a Venezuela de Amanda Labarca, «notable intelectual y pedagoga chilena» (C.C.F. N° 15, octubre 1946: 9). Inician una campaña enfatizando la lucha por las condiciones de la niñez en Venezuela cómo tópico central que las mujeres constituyentistas deberán enfrentar: «Mujer venezolana que vas a la Constituyente: Recuerda que tu primer deber es luchar por el mejoramiento de la infancia, lograr que los hijos que son económicamente débiles, tengan la protección requerida para crecer sanos, cultos y nutridos» (Ibíd.: 11). Este artículo firmado por Ada Pérez Guevara, parecería indicar que después de obtenido el derecho al voto, la lucha por los derechos de las mujeres pasaba a segundo lugar y, ahora la lucha es por los derechos de los hijos de esas mujeres quienes represen-

taban al futuro ciudadano, que ellas ya cívicamente culturizadas, deberán contribuir a formar con su ejemplo ciudadano. Quizá haya sido una decisión apresurada y triunfalista sobre el trabajo futuro, o un reconocimiento de que ya ellas habían cumplido y ahora le tocaba a otras continuar.

En cuanto a la participación femenina en las elecciones de la ANC, muchos años después, Margot Boulton de Bottome dice en su texto autobiográfico:

El día de las elecciones “las juntas iban a comenzar a funcionar a las 6 a.m.” Cuál no sería mi sorpresa, cuando llegué a la Plaza Capuchinos, la primera mesa electoral de la Parroquia San Juan y divisé una cola integrada únicamente por mujeres que estaban esperando su turno dispuestas a quedarse de pie más de dos horas para no perder la oportunidad de votar. Así me di cuenta de que no me había equivocado, que la mujer venezolana sí estaba madura para participar en unas elecciones y que sí se podía contar con ella (M. Boulton, 1992: 98)

La masiva presencia femenina era la noticia. Continúa Margot Boulton: «En esas elecciones, parece asombroso, el 80% de la mujer caraqueña votó» (Ídem). También fue evidente en la noche en el Nuevo Circo, lugar donde por decisión del Consejo Supremo Electoral, el Comandante Julio Cesar Vargas, miembro de la Junta de Gobierno, presentaría los primeros resultados electorales de Caracas. Dice Margot Boulton: «Sentí, aunque no había ganado ninguna elección, que habíamos obtenido la más hermosa victoria. El voto y la participación femenina activa» (Ibíd.: 99).

El editorial del siguiente número celebra la participación femenina en las elecciones de octubre:

LA MUJER, NUEVA VIBRACIÓN VENEZOLANISTA. El 27 de octubre, la mujer venezolana con su asistencia disciplinada y masiva a las mesas de votación, dio el más alto ejemplo de civismo y fervor republicano, demostrando a la vez que posee capacidad suficiente para ejercer con propiedad sus derechos políticos (C.C.F. N° 16, noviembre 1946: 1).

Una información importante que añaden en este número son los nombres de las mujeres postuladas y las electas. «Del total de 160 diputados a la Constituyente, resultaron candidatas de los diversos partidos, 53 mujeres como principales y 50 como suplentes³⁸. De estas fueron electas 12 mujeres Diputadas y 11 mujeres suplentes» (Ibíd.: 11).

³⁸ Los datos correspondientes a estas elecciones no pudieron ser ubicados en el Consejo Nacional Electoral.

Es decir, que las mujeres debutaron con un 7.5% de diputadas principales y 7% suplentes, del total de electos. Resultaron electas como principales: Ana Luisa Llovera, Mercedes Fermín, Cecilia Núñez Sucre, Carmen Gracián de Malpica, Amparo Monroy Power, Isaura Saavedra, Catalina de Romero, Nieves de Entrena, de Acción Democrática. Panchita Soublette y Lucila Palacios, independientes incluidas por postulación de Acción Democrática en las planchas de ese Partido por el Dto. Federal y Guayana respectivamente. Luisa del Valle Silva de Bravo, independiente postulada en la plancha de URD (Unión Republicana Democrática) e Inés Labrador de Lara del Partido COPEI.

El editorial del número siguiente estuvo dedicado a la ausencia de los derechos del niño en la *Constitución* venezolana y a solicitar el apoyo de las mujeres de todo el país para que enviaran comunicaciones a la ANC exigiendo este punto en la nueva Carta Magna que sería hecha. En este sentido elaboraron una comunicación que enviaron a los miembros de la Comisión redactora. «La Comisión estudia en este momento nuestro memorándum que fue acogido con simpatía pero de todos modos creemos útil que la opinión de la mujer al respecto, se haga conocer oportunamente ante la Asamblea ya reunida». (C.C.F. N° 17, diciembre 1946: 6). Desde este momento la cruzada será por la madre y el niño.

En enero de 1947 se editó el último número del *Correo Cívico Femenino*; su editorial estuvo dedicado a hacer un resumen del trabajo desarrollado y su importancia para la democracia venezolana. Se había cumplido la tarea principal que se habían planteado en 1945: «incorporar a la mujer de toda Venezuela al movimiento femenino y estrechar lazos de compañerismo con todos los núcleos femeninos en las diferentes regiones y pueblos de la patria» (C.C.F. N° 18, enero 1947: 1). Llegado a este punto del camino reconocen que «aunque todavía existen barreras de desigualdad en algunos Códigos y Leyes (...), el momento nacional y las exigencias de una nueva orientación a los Estatutos y el programa de lucha de la Organización, nos obligan a hacer un “alto en la jornada”» (Ídem).

Para las mujeres de *Acción Femenina* el “alto” no significaba que se acabara la acción, por el contrario, hacían un llamado a permanecer alerta. «Seamos mujeres en función humana y ciudadana y mantengámonos en actitud vigilante desplegando celo y acti-

vidad en defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales» (Ídem). Afirman que, durante este receso, se mantendrán vigilantes y prestas a brindar apoyo a las mujeres representantes en la Asamblea Nacional Constituyente e, informan que durante este período:

Se estudiará la organización de la próxima Convención Nacional, la Reforma de Estatutos y Reglamento de Seccionales, y se determinará respecto a puntos básicos para la vida de la organización. Y en consecuencia, en su carácter de organismo supremo, resuelve declara un receso que regirá por igual para todas las seccionales de Caracas y del interior (Ibíd.: 8).

Además de despedirse, informaron a todas sus lectoras sobre la carta enviada el 9 de enero y que fue leída el 15 del mismo mes, a la ANC y en la cual proponían una serie de principios que la nueva Constitución no podía dejar de incluir: «La familia como entidad social, moral y económica, amerita atención primordial del Estado». (Ibíd.: 3); en la familia están los hombres y mujeres, pero también los niños y niñas, los cuales también tienen derechos fundamentales: nacer y desarrollarse con salud, alimentación nutritiva, atención de sus padres, educación, capacitación laboral, jueces justos y procedimientos especiales, respeto a su integridad física y su dignidad, etc. Para ello era necesario que la institución del Estado responsable de garantizar estos derechos y de velar por la responsabilidad de los padres, tuviese un presupuesto justo. Todas las diputadas en la ANC avalaron esta comunicación.

Logrado el voto lo que seguía era hacer cumplir la obligatoriedad de la educación primaria para niñas y niños porque si no era así, la mayoría de los electores seguiría siendo analfabeta. Pero ahora la consigna debía ser «El Estado creará en el menor tiempo posible por lo menos una escuela primaria en toda localidad donde una población escolar no menor de 30 niños la requiera» (C.C.F. N° 18, enero 1947: 4). No sólo los padres debían enviar sus hijos a las escuelas, sino que debía haber buenas escuelas oficiales donde enviarlos. Recordaban que 800.000 niños constituían «la quinta parte de la población total de Venezuela y, tanto por su número como por lo que representa como fuerza viva y útil, constituye el verdadero futuro del país» (Ibíd.5).

Como despedida no olvidaron su bandera de lucha: igualdad de derechos de hombres y mujeres. Faltaban muchos derechos que debían ser iguales para toda la población, independientemente de su sexo. Así concluía la carta:

Apoyamos además el reconocimiento constitucional de la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, la función pública por nombramiento sin distinción de sexo; el principio de «a igual trabajo igual salario», y toda medida que tienda al abaratamiento de la vida, y lo que sólo podrá lograrse establemente, a través de la debida intensificación de la producción nacional (Ibíd.: 4).

Ada Pérez Guevara se retira de *Acción Femenina* porque, como dice en su comunicación de despedida, el hogar la reclama; a través del *Correo Cívico Femenino* las colaboradoras la despiden y reconocen su labor: «se ha retirado de las filas activas de *Acción Femenina de Venezuela*, después de haberle dado vida y fecunda actividad, para reintegrarse a las obligaciones de su hogar» (Ibíd.: 6). También hacen un sentido reconocimiento a las mujeres del interior del país, porque «en ella reside la razón de ser del *Correo Cívico*» (Ibíd.: 7). Ratifican que sin el empuje y compromiso de las mujeres de provincia, no hubiera sido posible lograr nada: «Para todas, este reconocimiento emocionado y sincero, y que la bandera que hoy dejamos clavada en la cúspide de la límpida trayectoria recorrida, siga ondeando al viento la pureza de sus ideales» (Ídem).

En este número se incluyen comunicaciones de las mujeres de Tinaco (Cojedes), Siquisique (Lara), San Francisco de Macaira y San Rafael de Orituco (Guárico) y de Trujillo. La Dra. Aura Romero de Urbina Asume la Dirección de *Acción Femenina*.

Una información que debemos resaltar es su resumen de la labor cumplida:

1. El crecimiento logrado con el trabajo de las mujeres. El *Comité Coordinador Pro-Sufragio*, organización que fue sustituida por *Acción Femenina* cuando se logró el reconocimiento del sufragio a las mujeres en las elecciones para los Consejos Municipales, tenía vinculación directa con 149 poblaciones y aproximadamente 300 personas repartidas entre todas esas localidades. Para enero de 1947, tenían contactos organizados, unos más otros menos, en aproximadamente el 96,6% de las 600 poblaciones de Venezuela, según reportan, a través de 40 seccionales organizadas y más de mil quinientas mujeres vinculadas a ellas.

2. Los programas de radio, la prensa y la publicidad. «Alrededor de 200 transmisiones ordinarias fueron efectuadas desde agosto de 1945 en que comenzó sus labores la

Comisión de Radio y Propaganda hasta noviembre de 1946» (C.C.F. N° 18, enero 1947: 14), cuando fueron suspendidas porque las emisoras, comenzaron a solicitar se les cancelara el tiempo comprometido. Agradecieron la atención de *Radiodifusora Venezuela, Radio Cultura, Radio Caracas y Radio Libertador* y a todas las emisoras del interior del país que donaron su tiempo y apoyo para esta actividad. También a los diarios de Caracas, en especial *El Heraldó, El Universal y La Esfera* y a los comercios que con sus avisos sustentaron la publicación «y también a aquellas personas que generosamente y por un interés cultural han contribuido para sostener su publicación» (Ibíd.: 14-15).

3. *El Correo Cívico Femenino*. La revista, con este último número alcanzó los 81.000 ejemplares en total distribuidos por todo el país. (Ibíd.: 14).

4. *La Cartilla Cívica*. Jugó un papel fundamental en la capacitación de las mujeres en todo el país, sobre los pasos necesarios en el sistema electoral para poder votar, desde la inscripción en el Censo Electoral hasta el voto y registro final del votante. «Como recordarán primero esta cartilla fue editada en cantidad de 10.000 ejemplares en diciembre de 1945 y después en número de un cuarto de millón en el mes de julio de 1946» (Ibíd.: 15). La distribución fue hecha por las mujeres de todo el país y se convirtió también en otro medio de contacto y comunicación entre ellas. Una delegación de dos representantes de Caracas viajó al oriente, sur y occidente de Venezuela, «dando charlas y haciendo campaña contra el abstencionismo electoral. El viaje de esta delegación fue posible por la colaboración prestada por el Consejo Supremo Electoral» (Ídem).

Para cerrar el capítulo permanente de Educación Cívica, presentan un texto firmado por Celia Lang de Maduro, en el cual se declaraban a favor de la descentralización, incluyendo la renta propia de los estados, a fin de que pudieran desarrollar las políticas sociales requeridas, cada uno en respuesta a la necesidad específica de cada región: «Los llamados estados en Venezuela no tienen vida propia. No se avanzó nada en Venezuela con el triunfo de la Federación. Ni siquiera se logró la descentralización del poder. Es necesario algo más que enunciar los principios para que estos se hagan carne viva de la nación» (Ibíd.: 9).

El último mensaje del *Correo Cívico Femenino* a las mujeres venezolanas: «Mujer venezolana: sigue cuidadosamente el proceso de la Constituyente, y pide que los derechos del niño sean incluidos en nuestra Carta Fundamental» (Ibíd.: 16).

3. Las mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente: 1946-1947

El 17 de diciembre de 1946 se realiza la sesión de instalación de la Asamblea Nacional Constituyente con 150 del total de 160 diputados y diputadas electas. Las diputadas principales constituyen el 7.5% del total de diputados. La mayoría de ellas fueron electas en las planchas de Acción Democrática que arrasó en las elecciones del 27 de octubre del mismo año. Para estas elecciones se inscribieron un total de 1.621.607 electores, de los cuales no votaron 217.890, es decir sólo hubo un 13,4% de abstención. De los 1.403.717 votos, fueron válidos 1.388.200 de los cuales AD obtuvo 1.086.611, es decir, el 78,27% (Margarita López M. 1987: 439). Lamentablemente, los datos no están desglosados por sexo.

Las mujeres electas por AD fueron: Analuisa Llovera (Dto. Federal), Carmen Gracián de Malpica (Carabobo), Catalina de Romero (Lara), Cecilia Núñez Sucre (Monagas), Mercedes Fermín (Sucre) y Amparo Monroy Power y Terán (Aragua). Además, en sus planchas fueron electas mujeres independientes: Panchita Soublette Saluzzo (Dto. Federal), Mercedes Carvajal de Arocha- Lucila Palacios (Bolívar), Nieves de Entrena (Yaracuy) e Isaura Saavedra (Trujillo). Por Copei fue electa Inés Labrador de Lara (Táchira). Por URD, Luisa del Valle Silva de Bravo (Sucre) quien se retiró para residenciarse en el extranjero. Entre las suplentes estaban Alicia Contreras e Isabel de Hermoso (Copei), Josefina Pérez (Copei, Aragua) Edilia María Barbaresco (Zulia), Ernestina Parelli (Carabobo) y Dilia Garrido del Estado Lara (Compilación de Actas y debates. ANC. 4-1-1947. N° 1³⁹). No todas las suplentes estuvieron presentes.

El trabajo de las diputadas estuvo concentrado en las comisiones a las cuales se incorporaron. Veamos el siguiente cuadro:

³⁹ En adelante, las referencias a las actas de la Asamblea Nacional Constituyente se citarán como: ANC, número de la gaceta y fecha.

Cuadro 3
Comisiones de la ANC y participación de las diputadas

Comisión	Diputada	Total
Relaciones Exteriores	Analuisa Lovera Inés Labrador de Lara Isaura Saavedra Lucila Palacios Panchita Soublette Saluzzo	5
Sanidad y Asistencia Social	Analuisa Lovera Inés Labrador de Lara	2
Presupuesto	Analuisa Lovera	1
Encargada de elaborar el proyecto de Constitución de la República de Venezuela	Analuisa Lovera Lucila Palacios Mercedes Fermín Panchita Soublette Saluzzo	4
Educación	Carmen Gracián de Malpica Cecilia Núñez Sucre Isaura Saavedra Mercedes Fermín Nieves de Entrena	5
Comunicaciones	Catalina de Romero Lucila Palacios	2
Relaciones Interiores	María Edilia Barbaresco	1

Fuente: Actas de la Asamblea Nacional Constituyente. 1947. Caracas.

En el cuadro anterior vemos que tres Comisiones acapararon la incorporación de las diputadas: Relaciones Exteriores, Educación y la Comisión encargada de elaborar el proyecto de *Constitución de la República de Venezuela*, la cual, de lejos, era la más importante por tratarse de una asamblea constituyente cuyo objetivo fundamental era la redacción de la nueva Constitución. Además, esta fue la discusión que centró el trabajo de las comisiones y de las sesiones plenarias. Sin embargo, no deja de llamar la atención la cantidad de diputadas en la Comisión de Relaciones Exteriores. La diputada Analuisa Llovera participó en 4 comisiones, Lucila Palacios participó en 3 comisiones y Panchita Soublette en 2 comisiones.

Una primera lectura de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, nos dice que la mayoría de las diputadas electas participaron poco en las deliberaciones en plenaria.

Cuadro 4
Intervenciones de las diputadas en la plenaria de la ANC 1947

Nº	Diputada	Total	Observaciones
1	Alicia Contreras. Sup. COPEI (Táchira)	14 (9.8%)	Incorp. 07-05-1947)
2	Amparo Monroy Power y Terán AD (Aragua)	0	(No se encontró)
3	Analuís Llovera AD (Dto. Federal)	6 (4.2%)	
4	Carmen Gracián de Malpica AD (Carabobo.)	7 (4.9%)	
5	Catalina de Romero AD (Lara)	1 (0.7%)	
6	Cecilia Núñez Sucre AD (Monagas)	5 (3.5%)	
7	Ernestina Parelli. Sup. (Carabobo)	0	Incorp.02-06-1947
8	Inés Labrador de Lara Copei (Táchira)	6 (4.2%)	
9	Isabel de Hermoso. Sup. COPEI (Miranda)	2 (1,4%)	Incorp. 24-04-1947
10	Isaura Saavedra AD (Trujillo)	2 (1.4%)	
11	Josefina de Pérez Sup. COPEI (Aragua)	0	Incorp.22-03-1947
12	Lucila Palacios. Indep. AD (Bolívar)	54 (37.8%)	
13	Mercedes Fermín Gómez. AD (Sucre)	20 (14%)	
14	Nieves de Entrena AD (Yaracuy)	1(0.7%)	
15	Panchita Soublette Saluzzo Indep. AD (Dto. Federal)	25 (17.5%)	

Fuente: Actas de la Asamblea Nacional Constituyente. 1947. Caracas.

En el cuadro anterior podemos observar cómo se distribuyeron las intervenciones de las diputadas: tres de ellas acapararon la actuación de las mujeres en las sesiones plenarios de la Asamblea Nacional Constituyente. De las 143 intervenciones que se produjeron, Mercedes Carvajal de Arocha-Lucila Palacios participó en el 37,8%; Panchita Soublette Saluzzo en el 17,5% y Mercedes Fermín en el 14%. Esto asciende al 75,6% del total de intervenciones.

Antes de revisar de manera sucinta los principales tópicos que centraron la participación de las mujeres en la Asamblea, veamos otra información interesante. Revisando las comunicaciones que las mujeres venezolanas enviaban a la ANC solicitando alguna respuesta, resaltan algunos elementos. Se estableció un flujo de comunicación entre las mujeres y las y los constituyentistas. En el caso de las correspondencias de las mujeres llegamos a contabilizar 167 comunicaciones por diversos motivos; desde pedir la intervención ante la tortura a los presos políticos por los levantamientos contra la Junta Revolucionaria de Gobierno, o su libertad por el tiempo transcurrido; hasta la solicitud de

donaciones, jubilaciones, reconocimientos por ser descendientes de los héroes de la independencia, etc. También hay información acerca de algunas mujeres que estaban incorporadas a los sindicatos, como el *Sindicato Petrolero de Quiriquire*; sobre la solicitud de la creación de una Escuela Militar femenina o sobre que se permitiera el ingreso de mujeres a la Escuela de Aviación Militar o de Aviación Civil. También algunas cartas de apoyo a la solicitud de *Acción Femenina* sobre la protección a la infancia y otra en apoyo a la proposición de Lucila Palacios sobre la prostitución.

Muchas otras misivas tenían que ver con obtener algún beneficio económico que consideraban justo: pensión o aumento de la misma, ayudas en dinero o becas para sus hijos o hijas. Otras apoyaban o se oponían a la posición de la iglesia frente a los temas que se discutían en la ANC; y otras más apoyaban todo lo relativo a la protección de la madre y el niño. Una última correspondencia que llama la atención por su contenido y porque varias comunicaciones le daban su apoyo, es la de la Sra. Juana Chantal, quien propone a la Asamblea que «apruebe una ley donde el hombre indemnice a la mujer, según el tiempo del noviazgo que haga perderle y a la cual, si confió ella en su promesa matrimonial» (ANC. N° 21. 3-2-1947). Esta solicitud generó risas entre los diputados, pero, a pesar de ello, es interesante verla como un reflejo de las relaciones que existían entre los hombres y las mujeres. Además deja ver que muchas mujeres se sentían burladas por los hombres. Todo esto no era más que una denuncia del machismo como expresión del poder del hombre, en las relaciones sentimentales, con poca conciencia del papel de las mujeres en estas relaciones, pero con una clara necesidad de que se normara de manera, quizá más cónsona con la realidad lo permitido y lo prohibido en las relaciones de hombres y mujeres.

Pasemos revista a las características generales de las intervenciones de las diputadas a la ANC. La mayoría de ellas se centraron en aquellos temas que, dentro de la propuesta para la nueva Constitución, le concernían directamente. Por ejemplo, Mercedes Fermín Gómez intervino 20 veces, de las cuales en 13 se refirió exclusivamente al tema de la educación. Mercedes Fermín era una docente experta, gremialista de la *Asociación Venezolana de Maestros* y en este campo se centró su actuación. De sus restantes intervenciones 3 las dedicó al tema de los derechos de los niños y niñas en los debates de varios artículos de la propuesta constitucional y, encontramos 2 dirigidas a saludar a igual

número de visitantes internacionales: una senadora uruguaya que había conocido en su estadía en ese país trabajando sobre temas educativos y otro un visitante peruano vinculado al APRA, partido hermano de Acción Democrática.

Veamos las intervenciones de Panchita Soublette Saluzzo. De las 25 intervenciones de Panchita Soublette, la mayoría giró sobre temas jurídicos fundamentales en la nueva Constitución y por los cuales las mujeres –como reseñó ella en una de sus intervenciones en plenaria- habían luchado por muchos años. Estos temas fueron: el derecho de la mujer venezolana casada con extranjero, a dar la nacionalidad al esposo y los hijos, el cual no se aprobó⁴⁰; los derechos de la infancia en la familia y en el trabajo; el derecho de los hijos naturales al reconocimiento de su padre; el caso de los menores delincuentes y su protección jurídica; la creación de tribunales e instituciones especiales para su reeducación para lo cual era necesario una Ley especial que sustituyera la *Ley de Menores* vigente para entonces. Planteó también lo relativo al patronato eclesiástico; denunció las torturas a los presos políticos por los alzamientos habidos en contra de la Junta Revolucionaria de Gobierno y exigió su liberación, como solicitaban las mujeres de los prisioneros. Panchita Soublette acogió y defendió la propuesta de la diputada Lucila Palacios sobre la prostitución, dándole mayor sustento jurídico. Por último, en una intervención Panchita hizo un reconocimiento a las mujeres de su generación por su participación en los acontecimientos del año 1928.

He dejado para último a Mercedes Carvajal de Arocha-Lucila Palacios, por sus 54 intervenciones en plenarias. Al igual que sus compañeras estaba atenta a responder las demandas de las mujeres familiares de los presos políticos sometidos a torturas o exilados fuera del país. También participó en los temas relativos a la protección a las familias numerosas y con padre ausente; en la protección a la niñez -enfaticando en sus derechos- en particular del niño trabajador, campesino o indígena y de los niños abandonados. Planteó el problema de la escasez de vivienda, la libertad de expresión y las condiciones de discriminación y hacinamiento de las mujeres presas en las cárceles del Distrito Federal, y su condición de discriminación en comparación con los hombres presos comunes: estos estaban detenidos por problemas más graves que los cometidos por ellas y disfrutaban de

⁴⁰ Esta reivindicación se logró en la reforma de 1999.

mejores condiciones de vida en las cárceles. Uno de los temas a que dedicó mayor atención fue el relativo a la prostitución de las mujeres en el país como problema social.

Lucila Palacios se destacó porque en sus intervenciones se presentaba como “diputada guayanesa” que se debía a sus electores del Estado Bolívar. Algunas de sus preocupaciones eran evidentes ejemplos de ello: el estado en que se encontraban las comunidades indígenas del sur del país y, en particular, la mujer indígena trabajadora y madre de familia. También propuso en plenaria una discusión sobre la situación electoral de los indígenas y su representación en los cuerpos legislativos del país.

Como guayanesa intervino en lo relativo a los trabajadores de su región, como los mineros explotados. Se pronunció sobre los ejidos municipales que habían sido arrebatados al municipio El Callao y que debían ser restituidos; sobre el situado constitucional para los estados, que debía considerarse a partir de una base igual para todos y tener en cuenta la población (lo cual era una propuesta de AD) y, agregaba ella, también el territorio, puesto que estados como Bolívar tenían una extensa superficie con pocos habitantes por kilómetro. Participó en la discusión del presupuesto nacional solicitando lo necesario para atender la salud, la educación, la infraestructura de su región y para el Reformatorio de Mujeres de La Victoria, en el estado Aragua.

Lucila Palacios tenía amplitud de objetivos como diputada y como representante, tenía una identidad clara y profunda: mujer guayanesa. A diferencia de la mayoría de las diputadas, tenía una larga historia de participación social y política en su estado y había sido electa con una alta votación, como independiente en la plancha de Acción Democrática. El ser mujer lo destaca en varias de sus intervenciones en la plenaria: frente a las torturas se presenta como la mujer que vivió «en los tiempos de la dictadura de Gómez de aquellos en cuyo hogar se cebó la cárcel, se cebó el destierro y se cebó la tortura, y que, por lo tanto, sabe lo que es la incertidumbre de la familia venezolana ante la perspectiva del tormento y de la cárcel» (ANC. N° 7. 28-12-1946). O cuando dice, ante los riesgos de una guerra civil por las sublevaciones de militares y civiles contra la Revolución de Octubre:

...en mi condición específica de mujer y madre venezolana repruebo la guerra civil; la repruebo porque se lo que significa para nuestro país; porque sería el retroceso a la barbarie, porque las madres y mujeres venezolanas anhelamos que nues-

tros hogares vivan al amparo de la legalidad, y la legalidad no se consigue con la guerra civil (En: N° 4. 20-12-1946).

Pero, su mejor intervención en relación a su condición de mujer se refiere al papel en política. Hace un breve recuento de la historia de lucha organizada de las mujeres venezolanas de su generación por sus derechos civiles y políticos, sin darse por vencidas ante los fracasos. Reconoce a la Revolución de Octubre, en especial a los civiles que la iniciaron y consolidaron, el haber cumplido con el compromiso adquirido con las mujeres venezolanas. Afirma que desde siempre se supo que la de las mujeres era una lucha de largo aliento:

Y henos aquí a nosotras mismas, las mujeres que luchábamos pensando en que íbamos a legar a nuestras hijas, a nuestras nietas, la conquista de esos derechos, henos aquí con ellos en nuestras manos, y que ya somos candidatas del pueblo, y podemos realizar giras electorales y hemos venido a sentarnos en los escaños de esta Asamblea (N° 27. 12-2-1947).

Se pregunta, ¿que seguirá de aquí en adelante? y se responde: «Si la política es función social, en su campo hay vastas proyecciones donde cabe el espíritu de la mujer para imponer saludables transformaciones en el medio» (Ídem). Para ella existe una vinculación entre la violencia y el modelo político desarrollado por los hombres, que va de guerra en guerra. Y hace una interesante reflexión: «el mundo –repito- no está formado por hombres únicamente, está formado por hombres y mujeres. Se le echó a caminar apoyándose en el criterio exclusivo, político del hombre y, por eso, ese mundo se ha despedido una y otra vez en el umbral del tiempo» (Ídem). Según Lucila Palacios el mundo está cojo:

Por eso yo creo en la necesidad de incluir a la mujer en la política, a fin de que imponga una nueva modalidad en las relaciones nacionales y en las relaciones internacionales. Por eso yo creo en la necesidad de que en los gobiernos mixtos se contemplen los problemas de los pueblos de una manera amplia con la representación tanto del hombre como de la mujer (Ídem).

Esta reflexión es interesante ya que coloca el acento en la necesidad de la inclusión de la mujer en la política, no porque ella es “buena” sino porque su visión es diferente de acuerdo a su experiencia de vida. Así, junto al hombre, compartiendo el poder en “gobiernos mixtos”, podrán generar políticas que no necesariamente lleven a la violencia

para resolver los conflictos -como ha sido con el caso de las dos guerras mundiales-. Advierte, sin embargo, que esta no es una posición feminista.

Con motivo del 8 de marzo de 1947, Palacios interviene en la plenaria y saluda a sus compañeros y compañeras diputadas por estar en esa Asamblea Nacional Constituyente que «está tratando de consagrar en la Carta Constitucional los derechos de la mujer y del niño, (y) nuestra presencia en este hemiciclo es el signo de que estamos encaminados hacia una democracia integral» (ANC. N° 27. 8-3-1947).

Pasemos ahora a revisar dos temas centrales en sus intervenciones. Primero: la prostitución. De las 54 intervenciones de Lucila Palacios, 7 se centraron en este tema, que hasta entonces no se había abordado en el país. Para ella este era un serio problema social que no sólo afectaba a las mujeres, sino a la familia y a la sociedad en general. Al preguntarse ¿cuál había sido la respuesta de la sociedad y del Estado ante este problema?, afirmaba que esa respuesta sólo había ayudado a agudizarlo: «le ha dado la espalda a la prostituta, la ha señalado con el dedo, la ha hundido con su desprecio, en vez de levantarla con su apoyo moral. Casi todas las disposiciones que se han tomado acerca de la prostitución han ido encaminadas contra la mujer» (ANC. N° 27. 3-3-1947). Continúa, ¿dónde están los hombres que participan de este problema y nunca son considerados? Concluye solicitando «que la prostitución sea considerada separadamente, que a la prostitución se le dé un lugar especial en nuestra carta constitucional» (Ídem). En otra intervención en la misma sesión propone que se elimine el Art. 38 que trae la proposición original de la Comisión y sea sustituido por el que ella ha redactado: «El Estado combatirá las causas sociales que contribuyen a la prostitución y velará por la dignificación de los individuos afectados por ella» (Ídem). Su visión del problema era más global tanto en sus causas como en sus consecuencias.

En la discusión sobre la protección a la niñez abandonada, vuelve a insistir en que se incluya también la prostitución de las niñas y adolescente, entre los riegos que se evitarían al intervenir el Estado en los casos de abandono o situación de riesgo.

A pesar de sus argumentos y algunos apoyos de otras diputadas, hasta la segunda discusión de la propuesta de Constitución no había logrado un cambio en el texto sobre el tema. En la tercera y última discusión, revisada nuevamente por las respectivas comisio-

nes y subcomisiones, Lucila Palacios vuelve a la carga con el tema de la prostitución. Para ello ha recopilado varios apoyos de mujeres en comunicaciones recibidas en la Asamblea, así como el de sus compañeras diputadas como Panchita Soubllette y Alicia Contreras, de Copei. Esta última la avala por vía del apoyo a las instituciones de las Hermanas del Buen Pastor que atienden esta población de mujeres jóvenes, sin mencionar nunca la palabra prostitución. En la prensa también se vieron palabras de apoyo: Aquiles Nazoa en *El Nacional*, Rafael Olivares Figueroa en *El Universal* y desde la revista *Época* escribieron Sofía Imber y María Josefa Aristeguieta.

En su última intervención, insiste de nuevo en las causas múltiples del problema y acepta que, en los artículos sobre familia e infancia se han aprobado medidas de corte preventivo, pero las mujeres en situación de prostitución en el momento habían sido dejadas afuera al igual que los hombres que las corrompían o las utilizaban. Ellas requerían medidas de protección, capacitación y apoyo a fin de poder reincorporarse a la vida en actividades que socialmente le permitieran, a ella y sus hijos, poder ser socialmente productivos.

El segundo gran tema de sus intervenciones fue la elección directa y secreta de los gobernadores (4 intervenciones). Lucila Palacios, de manera radical afirma que si bien ella llegó a la Asamblea en las planchas de AD como independiente guayanesa, su compromiso era con su región: «Esos sectores independientes me dieron la consigna, severa, si así puede decirse, de defender aquí la elección de los gobernadores por votación directa, universal y secreta» (ANC. N° 46. 24-3-1947). Esta posición de Lucila Palacios, de inmediato fue respaldada por los ciudadanos del Estado Bolívar como los de la *Agrupación Electoral Independiente*, mediante cartas y telegramas de hombres y mujeres a la ANC y a través de artículos de prensa. Ella insistía que esta posición no era sólo por un problema de federalismo: «yo la interpreto como una tendencia vinculada profundamente a la democracia» (ANC. N° 78. 17-6-1947), pues era un problema de derecho del pueblo a elegir sus propios gobernantes.

Lucila Palacios ratificó en varias intervenciones su posición contra el nombramiento de un gobernador desde Caracas, que al llegar al Estado al cual supuestamente representaba generalmente lo desconocía, por lo que se hacía dependiente de quienes

disfrutaban del poder regional a los que convertía en su “camarilla” y la de los gobernadores que lo sucedieran. Esto sólo podía evitarse mediante la elección universal, directa y secreta.

Esta posición de la diputada Palacios era contundentemente contraria a la que sostenía Acción Democrática, partido que la había llevado a esta posición en su plancha del Estado Bolívar. Palacios ratificaba que su compromiso con AD no hipotecaba sus ideas ni sus compromisos con el pueblo que la eligió, pues ni se lo habían pedido los adecos, ni ella hubiera aceptado; esto se evidenció también en su oposición a la inclusión en la Constitución del Art. 77 posteriormente llamado Inciso Uceró⁴¹.

La posición de AD sobre la no elección directa de gobernadores era sostenida desde su jefe político, el Presidente de la Junta de Gobierno Rómulo Betancourt y defendida en la ANC por la mayoría constituida por sus diputados. La elección directa implicaba una descentralización política a la cual Betancourt se oponía abiertamente. En sus documentos de la época encontramos que el 30 de octubre de 1945, en su alocución al país: La razón y propósito de la “revolución de octubre”, decía: «Ya en el terreno de definir nuestra política administrativa, diremos que ella se orientará fundamentalmente a descentralizar la obra del Estado y a cambiar radicalmente su centro de gravitación» (En: Simón A. Consalvi. 2010: 139). Es decir, sólo descentralización administrativa, manejo de los recursos que el Estado proveía a los gobernadores desde el Ejecutivo. Pero no en lo político. Si bien, en su discurso en San Cristóbal, Edo. Táchira el 14 de diciembre del mismo año 45, afirmó:

En lo político, aspiramos fundamentalmente a descentralizar el gobierno, a transformar el concepto del mando personalista e imperioso, en el de la gestión impersonal de la cosa pública; a darle autonomía dentro de un plan articulado nacio-

⁴¹ Se refiere bajo ese nombre al Art. 77 propuesto por Luis Alfaro Uceró a nombre de AD a la ANC, ante las sospechas de intentos de subvertir el orden en el país «Si las circunstancias no exigiesen la restricción o la suspensión de las garantías, pero hubiere fundados indicios de la existencia de planes o actividades que tengan por objeto derrocar los Poderes constituidos, por golpe de estado u otros medios violentos, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, podrá ordenar la detención preventiva de las personas contra quienes obren graves motivos para considerárselas comprometidas en dichos planes o actividades. Estas medidas serán sometidas, dentro de los diez días siguientes a su ejecución, a la consideración del Congreso Nacional o, durante el receso de éste, a la Comisión Permanente, para su aprobación o improbación; y serán suspendidas al cesar las causas que las motivaron». El artículo fue aprobado por la mayoría de AD a pesar de la oposición en el Congreso, la deserción de varios de sus representantes y la protesta pública generada.

nalmente de política general, a los gobernantes regionales y a los Ministros del Despacho, para desenvolver sus actividades. (Rómulo Betancourt. 2006: 191)

En 1947 los vientos habían cambiado y la posición de Betancourt también. Así, el 20 de enero de 1947, en su primera cuenta gubernamental ante la ANC dijo lo que sería la posición de AD en las deliberaciones sobre el tema:

La empresa, sin margen ya para la espera, de rescatar y de salvar a la Provincia, será realizada con mayor eficacia por la vía realista del aumento de su activo económico que por la ilusoria de una teórica autonomía política, acaso propicia a la proliferación de los caudillismos lugareños y al anárquico desmigajamiento de un país como el nuestro, de tan extenso territorio y tan desasistido de la presencia activa y creadora de núcleos densos de población (Ibíd.: 228).

Esto nos explica lo importante de la posición que defendió Lucila Palacios, como participación política autónoma y comprometida con sus electores y con la democracia. Cuando su proposición fue negada y se aprobó el artículo que había propuesto la Comisión y que posponía la decisión a un referéndum popular dos años después, Lucila Palacios exigió quedara registrado su voto salvado. Asimismo, puso en evidencia que las mujeres podían actuar políticamente en todos los problemas que aquejaban al país, pues ellas también los padecían y no solamente en los referidos a la compleja problemática social de la familia venezolana. Quizá, este sea el equilibrio más difícil de la participación política en las esferas de toma de decisión política: ver más allá del estrecho estereotipo que define los problemas que interesan a las mujeres como aquellos exclusivamente restringidos a los de corte doméstico o familiar y de su vida sexual.

La Asamblea Nacional Constituyente realizó el 24 de setiembre de 1947 las elecciones de los nuevos miembros que integrarían el Consejo Supremo Electoral. Lucila Palacios es la única mujer candidata y electa, propuesta en su condición de independiente. El 20 de octubre la Asamblea juramenta a Rómulo Betancourt como Presidente Transitorio de los Estados Unidos de Venezuela y se elije a los diputados integrantes de la Comisión Extraordinaria, que estará vigente hasta que los nuevos miembros del Congreso Nacional asuman el poder. En ésta Comisión quedó electa Cecilia Núñez Sucre (AD) con la máxima votación como miembro principal y, como suplentes, Lucila Palacios (Indep.) y Analuisa Llovera (AD).

De inmediato se abrió el proceso electoral con el nuevo Consejo Supremo Electoral que orientaría las elecciones universales, directas y secretas de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la República y de los miembros de las Asambleas Legislativas. Aquí cierra el capítulo histórico de la Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47, de la cual ha dicho Simón A. Consalvi: «La historia venezolana no registró nunca capítulos políticos como la Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47» (2010: 55), entre otras razones agregamos nosotras, porque por vez primera en la vida republicana venezolana las mujeres hicieron acto de presencia después de una larga lucha que, comenzó en 1936 y que fue motorizada y dirigida por las que constituyen la otra cara de la Generación del 28: las mujeres.

El 14 de diciembre de 1947 se llevaron a cabo las elecciones para Presidente de la República y para Diputados y Senadores del Congreso Nacional. Presidente resultó electo Rómulo Gallegos candidato de Acción Democrática con 871.752 votos, es decir el 53,8% de los votos emitidos. Para la Cámara de Senadores resultaron electas senadoras: Lucila Palacios y Cecilia Núñez Sucre y, diputadas Dory Parra y Mercedes Fermín. De 12 mujeres electas diputadas en 1946 para la ANC, apenas un año después sólo fueron electas 4 representantes al congreso. ¿Qué sucedió y por qué la participación de las mujeres quedó tan reducida en el Primer Congreso de la democracia venezolana?

El 15 de febrero de 1948 toma posesión de la Presidencia Rómulo Gallegos y el 21 de abril se realiza la primera sesión conjunta del Congreso de la República, ambos de muy corta duración pues, el 24 de noviembre del mismo año, es derrocado el gobierno de Gallegos por un golpe militar encabezado por su Ministro de Defensa, Carlos Delgado Chalbaud, Luis F. Llovera Páez y Marcos Pérez Jiménez.

Según Juan Carlos Rey, el sectarismo del gobierno del trienio quedó ratificado en el discurso del Presidente Gallegos al asumir la presidencia y afirmar que «ahora se iba a iniciar un “gobierno de partido”, pues el éxito abrumador de AD en las elecciones hacia que la constitución de este tipo de gobierno fuera no sólo un derecho sino también un deber» (R. Gallegos, *Alocución inaugural del Presidente Gallegos*. En: J.C. Rey. 2008: 36-37). Esto alejó definitivamente a los partidos políticos opositores de toda posibilidad de trabajo conjunto y, finalmente, fue «uno de los principales argumentos que utilizaron

los militares para derrocarlo, cuando apenas habían transcurrido nueve meses desde su toma de posesión» (Ibíd.: 37).

Desde este primer momento, comenzó la resistencia a la nueva dictadura. Mujeres y hombres venezolanos pasan a la lucha clandestina, otras y otros se ven obligados a abandonar el país y, desde el exterior, organizan la lucha solidaria por sus compatriotas detenidos y torturados. Nuevamente las lecciones aprendidas en la lucha contra la dictadura gomecista se ponen en práctica. Este episodio será largo, hasta el 23 de enero de 1958, cuando nuevamente un golpe militar, con el apoyo de las movilizaciones populares encabezadas por estudiantes universitarios y dirigentes políticas y políticos de la resistencia –recordemos el papel decidido de Isabel Carmona-, abren las puertas a un nuevo período democrático, el más largo de la historia de nuestro país.

Aquí concluye nuestro periplo de indagación sobre las mujeres de la generación del 28 y sus luchas por sus derechos políticos en Venezuela. A continuación, haremos algunas reflexiones que nos permitirán tejer mejor los hechos vividos en este largo periplo que va de la construcción de un movimiento de mujeres con un discurso propio en Europa, pasando por los Estados Unidos de Norteamérica y América Latina, con la experiencia vivida por las mujeres de la generación del 28 en Venezuela.

4. Consecuencias del movimiento sufragista venezolano (Parte 2)

En este apartado queremos unir los planteamientos que hicimos al final del capítulo anterior con los de este capítulo, a fin de tener una visión global de lo que significaron para la historia de la democracia y del feminismo en Venezuela, las luchas de las mujeres de la generación del 28. Seguiremos el mismo hilo conductor que hemos desarrollado hasta ahora: primero hablaremos de los aspectos relativos a la democratización y luego, hablaremos lo relativo al proceso de politización.

Democratización

Lo primero que debemos decir es que, en medio de un contexto político en contra de sus intereses de libertad e igualdad, las venezolanas de entonces dieron un ejemplo de organización y construcción de un movimiento. Retomando la idea central de la importancia de su identidad como demócratas, estaban convencidas de que sólo con la demo-

cracia podrían obtener la meta que buscaban, ser sujeto político, ser ciudadanas. Para ello, en medio de la oposición de algunos de sus liderazgos políticos, una represión que atentaba contra las luchas democráticas y una sociedad que no comprendía muy bien el significado de su presencia en la vida política, ellas construyeron el primer movimiento feminista en Venezuela. Basta recordar la definición de feminismo de Celia Amorós, para afirmar que, independientemente del mayor o menor uso público que ellas hicieran del término feminista, su movimiento por los derechos civiles y políticos, fue claramente un movimiento feminista.

Así, convencidas de que sin democracia no había derechos actuaron para conseguir este objetivo en función del país y de sus intereses, haciéndose presentes desde la revuelta estudiantil de 1928, comprendiendo cada vez más el significado político de su intervención en estos eventos, hasta llegar a ser coparticipes del poder político en la Asamblea Nacional Constituyente de 1946 y en 1948, en el primer Congreso de la República de Venezuela por elección popular.

Desde la perspectiva de la democratización de la democracia, reconocer primero el voto femenino a los concejos municipales, fue un error de incomprensión política del General Medina, puesto que, independientemente del uso que se hizo del mismo para justificar el golpe de estado de 1945, lo evidente era que el reclamo por la ciudadanía era un sentimiento nacional, encabezado públicamente por las mujeres.

Su presencia en la vida pública se llevó a cabo de todas las formas posibles, principalmente los últimos dos años 1945-1947, a través de la acción organizada desde *Acción Femenina*, con vínculos en casi la totalidad de las 600 poblaciones del país, 40 seccionales organizadas en varios Estados, con participación permanente en los medios de comunicación de masas, especialmente el más importante para el momento, la radio, llegando a transmitir más de 200 programas. Pero, por encima de todo, con la publicación sostenida de 18 números de la revista *Correo Cívico Femenino*, en la cual las mujeres de todo el país participaban opinando, distribuyendo y reproduciendo sus contenidos. Se repartieron 81.000 ejemplares de la revista y, para la coyuntura electoral de 1946, distribuyeron 25.000 ejemplares de la *Cartilla Cívica Femenina*. Fue un ejemplo de práctica democrática que aun el país no había vivido. Democracia en ejercicio.

Esta revista es fundamental para entender el discurso de las sufragistas venezolanas como democracia activa. Desde sus inicios sus objetivos principales fueron el derecho a elegir y ser elegidas a cargos de poder de decisión política y, educar a las mujeres en la práctica y significado de la ciudadanía. *Acción Femenina*, retoma así las banderas del *Comité Pro-Sufragio* que había llevado a cabo la primera acción masiva de importancia para ese momento, haber recogido 11.346 firmas a favor del voto para las mujeres en la Venezuela de 3.850.771 habitantes, muchos y muchas analfabetas.

Un elemento que resalta del proceso es que los objetivos de *Acción Femenina* y su revista estaban balanceados en cuanto a la democratización como objetivo básico, a partir de su reconocimiento pleno del derecho ciudadano. En segundo lugar estaba la educación cívica o ciudadana, clave para el proceso de convertirse en ciudadanas; y, en tercer lugar y necesaria ante las condiciones de vida de la mayoría de la población femenina con la carga familiar a cuesta, la lucha por mejorar social y legalmente la calidad de vida de la mujer y el niño. Los tres se iban desarrollando paralelamente, lo que variaba era el énfasis en cantidad de páginas, repetición de los mensajes, pero con el refuerzo permanente del mismo comando: votar.

El primer objetivo era fundamentalmente democrático –democratización o universalización real del sufragio; el segundo era el vínculo entre la democratización y la politización de lo privado. Aquí enfatizaron la alfabetización a las mujeres para que pudieran leer la revista y firmar el censo electoral. Y el tercero, evidentemente estaba forjado en la politización: sacar a la calle la vida privada, a través de una educación permanente con mensajes de los derechos que, como madres tenían, para exigir mejorar los sistemas de salud pública, educación para niñas y niños, etc.

Su interés era hacer que no se quedará ninguna mujer sin ejercer su derecho al voto, pues estaban conscientes de que, debido al número de la población femenina mayor de 18 años, tenían un peso importante en los resultados electorales. Por ello, a partir del 18 de octubre, intensificaron la actividad educativa a través de la *Cartilla Cívica*, afirmando siempre que el derecho al voto había sido un logro de las mujeres organizadas por muchos años y no una dádiva. Ahora les correspondía demostrar que ellas habían tenido razón. Cosa que lograron con creces pues los testimonios de la época dan razón de la am-

plia presencia de las mujeres en las largas colas en los centros electorales esperando para ejercer su derecho al voto desde muy tempranas horas de la mañana.

En cuanto al voto pasivo en Venezuela, a pesar de que las sufragistas de nuestro país inicialmente no hacían mucho énfasis en ser elegidas a los cargos públicos, más aún, hablaban de los hombres a ser elegidos, llegado el momento lo encontramos como un tema central en la campaña que desarrollaron a través de la revista *Correo Cívico* para las elecciones a la *Asamblea Nacional Constituyente-ANC*. No cabe duda que este esfuerzo rindió sus beneficios inmediatos, puesto que el número de mujeres venezolanas en esta asamblea fue de los más grandes que hemos podido encontrar en nuestra revisión bibliográfica de Europa, Estados Unidos y América Latina: 12 diputadas principales (7,5% del total de 160) elegidas en las planchas de diferentes partidos, además de 8 suplentes. Esto evidencia que su capacidad de negociación con los partidos políticos había crecido y que su demanda había adquirido relevancia en el espacio público; dos de las más activas y beligerantes diputadas a la ANC, Panchita Soubllette y Lucila Palacios, fueron electas con una alta votación en las planchas de Acción Democrática como independientes en representación de sus respectivas regiones: Distrito Federal y Guayana.

La Asamblea Nacional Constituyente de 1946, en términos democráticos fue el episodio de mayor trascendencia política e institucional de Venezuela. Y, allí las mujeres venezolanas debutaron en el ejercicio del poder político dando muestra de su capacidad, autonomía, disciplina política y responsabilidad ante el país. Si bien es cierto, que muchas de ellas centraron su participación básicamente en los temas en los cuales habían desarrollado su experticia, en estos temas como educación, derecho de menores, salud y trabajo, introdujeron cambios importantes. También hubo muestras de la comprensión que algunas de ellas mostraron sobre uno de los mayores problemas en la práctica política institucional de las mujeres: entender que los problemas políticos, económicos y sociales del país afectan a las mujeres como parte fundamental de la población, de manera diferente a la masculina, por la situación de desventaja en cuanto al disfrute pleno de los derechos humanos, debido a una ideología patriarcal que aun las considera únicas responsables de la vida privada/doméstica. Esto significa que ningún tema político puede carecer de interés para las mujeres.

Por el otro lado, no bajar las banderas de los derechos de las mujeres en cuanto a su función social reproductiva, ubicándolos como responsabilidad compartida con el Estado. En ambas esferas deben actuar las mujeres en cargos de representación popular, sin perder de vista los intereses de las mujeres.

El caso más evidente es la defensa que Lucila Palacios llevó adelante sobre la descentralización política, no sólo administrativa, del país y la elección popular de los gobernadores de Estado. Para ella, la elección de los gobernadores era expresión de la democratización del sufragio y, por ende, de la democracia. Palacios, siempre se identificó en el Congreso como mujer guayanesa y, desde allí trajo a la discusión de la ANC el problema laboral de los mineros de Guayana y sus familias. Pero, paralelamente, no bajó la guardia hasta lograr que el problema de la prostitución se incluyera en el nuevo texto constitucional, no penalizando a las mujeres como siempre se había hecho, sino incluyendo los aspectos de capacitación laboral, prevención y atención al abandono y trabajo de alto riesgo de niñas y adolescentes, además de la atención y control a todos y todas las personas que eran partícipes de esta actividad. También intervino sobre el grave problema de la mujer indígena, la cual, con su familia a cuestas ya recorría las calles buscando y ejerciendo trabajos con muy baja remuneración. Lucila Palacios reconocía éste como un serio problema en su región guayanesa.

Otro elemento a resaltar es que a través de la revista, *Acción Femenina* dieron sentido de pertenencia nacional e internacional a las mujeres activistas del movimiento. Para ello utilizaron la información permanente sobre los avances democráticos de las mujeres en el mundo, sus organizaciones y como cada vez más ellas accedían a los espacios de poder político.

Finalmente en relación a la democratización, un elemento muy importante es la manera que los partidos políticos utilizaron la coyuntura electoral y el voto femenino. No podemos menos que reconocer que dirigentes políticos como Rómulo Betancourt, a pesar de sus posiciones misóginas de los años 30, pudo admitir la importancia que tenía la incorporación de las mujeres a la práctica política y la construcción del partido que soñaba y construyó posteriormente. Sin embargo, para él era sólo una visión instrumental, serían cooperadoras en las bases populares del partido y, con sus habilidades, serían útiles para

tareas de propaganda, etc. No las visualizó como posibles dirigentes, como se desprende de sus palabras y de los pocos escaños que ellas alcanzaron en su partido. Así, AD se abrió al voto universal pero muy pocas veces hablaba del voto para las mujeres, salvo en momentos muy concretos que se centraron alrededor de los tres episodios electorales que vimos en el capítulo anterior. Es a partir de 1943, y más específicamente a partir del 18 de octubre de 1945, cuando hablan claramente de la no discriminación por motivos de sexo y la universalización del sufragio.

Lo anterior fue una demostración de la visión populista de AD durante el gobierno del trienio. En este período el líder se incluía en un nosotros que era el partido político Acción Democrática, partido policlasista que sirvió de continente al liderazgo de Rómulo Betancourt, quien no era lo que podríamos llamar un líder carismático y personalista, a diferencia de Perón en Argentina. Esa visión populista, le permitió incluir a las mujeres de todas las condiciones y mayores de 18 años, igual que a los hombres analfabetas, dentro las consignas del voto universal, garantizándose el voto de amplias mayorías electorales en las tres elecciones realizadas entre 1946 y 1948.

Finalmente, podemos afirmar que de esta manera, el arduo proceso de lucha democrática de las mujeres del 28 por obtener su ciudadanía, quedó oculto y progresivamente fue olvidado en la historiografía venezolana, apareciendo el derecho de sufragio femenino, más como un derecho otorgado por los lucidos dirigentes políticos de la revolución, que como un logro de las luchas de las activistas del sufragismo venezolano y un reconocimiento a su participación sostenida por alcanzar una verdadera democracia moderna.

Politización

Después de la obtención de la personalidad jurídica con la reforma del Código Civil de 1942, quizá el planteamiento más expedito utilizado por las venezolanas del 28 para politizar su condición de sujeto discriminado del espacio público, fue la no contradicción entre las actividades del hogar y las tareas políticas, lo cual fue sostenido en varios artículos en el *Correo Cívico Femenino*. Este argumento era la respuesta a la posición dominante en Venezuela y el mundo, sobre el peligro que corría la familia si las mujeres se dedicaban a la vida política.

Para ellas, mientras más mujeres participaran en la vida política, más fácil sería para todas y cada una, la distribución de las tareas de ambos espacios. En este argumento no utilizaron lo que ya las sufragistas de los Estados Unidos venían afirmando desde años atrás: la necesidad de que los hombres asumieran su cuota de responsabilidad en los hogares junto con las mujeres. Como ya había afirmando Stuart Mill y, muchos años después gritarían las mujeres chilenas: ¡Democracia en la casa y en la calle!

Convencidas de lo anterior, la revista *Correo Cívico Femenino* es una clara expresión de las dos caras del discurso de las mujeres de la generación del 28: por un lado estimulaban a la politización y, por el otro, presentaban la identidad de la mujer centrada en la madre como la más valiosa. En esta doble visión no hubo cambios en el devenir de la revista. Tomemos dos ejemplos. En las 14 páginas del primer número, 7 estuvieron dedicadas a la madre, a los cuidados del hogar y de la belleza física de la mujer. En su carátula presentaba a tres mujeres, una ama de casa y dos mujeres ataviadas para el trabajo fuera del hogar o productivo, caminando juntas abrazadas. Allí estaba la propuesta de identidad para las mujeres: todas a la vez, todas bienvenidas a la lucha, todas en todas partes, en lo público y lo privado. Recordemos que en su primera página el *Correo Cívico Femenino* establecía sus objetivos: sufragio pleno, educación cívica, mejoramiento social y legal de la mujer y del niño, en ese orden. Ellas, las activistas de *Acción Femenina* eran el vivo ejemplo de ello.

En el último número del *Correo Cívico Femenino*, de enero de 1947, observamos que la foto de la portada es una madre amamantando a su hijo y se lee a pie de foto: “La madre y el niño venezolano reclaman sus derechos”. Recordemos que las editoras de la revista, integrantes de la Junta Directiva de *Acción Femenina*, consideraron concluida su labor al obtener el derecho al voto y haber desarrollado una amplia y exitosa tarea de educación cívica, que llevó a un gran número de mujeres a ejercer el sufragio y elegir mujeres y hombres a la ANC, en 1946. Ahora correspondía dedicarse al último objetivo: mejoramiento social y legal de la madre y el niño. Esta portada envía claramente ese mensaje. De sus dieciocho páginas, ocho están dirigidas a la madre, a los cuidados del hogar y de la belleza física de la mujer; de las diez restantes, ocho están dirigidas a rendir cuentas de la labor cumplida y a despedirse de su público de lectoras y colaboradoras, particularmente del interior del país.

Como podemos observar en el discurso de las mujeres sufragistas la preponderancia de la justicia social para la madre y el niño es permanente, lo cual sería una forma de politización si no se utilizaran para justificar su presencia en el espacio público, a través de un discurso maternalista: primero madre, después lo demás. Especial referencia merece el argumento que presenta Ada Pérez Guevara quien se retira del comité de redacción del *Correo Cívico* y al Directorio Ejecutivo de *Acción Femenina*, para reintegrarse a las tareas del hogar.

El discurso maternalista, evidentemente es un elemento fundamental para entender hasta donde las mujeres de la generación del 28 pudieron avanzar en la politización de lo privado. Para nosotras, fue un elemento definitivo, ideologizador, que limitó el desarrollo de la politización de la vida privada y su conversión en mayor igualdad política de las mujeres en Venezuela. Nuevamente el núcleo de la identidad femenina no es la ciudadanía sino la madre. Esta es una constatación, como sostiene Celia Amorós, de que la identidad de género «es la más cardinal y constrictiva de nuestras identidades, (y) es absolutamente fundamental para dar cuenta de la práctica feminista como práctica emancipatoria» (1997: 30). De allí que la politización de lo privado/doméstico es clave en la construcción de la mujer ciudadana como sujeto de derecho en la vida pública. En nuestro caso, fue insistentemente utilizado, no sólo por las mujeres, sino por aquellos hombres que opinaban en apoyo a la ciudadanía femenina a través de la prensa o en las intervenciones en la cámara de diputados.

Una expresión de este discurso la podemos observar en la visión de la mujer como moralmente más sana y justa que el hombre, precisamente por su perspectiva maternal del mundo. Así, las mujeres aportarían esta visión a la política tornándola menos belicosa, más justa y más preocupada por los problemas de la vida cotidiana de la gente. Esta visión claramente patriarcal es compartida tanto por las mujeres como por los hombres a lo largo de la revisión que hemos hecho y, algunos argumentaban que por esta razón, el espacio político de toma de decisión para ellas era el municipal, directamente vinculado con la vida de la familia en la comunidad. Aún hoy, encontramos que el número de mujeres electas en cargos legislativos municipales y en alcaldías, son más que las que logran ingresar al congreso o al cargo de Presidenta de la República.

Este predominio del discurso maternalista centrado en la buena madre, sacrificada y asexuada cual virgen pura, a nuestro juicio, terminó haciendo que las mujeres como políticas siguieran siendo vistas como extrañas, problema de un grupito, en su mayoría buerguesas. Según el análisis que venimos realizando fue un elemento ideologizador que en los partidos políticos y el mismo colectivo de las mujeres activistas, funcionó para limitar la trascendencia de la participación política de las mujeres, facilitando así que se impusiera el discurso que se le oponía. Este habría sido uno de los elementos que volvió privado lo que había sido público y devolvió a las mujeres a su hogar, después del logro alcanzado con el derecho al sufragio.

La desmovilización de *Acción Femenina* luego durante el desarrollo de la ANC, fue una expresión de ello y, el mensaje de la última revista era que había llegado el momento de dedicarse al tercer objetivo propuesto en la revista *Correo Cívico Femenino*, lo relativo a los derechos de la madre y el niño. Podemos decir que el tiempo demostró que este fue un juicio político errado, pues la labor no estaba cumplida y las banderas no pudieron ser continuadas por la nueva generación. En cuanto a lo primero, la vuelta al hogar de las dirigentes, dando el mensaje de que habían obtenido sus principales objetivos, descabezó al movimiento de mujeres que de manera muy exitosa había conseguido el sufragio pleno. Los resultados electorales de 1947 dejaron en evidencia que sólo se había obtenido la mitad del cometido, puesto que de las 12 mujeres diputadas principales electas a la ANC en 1946, al Congreso de la República sólo fueron electas 4 mujeres: 2 senadoras y 2 diputadas. Votar se había logrado, ser electas a los cargos de toma de decisión política no, esos espacios seguían siendo masculinos y siguen siéndolo hasta el día de hoy. La lucha por la paridad y la alternabilidad en las listas de candidaturas de los partidos políticos a los cargos de elección popular, sigue siendo una tarea a cumplir.

Como dice Fernández Christlieb, la ideologización funcionó y redujo el ámbito de la social que se había expandido desde 1928 hasta 1947, en lo relativo a la mujer en la vida pública. Se activaron los estereotipos del lugar de la mujer, volviéndola al hogar a ocuparse de las tareas de cuidado y atención a la familia y, de allí no debían volver a salir sino en coyunturas muy especiales.

En cuanto a la segunda opinión de que las banderas de las mujeres del 28 no fueron levantadas por la generación subsiguiente, es necesario y justo recordar la coyuntura política que centró los intereses prioritarios de las mujeres y sus organizaciones en la lucha democrática: una nueva dictadura obliga nuevamente a la clandestinidad, a las tareas de apoyo solidario para garantizar en lo posible la vida de los presos políticos, nuevas tareas de mayor riesgo como ser las responsables de la comunicación y movilización de los dirigentes políticos perseguidos por los cuerpos de seguridad del Estado, etc. Todas estas tareas políticas fueron asumidas por la generación del 36 y la del 58 y muchas de las mujeres del 28, que permanecieron activas durante muchos años después. Nuevamente, la prioridad las llevó a centrarse en el núcleo democrático de su identidad ciudadana, para desarrollar tareas vinculadas a lo femenino tradicional (cuidar, proteger, alimentar) como hicieron las madrinan de 1928 hasta finales de los años 30, pero ahora con mayores riesgos, mayor represión y por vías diferentes.

El término feminista o feminismo en el discurso de las mujeres de la generación del 28 es bastante difuso. Como señalamos antes en los primeros artículos de la revista *Correo Cívico Femenino*, ellas se califican a sí mismas como feministas. Pero, progresivamente la palabra va desapareciendo del discurso. El término sufragista no lo usan.

Más aún, los hombres y algunas mujeres le asocian significados negativos: mujeres escandalosas, que utilizan métodos violentos como las sufragistas inglesas. Esto pudo haber llevado a las mujeres del 28 que luchaban por sus derechos políticos, a no llamarse sufragistas ni a considerarse feministas, aun cuando en varios artículos ellas citan como ejemplos de lucha a sufragistas y organizaciones feministas de otros países. Algunas usan la palabra sólo para diferenciarse de las feministas, particularmente las mujeres de izquierda. Recordemos el artículo de Olga Luzardo en donde se retracta de haber estado alguna vez interesada en estas ideas. Otras, al protestar ante la negativa a reconocer el derecho al sufragio para las mujeres, califican a los diputados de antifeministas y les advierten que serán sustituidos por las mujeres cuando estas alcancen sus plenos derechos políticos.

Este vacío de información traduce no aceptación o, según algunas autoras, una estrategia política para evitar el rechazo. En el caso de Venezuela, cerrando la gestalt de

todo lo dicho hasta ahora, pensamos que se evadía el término para no calificarse políticamente al respecto. Recordemos la posición misógina de Betancourt en los años 30 la cual no era exclusiva de él sino que, los discursos religiosos y políticos, patriarcales, habían generado un rechazo contra el feminismo debido a que, éste es el principal enemigo del poder de los hombres sobre las mujeres, el cual es el modelo originario de la discriminación en la historia, el más antiguo de todos. Por ello, el feminismo en su llamado a la igualdad de derechos, a la libertad y autonomía para las mujeres a decidir su destino, es un elemento políticamente peligroso desde la perspectiva de la dominación masculina.

Por otro lado, esta devaluación o invisibilidad del feminismo como nombre, es un éxito del proceso de ideologización que ha enfrentado el discurso feminista: volvió privado lo público, haciendo incomunicable lo que ya era comunicable. Así, lo que es un discurso liberador es ideologizado hasta ocultarlo como un estigma vergonzoso. Por ello, es necesario en la Venezuela actual, seguir politizando los contenidos fundamentales de libertad, igualdad y justicia social que enarbola el feminismo, haciéndolo nuevamente discurso cotidiano y callejero, para poder hablar de una verdadera democracia. La tarea continúa inconclusa y la construcción del sujeto mujer política sigue siendo una lucha para derribar la barrera más resistente: la de la política.

Un tópico que no queremos dejar de señalar y que es un ejemplo muy claro de la politización de la vida privada/doméstica que nos revela la resistencia que ésta genera cuando atenta contra el núcleo de la institución del patriarcado, es la violencia contra la mujer en el hogar. Como hemos visto la violencia intrafamiliar ha estado presente en los discursos de las mujeres, desde mucho tiempo atrás, desde los lejanos tiempos del “memorial de agravios”. Los malos tratos que sufrían dentro de los hogares de parte de padres, esposos u otros hombres del grupo familiar, estaban vinculados a su dependencia de los mismos y a su casi absoluta impotencia para buscar ayuda. En Venezuela, vemos como cuando se reforman las leyes sobre el matrimonio y se aprueba la ley del divorcio a principios del siglo XX, es cuando esta violencia aparece como causal de divorcio que le permite abandonar el hogar o ser remitida por los tribunales a otro hogar, bajo la dependencia de un “padre de familia honesto”. Además, es evidente que cuando las mujeres se veían obligadas a buscar el divorcio, el cual no era muy bien visto, lo hacían por la severidad de la violencia, lo cual ha quedado como registro para la historia.

Ante esta realidad, se podían aprobar leyes y desarrollar políticas sociales que protegieran a la madre y el niño en lo relativo a la salud de la mujer y la del hijo o hija, pero más allá no se podía pasar porque atentaba contra la tradición de la familia moderna centrada en el poder del hombre de la casa, jefe del hogar. Sólo cuando la violencia doméstica o intrafamiliar fue discutida en el espacio público, a finales del siglo pasado, se pudo politizar y hacer de ella una bandera en la lucha por los derechos de las mujeres, una bandera que enfrenta directamente al patriarcado y que seguirá vigente, en la medida en que se la quiere convertir en un problema sólo de servicios de salud. Pero, la violencia, el aborto o cualquiera de estos temas políticos que son básicos para las mujeres y sus organizaciones feministas, requieren una redefinición estratégica para convertirlos en derechos alrededor de los cuales activar nuevamente al movimiento de mujeres, puesto que los y las dirigentes políticas las postergan cada vez que se intenta hacer de ellos una bandera de lucha.

Para concluir, queremos afirmar que la larga travesía del feminismo en la politización de lo privado y el verdadero acceso a la igualdad en libertad para las mujeres en el mundo y, en particular en nuestro país, sigue siendo una tarea inconclusa. Cumplida en buena medida la democratización al acceder al voto, ahora la tarea es lograr la paridad y la alternabilidad en las listas para las elecciones a cargos públicos. Esta medida no sólo democratiza sino también politiza, ya que el partido, institución política por excelencia, cumple una función socializadora para la población y en particular para sus activistas.

Socializar la igualdad de derechos dentro de las organizaciones políticas, pasa, entre otras cosas, por la igualdad en el acceso al financiamiento de las campañas electorales para hombres y mujeres, tanto internamente como en los procesos electorales en todos los niveles de la administración. Y en esta misión el movimiento feminista, no militante de partido, tiene una gran responsabilidad para apoyar el desarrollo feminista de las mujeres de partido. Esta será una tarea más factible y exitosa con el aporte de todas las mujeres. Persistir en la politización y la democratización, es continuar la revolución que nadie soñó.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este trabajo hemos revisado la construcción del discurso del feminismo desde finales del siglo XVIII y su expresión organizada con repercusión internacional, el movimiento sufragista desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. Esta indagación a través de algunos países de Europa, Estados Unidos y América Latina y el Caribe, nos proveyó de los elementos teóricos y acciones concretas que utilizamos para analizar las prácticas discursivas (Foucault, 1970/79) de las mujeres venezolanas a lo largo de la primera mitad del siglo XX, que hemos llamado “la otra cara de la generación del 28” y que lideraron las luchas por el sufragio femenino en Venezuela.

La búsqueda nos llevó a seguir la línea de desarrollo de dos fenómenos importantes desde el punto de vista sociopolítico: el papel de las mujeres en el proceso de democratización de la democracia moderna y la politización del espacio privado/doméstico. Estos dos procesos fueron simultáneos e íntimamente articulados y permitieron la construcción del sujeto mujer política. Durante todo el recorrido hemos seguido estos procesos, que nos dejaron ver como las mujeres se apropiaron del discurso de libertad e igualdad de la Ilustración, aun cuando ninguno de sus autores había pensado en ellas. De allí que exigir su inclusión en la democracia moderna era una consecuencia lógica.

Con estos instrumentos llegamos a Venezuela y trabajamos con documentos originales. Nos encontramos con las mujeres concretas que de puño y letra habían dejado en cartas, libros biográficos, artículos de prensa, revistas, comunicados públicos y documentos dirigidos a las autoridades políticas del país, su pensamiento y sus sentimientos durante la lucha. Los memoriales de agravio y denuncias sobre la injusticia a que estaban sometidas por carecer de derechos fundamentales en la casa y en la calle, las llevaron a la vindicación.

Las mujeres del 28 demostraron que el reclamo de la universalidad del voto era el más democrático y profundo para el colectivo de mujeres venezolanas. La movilización que lograron a nivel nacional, entre 1944 y 1946, para obtener el reconocimiento del sufragio fue realmente imponente, más aún si lo ubicamos en las condiciones de desarrollo de las comunicaciones que existía en Venezuela en esos años y, los métodos rudimentarios de reproducción que utilizaron con la revista *Correo Cívico Femenino*, instrumento principal de la etapa final de la campaña a lo largo y ancho del país.

Profundamente democráticas en su identidad de mujeres, entendieron que sin democracia sería imposible obtener los derechos civiles y políticos que ellas demandaban y, desde el comienzo de la lucha contra la dictadura, asumieron su lugar en las calles, las cárceles y la organización. De allí su aporte fundamental a la vida política del país: lograron que los que luchaban por la democracia entendieran que sin ellas no sería posible alcanzarla y, cuando ya estaba en desarrollo este proceso, entre los años 1936 y 1944, levantaron de manera constante la bandera de la igualdad de derechos. Ellas, las invisibles, al igual que sus congéneres europeas, norteamericanas y del resto de los países latinoamericanos, hicieron visible que el voto universal masculino no existía, que sin ellas el sufragio nunca sería universal, pues excluía a la mitad de la población de la misma edad, por el sólo hecho de ser mujeres. Este significado tenía que ser cambiado a fin de poder incluir en él la presencia femenina y, esto se logró, en casi todos los países del llamado mundo occidental, a partir de las luchas sufragistas.

Al ponernos en su lugar, en lo largo y difícil que fue la lucha, no podemos más que reconocer la presencia del patriarcalismo cuando no las encontramos en los discursos políticos o en los trabajos de ciencias sociales y políticas. En estos últimos, ellas son invisibles y, en el registro para las nuevas generaciones, nuevamente el voto universal terminó ocultando el significado de las luchas de las mujeres para adquirir el voto y poder ser elegidas, quedando como una dádiva política de los dirigentes del momento. El voto universal y el discurso maternalista, fueron los instrumentos ideologizadores que ayudaron a disminuir la trascendencia de la acción política de las feministas que lucharon por democratizar la democracia. La historia siguió siendo media historia de la mitad de la humanidad, como decía Manuel Caballero. Pero las encontramos allí, en sus escritos y en los de algunos hombres que reconocieron su papel y las apoyaron.

Desde las primeras acciones de calle y la participación política por la seguridad y sobrevivencia de los hombres y mujeres que sufrieron la represión a partir del año 28, politizaron sus prácticas de cuidado y denunciaron ante el mundo la represión, la tortura y la muerte, mientras servían de correo entre los presos y sus familias introduciendo y sacando las comunicaciones de las prisiones. Sostuvieron entonces que había que reformar el *Código Civil* para lograr la personalidad jurídica que significaba un enorme paso en el derecho a la libertad. Para votar tenían que existir civilmente, y lo lograron.

Ambas luchas paralelas habían tenido sus resultados, porque al tener ciudadanía civil no había argumento que les impidiera votar. Lucha más difícil esta última, porque atentaba contra el núcleo central del patriarcado, la mujer en la calle por derecho propio, de manera autónoma. Una afrenta al poder del padre, del hombre de la casa, del jefe del hogar. La lucha por el poder político. Y lograron una parte, la que quizá correspondía en su momento.

Y, es por ello que la lucha continúa. Lograr la paridad con alternabilidad en los listados de candidaturas a cargos de elección popular, es una continuación de esas luchas que iniciaron las mujeres por ser consideradas ciudadanas en igualdad plena de derechos con los hombres, hace ya más de dos siglos. Es la continuación del proceso de democratización de la democracia que las mujeres continuamos desarrollando, pasando por las políticas afirmativas.

Nuevamente será necesario enfrentar a los liderazgos políticos de los partidos democráticos ante su ceguera patriarcal que limita el desarrollo de los liderazgos femeninos. También, enfrentar el uso instrumental que muchas mujeres en cargos políticos hacen de los puestos representativos de elección popular a que han tenido acceso, que al lograr el cargo, pasan a ser representantes del partido y de sus dirigentes masculinos, olvidando o disfrazando sus compromisos con las mujeres.

Las dificultades para articular el discurso práctico concreto de la gestión pública con los lineamientos teóricos feministas, marca también las grandes limitaciones en la articulación de la gerencia administrativa y el discurso abstracto del feminismo, que es el de la libertad como condición fundamental de la igualdad. Este principio no sólo debe articularse con la práctica de la política en sus instancias gubernamentales, sino con los diferentes discursos políticos de los partidos en los cuales militan la mayoría de las mujeres que incursionan en la vida política y que son ellos, los dirigentes de los partidos, los que le delegan el poder que ellas disfrutan y agradecen. Esta articulación discursiva de la política y la práctica institucional feminista, es aún una tarea por hacer.

Por ahora, quisimos validar las prácticas exitosas de las mujeres venezolanas, la otra cara de la generación del 28, para reconocer y superar sus limitaciones y las que hemos construido en nuestra práctica, a fin de profundizar en la construcción de la mujer

sujeto del feminismo sin caer en las trampas que el patriarcado sigue tendiendo en su eterno devenir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amorós, Celia (2000). "Elogio de la vindicación". En Pilar Pérez C. y Elena Postigo C. (eds.) *Autoras y protagonistas*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

----- (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Eds. Cátedra. Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.

----- (1994). *Feminismo: igualdad y diferencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

----- (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

----- (1990). *MUJER, participación, cultura política y Estado*. Buenos Aires: Edcs. La Flor.

Ariés P. y G. Duby (1989). *Historia de la vida privada*. Vol. 7 *La Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad Burguesa*. Madrid: Taurus.

Asamblea Nacional Constituyente 1946-1947. Diario de debates. Caracas: Compilación del Congreso Nacional de la República.

Baptista B., María F. (1997). "A imprensa feminina e a campanha sufragista na passagem de século". En Line Bareiro y Clyde Soto (Editoras) *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas: Centro de Documentación y Estudios y Nueva Sociedad.

Barrancos, Dora (2007). *Maternalismo*. En Gamba, Susana (Coordinadora). *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires: Biblos.

----- (2006). "La conquista del sufragio femenino en el Río de la Plata". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 511-534.

Betancourt, Rómulo (2006). *Selección de escritos políticos (1929-1981)*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.

----- (1969) *Venezuela política y petróleo*. Bogotá: Senderos.

Bianchi, Susana (1993). "La mujer en el peronismo (Argentina, 1945-1955)". En Duby G. y Perrot, M. *Historia de las mujeres*. Vol. 10 (El siglo XX. La nueva mujer). Buenos Aires: Taurus, pp. 313-324.

Blasco, Inmaculada (2006). "Feminismo católico". En Morant I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 55-75.

Bobbio, Norberto (1966/1992). *Liberalismo y democracia*. Buenos Aires: Breviarios FCE. (Nº 476).

Norberto Bobbio (1976/1988). "Democracia". En, Bobbio, N. y Nicola Matteucci. *Diccionario de política*. México: Siglo XXI, pp. 493-507.

Bock, Gisela (1993). "Pobreza femenina, derechos de las madres y estados del bienestar (1890-1950)". En Duby G. y M. Perrot. *Historia de las mujeres en occidente*. Vol. 10 (El siglo XX. La nueva mujer). Buenos Aires: Taurus, pp. 15-53.

Boulton de B., Margot (1992). *Una mujer de dos siglos*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Bussy, Gabrielle (1993). "Mujeres de España: de la República al Franquismo". En Duby G. y M. Perrot. *Historia de las mujeres en occidente*. Vol. 9 (El siglo XX. Nacionalismo y mujeres). Buenos Aires: Taurus, pp. 203-221.

Caballero, Manuel (2007). *Ni Dios ni Federación. Crítica de la historia política*. Caracas: Alfa.

----- (2004). *Rómulo Betancourt, político de nación*. Caracas: Alfadil/Fondo de Cultura Económica.

----- (1998/2007). *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903-1992)*. Caracas: Alfadil.

----- (1993/2007). *Gómez, el tirano liberal (Anatomía del poder)*. Caracas: Alfadil.

Cano, Gabriela (2006). "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 535-551.

----- (1993). "Revolución, feminismo y ciudadanía en México (1915-1940)". En, Duby, G. y M. Perrot. *Historia de las mujeres*. Vol. 10 (El siglo XX. La nueva mujer). Madrid: Taurus, pp. 301-311.

Cano, G. y D. Barrancos (2006) "Introducción: Una era de transiciones. América Latina". En Morant, I. (Directora). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III: (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 547-556.

Cárdenas de Bustamante, Hipatia (2006). "La mujer y su derecho a votar". En Ana M. Goetschel (Compiladora). *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO, Ecuador – UNIFEM, pp. 167-168.

Carmona de Serra, Isabel (2000) "El feminismo es revolucionario si tiene un contenido de clase y al mismo tiempo de género". En Morelba Jiménez (Coordinadora) *Mujeres protagonistas y el proceso constituyente en Venezuela*. Caracas: PNUD, Embajada Británica, UNIFEM, Nueva Sociedad, pp. 45-54.

----- (1996). "La reforma constitucional de 1945: Contradicciones en el camino hacia la democracia". Seminario: *El voto popular en perspectiva histórica y la reforma electoral*. Caracas: 14-15 de marzo.

Carrera Damas, Germán (2008). *La primera República liberal democrática 1945-1948*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.

Cartay, Rafael (2003). *Fábrica de Ciudadanos. La construcción de la sensibilidad urbana. Caracas, 1870-1980*. Caracas: Fundación Bigott.

Castillo, Adicea (2003). “Cada mujer es una trabajadora. Mano de obra y pobreza femenina en el siglo XX venezolano”. En Quintero, I. (Coordinadora) *Las mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, pp. 85-114.

Castoriadis, Cornelius (1975/2003). *La institución imaginaria de la sociedad*. Vol. 1 *Marxismo y teoría revolucionaria*. Buenos Aires: Tuquets.

Centro Editor de Caracas (1963). *Historia Gráfica de Venezuela. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el régimen de Rómulo Gallegos*. Vol. 3. Caracas: Centro Editor. C.A.
CISFEM-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (1992). *Situación de la Mujer en Venezuela*. Caracas: CISFEM/UNICEF.

Clemente Travieso, Carmen (1951). *Mujeres venezolanas y otros reportajes*. Caracas: Ávila Gráfica.

Consalvi, Simón A. (2010). *La Revolución de Octubre 1945-1948. La primera República Liberal Democrática*. Serie antológica Historia Contemporánea de Venezuela. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.

Coronil, Fernando (2002) *El Estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*. Caracas: Nueva Sociedad y Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico-Universidad Central de Venezuela.

Correo Cívico Femenino (1987). Edición facsímil N° 1 al N° 18, Caracas: Concejo Municipal del Distrito Federal.

Dahl, Robert (1991). *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.

de Beauvoir, Simone (1949/1981). *El segundo sexo*. Tomo I y II. Buenos Aires: Siglo XX.

de Gouges, Olympe (1791). “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana”. En *Vientos del Sur: Huellas de las mujeres en la Conferencia de Viena* (1993). Lima: CLADEM, pp. 6-7.

De Sola R., Irma (1987). *Intervención en el Foro 40 Aniversario de los Derechos Políticos Constitucionales de la Mujer venezolana*. Caracas: Concejo Municipal del Distrito Federal, pp. V-X.

DuBois, Ellen (1987). "The Radicalism of the Woman Suffrage Movement". En Anne Phillips (Editora). *Feminism and Equality*. New York. New York University Press, pp.127-138.

Dueñas Vargas, Guiomar (2006). "Participación política de las mujeres. Colombia y Venezuela". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 597-618.

Eisenstein, Zillah (1993). *The Radical Future of Liberal Feminism*. Boston: Northeastern University Press.

El Libro Rojo del General Eleazar López Contreras. 1936. Documentos robados por espías de la policía política (1985 6ª edición). Caracas: Edt. Centauro.

Ellner, Steve (1997). *El apogeo del populismo en Venezuela y sus consecuencias*. En *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Vol. 3. N° 1: pp.77-100.

Espigado, Gisela (2006). "Las mujeres en el Nuevo marco político". En Morant I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 27-60.

Espina, Gioconda (2003). "Las feministas de aquí". En Quintero, I. (Coordinadora) *Las mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, pp. 199-224.

Facio, Alda (1995). *Cuando el género suena, cambios trae*. Caracas: GAIA, AEM-ULA.
Fermín, Mercedes (1936). *Movimiento Femenino: Emancipación de la mujer venezolana*. Revista FEV. Año I. N° 1. Caracas pp.28-29.

Fernández Christlieb, Pablo (1994) *La psicología colectiva un fin de siglo más tarde*. Bogotá: Anthropos.

----- (1987). "Consideraciones teórico-metodológicas sobre la psicología política". En Montero, Maritza. (Coordinadora) *Psicología política latinoamericana*. Caracas: Panapo, pp. 75-104.

Foucault, Michel (1970/79). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

Friedman, Elisabeth (2000). *Unfinished Transitions. Women and the Gendered Development of Democracy in Venezuela 1936-1996*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

Fuller, Norma (1993). *Dilemas de la femineidad. Mujeres de la clase media en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Fuenmayor, Juan Bautista (1979/1984). *Historia de la Venezuela política contemporánea, 1899 – 1969*. 3ª. Caracas:Edc. Lito-tipográficos Esc. Básica Don Bosco.

- Gabaldón Márquez, Joaquín (1958). *Memoria y cuento de la generación del 28*. Caracas.
- García J., Pilar y Dalla-Corte, Gabriela (2006). “Mujeres y sociabilidad política en la construcción de los Estados nacionales”. En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 559-584.
- García-Nieto, María del C. (1993). “Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista”. En, Duby G. y M. Perrot. *Historia de las mujeres*. Vol. 10 (El siglo XX. La nueva mujer). Madrid: Taurus, pp. 277-287.
- Gil Fortoul, José (1890/1940). *Filosofía Constitucional*. Caracas: Edt. Cecilio Acosta. 3º edición.
- Goetschel, Ana María (2006). *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO Ecuador, Unifem, Conamu y Alcaldía de Quito.
- Gómez Ferrer, G. (2006). “Introducción”. En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp.13-27.
- Guanipa, Moraima (2003). “Las mujeres y la cultura”. En Quintero, I. *Las mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, pp.139-164.
- Guillien, Raymond y Jean Vicent (1988/1990). *Diccionario jurídico*. Bogotá: Temis.
- Heller, Agnes (1988). *Los movimientos culturales como vehículo de cambio*. Caracas: Nueva Sociedad. pp.39-49.
- Huggins C., Magally (2005). *Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida*. Caracas: Ildis.
- (2005^a). “Venezuela: Veinte años de ciudadanía en femenino”. En: CENDES-Centro de Estudios del Desarrollo. *Venezuela Visión Plural. Una mirada desde el Cendes*. Tomo I. Caracas: bid & co. Editor y CENDES- Universidad Central de Venezuela, pp. 416-445.
- Hunefeldt, Christine (2006). “Mujeres y sociedad en el Perú”. En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 633-647.
- Hunt, L. (1989). “La vida privada durante la Revolución francesa”. En Ariés, P. y G. Duby *Historia de la vida privada*. Vol. 7 (La Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad Burguesa). Madrid: Taurus, pp. 22-51.

- Incisa, Ludovico. *Populismo*. En, Bobbio, N. y Nicola Matteucci. *Diccionario de política*. México: Siglo XXI, pp. 1280-1288.
- Larrazabal, Felipe (1866) *Principios de derecho político o elementos de la ciencia constitucional*. Caracas: Imprenta Bolívar.
- Lavrín, Asunción (2006). “Ciudadanía y acción política femenina en Chile y Perú hasta mediados del siglo XX”. En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 577-596.
- Lecaro Pinto, María L. (1926). “Semanario Fray K-B-Zon” No. 4: 161-162. En Goetschel, A. M. (2006) *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Ecuador, pp. 161-162.
- Llovera, Analuisa (1957). *Entre dos fuegos. Crisis de los derechos humanos en América*. México: Edcs. Humanismo.
- López Maya, Margarita (1978). “Las elecciones de 1946 y 1947”. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo LXX. N° 278. Caracas, 431-450.
- López Méndez, Luis (1982). *El sufragio universal y otros temas (1863-1891)*. Caracas Publicaciones del Consejo Supremo Electoral.
- Luciani de Pérez, Lucila (2006/1950). “Miranda, precursor del feminismo”. En *Revista Nacional de Cultura*. (Texto compilatorio). Año LXVIII. No. 332 Tomo I. Caracas, pp.: 111-115
- Luhmann, Niklas (1970/1973). *Ilustración sociológica y otros ensayos*. Buenos Aires: SUR.
- Mackinnon, María y Mario Petrone (1999). *Introducción: Los complejos de la cenicienta*. En María Mackinnon y Mario Petrone (Compiladores). *Populismo y neopopulismo en América Latina. El Problema de la Cenicienta*. Buenos Aires: Eudeba: 11-58.
- Mannarelli, María Emma (2006). “Mujeres, cultura y controversia pública en el Perú”. En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 915-931.
- Mannarino, Carmen (2007). *Lucila Palacios*. Biblioteca biográfica venezolana. Vol. 61. Caracas: El Nacional y Banco del Caribe.
- Marco, Yolanda (1997). “El nacimiento del movimiento feminista en Panamá, 1923”. En Bareiro L. y C. Soto (Editoras) *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas: Centro de Documentación y Estudios y Nueva Sociedad, pp.71-79.

- Marshall, T.H. (1950/1998). *Ciudadanía y Clase Social*. En Marshall, T.H. y Tom Bottomore. *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza, pp. 15-82.
- Martínez M. María E. (1933). “El problema feminista en el Ecuador”. En Goetschel, A. M. (2006). *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Ecuador, pp. 115-120.
- Maza Zavala, Domingo F. (1979). “Historia de medio siglo en Venezuela: 1926-1975”. En *América Latina: Historia de Medio Siglo*. Vol. 1 (América del Sur). México: Siglo XXI.
- Mill, John Stuart (1869/1973). *La sujeción de la mujer*. En Alice Rossi, (Editora). *John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill. Ensayos sobre la igualdad sexual*. Barcelona: Península, pp. 153-288.
- Mires, Fernando (1996). *La revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Molina P., Cristina (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Madrid: Anthropos.
- Murillo, Soledad (1996). *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI.
- Navailh, Françoise (1993). “El modelo soviético”. En Duby G. y M. Perrot. *Historia de las mujeres en occidente*. Tomo 9 (El siglo XX. Nacionalismos y mujeres). Buenos Aires: Taurus, pp. 258-283.
- Nohlen, Dieter (1984/1995). *Elecciones y sistemas electorales*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Oliveira Costa de, Albertina (1997). “Protagonistas ou coadjuvantes: Carlota e os estudos feministas”. En Bareiro, L. y C. Soto (Editoras) *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas: Centro de Documentación y Estudios y Nueva Sociedad, pp.81-87.
- Secretaría del Movimiento Femenino de ORVE – Movimiento de Organización Venezolana (1937) Página única.
- Pacheco, Máximo (1987/1992). *Los derechos humanos. Documentos básicos*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Palacios, Lucila (1985). *Espejo Rodante* (páginas autobiográficas) Tomos 1 y 2. Caracas: Venediciones.
- (1958). *La mujer y la lucha política*. En VV.AA. *Testimonio de la Revolución en Venezuela. 1º de enero – 23 de julio 1958*. Caracas: Tipografía Vargas, pp. 223-225.

Palacios, Marco (2000). "Presencia y ausencia del populismo: un contrapunto colombo-venezolano". En *Análisis Político* N° 39. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 57-78.

Pateman, Carole (1988/1995). *El contrato sexual*. Barcelona, España: Anthropos.

----- (1987) "Críticas feministas a la dicotomía público/privado". En Phillips, A. (Editora) *Feminism and Equality*. New York. New York University Press: pp. 103-126.

Perdomo E., Carmen (1994). *Heroínas y Mártires Venezolanas*. Caracas: Ediciones Librería Destino.

Pérez, Ana Mercedes (1967). *25 vidas bajo un signo*. Caracas: Eds. Lerner Venezolana.

Pérez-F., Pilar (2006). "Pautas de conducta y experiencia de vida de las mujeres en Cuba y Puerto Rico". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 665-691.

Pérez, Marta (1985). "18 de octubre, 40 años después". *Revista Momento*. Caracas: Octubre. Año XXX, N° 1513, pp. 60-61.

Pérez Perdomo, Rogelio y Miriam San Juan (1994). "Iguales ma non troppo. La condición jurídica de la mujer en Venezuela en el siglo XIX". *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. N° 91. Caracas: Universidad Central de Venezuela, pp. 183-223.

Perrot, Michelle (1989). "Introducción". En Ariés, P. y G. Duby. *Historia de la vida privada* Tomo 7 (La Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa). Madrid: Taurus, pp.9-13.

----- (2006/2008). *MI historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Petzoldt, Fania y Jacinta Bevilacqua (1979). *Nosotras también nos jugamos la vida. Testimonios de la mujer venezolana en la lucha clandestina 1948-1958*. Caracas.

Poggio, Sara y Beatriz Schmuckler, compiladoras (2003). *Género, sexualidad e identidad en América Latina*. Premio Elsa Chaney 2001. Ciudad de México: Instituto Nacional de la Mujer y LASA-Sección de Género y Estudios Feministas.

Portugal, Ana María (1997). "Voz y presencia de las olvidadas: un rescate necesario". En Bareiro L. y C. Soto (Editoras) *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas: Centro de Documentación y Estudios y Nueva Sociedad, pp.55-59.

Potter, David; David Goldblatt, Margaret Kiloh y Paul Lewis (Editores). (1997/2005). *Democratization*. Massachusetts: Open University.

Puleo, Alicia (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos.

Quintero, Inés (2003). “De la política contingente a la política militante”. En I. Quintero (Coordinadora) *Las Mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, pp. 11-26.

----- (2001) *Madres y ciudadanas* (La lucha por el sufragio femenino en Venezuela). En *Cuadernos del Cendes*. Segunda época. Año 18 N° 46. Caracas: Cendes, pp. 53-71.

----- (2000) “Itinerarios de la mujer o el 50 por ciento que se hace mitad”. En A Baptista, A. (Coordinador) *Venezuela: Siglo XX*. Vol. 1 (Visiones y testimonios). Caracas: Fundación Polar, pp.246-271.

----- (1998). *Mirar tras la ventana. Testimonios de viajeros y legionarios, sobre mujeres del siglo XIX*. Caracas: AlterLibros/Secretaría Universidad Central de Venezuela.

Ramírez B., Carmen (1990). *La mujer en la Ley venezolana 1830-1990. Legislación básica*. Caracas: Biblioteca Central «Rafael Arvelo Torrealba». Ministerio público. (mimeografiado).

Ramos, María D. (2006). “Radicalismo político, feminismo y modernización”. En Morant I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XIX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp.31-54.

Rendón de M., Zoila (1928). “¿Cómo se juzga al feminismo verdadero?” En Goetschel, A. M. (2006) *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Ecuador, pp. 93-96.

Rey, Juan Carlos (2008). *Personalismo o liderazgo democrático. El caso de Rómulo Betancourt*. Caracas. Fundación Rómulo Betancourt.

----- (2003). “Esplendores y miserias de los partidos políticos en la historia del pensamiento venezolano”. En *Boletines de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXXVI, No. 343. Caracas: pp. 9-43.

Roberts, Kenneth (1999). *El neoliberalismo y la transformación del populismo en América Latina. El caso peruano*. En *Populismo y neopopulismo en América Latina; el problema de la Cenicienta*. Mackinnon, M.; Petrone, M. (Comps.). Buenos Aires: Editorial Universitaria: 375-408.

Rodríguez S., Eugenia (2006). “Movimientos de mujeres y feministas en América Central”. En Morant, I. (Directora). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). Madrid: Cátedra, pp. 553-575.

Rojo, Violeta (2005) *Teresa Carreño*. Biblioteca Biográfica Venezolana. Vol. 17. Caracas: El Nacional y BanCaribe.

Romero, María T. y Aníbal Romero (1994). *Diccionario de política (y de los grandes pensadores políticos)*. Caracas: Panapo.

Rossi, Alice (1973). "Sentimiento e intelecto. La historia de John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill". En *John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill. Ensayos sobre la igualdad sexual*. Barcelona, España: Edcs. Península.

Sabine, George H. (1937/1970) *Historia de la Teoría Política*. Ciudad de México: FCE.

Samara Eni de Mesquita (2006). "Mujeres brasileñas: la saga del sertón y del café". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 649-662.

----- (2000). "A pedagogia da conquista do espaço público pelas mulheres e a militancia feminista de Bertha Lutz". En *Revista Brasileira de Educação*, noviembre-diciembre, número 015. Sao Paulo: Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação, pp. 97-117.

Samara, Eni y María Santos de Matos (1993). "Manos femeninas: Trabajo y resistencia de las mujeres brasileñas (1890-1920)". En G. Duby y M. Perrot, *Historia de las Mujeres*. Vol. 10 (El siglo XX: La nueva mujer). Madrid: Taurus, pp. 325-333.

Sartori, Giovanni (1987/2003). *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires: Taurus.

Segnini, Yolanda (1987) *Las luces del gomecismo*. Caracas: Alfadil.

Serret, Estela (2006). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. Instituto de la Mujer Oaxaqueña-IMO: Oaxaca.

----- (2004). *Género y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Sineau, Mariette (1993). "Las mujeres en la ciudad: derechos de las mujeres y democracia". En, Duby G. y M. Perrot *Historia de las mujeres en occidente*. Tomo 10 (El siglo XX. La nueva mujer). Buenos Aires: Taurus, pp.125-154.

Socorro, Milagros. "Señoras de la noticia". En I. Quintero. *Las Mujeres de Venezuela. Historia mínima*. Caracas: Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, pp. 183-199.

Soihet, Rachel (2006). "Movimientos femeninos y lucha por el voto en Brasil". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. IV (Del siglo XX a los umbrales del XXI). (pp. 619-631). Madrid: Cátedra, pp. 619-632.

Soteldo R., Patricia (2000). "Evolución de las ideas políticas de Rómulo Betancourt entre 1936 y 1941". En *Temas de Coyuntura*. N° 41. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Católica Andrés Bello.

Suárez, Teresa (2006). "Domesticidad y espacio público. Argentina, Paraguay y Uruguay". En Morant, I. (Directora) *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp. 585-607.

Taylor Mill, Harriet (1851/1973). La emancipación de la mujer. En, Rossi, A. (Editora) *John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill Ensayos sobre la igualdad sexual*. Barcelona: Península, pp. 113-151.

Thébaud, Françoise (1993). "La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?" En Duby G. y M. Perrot *Historia de las mujeres en occidente*. Tomo 9 (El Siglo XX. Nacionalismos y Mujeres). Buenos Aires: Taurus, pp.31-89.

Tomalín, Claire (1993). *Vida y Muerte de Mary Wollstonecraft*. Barcelona: Montesinos.
Torres, Ana Teresa (2009). *La herencia de la tribu. Del mito de la Independencia a la Revolución Bolivariana*. Caracas: Alfa.

Torres, Ana T. y Yolanda Pantin (2003). *El hilo de la voz. Antología crítica de escritoras venezolanas del siglo XX*. Caracas: Fundación Polar.

Ugarte de L., Zoila (1905). "Nuestro ideal". En Goetschel, A. M. (2006). *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 73-76.

Valcárcel, Amelia (1997/2008). *La política de las Mujeres*. Ed. Cátedra. Feminismos. Madrid.

Valdéz, Teresa y Enrique Gomariz (Coordinadores) (1995). *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*. Tomo Comparativo. Santiago de Chile: FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile, Instituto de la Mujer de España.

Vásconez Cuvi, Victoria (1922). "Honor al feminismo". En Goetschel, A. M. (2006). *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador, pp. 85-92.

Velasco Galdós, Adelaida (1914). "¿Feminismo?" El Hogar Cristiano No. 81, Guayaquil. En Goetschel, A. M. (2006). *Orígenes del Feminismo en Ecuador. Antología*. Quito: FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador, pp. 81-84.

Velásquez, Ramón J. (Coordinador) (1986) *El pensamiento político venezolano del siglo XX*. 75 tomos. Caracas: Congreso de la República de Venezuela.

Wills Obregón, María E. (2000). "Las luchas por la plena ciudadanía de las mujeres en Colombia: contrastes y aprendizajes de tres oleadas feministas en el siglo XX". En *Re-*

vista Venezolana de Estudios de la Mujer. (Responsabilidad Democrática de las Mujeres). Vol. 5. Nº 15. Caracas. Centro de Estudios de la Mujer, Universidad Central de Venezuela.

Sitios Internet

Aguilera, Mario (2003). *Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853. 150 años de la constitución de la provincia de Vélez*. *Revista Credencial Historia*. Nº 163 Bogotá: En: www.nuestraprovinciadevelez.com. (Consultado 9-6-2010)

Arce, María del C. *El voto femenino*. En: www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/elvotofemenino.pdf (Consultado el 1-1-2012).

Avilés Pino, Efrén (2012) *Enciclopedia del Ecuador*. En: www.encyclopediadeecuador.com/temas. (Consultado el 24-1-2012).

Carrera Damas, Germán (2009). “40º Mensaje histórico. En desagravio de la mujer venezolana”. Caracas: Escuela de Historia. U. C. Boletín Digital Universitario. En: <http://boletin.uc.edu.ve/index.php>. (Consultado el 18-11-2009).

Centro Gumilla (2012). *Vida Nacional. 1-6 al 5 -7 1947*. En: www.gumilla.org/biblioteca. (Consultado el 15-5-2012).

Clemente Travieso, Carmen. Archivo Digital UCAB. En: <http://cic1.ucab.edu.ve/cic/cctdigital/paginas/archivodigital.html>. (Consultado el 2-9-2011)

Constituciones de Venezuela. En: www.diosbendice.org/constitucion.htm. (Consultado el 24-1-2012).

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. 23ª edición. En: http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=testigo&val_aux=&origen=REDRAE

Dobrée, Patricio y Line Bareiro. *Estado laico, base del pluralismo. La trampa moral única*. Articulación Feminista MARCOSUR: pp. 67-75. En: www.choike.org/documentos. (Consultado el 21-4-2012).

Errazuriz T. Javiera (2005). *Discursos en torno al sufragio femenino en Chile 1865-1949*. *Revista Historia*. Vol.38. Nº2. Santiago de Chile: Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 257-286. En: revistahistoria.uc.cl/estudios/1340/ (Consultado el 31-3-2011).

Espina, Gioconda (2010) *Alejandra Kollontai: tanto nadar para ahogarse en la orilla*. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Centro de Estudios de la Mujer. Universidad Central de Venezuela. No. 34. En: <http://giocondaespina.com.ve/GIOCONDA/losquescriben.php?item=25#articulo> (Consultado el 28-6-2012)

Francis, Roberta. *The History Behind the Equal Rights Amendment*. National Council of Women's Organizations. Chair, ERA Task Force. En: <http://www.equalrightsamendment.org/era.htm> (Consultado el 17-2-2012).

Género y Derechos Humanos (2008). “Declaración de sentimientos y resoluciones de la Convención de Seneca Falls”. En: www.genero.juristconcep.com/index.php?option=com_content&view=article&id=54:declaracion-seneca-falls&catid=3:destacamos (Consultado el 2-12- 2011).

Grandes Periodistas CIC-UCAB. Archivo Digital de Carmen Clemente Travieso. (En: <http://cic1.ucab.edu.ve/cic/cctdigital/paginas/archivodigital.html>. Consultado el 2-9-2011).

“Kate Sheppard led the women's suffrage movement in New Zealand - the first country in the world to give women the vote” En: www.katesheppard.com. (Consultado el 18-5-2012).

Luna, Lola (2001). “El logro del voto femenino en Colombia: La violencia y el maternalismo populista, 1949-1957”. *Nuestras Informaciones* (2000-2003). 5. *Participación política y ciudadanía*. En: www.laneta.apc.org (Consultado 24-1-2010).

----- (2001^a) “La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-48”. *Otras Miradas*. Vol. 1. Universidad de Los Andes, Mérida: pp.108-125. Revista virtual. En: www.saber.ula.ve/cgi-win/be_alex. (Consultado 28-3-2009) .

Miranda, Francisco de. “[Carta Confidencial de Miranda a Jérôme Pétion, Alcalde de París y Presidente de la Convención Nacional](#)” (1792). En: www.franciscodemiranda.info/es/documentos/index.htm. (Consultado el 15-1-2006).

Palacios, Marco (1996). “La gobernabilidad en Colombia. Aspectos históricos”. *Análisis Político*, N.º.29. Bogotá: IEPRI, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. UNC. En: www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia. (Consultado el 28-3-2009).

Peláez M., Margarita. “Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres en Colombia: Cincuenta años del voto femenino”. En: <http://webs.uvigo.es/pmayobre> (Consultado el 28-3-2009).

Prieto, Mercedes. “Mujeres y escenarios ciudadanos”. En Prieto, Mercedes y Ana M. Goetschel (2008). *El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales_Ecuador y Ministerio de Cultura de Ecuador, pp. 299-330. En: www.flacsoandes.org/biblio/catalog (Consultado el 16-1-2012).

Ramírez, Socorro (1991). “Las precursoras colombianas del feminismo”. *Fempres*. Reeditado en *Rebelión, pan y rosas*, junio, 2003. En: www.rebelion.org/mujer/030626ramirez.htm (Consultado el 24-1-2012).

Scott, Joan W (1984). “La historia de las mujeres y el problema de la invisibilidad: Un reporte sobre los abordajes teóricos y metodológicos al estudio de las mujeres en la historia”. París: UNESCO. División de Población y Ciencias Humanas y Sociales. En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000612/061252eb.pdf> (Consultado 24-1-2010).

Soihet, Rachel (2000). “Da pedagogia da conquista do espaço publico pelas mulheres e a militância feminista de Bertha Lutz”. *Revista Brasileira de Educação*. Nº 015. Sao Paulo: Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação, pp. 97-117. En: [www. redalyc.uaemex.mx/src/inicio](http://www.redalyc.uaemex.mx/src/inicio) (Consultado el 24-1-2012)

Sosa, Teresa (2009). “Diciembre 30, 1935. Mensaje de Mujeres Venezolanas, su impacto social y político”. *Palabra de Mujer*. En: <http://palabrademujer.wordpress.com>. (Consultado el 21-3-2012).

“*Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945*”. En: El sitio web de la historia del siglo XX. [Historiasiglo20.org. www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2](http://www.clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2) (Consultado el 21-11-2011).

Ultimas Noticias. “Por primera vez se vota con tarjetas. La campaña electoral para la Constituyente septiembre de 1946”. En: Página retro. www.ultimasnoticias.com.ve/ediciones/2002/09/15/ (Consultado el 25-2-2010).

Zabala, Ximena y otras (2010). “Algunas, otras. Linaje de mujeres para el Bicentenario”. Corporación Humanas/ Unesco. Santiago de Chile. En: www.humanas.cl/wp-content/ (Consultado el 15-01-2112).